2005

Año CI - N° 26.858

Montevideo, viernes 21 de octubre de 2005

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aprovechе los siguientes beneficios:

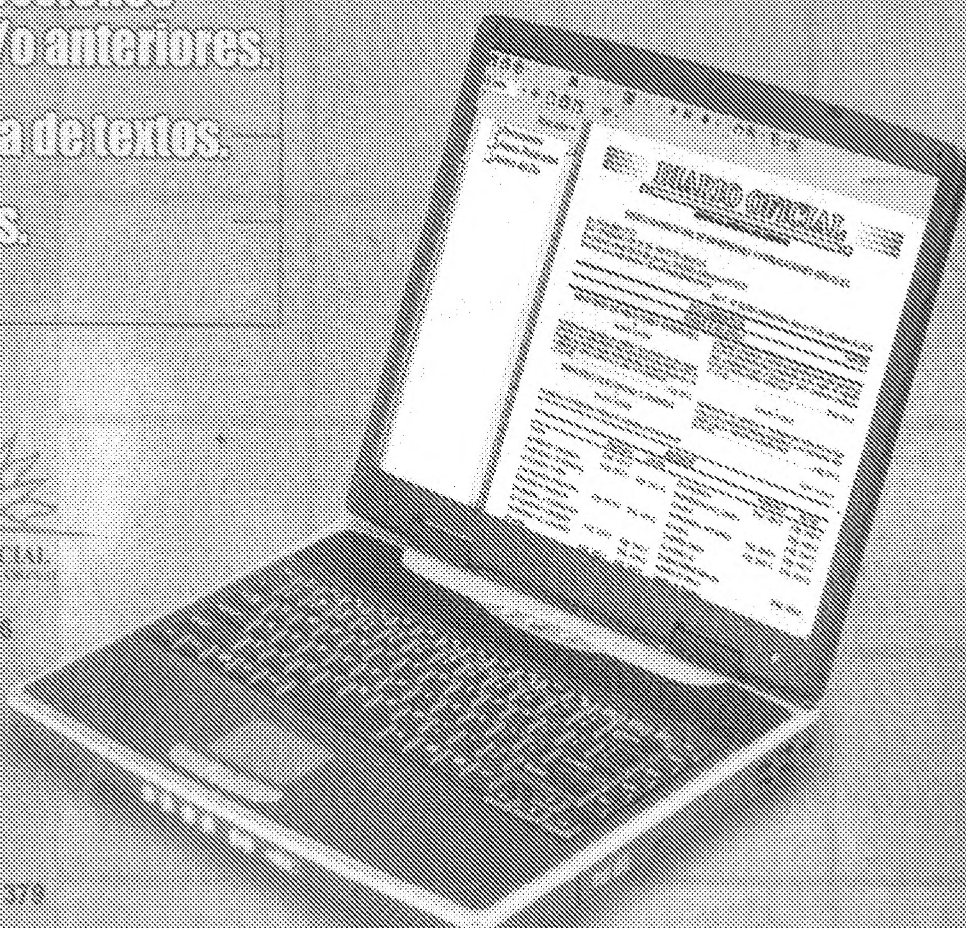
Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.







Teléfonos 908 50 42 - 908 52 76
908 51 80 - 908 49 23

Internet: www.impo.com.uy
E-Mail: impo@impo.com.uy

Av 18 de Julio 1373
Agrim. Germán Barbato 1373/1379
Montevideo Uruguay

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por E-Mail o telefónicamente a los internos 331, 332 o 335.



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.858 - Montevideo, viernes 21 de octubre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 402

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.165/005

Desígnase Ministro interino del Interior.
(2.048)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de Octubre de 2005

VISTO: que el señor Ministro del Interior, Dr. José Díaz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior, a partir del día 19 de octubre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Juan Faroppa.

2º.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

---o---

2

Resolución 1.168/005

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y desígnase Ministro interino.
(2.052)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 de Octubre de 2005

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Mariano Arana, para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 19 y 23 de octubre de 2005 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Mariano Arana, entre los días 19 y 23 de octubre de 2005 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 19 de octubre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Arq. Jaime Igorra.

3º.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley 17.910

Apruébase la Convención Conjunta de Seguridad del Combustible Gastado y Seguridad de la Gestión de los Desechos Radiactivos.
(2.033*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase la Convención Conjunta de Seguridad del Combustible Gastado y Seguridad de la Gestión de los Desechos Radiactivos, aprobada en Viena, el 5 de setiembre de 1997.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de octubre de 2005.
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO, Presidente; SANTIAGO GONZALEZ BARBONI, Secretario.

CONVENCION CONJUNTA SOBRE SEGURIDAD EN LA GESTION DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y SOBRE SEGURIDAD EN LA GESTION DE DESECHOS RADIACTIVOS

PREAMBULO

Las Partes Contratantes

i) Reconociendo que la operación de reactores nucleares genera combustible gastado y desechos radiactivos y que otras aplicaciones de las tecnologías nucleares generan también desechos radiactivos;

ii) Reconociendo que los mismos objetivos de seguridad se aplican tanto a la gestión de combustible gastado como a la de desechos radiactivos;

iii) Reiterando la importancia que tiene para la comunidad internacional asegurar que se planifiquen y apliquen prácticas eficaces para la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos;

iv) Reconociendo la importancia de informar al público sobre las cuestiones relativas a la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos;

v) Deseando fomentar en todo el mundo una cultura de seguridad nuclear efectiva;

vi) Reiterando que la responsabilidad final de garantizar la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos incumbe al estado;

vii) Reconociendo que la definición de una política del ciclo del combustible incumbe al Estado, que algunos Estados consideran al combustible gastado como un recurso valioso que puede ser reprocesado y que otros optan por su disposición final;

viii) Reconociendo que el combustible gastado y los desechos radiactivos excluidos de esta Convención por formar parte de programas militares o de defensa deberían gestionarse de conformidad con los objetivos expuestos en ella;

ix) Afirmando la importancia de la cooperación internacional para mejorar la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos por medio de mecanismos bilaterales y multilaterales, y por medio de esta Convención que posee carácter de incentivo;

x) Conscientes de las necesidades de los países en desarrollo, y en particular de los países menos adelantados, así como de los Estados con economías en transición, y de la necesidad de facilitar los mecanismos existentes para ayudarles en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en esta Convención que posee carácter de incentivo;

xi) Convencidas de que los desechos radiactivos deberían disponerse finalmente en el Estado en que se generen en la medida en que ello sea compatible con la seguridad en la gestión de dichos materiales, y reconociendo a la vez que, en algunas circunstancias, la gestión segura y eficaz de combustible gastado y de desechos radiactivos podría fomentarse mediante acuerdos entre las Partes Contratantes para el uso de las instalaciones en una de ellas en beneficio de las demás Partes, en particular, cuando los desechos proceden de proyectos conjuntos;

xii) Reconociendo que todo Estado tiene el derecho de prohibir la importación en su territorio de combustible gastado y de desechos radiactivos de otros países;

xiii) Teniendo presente la Convención sobre Seguridad Nuclear (1994), la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares (1986), la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica (1986), la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (1980), la Convención sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, enmendado (1994), y otros instrumentos internacionales pertinentes;

xiv) Teniendo presentes los principios contenido en las interinstitucionales "Normas Básicas Internacionales de Seguridad para la Protección contra la Radiación Ionizante y para la Seguridad de las Fuentes de Radiación" (1996), y en las Nociones Fundamentales de Seguridad del OIEA titulada "Principios para la Gestión de Desechos Radiactivos" (1995), así como en las normas internacionales existentes relativas a la seguridad del transporte de materiales radiactivos;

xv) Recordando el capítulo 22 del Programa 21 aprobado en 1992 por la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Naciones Unidas, celebrada en Río de Janeiro, que reafirma la importancia capital de la gestión segura y ecológicamente bien concebida de los desechos radiactivos;

xvi) Reconociendo la conveniencia de fortalecer el sistema de control internacional aplicable específicamente a los materiales radiactivos, como se menciona en el párrafo 3) del artículo 1 la Convención de Basilea sobre el control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación (1989);

han acordado lo siguiente:

CAPITULO 1. OBJETIVOS, DEFINICIONES Y AMBITO DE APLICACION

ARTICULO 1. OBJETIVOS

Los objetivos de esta Convención son:

i) Lograr y mantener en todo el mundo un alto grado de seguridad en la gestión de combustible gastado y de los desechos radiactivos mediante la mejora de las medidas nacionales y de la cooperación internacional, incluida, cuando proceda, la cooperación técnica relacionada con la seguridad;

ii) Asegurar que en todas las etapas de la gestión del combustible gastado y de desechos radiactivos haya medidas eficaces contra los riesgos radiológicos potenciales a fin de proteger a las personas, a la sociedad y al medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación ionizante, actualmente y en el futuro, de manera que se satisfagan las necesidades y aspiraciones de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades y aspiraciones;

iii) Prevenir los accidentes con consecuencias radiológicas y mitigar sus consecuencias en caso de que se produjesen durante cualquier etapa de la gestión de combustibles gastado o de desechos radiactivos.

ARTICULO 2. DEFINICIONES

Para los fines de esta Convención:

a) Por "cierre" se entiende la terminación de todas las operaciones en algún momento posterior a la colocación del combustible gastado o de los desechos radiactivos en una instalación para su disposición final. Ello incluye el trabajo final de ingeniería o de otra índole que se requiera para dejar la instalación en una condición segura a largo plazo;

b) Por "clausura" se entiende todas las etapas conducentes a la liberación del control regulatorio de una instalación nuclear que no sea una instalación para la disposición final de desechos radiactivos. Estas etapas incluyen los procesos de descontaminación y desmantelamiento;

c) Por "descargas" se entiende las emisiones planificadas y controladas al medio ambiente, como práctica legítima, dentro de los límites autorizados por el órgano regulador, de materiales radiactivos líquidos o gaseosos que proceden de instalaciones nucleares reglamentadas, durante su funcionamiento normal;

d) Por "disposición final" se entiende la colocación de combustible gastado o desechos radiactivos en una instalación adecuada sin la intención de recuperarlos;

e) Por "licencia" se entiende cualquier autorización, permiso o certificación otorgado por un órgano regulador para realizar cualquier actividad relacionada con la gestión de combustible gastado o de desechos radiactivos;

f) Por "instalación nuclear" se entiende una instalación civil y los terrenos, edificios y equipos afines, en la que se producen, procesan, utilizan, manipulan, almacenan o disponen materiales radiactivos en tal escala que es preciso tomar en consideración la seguridad;

g) Por "vida operacional" se entiende el período durante el que una instalación de gestión de combustible gastado o de desechos radiactivos se utiliza para los fines para los que se ha concebido. En el caso de una instalación para disposición final, el período comienza cuando el combustible gastado o los desechos radiactivos se colocan por primera vez en la instalación y termina al cierre de la instalación;

h) Por "desechos radiactivos" se entiende los materiales radiactivos en forma gaseosa, líquida o sólida para los cuales la Parte Contratante o una persona natural o jurídica cuya decisión sea aceptada por la Parte Contratante no prevé ningún uso ulterior y que el órgano regulador controla como desechos radiactivos según el marco legislativo y regulatorio de la Parte Contratante;

i) Por "gestión de desechos radiactivos" se entiende todas las actividades, incluidas las actividades de clausura, que se relacionan con la manipulación, tratamiento previo, tratamiento, acondicionamiento, almacenamiento o disposición final de desechos radiactivos, excluido el transporte fuera del emplazamiento. También puede comprender las descargas;

j) Por "instalación de gestión de desechos radiactivos" se entiende cualquier unidad o instalación que tenga como principal finalidad la gestión de desechos radiactivos, incluidas las instalaciones nucleares en proceso de clausura solamente si son designadas por la Parte Contratante como instalaciones de gestión de desechos radiactivos;

k) Por "órgano regulador" se entiende cualesquiera órgano u órganos dotados por la Parte de Contratante de facultades legales para reglamentar cualquier aspecto de la seguridad en la gestión de combustible gastado o de desechos radiactivos, incluida la concesión de licencias;

l) Por "reprocesamiento" se entiende un proceso u operación con el propósito de extraer isótopos radiactivos del combustible gastado para su uso ulterior;

m) Por "fuente sellada" se entiende material radiactivo permanentemente sellado en una cápsula o íntimamente co-ligado y en forma sólida, excluidos los elementos combustibles del reactor,

n) Por "combustible gastado" se entiende el combustible nuclear irradiado y extraído permanentemente del núcleo de un reactor;

o) Por "gestión del combustible gastado" se entiende todas las actividades que se relacionan con la manipulación o almacenamiento del combustible gastado, excluido el transporte fuera del emplazamiento. También puede comprender las descargas;

p) Por "instalación de gestión del combustible gastado" se entiende cualquier unidad o instalación que tenga por principal finalidad la gestión de combustible gastado;

q) Por "Estado de destino" se entiende un Estado hacia el cual se prevé o tiene lugar un movimiento transfronterizo;

r) Por "Estado de origen" se entiende un Estado desde el cual se prevé iniciar o se inicia un movimiento transfronterizo;

s) Por "Estado de tránsito" se entiende cualquier Estado distinto de un Estado de origen o de un Estado de destino a través de cuyo territorio se prevé o tiene lugar un movimiento transfronterizo;

t) Por "almacenamiento" se entiende la colocación de combustible gastado o de desechos radiactivos en una instalación dispuesta para su contención, con intención de recuperarlos;

u) Por "movimiento transfronterizo" se entiende cualquier expedición de combustible gastado o de desechos radiactivos de un Estado de origen a un Estado de destino.

ARTICULO 3. AMBITO DE APLICACIÓN

1. Esta Convención se aplicará a la seguridad en la gestión del combustible gastado cuando el combustible gastado provenga de la operación de reactores nucleares para usos civiles. El combustible gastado que se encuentre situado en instalaciones de reprocesamiento como parte de una parte de una actividad de reprocesamiento no entra en el ámbito de esta Convención a no ser que la Parte Contratante declare que el reprocesamiento es parte de la gestión de combustible gastado.

2. Esta Convención se aplicará también a la seguridad en la gestión de desechos radiactivos cuando los desechos radiactivos provengan de aplicaciones civiles. Sin embargo, esta Convención no se aplicará a los

desechos que contengan solamente materiales radiactivos naturales y que no se originen en el ciclo del combustible nuclear, a menos que estén constituidos por fuentes selladas en desuso o que la Parte Contratante los defina como desechos radiactivos a los fines de esta Convención.

3. Esta Convención no se aplicará a la seguridad en la gestión de combustible gastado o desechos radiactivos que formen parte de programas militares o de defensa, a menos que la Parte Contratante los defina como combustible gastado o desechos radiactivos para los fines de esta Convención. No obstante, esta Convención se aplicará a la seguridad en la gestión del combustible gastado y de desechos radiactivos derivados de programas militares o de defensa cuando dichos materiales se transfieren permanentemente a, y se gestionen en programas exclusivamente civiles.

4. Esta Convención también se aplicará a las descargas, según se estipula en los artículos 4, 7, 11, 14, 24 y 26.

CAPITULO 2. SEGURIDAD EN LA GESTION DEL COMBUSTIBLE GASTADO

ARTICULO 4. REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD

Cada Parte Contratante adoptará las medidas apropiadas para asegurar que en todas las etapas de la gestión del combustible gastado se proteja adecuadamente a las personas, a la sociedad y al medio ambiente contra los riesgos radiológicos.

Con este fin, cada Parte Contratante adoptará las medidas apropiadas para:

i) Asegurar que se preste la debida atención a la criticidad y a la remoción del calor residual producido durante la gestión del combustible gastado;

ii) Asegurar que la generación de desechos radiactivos debida a la gestión del combustible gastado se mantenga al nivel más bajo posible, en concordancia con el tipo de política del ciclo del combustible adoptada;

iii) Tener en cuenta las interdependencias entre las distintas etapas de la gestión del combustible gastado;

iv) Proveer una protección eficaz de las personas, la sociedad y el medio ambiente aplicando métodos adecuados de protección a nivel nacional, aprobados por el órgano regulador, en el marco de su legislación nacional que tenga debidamente en cuenta criterios y normas internacionalmente aprobados;

v) Tener en cuenta los riesgos biológicos, químicos y otros riesgos que puedan estar asociados a la gestión del combustible gastado;

vi) Esforzarse en evitar acciones cuyas repercusiones razonablemente previsibles en las generaciones futuras sean mayores que las permitidas para la generación presente;

vii) Procurar evitar que se impongan cargas indebidas a las generaciones futuras.

ARTICULO 5. INSTALACIONES EXISTENTES

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para examinar la seguridad de cualquier instalación de gestión del combustible gastado que exista en el momento en que entre en vigor la Convención con respecto a esa Parte Contratante y para asegurar que, si es necesario, se efectúen todas las mejoras razonablemente factibles para aumentar la seguridad de dicha instalación.

ARTICULO 6. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS

1. Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para asegurar el establecimiento y la aplicación de procedimientos en una instalación proyectada de gestión del combustible gastado con el fin de:

i) Evaluar todos los factores pertinentes relacionados con el emplazamiento que puedan afectar a la seguridad de dicha instalación durante su vida operacional;

ii) Evaluar las consecuencias probables de dicha instalación para la seguridad de las personas, de la sociedad y del medio ambiente;

iii) Facilitar al público información sobre la seguridad de dicha instalación;

iv) Consultar a las Partes Contratantes que se hallen en las cercanías de dicha instalación, en la medida que puedan resultar afectadas por la misma, y facilitarles, previa petición, los datos generales relativos a la instalación que les permitan evaluar las probables consecuencias de la instalación para la seguridad en su territorio.

2. Con este fin, cada Parte Contratante adoptará las medidas apropiadas para asegurar que dichas instalaciones no tengan efectos inaceptables sobre otras Partes Contratantes, emplazándolas de conformidad con los requisitos generales en materia de seguridad del artículo 4.

ARTICULO 7. DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para asegurar que:

i) Las instalaciones de gestión del combustible gastado se diseñen y construyan de modo que existan medidas adecuadas para limitar las posibles consecuencias radiológicas para las personas, la sociedad y el medio ambiente, incluidas las de las descargas o las emisiones no controladas;

ii) En la etapa de diseño se tengan en cuenta planes conceptuales y, cuando proceda, disposiciones técnicas para la clausura de una instalación de gestión del combustible gastado;

iii) Las tecnologías incorporadas en el diseño y construcción de una instalación de gestión del combustible gastado estén avaladas por la experiencia, las pruebas o análisis.

ARTICULO 8. EVALUACION DE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para asegurar que:

i) Antes de la construcción de una instalación de gestión del combustible gastado, se realice una evaluación sistemática de la seguridad y una evaluación ambiental, en consonancia con el riesgo que plantee la instalación y que abarque su vida operacional;

ii) Antes de la operación de una instalación de gestión del combustible gastado, se preparen versiones actualizadas y detalladas de la evaluación de la seguridad y de la evaluación ambiental cuando se estime necesaria para complementar evaluaciones mencionadas en el párrafo i).

ARTICULO 9. OPERACION DE LAS INSTALACIONES

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para asegurar que:

i) La licencia de operación de una instalación de gestión del combustible gastado se base en evaluaciones apropiadas, tal como se especifica en el artículo 8, y esté condicionada a la finalización de un programa de puesta en servicio que demuestre que la instalación, tal como se ha construido, se ajusta a los requisitos de diseño y seguridad;

ii) Los límites y condiciones operacionales derivados de las pruebas, de la experiencia operacional y de las evaluaciones, tal como se especifica en el artículo 8, se definan y se revisen en los casos necesarios;

iii) Las actividades de operación, mantenimiento, vigilancia radiológica, inspección y pruebas de una instalación de gestión

del combustible gastado se realicen de conformidad con procedimientos establecidos;

iv) Se disponga de los servicios de ingeniería y de apoyo técnico necesarios en todas las disciplinas relacionadas con la seguridad a lo largo de la vida operacional de una instalación de gestión del combustible gastado;

v) El titular de la correspondiente licencia notifique de manera oportuna al órgano regulador los incidentes significativos para la seguridad;

vi) Se establezcan programas para recopilar y analizar la experiencia operacional pertinente y se actúe en función de los resultados, cuando proceda;

vii) Se preparen y actualicen, cuando sea necesario, planes para la clausura de una instalación de gestión del combustible gastado utilizando la información obtenida durante la vida operacional de esa instalación y que el órgano regulador examine estos planes.

ARTICULO 10. DISPOSICION FINAL DE COMBUSTIBLE GASTADO

Si, de conformidad con su marco legislativo y regulatorio, una Parte Contratante decide la disposición del combustible en una instalación para su disposición final, esta disposición final de dicho combustible gastado se realizará de acuerdo con las obligaciones del Capítulo 3 relativas a la disposición final de desechos radiactivos.

CAPITULO 3. SEGURIDAD EN LA GESTION DE DESECHOS RADIACTIVOS

ARTICULO 11. REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD

Cada Parte Contratante adoptará las medidas apropiadas para asegurar que en todas las etapas de la gestión de desechos radiactivos se proteja adecuadamente a las personas, a la sociedad y al medio ambiente contra los riesgos radiológicos y otros riesgos.

Con este fin, cada parte Contratante adoptará las medidas apropiadas para:

i) Asegurar que se preste la debida atención a la criticidad y a la remoción del calor residual producido durante la gestión de desechos radiactivos;

ii) Asegurar que la generación de desechos radiactivos se mantenga al nivel más bajo posible;

iii) Tener en cuenta las interdependencias entre las distintas etapas de la gestión de desechos radiactivos;

iv) Prever una protección eficaz de las personas, la sociedad y el medio ambiente aplicando métodos adecuados de protección a nivel nacional, aprobados por el órgano regulador, en el marco de su legislación nacional que tenga debidamente en cuenta criterios y normas internacionalmente aprobados;

v) Tener en cuenta los riesgos biológicos, químicos y otros riesgos que puedan estar asociados a la gestión de desechos radiactivos;

vi) Esforzarse en evitar acciones cuyas repercusiones razonablemente previsibles en las generaciones futuras sean mayores que las permitidas para la generación presente;

vii) Procurar evitar que se impongan cargas indebidas a las generaciones futuras.

ARTICULO 12. INSTALACIONES EXISTENTES Y PRACTICAS ANTERIORES

Cada Parte Contratante adoptará oportunamente las medidas adecuadas para examinar:

i) La seguridad de cualquier instalación de gestión de desecho radiactivos existente en el momento en que entre en vigor la Convención respecto de esa Parte Contratante y asegurar que, cuando proceda, se efectúen todas las mejoras razonablemente factibles para aumentar la seguridad de dicha instalación;

ii) Los resultados de las prácticas anteriores a fin de determinar si se hace necesaria una intervención por razones de protección radiológica teniendo presente que la reducción del detrimento derivado de la reducción de la dosis habrá de ser suficiente para justificar los perjuicios y costos, incluidos los costos sociales, de la intervención.

ARTICULO 13. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS

1. Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para asegurar el establecimiento y la aplicación de procedimientos para una instalación proyectada de gestión de desechos radiactivos con el fin de:

i) Evaluar todos los factores pertinentes relacionados con el emplazamiento que puedan afectar a la seguridad de dicha instalación durante su vida operacional, así como a la de una instalación de disposición final después del cierre;

ii) Evaluar las repercusiones probables de dicha instalación sobre la seguridad de las personas, de la sociedad y del medio ambiente, teniendo en cuenta la posible evolución de las condiciones del emplazamiento de las instalaciones para la disposición final después del cierre;

iii) Facilitar información a los miembros del público sobre la seguridad de dicha instalación;

iv) Consultar a las Partes Contratantes que se hallen en las cercanías de dicha instalación, en la medida que puedan resultar afectadas por la misma y facilitarles, previa petición, los datos generales relativos a la instalación que les permitan evaluar las probables consecuencias de la instalación para la seguridad en su territorio.

2. Con este fin, cada Parte Contratante adoptará las medidas apropiadas para asegurar que dichas instalaciones no tengan efectos inaceptables para otras Partes Contratantes, emplazándolas de conformidad con los requisitos generales en materia de seguridad del artículo 11.

ARTICULO 14. DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para asegurar que:

i) Las instalaciones de gestión de desechos radiactivos se diseñen y construyan de modo que existan medidas adecuadas para limitar las posibles consecuencias radiológicas para las personas, la sociedad y el medio ambiente, incluidas las de las descargas o las emisiones no controladas;

ii) En la etapa de diseño se tengan en cuenta planes conceptuales, y cuando proceda disposiciones técnicas para la clausura de una instalación de gestión de desechos radiactivos que no sea una instalación para la disposición final;

iii) En la etapa de diseño, se preparen disposiciones técnicas para el cierre de una instalación para la disposición final de los desechos radiactivos;

iv) Las tecnologías incorporadas en el diseño y construcción de una instalación de gestión de desechos radiactivos estén avaladas por la experiencia, las pruebas o análisis.

ARTICULO 15. EVALUACION DE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para asegurar que:

i) Antes de la construcción de una instalación de gestión de desechos radiactivos, se realice una evaluación sistemática de la segu-

ridad y una evaluación ambiental, en consonancia con el riesgo que plantee la instalación y que abarque su vida operacional;

ii) Además, antes de la construcción de una instalación para la disposición final de los desechos radiactivos, se realice una evaluación sistemática de la seguridad y una evaluación ambiental para el período posterior al cierre y se evalúen los resultados en función de los criterios establecidos por el órgano regulador,

iii) Antes de la operación de una instalación de gestión de desechos radiactivos, se preparen versiones actualizadas y detalladas de la evaluación de la seguridad y de la evaluación ambiental cuando se estime necesario para complementar las evaluaciones mencionadas en el párrafo i)

ARTICULO 16. OPERACION DE LAS INSTALACIONES

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para asegurar que:

i) La licencia de operación de una instalación de gestión de desechos radiactivos se base en evaluaciones apropiadas, tal como se especifica en el artículo 15, y esté condicionada a la finalización de un programa de puesta en servicio que demuestre que la instalación, tal como se ha construido, se ajusta a los requisitos de diseño y seguridad;

ii) Los límites y condiciones operacionales derivados de las pruebas, de la experiencia operacional y de las evaluaciones, tal como se especifica en el artículo 15, se definan y se revisen en los casos necesarios;

iii) Las actividades de operación, mantenimiento, vigilancia radiológica, inspección y pruebas de una instalación de gestión de desechos radiactivos se realicen de conformidad con procedimientos establecidos. En el caso de una instalación para la disposición final de los desechos radiactivos los resultados así obtenidos se utilizarán para verificar y examinar la validez de los supuestos hechos y para actualizar las evaluaciones, tal como se especifica en el artículo 15, para el período posterior al cierre;

iv) Se disponga de los servicios de ingeniería y de apoyo técnico necesarios en todas las disciplinas relacionadas con la seguridad a lo largo de la vida operacional de una instalación de gestión de desechos radiactivos;

v) Se apliquen procedimientos para la caracterización y segregación de los desechos radiactivos;

vi) El titular de la correspondiente licencia notifique de manera oportuna al órgano regulador los incidentes significativos para la seguridad;

vii) Se establezcan programas para recopilar y analizar la experiencia operacional pertinente y se actúe en función de los resultados, cuando proceda;

viii) Se preparen y actualicen, cuando sea necesario, planes para la clausura de una instalación de gestión de desechos radiactivos, que no sea una instalación para disposición final, utilizando la información obtenida durante la vida operacional de esa instalación y que el órgano regulador examine estos planes;

ix) Se preparen y actualicen, cuando sea necesario, planes para el cierre de una instalación para disposición final, utilizando la información obtenida durante la vida operacional de esa instalación y que el órgano regulador examine estos planes.

ARTICULO 17. MEDIDAS INSTITUCIONALES DESPUES DEL CIERRE

Cada Parte Contratante adoptará la medidas adecuadas para asegurar que después del cierre de una instalación para la disposición final de los desechos radiactivos:

i) Se preserven los registros de la ubicación, diseño e inventario de esa instalación que exija el órgano regulador;

ii) Se efectúen controles institucionales activos o pasivos, como medidas de vigilancia radiológica o restricciones del acceso, en caso necesario; y

iii) Si durante cualquier período de control institucional activo se detecta una emisión no planificada de materiales radiactivos al medio ambiente, se apliquen medidas de intervención, en caso necesario.

CAPITULO 4. DISPOSICIONES GENERALES DE SEGURIDAD

ARTICULO 18. IMPLEMENTACION DE LA MEDIDAS

Cada Parte Contratante adoptará, en el ámbito de su legislación nacional, la medidas legislativas, reglamentarias y administrativas, así como cualesquiera otras que sean necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de esta Convención.

ARTICULO 19. MARCO LEGISLATIVO Y REGULATORIO

1. Cada parte Contratante establecerá y mantendrá un marco legislativo y regulatorio por el que se regirá la seguridad en la gestión de combustible gastado y de desechos radiactivos.

2. Este marco legal y regulatorio contemplará el establecimiento de:

i) Los requisitos y las disposiciones nacionales aplicables en materia de seguridad radiológica;

ii) Un sistema de otorgamiento de licencias para las actividades de gestión de combustible gastado y de desechos radiactivos;

iii) Un sistema de prohibición de la operación de instalaciones de gestión de combustible gastado o de desechos radiactivos sin la correspondiente licencia;

iv) Un sistema reglamentario apropiado de control institucional, inspección regulatoria y documentación y presentación de informes;

v) Las medidas para asegurar el cumplimiento de los reglamentos aplicables y de las condiciones de las licencias;

vi) Una asignación claramente definida de responsabilidades a los órganos que intervengan en las distintas etapas de la gestión de combustible gastado y de desechos radiactivos.

3. Cuando las Partes Contratantes consideren reglamentar los materiales radiactivos como desechos radiactivos, las Partes Contratantes deberán tener en cuenta los objetivos de esta Convención

ARTICULO 20. ORGANO REGULADOR

1. Cada Parte Contratante establecerá o designará un órgano regulador que se encargue de la aplicación del marco legislativo y reglamentario a que se refiere el artículo 19, y que esté dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para cumplir las responsabilidades que se le asignen.

2. Cada Parte Contratante, de conformidad con su marco legislativo y reglamentario, adoptará las medidas adecuadas para asegurar una independencia efectiva entre las funciones reglamentarias y otras funciones cuando incumban a entidades que intervengan tanto en la gestión de combustible gastado o de desechos radiactivos como en su reglamentación

ARTICULO 21. RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA LICENCIA

1. Cada Parte Contratante asegurará que la responsabilidad primordial en cuanto a la seguridad en la gestión de combustible gastado o de desechos radiactivos recaiga sobre el titular de la correspondiente licencia, y adoptará las medidas adecuadas para asegurar que dicho titular asuma sus responsabilidades.

2. De no haber un titular de la licencia u otra parte responsable, la responsabilidad recaerá en la Parte Contratante que tenga jurisdicción sobre el combustible gastado o sobre los desechos radiactivos.

ARTICULO 22. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para asegurar que:

i) Se disponga del personal calificado necesario para las actividades relacionadas con la seguridad durante la vida operacional de una instalación de gestión de combustible gastado y de desechos radiactivos;

ii) Se disponga de recursos financieros suficientes para mantener la seguridad de las instalaciones de gestión de combustible gastado y de desechos radiactivos durante su vida operacional y para la clausura;

iii) Se adopten disposiciones financiera que permitan continuar aplicando los controles institucionales y actividades/medidas de vigilancia radiológica apropiados durante el período que se considere necesario después del cierre de una instalación para la disposición final de los desechos radiactivos.

ARTICULO 23. GARANTIA DE CALIDAD

Cada Parte Contratante adoptará las medidas necesarias para asegurar que se establezcan y apliquen programas de garantía de calidad adecuados con respecto a la seguridad en la gestión de combustible gastado y de desechos radiactivos.

ARTICULO 24. PROTECCION RADIOLOGICA OPERACIONAL

1. Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para asegurar que durante la vida operacional de una instalación de gestión de combustible gastado o de desecho radiactivos:

i) La exposición radiológica de los trabajadores y el público causadas por la instalación se reduzca al nivel más bajo que sea razonablemente alcanzable, teniendo en cuenta factores económicos y sociales;

ii) Ninguna persona sea expuesta, en situaciones normales, a dosis de radiación que superen las prescripciones nacionales de limitación de dosis, que tengan debidamente en cuenta normas de protección radiológica internacionalmente aprobadas;

iii) Se adopten medidas para prevenir emisiones no planificadas y no controladas de materiales radiactivos al medio ambiente.

2. Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para asegurar que las descargas sean limitadas de modo que:

i) Se mantenga la exposición a las radiaciones al nivel más bajo que pueda razonablemente alcanzarse, teniendo en cuenta los factores económicos y sociales; y

ii) Ninguna persona sea expuesta, en situaciones normales, a dosis de radiación que superen las prescripciones nacionales de limitación de dosis, que tengan debidamente en cuenta normas de protección radiológicas internacionalmente aprobadas.

3. Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para asegurar que, durante la vida operacional de una instalación nuclear regulada, en caso de que se produzca una emisión no planificada o no controlada de materiales radiactivos al medio ambiente se apliquen medidas correctivas apropiadas para controlar la emisión y mitigar sus efectos.

ARTICULO 25. PREPARACION PARA CASOS DE EMERGENCIA

1. Cada Parte Contratante asegurará que antes y durante la operación de una instalación de gestión de combustible gastado o de desechos radiactivos existan planes de emergencia apropiados que sean aplicables dentro del emplazamiento, y, de ser necesario, fuera de él.

Dichos planes de emergencia deben probarse con la frecuencia adecuada.

2. Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para la preparación y prueba de los planes de emergencia para su territorio en la medida que éste pueda verse afectado por una emergencia radiológica en una instalación de gestión de combustible gastado o de desechos radiactivos situada en las cercanías de su territorio.

ARTICULO 26. CLAUSURA

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para garantizar la seguridad durante la clausura de una instalación nuclear. Dichas medidas garantizarán que:

i) Se disponga de personal calificado y recursos financieros adecuados;

ii) Se apliquen las disposiciones del artículo 24 con respecto a la protección radiológica operacional, las descargas y las emisiones no planificadas y no controladas;

iii) Se apliquen las disposiciones del artículo 25 con respecto a la preparación para casos de emergencias; y

iv) Se mantengan registros de información importante para la clausura.

CAPITULO 5. DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 27. MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS

1. Cada Parte Contratante que intervenga en movimientos transfronterizos adoptará las medidas adecuadas para asegurar que dicho movimiento se lleve a cabo de manera compatible con las disposiciones de esta Convención y los instrumentos internacionales vinculantes pertinentes.

Con este fin:

i) Una Parte Contratante que sea el Estado de origen adoptará las medidas pertinentes para asegurar que el movimiento transfronterizo se autorice y tenga lugar únicamente con la notificación y consentimiento previos del Estado de destino;

ii) El movimiento transfronterizo a través de los Estados de tránsito estará sujeto a las obligaciones internacionales relacionadas con las modalidades particulares de transporte que se utilicen;

iii) Una Parte Contratante que sea el Estado de destino consentirá un movimiento transfronterizo únicamente si posee la capacidad administrativa y técnica, así como la estructura regulatoria necesarias para gestionar el combustible gastado o los desechos radiactivos de manera compatible con esta Convención;

iv) Una Parte Contratante que sea el Estado de origen autorizará un movimiento transfronterizo únicamente si puede comprobar que, de acuerdo con el consentimiento del Estado de destino, se cumplen los requisitos del apartado iii) antes de proceder al movimiento transfronterizo;

v) Si un movimiento transfronterizo no se lleva o no puede llevarse a cabo de conformidad con el presente artículo, la Parte Contratante que sea el Estado de origen adoptará las medidas adecuadas para permitir la readmisión en su territorio, a menos que pueda concertarse un arreglo alternativo seguro.

2. Las Partes Contratantes no otorgarán licencia de expedición de su combustible gastado o de sus desechos radiactivos a un lugar de destino al sur de los 60 grados de latitud Sur para su almacenamiento o disposición final.

3. Ninguna de las disposiciones de esta Convención prejuzga o afecta:

i) El ejercicio de los derechos y libertades de navegación marítima, fluvial y aérea que, según se estipula en el derecho internacional, corresponde a los buques y aeronaves de todos los Estados;

ii) Los derechos de una Parte Contratante a la que se exporten desechos radiactivos para su procesamiento a devolver, o adoptar disposiciones para devolver al Estado de origen los desechos radiactivos y otros productos después de su procesamiento;

iii) El derecho de una Parte Contratante de exportar su combustible gastado para su reprocesamiento;

iv) Los derechos de una Parte Contratante a la que se exporte combustible gastado para reprocesamiento a devolver, o a adoptar las disposiciones para devolver al Estado de origen desechos radiactivos y otros productos derivados de las actividades de reprocesamiento.

ARTICULO 28. FUENTES SELLADAS EN DESUSO

1. Cada Parte Contratante adoptará, en el marco de su legislación nacional, las medidas adecuadas para asegurar que la posesión, reelaboración o disposición final de fuentes selladas en desuso tenga lugar de manera segura.

2. Las Partes Contratantes permitirán la readmisión en su territorio de las fuentes selladas en desuso sí, en el marco de sus leyes nacionales, han aceptado su devolución a un fabricante autorizado para recibir y poseer las fuentes selladas en desuso.

CAPITULO 6. REUNIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES

ARTICULO 29. REUNION PREPARATORIA

1. Se celebrará una reunión preparatoria de las Partes Contratantes no más tarde de seis meses después de la fecha de entrada en vigor de esta Convención.

2. En esta reunión, las Partes Contratantes:

i) Fijarán la fecha de la primera reunión de revisión a que se hace referencia en el artículo 30. Esta reunión de revisión se celebrará lo antes posible, pero a más tardar 30 meses después de la fecha de entrada en vigor de esta Convención;

ii) Elaborarán y adoptarán por consenso un Reglamento y un Reglamento financiero;

iii) Establecerán, en particular, y de conformidad con el Reglamento:

a) Directrices acerca de la forma y estructura de los informes nacionales que deban ser presentados con arreglo al artículo 32;

b) Una fecha para la presentación de tales informes;

c) El procedimiento para la revisión de dichos informes.

3. Cualquier Estado u organización regional con fines de integración o de otra naturaleza que ratifique, acepte, apruebe o confirme esta Convención o se adhiera a ella, para los que la Convención no esté todavía en vigor, puede asistir a la reunión preparatoria como si fuera Parte en esta Convención.

ARTICULO 30. REUNIONES DE REVISION

1. Las Partes Contratantes celebrarán reuniones a fin de revisar los informes presentados en cumplimiento del artículo 32.

2. En cada reunión de revisión las Partes Contratantes:

i) Fijarán la fecha de la siguiente reunión, el intervalo existente entre las reuniones de revisión no excederá de tres años;

ii) Podrán examinar los arreglos establecidos de conformidad con el párrafo 2 del artículo 29, y adoptar por consenso revisiones de los mismos, a menos que el Reglamento disponga otra cosa. También podrán enmendar por consenso el Reglamento y el Reglamento financiero.

3. En cada reunión de revisión, cada Parte Contratante dispondrá de una oportunidad razonable para analizar los informes presentados por otras Partes Contratantes y de pedir aclaraciones sobre los mismos.

ARTICULO 31. REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Se celebrará una reunión extraordinaria de las Partes Contratantes cuando:

i) Así lo acuerde la mayoría de las Partes Contratantes presentes y votantes en una reunión; o

ii) Así lo pida por escrito una Parte Contratante, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que esta petición haya sido comunicada a las Partes Contratantes y la secretaría a que se refiere el artículo 37 haya recibido notificación de que la petición cuenta con el apoyo de la mayoría de las Partes Contratantes.

ARTICULO 32. PRESENTACION DE INFORMES

1. De conformidad con las disposiciones del artículo 30, cada Parte Contratante presentará un informe nacional en cada reunión de revisión de las Partes Contratantes. El informe tratará de las medidas adoptadas para cumplir cada una de las obligaciones de la Convención.
El informe de cada Parte Contratante tratará también sobre lo siguiente:

i) Políticas de gestión de combustible gastado;

ii) Prácticas de gestión de combustible gastado;

iii) Políticas de gestión de desechos radiactivos;

iv) Prácticas de gestión de desechos radiactivos;

v) Criterios empleados para definir y clasificar por categorías los desechos radiactivos.

2. Este informe incluirá también:

i) Una lista de las instalaciones de gestión de combustible gastado reguladas por esta Convención, su ubicación, finalidad principal y características esenciales;

ii) Un inventario del combustible gastado regulado por esta Convención que se encuentra almacenado y del que se haya dispuesto finalmente. Este inventario deberá contener una descripción de los materiales y, caso de que exista información sobre su masa y su actividad total;

iii) Una lista de las instalaciones de gestión de desechos radiactivos reguladas por esta Convención, su ubicación, finalidad principal y características esenciales;

iv) Un inventario de los desechos radiactivos regulados por esta Convención que:

a) se encuentren en almacenamiento en instalaciones de gestión de desechos radiactivos y del ciclo del combustible nuclear;

b) se hayan dispuesto finalmente; o

c) se hayan derivado de prácticas anteriores.

Este inventario deberá contener una descripción de los materiales y otro tipo de información pertinente de que se disponga tal como volumen o masa, actividad y radionucleidos específicos;

v) Una lista de instalaciones nucleares en proceso de clausura y la situación de las actividades de clausura en esas instalaciones.

ARTICULO 33. ASISTENCIA

1. Cada Parte Contratante deberá asistir a las reuniones de las Partes Contratantes y estar representada en las mismas por un delegado, así como por los suplentes, expertos y asesores que considere necesarios.

2. Las Partes Contratantes podrán invitar, por consenso, a cualquier organización intergubernamental competente en cuestiones reguladas por esta Convención, para que asista, en calidad de observador, a cualquier reunión o a determinadas sesiones de la misma. Se exigirá a los observadores que acepten por escrito, y por anticipado, las disposiciones del artículo 36.

ARTICULO 34. INFORMES RESUMIDOS

Las Partes Contratantes aprobarán por consenso y podrán a disposición del público un documento relativo a las cuestiones debatidas y a las conclusiones alcanzadas en las reuniones de las Partes Contratantes.

ARTICULO 35. IDIOMAS

1. Los idiomas de las reuniones de las Partes Contratantes serán el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, a no ser que el Reglamento disponga otra cosa .

2. Los informes presentados de conformidad con el artículo 32 se redactarán en el idioma nacional de la Parte Contratante que lo presente o en un solo idioma que se designará, previo acuerdo, en el Reglamento. De presentarse el informe en un idioma nacional distinto del idioma designado, la Parte Contratante en cuestión facilitará una traducción del mismo al idioma designado.

3. No obstante las disposiciones del párrafo 2, la secretaría, si se le resarcen los gastos, se encargará de traducir al idioma designado los informes presentados en cualquier otro idioma de la reunión.

ARTICULO 36. CONFIDENCIALIDAD

1. Las disposiciones de esta Convención no afectarán a los derechos y obligaciones de las Partes Contratantes, de proteger, de conformidad con sus leyes, la información que no deba ser revelada. A los efectos de este artículo, la "información" incluye, entre otros, la información relativa a la seguridad nacional, o a la protección física de los materiales nucleares, la información protegida por derechos de propiedad intelectual o por la confidencialidad industrial o comercial; y los datos personales.

2. Cuando, en el contexto de esta Convención, una Parte Contratante suministre información identificada por esa Parte como de carácter reservado conforme a lo dispuesto en el párrafo 1, dicha información será utilizada únicamente a los fines para los que haya sido suministrada y su confidencialidad deberá ser respetada.

3. Con respecto a la información relativa al combustible gastado o a los desechos radiactivos comprendidos en el ámbito de esta Convención en virtud del párrafo 3 del artículo 3, las disposiciones de esta Convención no afectarán a la discreción exclusiva de la Parte Contratante interesada para decidir:

i) Si tal información ha de considerarse clasificada o controlada de otro modo para impedir su divulgación;

ii) Si facilita la información a que se alude en el apartado i) en el contexto de la Convención; y

iii) Las condiciones de confidencialidad que se atribuirán a dicha información si se facilita en el contexto de esta Convención.

4. Deberá mantenerse la confidencialidad del contenido de los debates celebrados durante el examen de los informes nacionales en cada reunión de examen celebrada con arreglo al artículo 30.

ARTICULO 37. SECRETARIA

1. El Organismo Internacional de Energía Atómica (denominado en lo sucesivo el "Organismo") desempeñará las funciones de secretaría para las reuniones de las Partes Contratantes.

2. La secretaría deberá:

i) Convocar y preparar las reuniones de las Partes contratantes mencionadas en los artículos 29, 30 y 31, y prestarles los necesarios servicios;

ii) Transmitir a la Partes Contratantes la información recibida o preparada de conformidad con lo dispuesto en esta Convención.

Los gastos realizados por el Organismo en cumplimiento de las funciones mencionadas en los apartados i) y ii) precedentes serán sufragados por el Organismo con cargo a su presupuesto ordinario.

3. Las Partes Contratantes podrán, por consenso, pedir al Organismo que preste otros servicios a las reuniones de dichas Partes Contratantes. El Organismo podrá prestar tales servicios si puede realizarlos con sujeción a su programa y presupuesto ordinarios. De no ser esto posible, el Organismo podrá prestar dichos servicios siempre que se disponga de financiación voluntaria de otra procedencia.

CAPITULO 7. CLAUSULAS FINALES Y OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 38. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En caso de controversia entre dos o más Partes Contratantes sobre la interpretación o aplicación de esta Convención, las Partes Contratantes celebrarán consultas en el marco de una reunión de las Partes Contratantes a fin de resolver la controversia en cuestión.

En caso de que dichas consultas resulten improductivas, puede recurrirse a los mecanismos de mediación, de conciliación y de arbitraje previstos por el derecho internacional, incluidas las reglas y prácticas en vigor en el seno del OIEA.

ARTICULO 39. FIRMA, RATIFICACION, ACEPTACION, APROBACION, ADHESION

1. Esta Convención estará abierta, hasta su entrada en vigor, a la firma de todos los Estados en la Sede del Organismo en Viena, a partir del 29 de septiembre de 1997.

2. Esta Convención está sujeta a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados signatarios.

3. Tras su entrada en vigor, esta Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados.

4. i) Esta Convención estará abierta a la firma, sujeta a confirmación o adhesión de las organizaciones regionales con fines de integración o de otra naturaleza, siempre que la organización en cuestión esté constituida por Estados soberanos y tenga competencia para la negociación, celebración y aplicación de acuerdos internacionales en las materias que son objeto de esta Convención.

ii) En las materias de su competencia, tales organizaciones en su propio nombre, deberán ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que esta Convención atribuye a los Estados Partes.

iii) Al hacerse Parte en esta Convención, esa organización remitirá al depositario, al que se refiere el artículo 43, una declaración en la que se indique los Estados que la componen, los artículos de esta Convención que le sean aplicables, y el alcance de su competencia en las materias cubiertas en tales artículos.

iv) Dicha organización sólo tendrá derecho a los votos que correspondan a sus Estados Miembros.

5. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación, adhesión o confirmación se depositarán ante el depositario.

ARTICULO 40 ENTRADA EN VIGOR

1. Esta Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha de depósito ante el depositario, del vigésimo quinto instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, incluidos los instrumentos de quince Estados cada uno de los cuales tenga una central nuclear en operación.

2. Para cada Estado u organización regional con fines de integración o de otra naturaleza que ratifique, acepte, apruebe o confirme esta Convención o se adhiera a ella después de la fecha de depósito del último instrumento requerido para satisfacer las condiciones enunciadas en el párrafo 1, esta Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha en que dicho Estado u organización haya depositado ante el depositario el correspondiente instrumento.

ARTICULO 41. ENMIENDAS A LA CONVENCION

1. Cualquier Parte Contratante podrá proponer enmiendas a esta Convención. Las enmiendas propuestas serán examinadas en una revisión o en una reunión extraordinaria.

2. El texto de cualquier enmienda propuesta y las razones de la misma se pondrán en conocimiento del depositario, el cual comunicará la propuesta a las Partes Contratantes no menos de 90 días con anterioridad a la reunión en la que vaya a ser examinada. El depositario transmitirá a las Partes Contratantes las observaciones que reciba en relación con la citada enmienda.

3. Tras estudiar la enmienda propuesta, las Partes Contratantes decidirán si la adoptan por consenso o, de no existir consenso, la presentan a una Conferencia diplomática. Para adoptar la decisión de presentar una propuesta de enmienda a una Conferencia Diplomática se requerirá mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes en la reunión a condición de que esté presente en el momento de la votación al menos la mitad de las Partes Contratantes.

4. La Conferencia Diplomática encargada de examinar y adoptar enmiendas a esta Convención será convocada por el depositario y deberá celebrarse a más tardar un año después de que haya sido adoptada la decisión correspondiente de conformidad con el párrafo 3 de este artículo. La Conferencia Diplomática hará todo lo posible para conseguir que las enmiendas se aprueben por consenso. Si esto no fuera posible, las enmiendas se aprobarán por mayoría de dos tercios de todas las Partes Contratantes.

5. Las Enmiendas a esta Convención adoptadas de conformidad con los párrafos 3 y 4 antes citados estarán sujetas a la ratificación, aceptación, aprobación o confirmación de las Partes Contratantes y entrarán en vigor para las parte Contratantes que las hayan ratificado, aceptado, aprobado o confirmado, el nonagésimo día siguiente a la fecha en la que el depositario haya recibido los instrumentos correspondientes de tres cuartos, como mínimo, de las Partes Contratantes. Para las Partes Contratantes que ratifiquen, acepten, aprueben o confirmen con posterioridad dichas enmiendas, éstas entrarán en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha en que la Parte Contratante haya depositado su correspondiente instrumento.

ARTICULO 42. DENUNCIA

1. Cualquier Parte Contratante podrá denunciar esta Convención mediante notificación dirigida por escrito al depositario.

2. La denuncia surtirá efecto al cabo de un año contado a partir de la fecha de recepción de la notificación por el depositario, o en una fecha posterior que se indique en la citada notificación.

ARTICULO 43. DEPOSITARIO

1. El Director General del Organismo será el depositario de esta Convención.

2. El depositario informará a las Partes Contratantes acerca de:

i) La firma de esta Convención y del depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación, adhesión o confirmación, de conformidad con el artículo 39;

ii) La fecha en que entre en vigor la Convención, de conformidad con el artículo 40;

iii) Las notificaciones de denuncia de la Convención , y sus respectivas fechas, realizadas de conformidad con el artículo 42;

iv) Las propuestas de enmienda a esta Convención presentadas por Partes Contratantes, las enmiendas adoptadas por la correspondiente Conferencia Diplomática o por la reunión de las Partes Contratantes, y la fecha de entrada en vigor de las mencionadas enmiendas, de conformidad con el artículo 41.

ARTICULO 44. TEXTOS AUTENTICOS

El original de esta Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado ante el depositario, el cual enviará ejemplares certificados del mismo a las Parte Contratantes.

EN FE DE LO CUAL, LOS INFRAESCRITOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS AL EFECTO, HAN FIRMADO ESTA CONVENCION.

Hecho en Viena a los cinco días de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 17 de Octubre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA B. HERRERA; MARTIN PONCE DE LEON; MARIANO ARANA.

---o---

4
Resolución 1.161/005

Créase el Consulado General de la República con sede en la ciudad de Toronto, con jurisdicción sobre el territorio del Canadá.
(2.044*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de Octubre de 2005

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que el Gobierno de Canadá ha otorgado la anuencia necesaria para la creación de un Consulado General de la República en ese país con sede en la ciudad de Toronto y su nueva jurisdicción, conforme lo prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

CONSIDERANDO: que es procedente y conveniente a los intereses de la República la constitución de dicha Oficina Consular;

ATENTO: a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase el Consulado General de la República con sede en la ciudad de Toronto, con jurisdicción sobre todo el territorio de Canadá.

2º.- Dicha Oficina Consular tendrá asimismo jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Islandia.

3º.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA B. HERRERA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 414/005

Díctanse normas relativas a los Impuestos a los Activos de las Empresas Bancarias y de Control del Sistema Financiero, que gravan las colocaciones realizadas en el exterior.
(2.049*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Octubre de 2005

VISTO: los Impuestos a los Activos de las Empresas Bancarias y de Control del Sistema Financiero, que gravan las colocaciones realizadas en el exterior.

RESULTANDO: que la parte de dichas colocaciones correspondiente a los préstamos realizados a personas no residentes en el país, en cuanto dichos préstamos sean iguales o inferiores al pasivo recibido de no residentes en el país, se encuentra exento del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias.

CONSIDERANDO: conveniente reducir la tasa de imposición de las referidas colocaciones no comprendidas en la exoneración, en tanto se constituyan a la vista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 3º, Título 15 del Texto Ordenado 1996 y el inciso tercero del artículo 580º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el literal d) del artículo 15º del Decreto Nº 148/002, de 29 de abril de 2002, en su actual redacción por los siguientes:
"d) Colocaciones a la vista realizadas en el exterior: 0,01% (cero coma cero uno por ciento).
Estarán gravadas a la referida tasa reducida aquellas colocaciones a la vista que no estuvieran exoneradas en virtud de lo dispuesto por el literal a) del artículo 4º del Título 15 del Texto Ordenado 1996".
e) Restantes activos: 2% (dos por ciento)."

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el literal e) del artículo 5º del Decreto Nº 69/001, de 28 de febrero de 2001, por los siguientes:
"e) colocaciones a la vista realizadas en el exterior: 0,01% (cero coma cero uno por ciento).
f) Restantes activos: 0,36% (cero coma treinta y seis por ciento)."

ARTICULO 3º.- El concepto de colocaciones a la vista comprende a las colocaciones en instituciones financieras en el exterior a la vista registradas en las siguientes subcuentas de la Cuenta Nº 109.000 "Otras instituciones de intermediación financiera-vista" del Plan de Cuentas del Banco Central del Uruguay:

Subcuenta: 05 (Entidad Controlante)
09 (Subsidiarias del exterior)
13 (Sucursales en el exterior de la entidad controlante)
15 (Subsidiarias en el exterior de la casa matriz)
17 (Subsidiarias en el exterior de la entidad controlante)
19 (Bancos en el exterior controlados)
21 (Bancos en el exterior no vinculados)
23 (Otras instituciones financieras en el exterior vinculadas)
25 (Otras instituciones financieras en el exterior)

El referido concepto incluye asimismo aquellas colocaciones a plazo con los sujetos antes referidos que se constituyan al cierre de las operaciones del día y estén disponibles al momento de apertura del día hábil inmediato siguiente.

ARTICULO 4º.- Las tasas reducidas establecidas en los artículos anteriores se aplicarán a los hechos generadores acaecidos a partir del 31 de octubre de 2005 inclusive.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIO BERGARA.

---o---

6

Resolución 1.158/005

Autorízase la inscripción del Sr. Leonardo Favio Debitonto Galashci en el Registro de Despachantes de Aduana.
(2.041)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Leonardo Favio Debitonto Galaschi, en la que solicita ser inscrito en el Registro de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: I) que el titular a cumplido funciones como apoderado de firmas Despachantes de Aduana, durante más de diez años.-

II) que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante a demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección Técnico Fiscal, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Leonardo Favio Debitonto Galaschi en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.-

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.-
MARIO BERGARA.

---o---

7

Resolución 1.160/005

Prorróganse los derechos antidumping para las exportaciones de aceite comestible de origen vegetal, fijados por la Resolución 1769/002.
(2.043*R)

Publicada S/n en Sección Ultimo Momento el día 20 de Octubre de 2005.

---o---

8

Resolución 1.166/005

Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria Asesora para la instalación de Zonas Francas.
(2.050)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Octubre de 2005

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de julio de 2004, por la cual se designaron al funcionario de esta Secretaría de Estado, Dr. Fernando Scelza, para representar a ésta Secretaría de Estado, y a los representantes de la Corporación Nacional para el Desarrollo, para integrar la Comisión Honoraria Asesora para la instalación de Zonas Francas.

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial de 23 de setiembre de 2005, se declaró aceptado el retiro con reserva del cargo del Dr. Fernando Scelza, por el término de dos años.

II) que con fecha 13 de octubre de 2005, la Corporación Nacional para el Desarrollo comunica su nueva representación ante la mencionada Comisión.-

CONSIDERANDO: que es necesario actualizar a los representantes que integrarán dicha Comisión.-

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Dr. Javier Gomensoro como representante del Poder Ejecutivo, y a los Señores, Cr. Alvaro E. García Rodríguez, Cr. Ricardo Puglia Saavedra, Sr. Tomás B. Alonzo Bastreri y Cr. Martín J. Dibarboure Rossini, elegidos por la Corporación Nacional para el Desarrollo, como integrantes de la Comisión Honoraria Asesora para la instalación de Zonas Francas.

2º.- Cese en la mencionada representación, al Dr. Fernando Scelza, por el Poder Ejecutivo y a los Señores, Dr. Saúl Pérez Idiartegaray, Ec. Javier de Haedo, Ing. Pablo Héctor Bocchi y el Cr. Daniel Jeruchalmi por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

3º.- Comuníquese a la Corporación Nacional para el Desarrollo y pase al Departamento de Registro y Control para su notificación al Dr. Javier Gomensoro. Cumplido archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Resolución 1.162/005

Autorízase al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea a suscribir los convenios de "Cláusulas de Responsabilidad Específica de Reabastecimiento de Combustible en Vuelo" conjuntamente con la fuerza Aérea Argentina y "Cláusulas Generales de Responsabilidad" con las Fuerzas Aéreas de los países participantes del Ejercicio Combinado "Ceibo 2005".
(2.045)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de Octubre de 2005

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para suscribir los Convenios "Cláusulas de Responsabilidad Específica de Reabastecimiento de Combustible en Vuelo", conjuntamente con la fuerza Aérea Argentina y "Cláusulas Generales de Responsabilidad", con las Fuerzas Aéreas de los países participantes del Ejercicio Combinado "Ceibo 2005" a llevarse a cabo en el mes de noviembre próximo en la República Argentina.

RESULTANDO: I) que el citado Ejercicio tendrá como Parte Anfitriona la Fuerza Aérea Argentina, como Partes Invitadas la Fuerza Aérea Brasileña, Fuerza Aérea de Chile y Fuerza Aérea Uruguaya y como Partes Observadoras a la Fuerza Aérea del Paraguay y Fuerza Aérea de Bolivia, las que desplegarán personal y material de sus respectivas Fuerzas, por lo que se hace necesario compatibilizar los procedimientos aplicables para dichos Ejercicios y en consecuencia determinar las responsabilidades y obligaciones de cada una de ellas.

II) que el Convenio Cláusulas de Responsabilidad Específica de Reabastecimiento de Combustible en Vuelo antes citado, comprende el reabastecimiento de combustible en vuelo durante el Ejercicio Combinado Ceibo 2005 por parte de la Fuerza Aérea Argentina con sus aviones tanqueros.

III) que el Convenio Cláusulas Generales de Responsabilidad, comprende el conjunto de normas aplicables a la realización del Ejercicio citado, los procedimientos comunes para la provisión del soporte y el uso de los recursos provistos por las partes.

CONSIDERANDO: I) que se han confeccionado de común acuerdo entre las partes intervinientes, dos convenios que regirán durante la realización del ejercicio y que permitirán que se realicen de acuerdo a la legislación de cada Estado participante, a los reglamentos internos de cada Fuerza y a las políticas de cooperación del marco del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informa que su participación no ocasionará gastos extraordinarios, debido a que los insumos personales y logísticos serán cubiertos con las asignaciones presupuestales previstas y las horas de vuelo programadas para el material involucrado son las incluidas en el Plan Anual de la Fuerza.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Notarial del Comando General de la Fuerza Aérea y la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea a suscribir los Convenios de "Cláusulas de Responsabilidad Específica de Reabastecimiento de Combustible en Vuelo", conjuntamente con la fuerza Aérea Argentina y "Cláusulas Generales de Responsabilidad", con las Fuerzas Aéreas de los países participantes del Ejercicio Combinado "Ceibo 2005" a llevarse a cabo en el mes de noviembre próximo en la República Argentina, que obran en Anexos 1 y 2, que forman parte de la presente Resolución.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; AZUCENA BERRUTTI, MARIA B. HERRERA.

ANEXO I

EJERCICIO CEIBO 2005

CLAUSULAS DE RESPONSABILIDAD ESPECIFICAS DE REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN VUELO

Acuerdo técnico celebrado entre la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya, con el objeto de la realización de tareas de

reabastecimiento de combustible en vuelo, durante el Ejercicio Combinado CEIBO 2005.

La FUERZA AEREA ARGENTINA, en este acto representado por el .... y la FUERZA AEREA URUGUAYA representada en este acto por ...., considerando la importancia de perfeccionar la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas de cada país y la necesidad de cooperación en el área de entrenamiento combinado en tareas de reabastecimiento en vuelo, durante el Ejercicio CEIBO 2005, resuelven celebrar el presente acuerdo técnico, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO Y NATURALEZA

1.1. El presente Acuerdo Técnico tiene por objeto crear condiciones para la realización de tareas de Reabastecimiento de Combustible en Vuelo, con el empleo combinado de aeronaves y tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya, en el marco del ejercicio CEIBO 2005, estipulando responsabilidades y procedimientos para su ejecución.

1.2. El presente Acuerdo Técnico consta de una parte general, conformada por las cláusulas primera a octava, y pueden especificarse uno o más anexos complementarios a los efectos de aclarar o ampliar cualquier aspecto del presente.

CLAUSULA SEGUNDA - DEFINICIONES

2.1. Al efecto de este documento, la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya, pasan a ser denominadas genéricamente PARTES. En particular, recibirá la denominación de PARTE REABASTECEDORA la que entrega combustible, y PARTE REABASTECIDA la que recibe combustible durante una operación de reabastecimiento en vuelo.

2.2. Misión de reabastecimiento en Vuelo: es la operación aérea destinada a transferir combustible a aeronaves en vuelo, con el objeto de ampliar la autonomía de las aeronaves receptoras. Comprende el espacio temporal entre el ingreso al área de reabastecimiento, la recepción de combustible y hasta el abandono de la misma, siempre siguiendo las instrucciones del Comandante de Reabastecimiento Aéreo, el cual será designado entre los Comandantes de las aeronaves abastecedoras.

2.3. Las organizaciones responsables para el planeamiento de las tareas de reabastecimiento en vuelo, objeto de este Entendimiento, serán las que designe la dirección del Ejercicio CEIBO 2005.

2.4. La realización de las tareas de reabastecimiento en vuelo, estarán sujetas:

1º) A las exigencias de la legislación vigente en el país anfitrión, en lo referente a operaciones aéreas y el uso del espacio aéreo.

2º) A los procedimientos de reabastecimiento estandarizados y acordados por las PARTES ante la dirección del Ejercicio CEIBO 2005.

3º) A las capacidades y limitaciones operativas de los sistemas abastecedores y receptores de las aeronaves involucradas en la operación.

CLAUSULA TERCERA - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

3.1. Las PARTES acuerdan orientar sus operaciones aéreas de reabastecimiento en vuelo durante el Ejercicio CEIBO 2005 en lo referente a tareas de Reabastecimiento en Vuelo de acuerdo al manual base ATP 56.

3.2. Cada Fuerza Aérea es responsable por la divulgación previa del referido documento entre la Unidades Aéreas involucradas en el presente Ejercicio.

CLAUSULA CUARTA - PAGO E INDEMNIZACION

4.1. La Fuerza Aérea cuya aeronave reciba combustible de una aeronave abastecedora de otro país, indemnizará al mismo, de acuerdo con la cantidad suministrada y después de la presentación del informe previsto a tal efecto.

4.2. El mencionado informe deberá ser firmado por el Observador del país de la aeronave receptora y el Comandante de la aeronave abastecedora.

4.3. El cálculo del valor de la indemnización del combustible se basará en el precio realmente pagado por la parte que entregó el producto.

4.4. La factura para el pago de combustible transferido deberá ser presentada ante el Organismo que la dirección del Ejercicio CEIBO 2005 determine a tal fin.

4.5. Se aplican, en todo lo no regulado en el presente o por anexo separado entre las PARTES, las cláusulas pertinentes de las Cláusulas Generales de Responsabilidad del Ejercicio CEIBO 2005, en lo que respecta a procedimientos, reclamaciones y solución de controversias.

CLAUSULA QUINTA - PROCEDIMIENTOS PARA CALCULO DEL COMBUSTIBLE TRANSFERIDO DE LA AERONAVE ABASTECEDORA A LA RECEPTORA

5.1. Los pilotos de las aeronaves receptoras y abastecedoras, deberán respetar las instrucciones de comunicaciones emitidas para esta operación conforme lo establecido en el documento específico, emitido a tal fin.

5.2. El Comandante de la aeronave abastecedora deberá registrar:

1º) La fecha y hora de cada tarea realizada por la aeronave abastecedora.
2º) La cantidad de combustible provisto a cada aeronave.

5.3. Estos registros serán controlados y conformados por el Observador de abordo perteneciente a la Unidad de la aeronave receptora.

CLAUSULA SEXTA - OPERACION

6.1. La aeronave receptora deberá estar certificada (homologada) para operar con los equipos de la aeronave abastecedora.

6.2. Las tripulaciones, tanto de las aeronaves receptoras como de las abastecedoras, deberán estar calificadas para realizar los procedimientos que demande la tarea de reabastecimiento en vuelo desde los dispositivos que sean utilizados.

6.3. Las PARTES acuerdan como requisito mínimo exigido para conservar la calificación en tareas de reabastecimiento en vuelo, tanto para las tripulaciones de aviones receptores como para las de aviones abastecedores, el haber realizado al menos DOS (2) temas de reabastecimiento en los últimos SEIS (6) meses, en el sistema de reabastecimiento a ser utilizado.

6.4. Se define como tema de abastecimiento en vuelo, a la realización de al menos TRES (3) aproximaciones con acople a la canasta, siendo UNO (1) de ellos con transferencia de combustible.

6.5. Toda misión con reabastecimiento en vuelo deberá realizar el correspondiente "briefing" previo, entre un elemento responsable del reabastecedor y del sistema de armas reabastecido, explicando los procedimientos normales y de emergencia, como así también las limitaciones técnicas y operativas del sistema.

CLAUSULA SEPTIMA - DAÑOS

7.1. La parte cuyo personal o material fuere perjudicado, carga con el onus por su reparo, excepto, cuando fuera comprobada intencionalidad o negligencia, la que será ser resuelta por el Equipo Determinante de Pérdidas y Daños (DLDT) del Ejercicio CEIBO 2005. En todos los casos, el incumplimiento de una de las previsiones del presente o de las Cláusulas Generales de Responsabilidad, a consecuencia de lo cual se produzca un daño, obligará a su reparación a la Parte responsable.

7.2. Las reclamaciones de terceros por daños causados en virtud de las actividades comprendidas por este Entendimiento, serán resueltas entre las PARTES. De no mediar acuerdo, será el Equipo Determinante de Pérdidas y Daños del Ejercicio CEIBO 2005, quien entenderá conforme a lo previsto en las Cláusulas Generales de Responsabilidad.

7.3. Queda determinado que el reparo acordado puede ser garantizado en conjunto y con participación igual de ambas PARTES; excepto en el caso de omisión de hecho o de error intencional o negligencia comprobada del personal de una o de otra parte. En este último caso cabe a la Parte declarada responsable garantizar la reparación integral.

7.4. Es de aplicación en los casos de la presente cláusula, lo establecido en lo referente a reclamaciones y resolución de conflictos (ARTICULO NUEVE) en las Cláusulas Generales de Responsabilidad del Ejercicio CEIBO 2005.

CLAUSULA OCTAVA - MODIFICACION Y DENUNCIAS

8.1. El presente Entendimiento podrá ser adicionado y/o modificado respecto de cualquier aspecto del mismo en virtud de los anexos particulares establecidos entre las PARTES, en cualquier momento hasta la realización de dicha operación, como asimismo, mediante el procedimiento de avisos técnicos que una de las PARTES envíe a la otra. En ella deberá constar como mínimo, la regla y/o cláusula que se quiere modificar, adicionar o suprimir. En caso de que la parte a la que le fuera comunicada, dentro de las 48 horas de recibida, no expresara disconformidad con la misma, a la parte que la emitió, pasará de pleno derecho a formar parte de lo acordado por las PARTES, modificando, adicionando o suprimiendo lo pertinente del documento o anexo de que se trate. La disconformidad de la parte, no deberá contener justificación y podrá ser total o parcial, pero en todos los casos deberá ser clara respecto de lo que rechaza. Producida la disconformidad, ambas PARTES intervinientes tienen la opción de denunciar y dar por rescindido el presente documento y sus respectivo anexos particulares si los hubiere, a su sola voluntad y sin expresar otras consideraciones.

8.2. Cualquiera de las PARTES firmantes, podrá denunciar el presente documento en cualquier momento y ser el mismo rescindido por los partícipes, respetando los compromisos asumidos hasta la fecha de rescisión.

CLAUSULA NOVENA - PLAZO DE VIGENCIA

9.1. El plazo de vigencia de este Entendimiento es por el período que resulte de la ejecución del Ejercicio CEIBO 2005.

Por lo que, conforme a lo determinado, las PARTES declaran aceptar todas las disposiciones establecidas en las cláusulas del presente Entendimiento que, después de leído, en conformidad, será firmado e inicializado en DOS (2) ejemplares en idioma español, del mismo tenor y que hacen igual fe de su contenido, por los indicados al pié del mismo.

Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, de 2005.

ANEXO 2

CLAUSULAS GENERALES DE RESPONSABILIDAD

EJERCICIO COMBINADO CEIBO 2005

PREAMBULO

1. El Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Brasileña, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Uruguaya, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea del Paraguay, y el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Bolivia, quienes de ahora en adelante serán referidos como "partes", establecen las siguientes Cláusulas de Responsabilidad General (CRG), con el propósito de normar los aspectos legales comunes referidos a la realización del Ejercicio Combinado CEIBO 2005.

2. Teniendo en cuenta que el mencionado Ejercicio Ceibo 2005, se llevará a cabo en el territorio de la República Argentina, en el mes de noviembre de 2005, las partes establecen, de común acuerdo, que la Parte Anfitriona será la responsable primaria de conducir el Ejercicio.

3. Considerando, además, que las Partes que integrarán este Ejercicio lo harán desplegando personal y material de sus respectivas Fuerzas Aéreas, reconocen la necesidad de compatibilizar los procedimientos aplicables para la participación de sus medios, como también determinar las responsabilidades y obligaciones de cada una de ellas.

4. Por lo que, teniendo a la vista lo antes expuesto, las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTICULO UNO

DEFINICIONES

1.1 **FUERZAS:** Todo medio (personal o material) que sea desplegado hacia o dentro del territorio de la República Argentina, con el fin de participar del Ejercicio Ceibo 2005. Incluye el término a todo el personal militar y civil, incluso aquel contratado de las naciones participantes. Asimismo, respecto de materiales comprende aviones, vehículos, sistemas de comunicaciones, equipamiento, abastecimiento, armas de fuego o de otro tipo y provisiones, así como también todo recurso del aire o de tierra, conjuntamente con sus servicios de soporte, requeridos para desplegar por parte de las Fuerzas intervinientes u observadoras.

1.2 **PARTE ANFITRIONA** (PA): La República Argentina, en cuyo territorio se realizará el ejercicio por parte de su Fuerza Aérea.

1.3 **SOPORTE DE LA PARTE ANFITRIONA (SPA):** La asistencia militar y civil ofrecida por la Parte Anfitriona hacia las Fuerzas de las Naciones Invitadas durante el ejercicio.

1.4 **PARTE INVITADA (PI):** Estado que provee fuerzas fuera de su territorio, para participar del ejercicio al cual fue invitada.

1.5 **PARTE OBSERVADORA (PO):** Estado que, sin proveer medios materiales para la realización del ejercicio, designa personal militar a los fines de observar su desarrollo, teniendo los mismos derechos y obligaciones que una PI, en cuanto le sea aplicable en el presente documento legal.

1.6 **PARTE INTERVINIENTE:** Es el modo genérico de designación de todas las partes que llevan a cabo el ejercicio.

1.7 **AREAS DE ENTRENAMIENTO:** Areas sobre territorio argentino, donde las partes despliegan sus medios en conexión con / o en ocasión al presente Ejercicio, sus etapas preparatorias y las operaciones que estuvieran vinculadas dentro del lapso de su realización.

1.8 **CLAUSULAS DE RESPONSABILIDAD ESPECIFICA (CRE):** Documento complementario, utilizado para ajustes genéricos destinados a homogeneizar y registrar principios, medidas necesarias y procedimientos aplicables entre las Fuerzas Aéreas participantes, a fin de permitir que las mismas cumplan efectivamente en tareas particulares, sus obligaciones identificadas en los documentos legales existentes para este ejercicio.

1.9 **GASTOS COMPARTIDOS:** Aquellos gastos acordados previamente, para ser afrontados por más de una Parte.

1.10 **GASTOS DIRECTOS DE UNA PARTE:** Aquellos gastos considerados de responsabilidad de una sola parte.

1.11 **GASTOS CON CARGO A UNA DE LAS PARTES:** Aquellos gastos que surgen como consecuencia de una prestación que será realizada por una parte (proveedora) en función de otra (receptora) que se hace cargo del gasto, con las excepciones y límites que se hayan establecido en el presente y por la Autoridad el Ejercicio.

1.12 **ORDEN DE OPERACIONES DEL EJERCICIO (EXOPORDER):** Es un documento dictado como consecuencia del presente instrumento, por las autoridades designadas a tal fin y que especifica detalles y normas para la ejecución del ejercicio, en consonancia a lo acordado por las partes en el presente u otros instrumentos.

1.13 **AUTORIDAD DEL EJERCICIO (AE):** Organo colegiado compuesto por el Director del Ejercicio, máximo representante de la PA, y los Co-Directores, máximos representantes de las PI.

1.14 **REPRESENTANTES DE LAS PARTES:** Son la máxima autoridad militar de cada parte presente en el ejercicio, con facultades para obligar a la misma respecto de los que acuerden en relación con el ejercicio.

1.15 **JURISDICCION:** El territorio de la República Argentina donde se aplican las leyes argentinas y se halla a cargo de autoridades militares, englobando por tanto, la jurisdicción de la IV y V Brigada Aérea, lugar donde se realizará el despliegue y operación de las fuerzas, a efectos de la conducción y ejecución del Ejercicio.

1.16 **ACTA:** El instrumento hábil para registrar o constatar acuerdos y compromisos entre las partes, respecto de aspectos puntuales en orden a la realización del Ejercicio.

1.17 **TRANSPORTE BENEVOLO:** Se entiende por transporte benévolo todo el traslado de personal o material por vía aérea, sin que se haya previsto reembolso de gasto a la parte que lo realiza, sin perjuicio que el mismo aterrice en el mismo lugar de partida, incluyéndose los vuelos de cortesía y los que transporten observadores de la otra Parte.

ARTICULO DOS

PROPOSITO

2.1 El fin de este documento es determinar las normas aplicables a la realización del ejercicio, los procedimientos comunes para la provisión del soporte, el uso de los recursos provistos por las partes y otras responsabilidades entre las partes con respecto al desarrollo del Ejercicio.

2.2 El presente documento legal vincula a todas partes intervinientes en el Ejercicio Ceibo 2005, ya sea en calidad de Parte Anfitriona (PA), Parte invitada (PI) y Parte Observadora (PO).

2.3 Este documento legal no tiene intención de poner en conflicto leyes de la PA o Acuerdos Internacionales vigentes de los cuales la PA y las PI son partes. Estas leyes y Acuerdos tendrán preeminencia en cualquier conflicto en que fueran aplicables durante el Ejercicio.

ARTICULO TRES

NORMAS GENERALES

3.1 Este documento establece ordenamientos generales para proveer una estructura técnica que permita la entrada y salida eficiente de las fuerzas de las PI al y del territorio de la PA y una ejecución efectiva del Ejercicio Ceibo 2005.

3.2 El soporte de la PA descrito en este documento se iniciará con la entrada inicial de los componentes de las Fuerzas Invitadas en territorio ARGENTINO y continuará hasta que se retire el último componente de dicho territorio.

3.3 Este soporte se hará en los ítems acordados y con los límites y lineamientos establecido en el presente y en la EXOPORDER. La Orden de operaciones combinada del Ejercicio, además de su función operativa, reviste el carácter de instrumento legal aclaratorio del presente en las cuestiones que trate.

3.4 Las partes intervinientes acuerdan prestarse de modo recíproco una amplia y amistosa colaboración en todos los asuntos relacionados con el presente ejercicio, cumpliendo de buena fe y en la mejor forma con lo establecido en el presente instrumento.

3.5 El idioma oficial del ejercicio, a los fines del planeamiento, ejecución, apoyo logístico, administrativo, de la actuación del Equipo Determinante de Pérdidas y Daños (DLDT) y toda otra tarea no directamente operativa, será el español. En los aspectos estrictamente operativos, se utilizará el idioma inglés, en especial en todo lo concerniente a las operaciones aéreas.

ARTICULO CUARTO

ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

4.1 La Parte Anfitriona realizará las gestiones ante las otras áreas del Estado a fin de facilitar, en los términos señalados en la cláusula 1.1:

4.1.1. Al Personal de las Partes Invitadas, los procedimientos de registro y control de extranjeros, a la llegada y salida de su territorio.

4.1.2 Al equipamiento, los abastecimientos y materiales ingresados temporalmente por las PI hacia el territorio de la PA para los propósitos del ejercicio, su trámite de pago o exención de impuestos aduaneros, según sea el caso.

4.2 A la entrada y salida del territorio argentino, las PI presentarán, en el marco del ejercicio, los siguientes documentos cuando fueren requeridos:

4.2.1 Tarjeta de Identidad o Pasaporte, según el caso, demostrando nombre, fecha de nacimiento, jerarquía si corresponde, servicio y foto, así como la autorización para viajar en las partes que ello fuera obligatorio respecto a su personal.

4.2.2 Si se hubiere contratado, credencial de seguro de salud, o similar si es que el mismo no fuera contratado colectivamente.

4.2.3 Todo otro requisito que fuere de rigor en materia aduanera, sanitaria u otras relacionadas con el ingreso y / o egreso del país de las PI, será comunicado por la PA a las mismas.

4.2.4 A la entrada/salida del territorio de la PA las PI entregarán los formularios respectivos a las autoridades aduaneras, sanitarias u otras determinados por las PA.

4.3 El Personal Militar de las PI no podrá ingresar y / o portar

ningún tipo de armamento y / o munición, mientras esté en el territorio de la PA, excepto el previsto en la EXOPORDER.

4.4 Todos los reclamos que surjan como resultando del despliegue, ejecución, o durante el tiempo de repliegue, serán resueltos de acuerdo al Artículo 9 del presente instrumento.

4.5 Los reclamos que surjan por actos u omisiones del personal de las PI durante el ejercicio y que causen daños en el territorio de la Parte Anfitriona, serán resueltos de acuerdo al Artículo 9 del presente instrumento.

4.6 La PA aceptará como válido, dentro del ámbito territorial sometido a su jurisdicción militar, sin examen o costo alguno, los registros de conducir del Personal Militar Nacional e Internacional vigentes, para que utilicen sus vehículos ingresados temporalmente para los propósitos del ejercicio, vehículos que deberán ser especificados en conformidad al punto 4.9 del presente acuerdo.

4.7 Aquellos integrantes de las PI que deban necesariamente conducir fuera de los recintos militares propios de la PA, deberán cumplir con la legislación interna de la PA.

4.8 Las PI elevarán a la PA, con una anticipación no menor a 30 días antes del comienzo del ejercicio, un listado indicando nombre, jerarquía y número de pasaporte y/o cédula de identidad, según el caso, de las Fuerzas a desplegar, así como un listado del equipamiento y material que será utilizado durante el ejercicio. El listado también debe incluir información sobre fechas de llegada y salida, así como los puntos de entrada y salida, y el medio de transporte a utilizar. Tal información podrá ser variada hasta la fecha de inicio del Ejercicio. Con posterioridad a ello, las variaciones al listado podrán ser sometidas a la PA, previa coordinación por escrito.

4.9 En lo que respecta a los manifiestos de personal y material, serán preparados de acuerdo a las regulaciones locales, procedimiento que se informará oportunamente a las PI por la PA.

4.10 Las Pi serán autorizada a ingresar las municiones, chaff y flare respecto de aeronaves prescritas en la EXOPORDER. Los asuntos relacionados con el lugar, la oportunidad y los procedimientos de almacenamiento y uso de esta munición, serán coordinados con la PA e incluidos en la EXOPORDER.

4.11 Todo material y equipamiento ingresado en el territorio de la PA por las PI, con excepción de aquellos consumidos, serán retirados del país cuando finalice el Ejercicio.

4.12 Los materiales ingresados temporalmente para propósitos del ejercicio no podrán ser permutados, vendidos o dados al personal militar y/o civil participantes en el ejercicio, en violación a las leyes aduaneras y/o impositivas de la PA. La misma regla se aplica para los bienes personales de las fuerzas de las PI.

ARTICULO CINCO

RESPONSABILIDADES DE LA PARTE ANFITRIONA

5.1 La PA deberá:

5.1.1 Realizar las gestiones tendientes a lograr la autorización a las PI, para desplegar sus fuerzas hacia las áreas designadas para el ejercicio y conducir el entrenamiento, en concordancia con los planes aprobados del Ejercicio.

5.1.2 Proveer los servicios definidos en el artículo 7 del presente documento.

5.1.3 Proporcionar la asesoría jurídica del ejercicio y la DLDT. Es igualmente a su cargo, todas aquellas tareas necesarias en cuanto a asegurar la operatividad de dichos órganos, durante la ejecución del ejercicio.

5.1.4 Informar a las PI sobre las regulaciones de seguridad, prevac, ambientales y similares, aplicables mientras sus fuerzas están desplegadas para el Ejercicio.

5.1.5 Desarrollar y mantener estadísticas administrativas y financieras necesarias para establecer el eventual reembolso que las PI deban realizar por los recursos requeridos y provistos por la PA y que sean de cargo de las PI.

ARTICULO SEIS

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES INVITADAS

6.1 Las PI deberán:

6.1.1 Respetar las leyes y demás normas jurídicas de la PA, y se abstendrán de cualquier actividad contraria a las mismas o a lo establecido en el presente. Asimismo, se comprometen a vigilar, respecto del personal a su cargo, la observancia de tal normativa.

6.1.2 Conducirse en el marco del Ejercicio y usar las facilidades de la PA de acuerdo a la EXPORDER, y respetar los procedimientos acordados previamente al desarrollo del Ejercicio.

6.1.3 Reembolsar a la PA por todo el abastecimiento y servicios proporcionados y requeridos por las PI, cuyo costo no esté cubierto en el presente documento, sin perjuicio de los acuerdos bilaterales existentes entre partes.

6.1.4 Cumplir con las provisiones financieras delineadas en el artículo 8 de este documento.

6.1.5 Cumplir con las prescripciones sobre protección de la información, delineadas en el artículo 11 del presente documento.

6.1.6 Cumplir con los procedimientos de inmigración, aduaneros, sanitarios, fitosanitarios y otros exigidos por la legislación de la PA.

6.1.7 Cumplir con la legislación interna de la PA y los procedimientos detallados y ordenados en la EXOPORDER, con respecto a los asuntos administrativos y de personal, incluyendo la importación de divisas, soporte de traducción, procedimientos de repatriación de personal fallecido, y relaciones públicas del ejercicio.

6.1.8 Cada PI deberá contar para su personal con un seguro de salud o similar que cubra, como mínimo, las necesidades médicas que no estén a cargo de la PA, de acuerdo a los términos del presente instrumento.

6.1.9 Los representantes de las partes invitadas conservan, respecto de la delegación a su cargo, todas las facultades que su legislación nacional le acuerda en lo concerniente a los aspectos propios de ella, y que no entren en colisión con las leyes de la PA.

ARTICULO SIETE

SERVICIOS BRINDADOS POR LA PARTE ANFITRIONA

7.1 La PA ofrecerá a las PI el suministro de los siguientes servicios, durante el planeamiento y ejecución del ejercicio, sin cargo a dichas partes:

7.1.1 Identificación de las áreas de operación, facilidades y bases de operación relacionadas con el Ejercicio, en relación a los requerimientos totales del ejercicio.

7.1.2 Servicios de Control de Tráfico/Tránsito Aéreo, servicios de áreas de aterrizaje y estacionamiento de aviones en áreas militares, de acuerdo al Parking Plan del Ejercicio.

7.1.3 Sistemas de comunicaciones militares internas, en concordancia con los requerimientos del ejercicio, incluyendo equipamiento cableado e inalámbrico, en los términos de la EXOPORDER.

7.1.4 Seguridad de personal, sistemas, instalaciones y materiales, en los términos señalados en la EXOPORDER.

7.1.5 Asignación de oficinas para el Personal Directivo (DISTAFF) y otro personal en las áreas designadas en las Bases Aéreas por la PA, conjuntamente con materiales de oficina, muebles y equipamiento básico, de acuerdo a lo previsto en la EXOPORDER.

7.1.6 Los servicios de asistencia médica primaria, en los términos del Artículo 12 del presente documento.

7.2 En todos los casos, la sugerencia de determinadas empresas o particulares que presten servicios principales y/o accesorios de necesidad y/o utilidad a los fines del ejercicio o con ocasión del mismo, hechas por la PA a cualquier PI, no implicará frente a las mismas o terceros, responsabilidad alguna de parte de la PA, siendo simplemente una cortesía para las demás partes, las que tendrán a su cargo, de modo íntegro, todos los deberes y responsabilidades que surjan de tales contrataciones.

ARTICULO OCHO

PROVISIONES FINANCIERAS

8.1 Fuera de los servicios brindados sin costos por la PA detallados en el presente documento, las PI deberán pagar todo otro servicio, producto y/o similares utilizado o consumido durante el Ejercicio, sin perjuicio de los acuerdos bilaterales entre partes. En todo caso, el costo o monto de dichos pagos, no podrá superar las cantidades finales que la PA paga habitualmente por esos servicios o, en su defecto, el precio de mercado al momento de ser utilizados o consumidos por la PI.

8.2 Respecto de los pagos a efectuar por las PI a la PA en cuanto a los servicios, productos de abastecimientos y/o similares que se les presten y que no se hallen incluidos en las previsiones del presente documento, tales pagos serán en concordancia, además de lo establecido en el presente, con lo detallado en la EXOPORDER. Estos pagos hacia la PA serán efectuados íntegramente, a más tardar al finalizar el Ejercicio o dentro del plazo acordado entre las partes, de acuerdo a los procedimientos financieros internos de cada parte interviniente. El pagador será responsable, asimismo, por los cargos bancarios o cualquier cargo comercial o similar incurrido en el proceso.

ARTICULO NUEVE

RESOLUCION DE CONFLICTOS

9.1. Los reclamos Personales e indemnizatorios serán resueltos en concordancia con los participantes, quienes cooperaran para resolver los conflictos mediante mutuo acuerdo.

9.2. Será establecido, por la PA, un Equipo Determinante de Pérdidas y Daños (DLDT), en el área del ejercicio. Las PI deberán designar representantes ante la DLDT. La DLDT asumirá competencia, en defecto de acuerdo, entre las partes afectadas.

9.3. Cualquier daño o pérdida producida a propiedad privada o pública (Incluyendo propiedades Militares), que se produzca durante el desarrollo o en ocasión del ejercicio, será determinada después de la investigación desarrollada por la DLDT.

9.4. En el caso de accidentes de aeronaves militares podrán realizarse las primeras y más urgentes actuaciones, a través de la Junta de Investigación de Accidentes militares de la Parte Anfitriona. Se aplicará a tales investigaciones, lo estipulado en el reglamento combinado para la investigación de accidentes de aeronaves establecidas en el SICOFAA. Los estados afectados podrán designar un representante para que tome parte de todos los actos que se realicen.

9.5. El Equipo Determinante de Pérdidas y Daños (DLDT), actuará de acuerdo a lo establecido en el presente Acuerdo y demás normativa que se le refiera. Su marco de actuación es el que surge tanto del presente acuerdo, como de los acuerdos técnicos y en general de todo acuerdo que las partes participantes convengan en asignarle con motivo del Ejercicio Ceibo 2005. Se halla facultado el mismo para reglamentar por mayoría los procedimientos necesarios a los fines de concretar su actuación.

9.6. El Equipo Determinante de Pérdidas y Daños (DLDT) en caso de diferendo, actuará en primer término como amigable componedor entre las partes afectadas, y de no mediar acuerdo de las mismas, como tribunal arbitral. Se halla facultado asimismo para determinar el monto pecuniario de los perjuicios sometidos a su consideración, y los parámetros de su actualización, de corresponder. Podrá en estas tareas ser asesorada por especialistas de la materia que se trate.

9.7. Las partes intervinientes asumen el compromiso de plantear toda cuestión de competencia del DLDT dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido el evento dañoso y/o similar, o desde que se produjera la pérdida. Detallará el reclamante los hechos en que ocurrió, la naturaleza y extensión del perjuicio. Recibida la reclamación, el Equipo Determinante de Pérdidas y Daños informará, de ser el caso, a la parte/s afectada/s y/o mencionadas en la misma, las cuales podrán presentar por escrito su punto de vista sobre la cuestión dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de comunicada la existencia de la reclamación. Vencido tal plazo, el Equipo Determinante de Pérdidas y Daños podrá convocar a las partes a una reunión a fin de zanjar la cuestión. De no lograrse tal resultado, dará su parecer en la cuestión, sobre la base de los escritos de las partes intervinientes, así como de toda medida que en beneficio de una mejor resolución de la cuestión estime necesario producir.

9.8. Al finalizar el ejercicio, el DLDT elevará un reporte de quejas detallando todas las quejas y lo decidido respecto de las mismas, el que deberá comunicarse a las partes afectadas. Transcurridas CUARENTA Y OCHO (48) horas sin que expresen disconformidad, el mismo será elevado a la Parte Anfitriona para su procesamiento, debiendo las PI pagar el monto definido en el reporte del Equipo Determinante de Pérdidas y Daños al reclamante. Dentro del plazo para expresar disconformidad, la parte a la que tuviese que abonar una suma dineraria por cualquier causa en virtud del reporte de quejas, podrá presentar un pedido de reexamen ante el Director del Ejercicio, quien emitirá su recomendación previa consulta a los co-directores, la que será comunicada por escrito a los representantes de las partes afectadas.

9.9. Todas las PI informarán todo tipo de accidentes a la DLDT, por la vía más rápida disponible. La DLDT, siguiendo la investigación del caso, elevará lo antes posible un reporte acompañado por documentos oficiales sobre daños y pérdidas. Es de aplicación, en lo pertinente, lo establecido en las cláusulas 9.7. y 9.8.

9.10. La preparación necesaria de las áreas requeridas para el desarrollo del ejercicio serán hechas en el área determinada por la PA. Las PI entregarán las áreas utilizadas para este propósito como originalmente fueron recibidas, siendo responsables por los daños y perjuicios que surgieren a su entrega.

9.11. Cualquier accidente o incidente involucrando un avión participante del ejercicio será resuelto por la DLDT en base a la investigación y reporte de accidente/incidentes involucrando aviones militares, realizada de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 9.4.

9.12. A los efectos de la determinación de la responsabilidad de las PA, PI y PO en materia de daños y perjuicios causados durante la realización del ejercicio o en ocasión del mismo, se adopta como regla general que quien provoca el daño tendrá la obligación de repararlo.

9.13. Las Partes acuerdan no reclamar, bajo ningún concepto, los daños originados por accidentes o incidentes que pudieren acontecer en el caso de transporte benévolo de personal y/o material de una Parte a la otra. Por el presente Acuerdo la parte oferente del transporte benévolo no necesita emitir una declaración de excepción de responsabilidad. La presente cláusula no se aplica a los casos de dolo o culpa grave.

ARTICULO DIEZ

DISCIPLINA Y CONDUCTA

10.1. La autoridad militar de cada Parte Invitada tendrá el derecho de ejercer en el territorio de la Parte Anfitriona toda la jurisdicción militar disciplinaria conferida a ella por la ley del Estado enviante, respecto de todas las personas sujetas a la ley militar de ese Estado, con los alcances del presente artículo y siempre que no entre en colisión con lo establecido en las leyes de la Parte Anfitriona.

10.2. El personal militar involucrado en el ejercicio respetará los reglamentos, instrucciones y costumbres de la Fuerza Aérea Anfitriona, Fuerzas Aéreas Participantes y comunidad civil, en la medida en que ellas sean aplicables y estén de acuerdo con las leyes, reglamentos y costumbres de su país de origen.

10.3. El personal militar involucrado en el ejercicio que contravenga las leyes o reglamentos del Estado de la PA o de origen, podrá ser separado del Ejercicio, a fin de que la Fuerza de origen tome medidas disciplinarias o administrativas. Ninguna medida disciplinaria será tomada por la PA contra el personal militar de otra fuerza participante del Ejercicio. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las medidas y sanciones civiles, criminales y/o de otro tipo que eventualmente impongan los Tribunales de Justicia civiles en conformidad a la legislación interna de la PA. En todo tiempo, la PA goza de la facultad de solicitar a la PI que retire de su territorio al personal o material cuando se contravenga su normativa. La PI deberá proceder al retiro solicitado de modo inmediato.

10.4. Las partes del Ejercicio Ceibo 2005 deberán asistirse mutuamente en relación con la conducción de todas las actividades necesarias para la investigación de las infracciones, en la recolección y producción de evidencia, incluyendo el aseguramiento y en los casos necesarios, la tenencia sobre los objetos relacionados a la infracción. La tenencia de esos objetos será otorgada sujeta a la devolución del mismo en el tiempo que determina la autoridad que la envía. Podrá a este respecto el tenedor solicitar prórroga.

10.5. La seguridad de las instalaciones y medios estará a cargo de la PA y será empleada en concordancia a los acuerdos adoptados y a las indicaciones que ésta impartiere, a fin de asegurar el orden y seguridad general, en los ámbitos militares afectados al presente Ejercicio. Asimismo, para los fines de la mejor ejecución y cumplimiento de los objetivos del Ejercicio Ceibo 2005, tendrá facultades para emitir órdenes del día y/o permanentes referidas a cuestiones de seguridad del ejercicio. El incumplimiento de estas instrucciones por parte de cualquier personal será inmediatamente comunicado a su representante nacional.

10.6. Si algún miembro de las PI es llevado en custodia por la Policía Militar o Civil de la PA, el Representante Nacional de la PI en el ejercicio, será informado inmediatamente.

10.7. Podrán establecerse áreas restringidas de común acuerdo entre las partes. Obligándose cada una de ellas a hacer observar respecto de su personal tales normas prohibitivas. Idéntica observancia se tendrá respecto de las áreas militares o aeroportuarias civiles no afectadas al Ejercicio.

ARTICULO ONCE

PROTECCION DE INFORMACION CLASIFICADA

11.1 Toda información clasificada intercambiada o generada en conexión con el planeamiento o ejecución del ejercicio será utilizada, tramitada, y archivada de acuerdo con las regulaciones y leyes de defensa nacional y seguridad de la PA y de las PI, así como lo que se reglamente en la materia por parte de la Autoridad del Ejercicio. En caso de diferir las clasificaciones de seguridad de las distintas partes, se tramitará por la de mayor nivel.

11.2 Cualquier información provista por alguno de los participantes del ejercicio no será entregada a un tercero, sin previa autorización de la parte que hubiere proporcionado inicialmente dicha información, la cual deberá ser dada por escrito.

11.3 Si es necesario el intercambio de información clasificada, el Representante Nacional de cada parte, presentará un listado con el personal autorizado para el manejo de tal información.

11.4 Las partes intervinientes conservan la obligación de mantener reserva y no divulgar a terceros la información recibida con motivo o en ocasión del ejercicio Ceibo 2005, aún luego de finalizado el mismo, debiendo manejarse a ese respecto, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo.

11.5 Los participantes designarán personal autorizado para ser responsable de llevar a cabo las tareas de resguardo y destrucción de documentación.

ARTICULO DOCE

ASISTENCIA MEDICA

12.1 La PA ofrecerá, libre de gastos, servicios de asistencia médica primaria, servicios de primeros auxilio o primeros cuidados y de emergenciología primarios, si fuese el caso, que permitan estabilizar o mantener los signos vitales de un herido en accidente ocurrido en el ejercicio o en ocasión del mismo, mientras se lo derive a los fines de iniciar su tratamiento a una instalación sanitaria a determinar por la PI

bajo cuyo mando se halle la persona. Los servicios que no sean de asistencia médica primaria, y que debieran ser brindados de urgencia, de conformidad a la presente cláusula, serán pagados por las PI.

12.2 Las partes del Ejercicio Ceibo 2005, deberán tener disponible la siguiente información respecto del personal a su cargo: si cuenta con seguro de salud de viajero o similar vigente, fichas de datos médicos y odontológicos y toda otra información médica necesaria para que la PA pueda cumplir con lo determinado en la cláusula 12.1 La misma será entregada a la PA si fuese de necesidad para la atención médica a su cargo, en virtud del presente acuerdo.

12.3 La PA dispondrá de un medio aéreo para la evacuación aeromédica en alerta.

12.4 Se contará con una unidad de terapia intensiva móvil en horario de 0800 1800 hs.

ARTICULO TRECE

PREVENCION DE ACCIDENTES Y MEDIO AMBIENTE

13.1 Durante el despliegue, serán utilizadas unidades sanitarias fijas y portátiles, con las medidas de higiene necesarias. La ubicación de tales unidades será determinada en coordinación con la PA. El tratamiento de residuos y lugares de tiraje de combustible y cualquier otro material químico o tóxico serán determinados en la EXOPORDER.

13.2 En áreas donde la PA no pueda disponer de tales unidades, como así también activos químicos, las PI serán responsables de conseguir los requerimientos, vía acuerdos, con las empresas privadas o municipalidades locales, previa coordinación con las Autoridades Militares de la PA, para solucionar los problemas de material desechado; o bien, utilizar sus propios medios para transportar esos desechos fuera del territorio de la PA.

13.3 Las PI serán responsables por el uso correcto del suelo, agua y aire y por la rehabilitación del ambiente contaminado, en conformidad a lo señalado en la cláusula 6.1.1. En este sentido, las Pi tomarán todos los resguardos necesarios para prevenir la contaminación de los recursos subterráneos, ríos, lagos y mar. En caso de que se produjesen daños ambientales, incluyendo polución, derivados de las actividades del ejercicio, tendrá aplicación lo dispuesto en el artículo 9, procurando siempre reparar el daño o pérdida sufrida por el medio ambiente.

13.4 Las PI que deban emplear materiales o elementos químicos peligrosos o nocivos para las personas o el medio ambiente en la operación normal o de emergencia de sus medios aéreos o terrestres, deberán informar a la PA sobre la normativa, procedimientos y documentación respectiva a fin de prever las medidas que permitan enfrentar o manipular en forma segura dichos materiales o elementos, como asimismo proporcionar los medios humanos, materiales y el agrupamiento necesarios para prevenir, enfrentar y solucionar con éxito una emergencia, un accidente o un incidente de esa naturaleza.

13.5 La PA constituirá durante el ejercicio un equipo de prevención de accidentes. Cada PI deberá designar un representante ante ella.

13.6 Cada una de las partes deberá contar con elementos de absorción para el caso de derrames en la operación de aeronaves en tierra, protectores auditivos y visuales y lo necesario a los efectos de señalizar los sectores propios de trabajo. Deberán además contar con equipo de remoción de aeronaves desde pista por interdicción.

ARTICULO CATORCE

MAPAS, PROYECTOS, FOTOGRAFIAS Y ESTUDIOS

14.1 Mapas, proyectos, fotografías aéreas y otros recibidos de la parte anfitriona, serán protegidos cuidadosamente y devueltas al representante de la PA, en su estado, aunque estén dañadas.

14.2 Las fotografía aéreas para los propósitos del ejercicio, serán proporcionadas por la PA.

14.3 Sólo podrán sacarse fotografías o filmar en el ámbito del ejercicio, con autorización previa de la PA. En los sectores de uso propio de cada PI, deberá contarse además con la autorización de la parte correspondiente.

ARTICULO QUINCE

RELACIONES PUBLICAS

15.1. Con antelación, la PA informará a las PI de los asuntos relacionados al Ejercicio y que requieran consideración especial.

15.2. Con antelación al comienzo del despliegue, los anuncios y notificaciones que hagan referencia al ejercicio, serán hechas a establecimientos civiles y del gobierno de la PA.

15.3. Durante el Ceibo 2005, la realización de las tareas de difusión y relaciones con los medios de comunicación que fueren del caso estarán a cargo de la PA, en virtud del planeamiento y ejecución del presente Ejercicio. A fin de coordinar los mismos, establecerá un sistema de consultas con las Fuerzas participantes.

15.4. Las PI que deseen traer al Ejercicio Ceibo 2005 personal de medios de comunicación, deberán coordinarlo de modo previo con la PA, la que estará a cargo de coordinar las tareas de dichos medios que fueran autorizados.

15.5. La PA proporcionará durante el desarrollo del Ejercicio Ceibo 2005 a las PI información general respecto de las actividades cumplidas, a los efectos de su difusión en sus respectivos países.

15.6. Las PI podrán hacer uso para fines institucionales de la información, imágenes y fotografías relativas al ejercicio puestas a su disposición por la PA, ya fuera de modo particular o por su inclusión en páginas web de acceso público.

ARTICULO DIECISEIS

COMUNICACIONES

16.1. Los equipos de comunicaciones que integran los sistemas de armas, y tienen por finalidad mantener comunicaciones de Tránsito Aéreo en las bandas aeronáuticas podrán ser traídos sin necesidad de declaración previa. Todo equipo que no tenga por objeto lo mencionado precedentemente, deberá ser declarado, tanto en su objeto o necesidad de uso, como así también la banda de frecuencias de trabajo. La PA permitirá el despliegue y la utilización de equipos de comunicaciones que no integren los sistemas de armas, de conformidad a las previsiones contenidas en la EXOPORDER. Con antelación al comienzo del ejercicio, debe ser requerida la aprobación por parte de la PA respecto de la utilización de frecuencias de cualquiera de los sistemas mencionados. Los equipos y uso de frecuencias deberán, en todos los casos, ajustarse a la normativa vigente de la Pa.

16.2. La PA permitirá a las PI, la utilización de sus sistemas militares de radio/teléfonos dentro del área del ejercicio, en los térmi-

nos que surjan de la EXOPORDER. Se preparará asimismo, un directorio telefónico con información de interés que será entregado a las PI.

16.3. Como un anexo a la información requerida en virtud del artículo 4.9 precedente, las PI deberán entregar las características técnicas de los equipos de comunicaciones que utilizarán durante el ejercicio, a fin de que la PA coordine con las autoridades locales del ámbito de las telecomunicaciones, de manera tal de asegurar que no se produzcan interferencias electromagnéticas, daños o perjuicios a los servicios de utilidad pública o de seguridad. En estos casos, tendrá aplicación lo establecido en el artículo 11.

16.4. Las declaraciones previstas en el presente artículo, referentes a equipos de comunicaciones, deberán ser cursadas a la persona, cargo u organización designada a tal efecto por PA, al menos 30 días antes del inicio del ejercicio.

16.5. En la Reunión de Planeamiento Final del ejercicio (FPC), las PI deberán manifestar su intención de ingresar equipos de comunicaciones, y brindar una descripción general de los mismos de acuerdo a los requerimientos de la EXOPORDER.

ARTICULO DIECISIETE

COMIENZO Y DURACION

17.1 Este documento entrará en vigencia a partir de su firma por las partes. Los derechos y obligaciones que surgen de este documento, solo serán aplicables durante la realización del ejercicio o en ocasión del mismo. Estará vigente hasta que el último componente de las fuerzas de las PI deje el territorio de la PA, o hasta que hayan sido completados los procedimientos de seguridad y terminados los asuntos de reclamos financieros, cualquiera sea el último.

17.2 Las obligaciones asumidas por las partes, con relación al Artículo 11, revisten carácter de permanentes, no pudiendo ser reveladas a terceros que no participan del Ejercicio.

17.3. Ningún aspecto acordado en el presente tendrá vigencia alguna sin que previamente se hayan operado las autorizaciones constitucionalmente establecidas para permitir el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la PA, y la salida de tropas nacionales del territorio de las PI.

ARTICULO DIECIOCHO

CONTROVERSIAS, REFORMAS Y MODIFICACIONES

18.1 Cualquier controversia sobre la interpretación e implementación de este documento u otros instrumentos relativos al ejercicio, será arreglada entre las partes mediante consultas, sin recurso a jurisdicción externa.

18.2 Este documento podrá ser reformado, modificado o adicionado para fines de mejor cumplimiento en cualquier momento, cuando sea requerido por las partes, con consentimiento de todas ellas.

18.3 Para los efectos señalados en la cláusula anterior, como asimismo para lo establecido en la cláusula 1.8 y 1.16, los abajo firmantes delegan sus facultades en los representantes de las partes indicados en la cláusula 1.14.

5. Por lo que, en vista de las cláusulas anteriormente acordadas y, conforme a las intenciones expresadas en el preámbulo del presente, las partes declaran aceptar todas las disposiciones establecidas en las cláusulas de este instrumento que, después de leído en conformidad, es firmado por los indicados al pie del mismo en seis (6) ejemplares del mismo tenor, todos en idioma español.

Por la Fuerza Aérea Argentina Por la Fuerza Aérea Brasileña

Fecha: de .... de 2005 Fecha: de ....de 2005

Por la Fuerza Aérea de Chile Por Fuerza Aérea Uruguaya

Fecha: de .... de 2005 Fecha: de ....de 2005

Por Fuerza Aérea del Paraguay Por Fuerza Aérea de Bolivia

Fecha: de .... de 2005 Fecha: de ....de 2005

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Resolución 1.163/005

Determínase el monto de los Premios Anuales de Literatura y las remuneraciones que percibirán los jurados.
(2.046)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Octubre de 2005

VISTO: Los Premios a la Labor Literaria de autores nacionales, instituidos por la Ley Nº 15.843 de 8 de diciembre de 1986.

RESULTANDO: Corresponde determinar el monto de los Premios, como también las remuneraciones que percibirán los Jurados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- FIJASE en $ 892.396 (ochocientos noventa y dos mil trescientos noventa y seis pesos uruguayos) el monto total de los Premios Anuales de Literatura y las remuneraciones a los Jurados de las categorías inéditas y éditas, correspondientes del año 2004.

2º.- DISTRIBUYASE la cantidad fijada de la siguiente manera:

A) $ 22.050 (veintidós mil cincuenta pesos uruguayos) a cada uno de los Primeros Premios de las Obras Editas en: 1) Obras en verso y poemas en prosa, 2) Narrativa, 3) Literatura para niños y jóvenes, 4) Teatro en Género Comedia, 5) Teatro en Género Drama, 6) Teatro infantil y juvenil, 7) Ensayos literarios, crónicas y reportajes periodísticos reunidos en volumen, referidos a materia literaria, 8) Historia, biografías y temas afines, 9) Filosofía, Lingüística y Ciencias de la Educación, 10) Arte (Investigación, análisis y comentarios), 11) Ciencias sociales y jurídicas y 12) Investigación y difusión científica.

B) $16.537 (dieciséis mil quinientos treinta y siete pesos uruguayos) a cada uno de los Segundos Premios de Obras Editas en: 1) Obras en verso y poemas en prosa, 2) Narrativa y 3) Literatura para niños y jóvenes.

C) $12.127 (doce mil ciento veintisiete pesos uruguayos) a un Tercer Premio en Obras Editas en Narrativas.

D) $19.845 (diecinueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos uruguayos) a cada uno de los Primero Premios de las Obras Inéditas en: 1)

Obras en verso y poemas en prosa, 2) Narrativa, 3) Literatura para niños y jóvenes, 4) Teatro en Género Comedia, 5) Teatro en Género Drama, 6) Teatro infantil y juvenil, 7) Ensayos literarios, crónicas y reportajes periodísticos reunidos en volumen referidos a materia literaria, 8) Historia, biografías y temas afines, 9) Filosofía, Lingüística y Ciencias de la Educación, 10) Arte (Investigación, análisis y comentarios), 11) Ciencias sociales y jurídicas y 12) Investigación y difusión científica

E) $14.332 (catorce mil trescientos treinta y dos pesos uruguayos) a cada uno de los Segundos Premios de Obras Inéditas en : 1) Obras en verso y poemas en prosa, 2) Narrativa y 3) Literatura para niños y jóvenes.

F) $ 9.922 (nueve mil novecientos veintidós pesos uruguayos) a un Tercer premio en Obras Inéditas en Narrativa.

3º.- FIJANSE en $5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos) los honorarios que recibirán cada uno de los cincuenta jurados de las diferentes categorías.

4º.- PRECISASE que la erogación resultante por concepto de Premios y pago a los Jurados se atenderá con cargo a los Créditos Presupuestales y/o Recursos con Afectación Especial del Programa 001, Unidad Ejecutora 001, Inciso 11, Ejercicio 2005.

5º.- FIRMASE la presente Resolución ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

6º.- COMUNIQUESE al Ministro de Economía y Finanzas, a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura y pase al Departamento Financiero Contable de esta Secretaría para su conocimiento y demás efectos.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BROVETTO; DANILO ASTORI.

---o---

11
Resolución 1.167/005

Declárase de Interés Nacional la realización del evento: "Uruguay 2020 - 5 experiencias para analizar".
(2.051)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de Octubre de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por la Cámara de Senadores;

RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional la realización del evento: "Uruguay 2020 - 5 experiencias para analizar", organizado por la Sociedad Uruguaya para el Progreso de la Ciencia y la Tecnología (SUPCYT), a efectuarse entre el 14 y el 16 de noviembre del año en curso;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento: "Uruguay 2020 - 5 experiencias para analizar", organizado por la Sociedad Uruguaya para el Progreso de la Ciencia y la Tecnología (SUPCYT), a efectuarse entre el 14 y el 16 de noviembre de 2005.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12
Resolución 1.164/005

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CIMA Cooperativa Médica.
(2.047)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de Octubre de 2005

VISTO: La solicitud de CIMA Cooperativa Médica, a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social para 6 (seis) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que debido a la falta de actividad de la empresa, se ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto - Ley Nº 15.180.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma CIMA Cooperativa Médica que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

13
Decreto 413/005

Créase en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos.
(2.040*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Octubre de 2005

VISTO: el Contrato de Préstamo Nº 1643/OC-UR suscrito el 22 de agosto de 2005 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

RESULTANDO: I) el referido Contrato de Préstamo por U$S 15.810.000 (quince millones ochocientos diez mil dólares americanos) aporta recursos para financiar parcialmente el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos, estableciéndose que la ejecución del Programa se llevará a cabo por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en su carácter de Organismo Ejecutor, el cual a su vez actuará a través de la Unidad Coordinadora del Programa;

II) La Unidad Coordinadora será asesorada y supervisada por un Comité de Seguimiento del Proyecto integrado por seis miembros;

CONSIDERANDO: necesario crear la Unidad Coordinadora en el ámbito del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en su carácter de Organismo Ejecutor, así como también el Comité de Seguimiento del Proyecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos. La Secretaría de Estado le proporcionará el local, la infraestructura y demás recursos necesarios.

Art. 2º.- La Unidad Coordinadora será presidida por un Director Nacional designado por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dicha Unidad Coordinadora contará con el asesoramiento y supervisión de un Comité de Seguimiento del Proyecto, cuyas funciones serán las de evaluar el desempeño del Programa en términos de su impacto económico en el sector ganadero, y realizar recomendaciones al Director Nacional del Proyecto.

El Comité de Seguimiento del Proyecto estará integrado por seis miembros, que deberán ser designados mediante resolución ministerial. Dos de los mismos serán representantes de los productores pecuarios, siendo propuestos por Organizaciones representativas de los mismos. Un integrante será representante de las empresas de la industria frigorífica, mientras que los tres restantes serán designados directamente por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. A falta de consenso de parte de las entidades del sector privado, el Ministro designará directamente a los delegados.

Art. 3º.- Serán cometidos de la Unidad Coordinadora que se crea por el presente decreto los siguientes:

a) Formular y someter a consideración del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca los objetivos a alcanzar y las estrategias a aplicar, los planes y programas a cumplir, los proyectos a impulsar, las acciones a ejecutar, y la asignación de recursos destinados a promover el desarrollo en la ganadería;

b) Gerenciar la ejecución del Programa en los aspectos de planificación, dirección, seguimiento, evaluación, aprobación y autorización de desembolsos para financiar los proyectos, y las actividades del Programa;

c) Representar al Programa en el ámbito nacional y ante el Banco Interamericano de Desarrollo;

d) Tramitar las solicitudes de desembolso de financiamiento de conformidad con los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo;

e) Evaluar y aprobar las solicitudes de financiamiento de proyectos presentados por los beneficiarios;

f) Elaborar el plan Operativo Anual que comprenderá el Presupuesto Anual del Programa, las actividades y los resultados esperados;

g) Supervisar y aprobar los Planes Maestros presentados por los diferentes operadores del Programa;

h) Promover la selección y contratación de consultores y empresas de asistencia técnica y de gestión que resulten necesarias para los objetivos del Programa de conformidad con los que se establezca en el respectivo Reglamento Operativo;

i) Supervisar el desempeño de los funcionarios y organizaciones que participen en la ejecución del Programa.

Art. 4º.- Serán recursos de la Unidad Coordinadora los que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca afecta al cumplimiento de sus cometidos, según el programa anual que la referida Unidad eleve a consideración de la Secretaría de Estado.

Art. 5º.- Comuníquese, etc..

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ERNESTO AGAZZI.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELICA ESTHER ROVIRA VASSALLO (FA: 2-41428/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30869 Oct 12- Oct 25

ADOLFO ERNESTO VOLTERRA BRERA (FA: 2-42364/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30944 Oct 12- Oct 25

IRMA o YRMA SOSA BALLESTA (FA: 2-42197/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31018 Oct 13- Oct 26

JUAN RAMON VEGA FRANCO y MAXIMA FERNANDA o FERNANDA FRANCO DOMINGUEZ (FA: 2-42862/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31337 Oct 17- Oct 28

WALTER CESAR RIBEIRO GOMEZ (FA: 2-43780/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31342 Oct 17- Oct 28

JUAN CARLOS BERAMENDI ROJI (FA: 42-200045/1997).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31409 Oct 18- Oct 31

MOISES MATES BRANDE BUSMAN (FA: 2-43468/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31412 Oct 18- Oct 31

HILDA MARY PAGANI AMORELLI (Fa. S/ 30/2002).
Montevideo, 27 de Febrero de 2002.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31545 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS VITELLIO SCARPARO PEVERI (FA: 2-45257/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31610 Oct 19- Nov 01

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO ALBERTI CHAVEZ (Ficha 2-18566/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30607 Oct 07- Oct 21

RICHARD ANDRES TERAN GARE o GARES o TERANGARES y VICENTE FELIPE TERAN PEREIRA (Ficha 2-38465/ 2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc SUSANA BARREIRO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30620 Oct 07- Oct 21

MARIA ROSA LOHIGORRY NOGUEIRA (FICHA 2-25475/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30810 Oct 11- Oct 24

CATALINA CURIEL DEFEZ o DEFES (Ficha 2-43783/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30871 Oct 12- Oct 25

MARTHA ANGELA OLIVERA PENNA y JOSE MARIA MARTINEZ AGUIRRE (FICHA 2-36320/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31024 Oct 13- Oct 26

CESAR PAULERCHE o PAULERCI PEREZ (FICHA 2-35142/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31083 Oct 13- Oct 26

ANASTACIO o ANASTASIO RAMON MACHIN MACHIN (FICHA 2-42857/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31168 Oct 14- Oct 27

MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-44164/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31240 Oct 17- Oct 28

MARGARITA ZELMIRA o CELMIRA GONZALEZ TABEIRA (Ficha 2-44585/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31356 Oct 17- Oct 28

MIRTA LOLA SENTUBERRY o SENTUBERY KLAPPENBACH (FICHA 2-37943/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31463 Oct 18- Oct 31

FLORIDA BLANCA BERRIEL CASTAÑARES (FICHA 2-3822/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31464 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

CARLOS HECTOR FILGUEIRA LEMA (FICHA N° 2-45513/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30653 Oct 07- Oct 21

CAYETANO ALBERTO DE LEON PEREZ, NICASIA TEODORA UMPIERREZ y JUAN MARIA DE LEON UMPIERREZ (FICHA N° 2-42948/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30687 Oct 07- Oct 21

OLGA TERESA CASAS SOSA (FICHA Nº 2-45076/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31178 Oct 14- Oct 27

ALFREDO EMILIO MASINI SCAGLIA (FICHA Nº 2-44693/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31449 Oct 18- Oct 31

ESTEPANNOS KECHICHIAN LAPPAJIAN (FICHA Nº 2-41465/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31646 Oct 20- Nov 03

RENEE HERNANDEZ RODRIGUEZ (N° 46-563/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55293 Oct 12- Oct 25

CUARTO TURNO

NELSON ARIETTA RODRIGUEZ (Fa. 2-63774/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30686 Oct 07- Oct 21

LIRIA ANGELA ZUNINO SETTIMO (Fa. 2-64505/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30770 Oct 11- Oct 24

OLGA BLEIER (Fa. 2-44651/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30783 Oct 11- Oct 24

ANGELA VEIGA MOLINA (FA. 2-43131/ 2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30813 Oct 11- Oct 24

AIDA CELIA BRUSSONE FRATTINI (Fa. 2-42463/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30949 Oct 12- Oct 25

MARIA ELIDA SILVA (FA. 2-31171/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31167 Oct 14- Oct 27

LEANDRO SILVA MACHADO (Fa. 2-43865/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31335 Oct 17- Oct 28

QUINTO TURNO

GIORGIO FERRANDO TURCHI o GIORGIO PIETRO EDMONDO FERRANDO TURCHI (Ficha 2-43705/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30767 Oct 11- Oct 24

ALFONSO JORGE, TISCORNIA BACIGALUPI (Ficha: 2-41680/05).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31017 Oct 13- Oct 26

MARIA MAGDALENA ARGUL QUESADA (Ficha 2-46869/05).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31324 Oct 17- Oct 28

EDINSON NOHEL RODRIGUEZ GONZALEZ (Fa. 2-4737/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31558 Oct 19- Nov 01

VAZQUEZ DOS SANTOS JULIO NESTOR (Ficha: 2-27964/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55480 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

FRANCISCO PIPINIC POBOR (FICHA 2-30546/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30685 Oct 07- Oct 21

SERGIO BATISTA NAVARRON (FICHA 2-31130/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30771 Oct 11- Oct 24

JUAN JORGE FISURE LAZZA (FICHA 2-41812/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30908 Oct 12- Oct 25

MARIO OMAR HAIQUEL BOLLINI (FICHA 2-44095/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31072 Oct 13- Oct 26

TELMA FERNANDEZ GUERRA (FICHA 2-27831/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31078 Oct 13- Oct 26

CARMEN AZUCENA RODRIGUEZ BARRETO (FICHA 2-43009/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31470 Oct 18- Oct 31

EUSEBIO RAMON MARICHAL (FICHA 2-52672/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31473 Oct 20- Nov 03

NELSON MARTELLA BARATTA (FICHA 2-31820/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31585 Oct 19- Nov 01

LUCIA PETRONA GRASSI (FICHA 2-33350/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31648 Oct 20- Nov 03

SEPTIMO TURNO

ANGEL MOREIRA HERMIDA (Ficha 2-43621/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30651 Oct 07- Oct 21

ANTONIO ENRIQUE ABREGU CHAILE (Ficha 2-34773/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30681 Oct 07- Oct 21

JOAQUIN LIPARI (Ficha 2-38642/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30799 Oct 11- Oct 24

ELBIO URBANO DE LEON REY (Ficha 2-44983/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30812 Oct 11- Oct 24

CELIA ARMUA CAMISSA o CAMISA (Ficha 2-40255/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30907 Oct 12- Oct 25

CELIA MAFALDA MARCENARO DALLA VITA (Ficha 2-45199/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31197 Oct 14- Oct 27

RAQUEL PAULINA MACEDO CALVEIRA (Ficha 2-46788/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31333 Oct 17- Oct 28

HECTOR WILMAN PELLEREY GIL (Ficha 2-64861/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31408 Oct 18- Oct 31

JULIO CESAR SANSEVIERO MACARI (Fa. 397/2002).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31665 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

MANUELA TAIBO PORTELA (FA: 2-43258/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30948 Oct 12- Oct 25

ELADIA JUANA SOSA VERA (FA: 2-43467/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31081 Oct 13- Oct 26

CARLOS NEMECIO SERRA MAZZANI (Fa. 2-12866/2004).
Montevideo, 03 de Mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31200 Oct 14- Oct 27

MARGARITA BLANCA GONZALEZ CADIEN (FA: 2-46032/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31354 Oct 17- Oct 28

MARIA CAROLINA PEREIRA o PEREYRA PENINO (Fa: 2-41334/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31355 Oct 17- Oct 28

ODILES MIRABALLES BUSCAZO o BIZCAZO o BISCAZO o BIZCOZO (FA: 2-43271/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31547 Oct 19- Nov 01

CARLOS ALBERTO BUSCHIAZZO BENTO (FA: 2-20830/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55256 Oct 11- Oct 24

ARQUIMEDES SANCHEZ RAMIREZ (FA: 2-60531/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55479 Oct 18- Oct 31

NOVENO TURNO

AMANDA HERMIDA PROLETTI COMINOLI (FICHA 2-35996/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30588 Oct 07- Oct 21

JOSE MARCELO GERARDO CASCIANI SERE (FICHA 2-36937/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30649 Oct 07- Oct 21

WALTER RUBEN BURATTO GERMANI (ficha S/40/99).
Montevideo, 5 de Marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30661 Oct 07- Oct 21

ASCENCION ROUCO TABOADA (FICHA 2-34121/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30945 Oct 12- Oct 25

SANTIAGO GEOVANESIAN SEBOIAN (FICHA 2-41247/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31021 Oct 13- Oct 26

LUIS DOMINGO ALVAREZ OTERO (FICHA 2-42282/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31125 Oct 14- Oct 27

IBAÑEZ, CIPRIANO TOMAS (Ficha 2-44117/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31239 Oct 17- Oct 28

JORGE HUGO MARTINEZ BERTOLINI (Ficha 2-44118/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31241 Oct 17- Oct 28

ARMANDO BORNITTI BRUNO (Ficha 2-42780/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31325 Oct 17- Oct 28

JOSE LOPEZ MARTINEZ (FICHA S/379/2003).
Montevideo, 20 de Agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31339 Oct 17- Oct 28

ERMITAÑA HERIBERTA BAEZ o ERMITANIA BAEZ (FICHA 2-42098/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31341 Oct 17- Oct 28

RUTH MARIA NOGUEIRA AROSTEGUI (FICHA 2-40213/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31451 Oct 18- Oct 31

ABRAAM o ABRAHAM MAUAS y ALICIA INI (Ficha 2-41903-/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31471 Oct 18- Oct 31

MARIA CANDELARIA de ARMAS o DE ARMAS LOPEZ (Ficha 2-36671/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31557 Oct 19- Nov 01

PEDRO MANUEL SOMMA (Ficha 2-47437/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31688 Oct 20- Nov 03

ELENA LUISA RODRIGUEZ TURBAN (FICHA 2-44577/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31690 Oct 20- Nov 03

DECIMO TURNO

NILSA MARIA DEL RIO VALLARINO (FICHA Nº 2-37805/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28903 Oct 18- Oct 31

EDUARDO CANABAL DIAZ (EXPEDIENTE FICHA: 2-42400/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30391 Oct 11- Oct 24

NORMA AVERSANO BAÑA (FICHA N° 2-42728/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30809 Oct 11- Oct 24

EMMA RICCI LEMBO (FICHA N° 2-20428/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31022 Oct 13- Oct 26

DIEGO ALBERTO UBILLA LAUREIRO (FICHA Nº 2-41969/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31076 Oct 13- Oct 26

FRANCISCO ANTONIO FORTEZA GARCIA DA ROSA (FICHA Nº 2-26109/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31448 Oct 18- Oct 31

AMERICA LORAN SOLARI (FICHA Nº 2-18795/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31453 Oct 18- Oct 31

RAFAEL ISABELINO BARRIOS (FICHA Nº 2-33011/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31459 Oct 18- Oct 31

ANA MARIA PREFUMO ARAB (FICHA N° 2-41376/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31465 Oct 18- Oct 31

EUGENIA CUEVAS NUÑEZ (FICHA Nº 2-34976/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31608 Oct 19- Nov 01

DECIMOPRIMER TURNO

EVERGISTA CORREA TABAREZ y BLANCA AMÉRICA FERNANDEZ CORREA (Fa. 2-37011/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30773 Oct 11- Oct 24

ARACELIS FERRIN ZANALOTTE (Fa. 2-43922/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30882 Oct 12- Oct 25

JUAN JOSE PEREZ DIAZ y MATILDE MARTINEZ BARCA (FA 274/2000/A).
Montevideo, 3 de Febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31019 Oct 13- Oct 26

EFRAIN JUSTINO SANES LEYUN (Fa. 2-39298/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31182 Oct 14- Oct 27

LEONOR MATILDE MENDEZ NAPOLI (FA. 2-43171/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31244 Oct 17- Oct 28

PASCUALINA DE VITA MAIO (FA. 128/2003/A).
Montevideo, 9 de Mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31340 Oct 17- Oct 28

MARIA ELENA FERNANDEZ LOSADA (Fa. 2-45219/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31399 Oct 18- Oct 31

ORIBE GREGORIO RIOS FARIAS (Fa. 2-45553/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31406 Oct 18- Oct 31

RUBEN ANTONINI MON (Fa. 2-38783/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31439 Oct 18- Oct 31

MARÍA ANGÉLICA CACERES (Fa. 2 - 26024/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31466 Oct 18- Oct 31

WALTER LEAL FIORITTO (Fa. 2-46263/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31469 Oct 18- Oct 31

MANUEL BARREIRO MURO (Fa. 2-45794/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31563 Oct 19- Nov 01

RUBEN ANTONINI MON (Fa. 2-38783/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55493 Oct 19- Nov 01

LUISA ROLON LOPEZ (Fa. 2-20998/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55507 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

OTTE GALLARDO, LEONEL SILVESTRE (Expediente: 2-41033/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30640 Oct 07- Oct 21

CHEDIAK GONZALEZ, BEATRIZ LEILA (IUE 2-43677/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30807 Oct 11- Oct 24

LILIAN ELISABET NATALE BURAK (Ficha: 2-42552/05).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31099 Oct 14- Oct 27

MARÍA TERESA GARCÍA AQUINO (Ficha 34790/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31659 Oct 20- Nov 03

EDISSON o EDISON PEDRO CANTOR SILLA o CANTORE o CANTORE SILLA (Expte. 2-44111/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31660 Oct 20- Nov 03

JOSE EUGENIO LOPEZ GONZALEZ (Ficha N° 2-23851/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55289 Oct 12- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL TECHERA CUGNETTI (FICHA 2-37732/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30879 Oct 12- Oct 25

JOSE VICTORIANO GULART CORONEL (FICHA 2-39923/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30933 Oct 12- Oct 25

ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-39149/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30950 Oct 12- Oct 25

ELSA CARBALLIDO VAZQUEZ (FICHA 2-40703/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31023 Oct 13- Oct 26

FELICIA ELIDA UMPIERREZ UMPIERREZ (FICHA 2-41726/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31179 Oct 14- Oct 27

EMILIO ERMIDA FERNANDES (FICHA 2-8230/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31203 Oct 14- Oct 27

JULIO LINO REINOSO (FICHA 2-40862/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31452 Oct 18- Oct 31

JULIO CELSO ESTEVEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-45711/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31477 Oct 18- Oct 31

ALBA LUZ MOREIRA (FICHA 2-36667/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31555 Oct 19- Nov 01

ELSO JUSTO CABRERA MORALES (2-43656/2005).
Montevideo, 05 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31560 Oct 19- Nov 01

PEDRO NORBERTO MARIN ESPASSANDIN (FICHA 2-10195/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31562 Oct 19- Nov 01

OSVALDO ANTONIO BACCINO GARCIA (FICHA 2-35576/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31684 Oct 20- Nov 03

ARTURO BENITEZ GONZALEZ y EDINA ALVAREZ o EDINA MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 53-563/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55519 Oct 20- Nov 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO SILVERA ARAUJO (Ficha 2-43328/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30652 Oct 07- Oct 21

PROSPERO GABINO CARBAJAL MARTINEZ (Ficha: 2-64830/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30667 Oct 07- Oct 21

EMILIO WILSON ROSA FARA (Ficha 2-40389/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30873 Oct 12- Oct 25

CECILIA MARTINA FOLLADOSA ERGUIS o ERGUI (Ficha 2-41364/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30946 Oct 12- Oct 25

RICARDO JOSE SURRACO GONZALEZ (Ficha 2-41651/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31075 Oct 13- Oct 26

HORACIO BORIS TELLA (Ficha 2-43603/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31334 Oct 17- Oct 28

ANA INES MALVAREZ (Ficha 2-34724/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31559 Oct 19- Nov 01

BLANCA ISABEL MARTINEZ DE BRUN (Ficha 2-36881/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55462 Oct 18- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE PASCUAL o JOSE PASCUAL JUAN BAUTISTA PARODI CASTIGLIONI (Exp. Nº 2-40984/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30870 Oct 12- Oct 25

CESAR AUGUSTO FARINASSO MONICH (Exp. Nº 2-32369/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31202 Oct 14- Oct 27

ELADIO ALVAREZ VILA (Exp. Nº 2-43966/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31566 Oct 19- Nov 01

ANTONIO MAURIS (Exp. Nº 2-26598/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31639 Oct 20- Nov 03

AURELIA GARCIA CORREA (Exp. N° 2-30205/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55323 Oct 13- Oct 26

DECIMOSEXTO TURNO

JUANA o JUANA ESTER o ESTHER CECILIO MARTINEZ (Exp. N° 2-39084/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30650 Oct 07- Oct 21

ELBIO DIAZ CAMEJO (Exp. N° 2-35287/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30811 Oct 11- Oct 24

ISABEL PETRONA y MAURICIO BRAULIO ZABALETA ALONZO (Exp. Nº 2-44172/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31095 Oct 13- Oct 26

ROSA HORTENSIA SANCHEZ GONZALEZ (Exp. N° 2-37387/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31365 Oct 17- Oct 28

MANUEL TEIJEIRA OTERO y MARIA DOLORES SOSA GONZALEZ (Exp. Nº 2-18389/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31410 Oct 18- Oct 31

ELENA IVON o IVONNE JACUE o JAQUE TAIBO (Exp. Nº 2-31114/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31411 Oct 18- Oct 31

GREGORIA o GREGORIA URBANA GUICHON VIDAL (Exp. Nº 2-40244/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31561 Oct 19- Nov 01

JULIO CESAR FERNANDEZ OLIVERA (Exp. Nº 2-43831/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31686 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

AISIK MARGOLIS REZNIK ó AISIK MARGOLIS RESNIK o ARTURO MARGOLIS REZNIK ó RESNIK (FICHA 2-24783/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31071 Oct 13- Oct 26

ALFONSO SANTORO D'ANDREA (FICHA 2-39040/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31097 Oct 13- Oct 26

ARMANDINA DORA CAÑETE FARIÑA (Ficha 2-45201/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31323 Oct 17- Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

GISELDA BASCIALLA y LUIS FORTUNATO SANGUINETI (FICHA 2-42615/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30680 Oct 07- Oct 21

LIDIA BLANCA SORONDO CHA (FICHA 2-40700/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30724 Oct 11- Oct 24

AIDA EMA GARCIA BOCCOLI (FICHA 2-18841/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30772 Oct 11- Oct 24

RICARDO MANUEL MORENO LAGO (FICHA 2-43884/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31564 Oct 19- Nov 01

MARÍA ISABEL CABALLERO SARAVIA (FICHA 2-42943/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31609 Oct 19- Nov 01

VILMA MARÍA PAPICH STIPANICIC (FICHA 2-31430/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31645 Oct 20- Nov 03

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO NARANJA GURIDI (Ficha Nº 2-32333/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31170 Oct 14- Oct 27

TERESA GIL COSTA (FICHA Nº 60-600/1999).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31188 Oct 14- Oct 27

ALFREDO BUENAVENTURA ERSERGUER DUCASSE (Ficha Nº 2-41041/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31201 Oct 14- Oct 27

JUAN AGUSTIN CAL SCHINCA (Ficha N° 2-59862/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31338 Oct 17- Oct 28

MARIO ARBELO RODRIGUEZ (Ficha N° 2-45004/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31364 Oct 17- Oct 28

HECTOR JORGE DECIA CANTON (Ficha Nº 2-45710/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31404 Oct 18- Oct 31

MIGUEL ANGEL MACHADO PEREZ (Ficha Nº 2-38906/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31405 Oct 18- Oct 31

MARIA VICTORIA ROSADO LANGONE o LONGONE y RAUL HECTOR PEREZ (Ficha Nº 2-27807/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31642 Oct 20- Nov 03

HADASA RAJCHENBERG (Ficha N° 2-51365/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31673 Oct 20- Nov 03

VIGESIMO TURNO

JOSE JORGE MORERA BALARDINI, BALLARDINI o BALLARDINE (Ficha N° 2-22301/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30800 Oct 11- Oct 24

MARIA BASALO DAPIA (Ficha Nº 2-42947/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30868 Oct 12- Oct 25

FRANCISCO SANGURGO BRAVO (Ficha N° 2-37407/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30905 Oct 12- Oct 25

MARIA MARGARITA DELIOTTI GALIZIO y BLANCA ADELA ISIDRA DELIOTTI GALIZIO o GALISIO (Ficha N° 2-43892/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30906 Oct 12- Oct 25

LEONIDES LACUESTA (Ficha Nº 2-34162/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30910 Oct 12- Oct 25

OSCAR DIONICIO u OSCAR DIONISIO PARADA MARCILIA o MARSILIA o MARSIGLIA o MARSILLA (Ficha Nº 2-33973/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31171 Oct 14- Oct 27

DIEGO SALVADOR MILAN y JUSTINA COSTA (Ficha Nº 2-13162/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31196 Oct 14- Oct 27

RAUL LORENZO BAROFFIO ARNELLI (Ficha Nº 2-45039/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31206 Oct 14- Oct 27

GUILLERMO TRICCA BARBISOTTI (Ficha N° 2-40086/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31366 Oct 17- Oct 28

WALTER SOSA MOROSOLES o MOROSOLE o MOROSOLIS (Ficha Nº 2-26838/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31475 Oct 18- Oct 31

LIRA CRUZ o LIRA CRUZA o LIRA CRUSA LARROSA AGUIRRE (Ficha N° 2-31488/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31478 Oct 18- Oct 31

TOMAS JORGE LOPEZ MARTINEZ (Ficha Nº 2-46813/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31586 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ARABELA LLANO SOSA (IUE 2-21102/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30682 Oct 07- Oct 21

PABLO GONZALEZ GUISOLFO (IUE 2-43678/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30798 Oct 11- Oct 24

LUIS ALBERTO CABRERA TEJERA (IUE 2-36465/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30878 Oct 12- Oct 25

ANDRES DE LEON ESTEVEZ (IUE 2-31751/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30942 Oct 12- Oct 25

GENARA PAULINA POSE LANTES (IUE 2-44331/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30947 Oct 12- Oct 25

DELFINO MARIA ZABALA RODRIGUEZ (IUE 2-35644/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30952 Oct 12- Oct 25

ALCIDES VINAY ROMAN (IUE 2-43905/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31103 Oct 14- Oct 27

MATILDE ELENA CABRERA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (IUE 2-39747/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31185 Oct 14- Oct 27

JUAN MANUEL MEDERO RANZINI (IUE 2-45918/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31194 Oct 14- Oct 27

ALBERTO y/o LUIS ALBERTO BARINI VILLANUEVA y DOMINGA VILLANUEVA BOGA (IUE 2-40734/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31321 Oct 17- Oct 28

SERAFINO MAGLIERI RUCCI (IUE 2-42778/2005).

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31326 Oct 17- Oct 28

IGNACIA RICARTE SOSA (IUE 2-27021/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31407 Oct 18- Oct 31

MARIA DOLORES LOPEZ GOMEZ (IUE 2-28430/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31413 Oct 18- Oct 31

HECTOR CANADELL BRAGULAT o BRUGULAT (2-40738/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31549 Oct 19- Nov 01

ARTURO LOTHE KON o KOHN (IUE 2-45511/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31582 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR VAZQUEZ FAILACHE (IUE 2-27647/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30664 Oct 07- Oct 21

SERAFIN TOMAS NUÑEZ OXLEY (IUE 2-43885/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30803 Oct 11- Oct 24

ENRIQUE REGUEIRA ROSAS (IUE 2-36462/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30866 Oct 12- Oct 25

CONRADO JUAN o KURT HANS LOWY TAUSZKY (IUE 2-43648/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30894 Oct 17- Oct 28

JOSE WALTER CANOSA CHURI (IUE 2-28711/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
01) $ 2440 10/p 30895 Oct 12- Oct 25

JESUSA BASILIA REYES GONZALEZ (IUE 2-17893/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30943 Oct 12- Oct 25

ARIEL NELSON MANRIQUE FERNANDEZ (IUE 2-42037/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31096 Oct 13- Oct 26

HECTOR PEDRO DELLA VALLE MORALES (IUE 2-44082/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31353 Oct 17- Oct 28

VILMA AMANDA ARIANO GIACOMETTI (IUE 2-44974/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31695 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOTERCER TURNO

RAYMUNDO o REIMUNDO DELIOTTI BEHETTI y ODILIA ELISENDA o ELISELDA GALO o GALLO MARTINO o MARTINI (FICHA: 2-43454/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30874 Oct 12- Oct 25

JOSEFINA MARENOSSO MORENO y RUBENS o RUBEN ROBERTO ACOSTA MAGGE (FICHA: 2-18972/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30877 Oct 12- Oct 25

ROSA GUILLERMINA OHLHAUSEN ú OLHAÜSEN ú OLHAUSEN ú OLHANSEN KRAUSZ ó KRANSZ (FICHA: 2-22360/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30909 Oct 12- Oct 25

RAFAEL DE BITTENCOURT CATALOGNE o DE BITTENCOURT MACHADO (FICHA: 2-23512/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31020 Oct 13- Oct 26

LEONOR CANALS RODRIGUEZ de FERREIRA y ALCIDES FERREIRA PEREZ (FICHA: 2-35497/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31025 Oct 13- Oct 26

CARLOS ALBERTO CUITIÑO CHIPARELLI (FICHA: 2-43976/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31181 Oct 14- Oct 27

NILTA LUISA ALVAREZ BADANO (FICHA: 2-39339/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31186 Oct 14- Oct 27

DONATO ALBERTO DI FEDE ANTELMI (FICHA: 2-35141/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31208 Oct 14- Oct 27

MAURICIO GROISMAN TEMERLIN (FICHA: 2-44139/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31214 Oct 17- Oct 28

CESAR LOPEZ PEREIRA (FICHA: 2-41840/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31327 Oct 17- Oct 28

AMABILIA GONZALEZ o AMABILIA GONZALEZ de VILLA (FICHA: 2-38831/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31336 Oct 17- Oct 28

QUERUBINA o GERUBINA FRIGERIO o FRIGEIRO, NUNCIA IRIS TOMBOLESI FRIGERIO y MARIA ELIDA TOMBOLESI FRIGERIO (FICHA: 2-40370/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31367 Oct 17- Oct 28

RAMON ANDRES SANCHEZ CARDENAL (FICHA: 2-40930/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31450 Oct 18- Oct 31

HILDA RIBEIRO ROSA (FICHA: 2-38856/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31556 Oct 19- Nov 01

MARIA MERCEDES PEDRINI CORONEL (FICHA: 2-43251/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31677 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARMEN HERMINIA LENA SCAPUSIO (FICHA: 2-10199/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30619 Oct 07- Oct 21

DORA BONA SABAJ BOURLA o BOMBA (FICHA: 2-37886/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31082 Oct 13- Oct 26

MARIA BRAULIA BANDERA ROSA (FICHA: 2-44514/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31184 Oct 14- Oct 27

MACARENA ARIAS BORDON (FICHA: 2-44119/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31352 Oct 17- Oct 28

MARIO SILVERA PEREYRA o PEREIRA (FICHA: 2-43912/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31462 Oct 18- Oct 31

BLANCA ROSA NUÑEZ (FICHA: 2-39608/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31674 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS MANGUSI MAUTONE (FICHA: 2-39539/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30660 Oct 07- Oct 21

GERARDO BOLIVAR DIAZ ACOSTA (FICHA: 2-39377/2005).

Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30768 Oct 11- Oct 24

RAMON REINALDO ESPINO PEÑA (FICHA: 2-41295/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30830 Oct 12- Oct 25

VICTOR CRISANTO PUYOL LOPEZ (FICHA: 2-38835/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30872 Oct 12- Oct 25

ANA ISABEL DIEZ PLATAS (Ficha 2-38482/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30881 Oct 12- Oct 25

MARIA ALAIDES ORTIGUEIRA u HORTIGUEIRA FREITAS (FICHA: 2-29245/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31098 Oct 13- Oct 26

CATALINA GIANSANTI MECCA (Ficha 2-14662/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31243 Oct 17- Oct 28

CARMEN DOLORES GAMBINI GARCIA (FICHA: 2-44547/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31476 Oct 18- Oct 31

AMELIA BACIGALUPI PEREZ (FICHA: 2-31169/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31565 Oct 19- Nov 01

JOSE PEREZ PENA, ENRIQUE VALENTIN LOMBARDO ANIDO, ELBIA DOMINGUEZ GONZALEZ y JOSEFA o JOSEFA SARA DOMINGUEZ GONZALEZ (FICHA: 2-44153/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31584 Oct 19- Nov 01

MARIA MORA DE MERELE o MORELE (FICHA: 2-40757/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31647 Oct 20- Nov 03

JOSE ALBERTO AGUILAR VIDELA (Ficha 2-18622/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31687 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

ORFILIA LEMOS (FICHA: 2-41408/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30684 Oct 07- Oct 21

RICARDO VILA BURGUEÑO (FICHA: 2-34094/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30769 Oct 11- Oct 24

WALTER LUIS PEREZ (FICHA: 2-42148/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30876 Oct 12- Oct 25

MARIA ROSA BELANDO (FICHA: 2-36145/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30880 Oct 12- Oct 25

MARGARITA RUIZ ABOY (FICHA: 2-39136/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31183 Oct 14- Oct 27

LAUDARES SANCHEZ LUNA, HECTOR DANIEL SANCHEZ AGUIAR y MARIA LAURA SANCHEZ AGUIAR (ficha 2-19055/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31187 Oct 14- Oct 27

CRISTINA OFELIA LUISI LANERI (FICHA: 2-44463/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31320 Oct 17- Oct 28

SERGIO OCLIDES RODRIGUEZ TEJERA (FICHA: 2-22662/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31472 Oct 18- Oct 31

MARTA ROSA NUÑEZ DIAS (FICHA: 2-45194/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31474 Oct 18- Oct 31

VICTOR AGUSTIN NAPOLI YOZZI (FICHA: 2-35681/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31583 Oct 19- Nov 01

JUAN FRANCISCO SOLARI ARIAS (FICHA: 2-40954/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31644 Oct 20- Nov 03

MARIA MORIN (FICHA: 2-41199/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31672 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO SICA OTERO (Ficha 2-42855/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30569 Oct 07- Oct 21

FILEMON LUGO (Ficha 2-39477/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30665 Oct 07- Oct 21

NATALIA CAROLINA FRANQUEZ CEDRONE (Ficha 2-43260/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30801 Oct 11- Oct 24

TOMASA AIDA PEÑALVA (Ficha 2-40197/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30804 Oct 11- Oct 24

ERNESTINA PINTOS FISCHER (Ficha 2-42276/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30875 Oct 12- Oct 25

ELISEO ENRIQUEZ PEREZ (Ficha 2-41088/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30951 Oct 12- Oct 25

ANA MATILDE GAITES ILHARREGUY (Ficha 2-40913/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31000 Oct 13- Oct 26

LUIS ALBERTO DIAZ CORTI y CARMEN JULIA MORALES CURBELO (Ficha 2-40388/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31105 Oct 14- Oct 27

MARIA ELIDA GIRIBONE BORDAZAR (FICHA 2-6599/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31169 Oct 14- Oct 27

LUIS ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-31513/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31189 Oct 14- Oct 27

CARMEN ELSA LEZAMA BRAVO (Ficha 2-42090/2005).

Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31272 Oct 17- Oct 28

MARIA DELIA IRIBARREN CABILLON (Ficha 2-36251/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31311 Oct 17- Oct 28

ALFREDO LUIS LEMARQUANT REBOUR (Ficha 2-31054/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31643 Oct 20- Nov 03

SUSANA AMALIA LAGUNA CORREA (Ficha 2-43440/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31685 Oct 20- Nov 03

ILDA MARIA RIZZO BOMFIGLIO o BOMFIGLIO DE PADIAL (Ficha 2-23286/2005).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31691 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO GARGIULO GECH (FICHA 2-42433/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30589 Oct 07- Oct 21

AURORA DOMINGUEZ VALLES o VALLEZ (Ficha 2-29243/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30666 Oct 07- Oct 21

MARIO JULIO FURRER IRIART (Ficha 2-37765/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30683 Oct 07- Oct 21

ANA KRUPIN OSTROMUJOFF (Ficha 2-43626/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30802 Oct 11- Oct 24

WALTER SIMON GONZALEZ (Ficha 2-22392/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30829 Oct 12- Oct 25

IRIS ELENA FACHAL MONTES DE OCA (Ficha 2-34700/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31102 Oct 14- Oct 27

ROSA GERONIMA CALCAGNO MORENO (Ficha 2-37375/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31104 Oct 14- Oct 27

HILDEGARD o HILDEGARDA o HILDA ANA o ANNI o ANITA WOLTER o WULTER SULLIS o SULIS (Ficha 2-35551/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31177 Oct 14- Oct 27

TEOFILO RAMON RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 639/2001/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31180 Oct 14- Oct 27

JUAN JOSE YEMINI LEON-BARRETO (Ficha 2-34128/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31195 Oct 14- Oct 27

ANA MARIA ROSENBERG MARTUSCELLO (Ficha 2-39115/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31368 Oct 17- Oct 28

GUILLERMO SIXTO RISSO DELA HANTY (Ficha 2-45198/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31437 Oct 18- Oct 31

EMA ó EMMA KUZMIC o KUSMICH ZILAVEC (Ficha 2-44250/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31457 Oct 18- Oct 31

DEMETRIA RAMONA ESTEVEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-45717/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31468 Oct 18- Oct 31

ELIDA MARIA DI MATEO o DI MATTEO DI MATEO o DI MATTEO (Ficha 2-41225/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31689 Oct 20- Nov 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SALOMON RAMEG ABIB o SALOMON ABIB (FICHA Nº 156-649/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31006 Oct 13- Oct 26

JOSE PEDRO MARTINEZ GOMEZ (FICHA Nº 156-722/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31007 Oct 13- Oct 26

BLANCA ELENA ALVES RODRIGUEZ (FICHA N° 156-607/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31008 Oct 13- Oct 26

EDUARDO LAENS CURBELO (FICHA Nº 156-606/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31251 Oct 17- Oct 28

DORALIA DA ROSA (FICHA: 156-599/2005).
Artigas, 07 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31524 Oct 19- Nov 01

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ERMILDA GONZALEZ HERNANDEZ (I.U.E. N° 168-842/2005).
Canelones, 16 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 30659 Oct 07- Oct 21

ARTURO AUGUSTO MATHON ABIUSSO (I.U.E. Nº 168-847/2005).
Canelones, 16 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 30745 Oct 11- Oct 24

ROMEO DAMIANO GANDINI (I.U.E. N° 168-902/2005).
Canelones, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 31124 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA MAGDALENA DUTOUR MORIN (Ficha IUE: 440-261/2005).
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30507 Oct 07- Oct 21

WASHINGTON BANDERA (Ficha 440-556/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30862 Oct 12- Oct 25

FELISBERTO FERRARI (FICHA N° 440-593/2005).
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30863 Oct 12- Oct 25

ANTONIO ABEL DA SILVA RITA (Ficha 440-567/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30987 Oct 13- Oct 26

RICARDO VULLIEN CALCAGNO (FICHA N° 440-657/2005).

Las Piedras, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31650 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARGARITA MARIA LASSO DELGADO (Ficha 175-745/2005).
Pando, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 30785 Oct 11- Oct 24

MARIA LUCRECIA MATO o MATTO o MATOS GONZALEZ (Ficha 175-787/2005).
Pando, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30786 Oct 11- Oct 24

GREGORIO BARRETO HERNANDEZ (Ficha 175-836/2005).
Pando, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31147 Oct 14- Oct 27

JULIA SANTINA SCANAROTTI LAYES (Ficha 175-838/2005).
Pando, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31622 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

OLGA PEREZ ESTRAMIL (Ficha 176-759/2005).
Pando, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31217 Oct 17- Oct 28

ELISA BORREANI BRIANO (Ficha 176-787/2005).
Pando, 4 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31218 Oct 17- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUANA MARIA DIAZ y VICTORIO MARMO DIVIER (IUE 180.524/2005).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 23 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55305 Oct 13- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS JORGE FERNANDEZ (Ficha 207-594/2005).
Melo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30581 Oct 07- Oct 21

ELBA LUZ GARCIA SILVA y ADELA ESTHER GARCIA SILVA (Ficha 207-589/2005).
Melo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30838 Oct 12- Oct 25

CUARTO TURNO

SANTIAGO MARTINEZ MENDEZ (Ficha 208-384/2005).
Melo, 28 de Julio de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30741 Oct 11- Oct 24

MARÍA CRISTINA SILVEIRA MONGREL o MONGRELL (Ficha 208-723/2005).
Melo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31226 Oct 17- Oct 28

JESUSA ANDRADA BETANCOR (Ficha 208-440/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55356 Oct 17- Oct 28

LIDIO VIERA (Ficha 208-1219/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55358 Oct 17- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GARCIA LOPEZ, NÉLIDA LUJÁN (FICHA 223-565/2005).
Colonia, 30 de Agosto de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30710 Oct 11- Oct 24

GEYMONAT BONJOUR, MARÍA SANTINA (FICHA 223-595/2005).
Colonia, 19 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30711 Oct 11- Oct 24

ANDRADA BENTOS, WALTER SEGUNDO (FICHA 223-620/2005).
Colonia, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30712 Oct 11- Oct 24

URRICARRIET GOMEZ, MIGUEL HÉCTOR ó MIGUEL HÉCTOR GOMEZ (FICHA 223-625/2005).
Colonia, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30856 Oct 12- Oct 25

FRIPP KIDD, CARLOS (FICHA 223-642/2005).
Colonia, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31129 Oct 14- Oct 27

IRURTIA FRANGGI, GLADE ó GLADYS MODESTA (FICHA 223-483/2005).
Colonia, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31132 Oct 14- Oct 27

GEYMONAT BEUX, WALTER ARACELI (FICHA 223-646/2005).
Colonia, 05 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31372 Oct 18- Oct 31

OTT, ALFREDO FRANCISCO (FICHA 223-621/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31633 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ANGEL OLIVERA CANAVESE o CANABESE (IUE 227-553/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30969 Oct 13- Oct 26

ISABEL GIACOMINA SUHR GALIZZI e ISIDRO JOSÉ PESCE BANCHERO (IUE 227-433/2005).
Carmelo, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30970 Oct 13- Oct 26

OSCAR HUGO MIRAMBELL LAGUNA (IUE 227-537/2005).
Carmelo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30971 Oct 13- Oct 26

GLADYS ESTHER ARCE DIEZ (IUE 227-554/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31011 Oct 14- Oct 27

SANTIAGO IRASTORZA AYESTARÁN (IUE 227-553/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31013 Oct 14- Oct 27

NORMA GLADYS BATTO SOSA (IUE 227-556/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31534 Oct 19- Nov 01

JUANA MARÍA PISSANO o PIZZANO o PISANO OVANDO u OBANDO o AVANDO o UBANDO y RAMÓN REMEDIOS GÓMEZ (IUE 227-574/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31536 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO MARCOS GONZALEZ GUARDIA (Ficha "B" N° 225-512/2005).

Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30726 Oct 11- Oct 24

CORA IRIS GALVAN CURUTCHET (Ficha "B" N° 225-479/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30727 Oct 11- Oct 24

MAGDALENA ENGELHARD o ENGELHARDT DE HOFF y ANA HOFF ENGELHARD o ENGELHARDT (Ficha "B" N° 225-713/2003).
Rosario, 16 de Febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30855 Oct 12- Oct 25

DORA INES DELMONTE KEEL (Ficha "B" N° 225-527/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31130 Oct 14- Oct 27

JUAN CARLOS SCHWYN ROZZA (Ficha "B" N° 225-526/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31131 Oct 14- Oct 27

MARTIN ARRETCHE VIGNOLI (Ficha "B" Nº 225-474/2005).
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31293 Oct 17- Oct 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JULIO CÉSAR VIÑOLY, CARLOS VIÑOLY ALONZO y ELEAZIR TEODORA PELLEGRINI FUMEIRO (Ficha 242-80/2005).
Durazno, 01 de Setiembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25500 Oct 11- Oct 24

MÁXIMO VICENTE ARAUJO HERNANDEZ (Ficha 242-121/2005).
Durazno, 22 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31378 Oct 18- Oct 31

DIEGO OMAR GIMENEZ CASTAÑO y SILVESTRE ANGÉLICA CASTAÑO SILVA (Ficha 242-380/2005).
Durazno, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31428 Oct 18- Oct 31

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ABEL ROBERTO TOURREILLES GUERRERO (Fa. 254-858/2005).
Trinidad, 28 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30965 Oct 13- Oct 26

MARTIN CESAR BIZCAIZACO o BIZCAISACO o BISCAIZACO o BISCAYSACO o VISCAIZACO o VIZCAIZACO ABERASTEGUY (Fa. 254-516/2005).
Trinidad, 8 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31246 Oct 17- Oct 28

JUANA FLORA RODRIGUEZ BENTANCUR (Fa. 254-340/2005).
Trinidad, 13 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31247 Oct 17- Oct 28

JUAN BAUTISTA PORRO GALEANO (Fa. 254-594/2005).
Trinidad, 30 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31248 Oct 17- Oct 28

SFEIR CALLORDA, MARÍA SARA (Fa. 331/2003).
Trinidad, 21 de Mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31249 Oct 17- Oct 28

ISMAEL CABRERA GARCIA (Fa. 254-464/2005).
Trinidad, 15 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31528 Oct 19- Nov 01

ARAUJO, TIMOTEO NATALIO (Fa. 254-412/2005).
Trinidad, 1 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31529 Oct 19- Nov 01

JUAN PABLO PERDOMO PERDOMO (Fa. 254-547/2005).
Trinidad, 15 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31530 Oct 19- Nov 01

NELLY BARAÑANO ARNABAL o ANABAL (Fa. 254-595/2005).
Trinidad, 30 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31531 Oct 19- Nov 01

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AIDA ESTHER SCOTTI ARROQUI (260-448/2005).
Florida, 12 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31256 Oct 17- Oct 28

ALBERICO REBOLLO GIMENEZ (260-39/2005).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31538 Oct 19- Nov 01

ROMULO ANTONIO RODRIGUEZ (260-533/2003).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 6 de Octubre de 2005
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55368 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

HUMBERTO GERARDO MARTINEZ ALVAREZ (261-396/2005).
Florida, 30 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30637 Oct 07- Oct 21

SONIA MARTA DE PALLEJA LEMONNIER o LEMONIER (260-366/2005).
Florida, 7 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30857 Oct 12- Oct 25

HEBER FIGUEREDO LARROSA (261-344/2005).
Florida, 12 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30858 Oct 12- Oct 25

RAÚL ABILIO ó ATILIO HERRERA BENTANCOR y OLGA MABEL HERRERA GARRASINI (261-426/2005).
Florida, 20 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30859 Oct 12- Oct 25

JULIO CESAR BRUNO ALONZO o BRUNO ALONSO (261-423/2005).
Florida, 14 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31257 Oct 17- Oct 28

CYRA PIÑEIRO o PIÑEYRO SANDIN (261-461/2005).
Florida, 5 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31537 Oct 19- Nov 01

JULIO CESAR RODRIGUEZ PEDRIN (261-462/2005).
Florida, 6 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31539 Oct 19- Nov 01

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

HILARIO JUAN TELLECHEA NOGUEIRA o JUAN HILARIO TELLECHEA (IUE 432-735/2005).
Minas, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30570 Oct 07- Oct 21

NARCISA EUSEBIA CABRAL o CABRAL GONZALEZ o NARCISA EUSEBIA CABRAL DE LAYES (IUE 432-760/2005).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30571 Oct 07- Oct 21

GLORIA ELSA HERNANDEZ GOMEZ (IUE 432-504/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30575 Oct 07- Oct 21

MARIA DE LUCA URTIAGA (IUE 432-285/2005).
Minas, 28 de Junio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30576 Oct 07- Oct 21

MARIA ELVECIA BIRRIEL PEREIRA o MARIA HELVECIA BIRRIEL PEREIRA o MARIA ELVECIA VIRRIEL PEREYRA (IUE 432-672/2005).
Minas, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31227 Oct 17- Oct 28

ELVIO o ELBIO CABRERA MARTINEZ (IUE 432-840/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31228 Oct 17- Oct 28

CARMEN APARICIO LARROSA (IUE 432-845/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31230 Oct 17- Oct 28

JOSE LUIS GUTIERREZ LARROSA, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ LARROSA y RIVERA LARROSA REYES (IUE 432-775/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31231 Oct 17- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL GEREMIAS DE LEON FRIAS y ANA BEATRIZ DE LEON SCROLLINI (FA. 284-384/2005).
Maldonado, 25 de Julio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30617 Oct 07- Oct 21

SELVA MATILDE ALVAREZ BARATTA (FA. 284-642/2005).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31209 Oct 14- Oct 27

ANGEL CUSTODIO ESPINO MENDEZ (Ficha 284-346/2003).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31223 Oct 17- Oct 28

MIGUEL BRITO o BRITOS DIAZ y JULIA JUSTINA BRITO BRITO (Fa. 323/99).
Maldonado, 06 de Abril de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31414 Oct 18- Oct 31

LORENZA CANO RODRIGUEZ (FA. 284-585/2005).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31417 Oct 18- Oct 31

FELICIANO EDUARDO CURBELO MEDERO o MEDEROS (FA. 284-628/2005).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31421 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

NICOLAS DIONISIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GLORIA YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 285-637/2005).
Maldonado, 24 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30598 Oct 07- Oct 21

NELDA MARTINEZ (Ficha Nº 285-631/2005).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30602 Oct 07- Oct 21

SILVIA ROMANA BERNADET USABIAGA (Ficha 285-534/2005).
Maldonado, 22 de Agosto de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30975 Oct 13- Oct 26

RUBEN ERIBERTO BAEZ DEMARTINI y BENITA CLEMENCIA DEMARTINI PIRIZ (Ficha 285-588/2005).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31390 Oct 18- Oct 31

CARLOS ALEJANDRO GARCIA O'BRIEN (Ficha N° 285-587/2005).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31391 Oct 18- Oct 31

RUDEMAR MENDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 285-662/2005).
Maldonado, 30 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31415 Oct 18- Oct 31

EDEMENCIO JORGE TISERA LASTRA y EMILIA LAURA COCCOLO ERGUIZ (Ficha 285-541/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31419 Oct 18- Oct 31

TOMAS BAUTEL IRIARTE (Ficha Nº 285-611/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31422 Oct 18- Oct 31

SERGIO ANTONIO ICASURIAGA AMENDOLA (Ficha 285-117/2005).
Maldonado, 17 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31517 Oct 19- Nov 01

ROBERTO PEIRANO DIAZ (Ficha Nº 285-690/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31518 Oct 19- Nov 01

ELBIO RAUL DELGADO ALVIRA (Ficha Nº 285-581/2005).
Maldonado, 15 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31641 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

MARIA MABEL COSTA BARRETO (Ficha 286-680/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30614 Oct 07- Oct 21

MYRIAN TERESITA ó MIRIAM TERESITA ó MYRIAM TERESITA DE LEON y FLORISMAN FIYOL MENDEZ (Ficha 286-622/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30615 Oct 07- Oct 21

ENEMENCIA ó ENEMENSIA MARIA ANTONINI ó ANTONINE PEREZ y EBERTO JUAN SILVA ANTONINI (Ficha 286-671/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30616 Oct 07- Oct 21

MARIO ARIEL FUENTES FUENTES (FA. 286-716/2005).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30618 Oct 07- Oct 21

HANS PETER TIESSEN BLUNCK (FA. 286-728/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31416 Oct 18- Oct 31

DOROTEO NATIVIDAD CURBELO PLADA; JUAN CESAR CURBELO GONZALEZ y FELIPA IRENE GONZALEZ JIMENEZ (FA. 286-741/2005).
Maldonado, 11 de Octubre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31640 Oct 20- Nov 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE OMAR PEREZ MARTA (IUE 300-556/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31133 Oct 14- Oct 27

ALCIDES JESUS GUICHON FERNANDEZ (IUE 300-504/2005).
Paysandú, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31135 Oct 14- Oct 27

JACINTO DE AGUSTINI PEIRANO (IUE 300-639/2005).

Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31615 Oct 20- Nov 03

LUIS RAMON BORGES SALVO (IUE 300-493/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55249 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

JOSEFA ROSA GARRE TAGLIANI (301-516/2005).
Paysandú, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30612 Oct 07- Oct 21

LUIS MARIA FERNANDEZ MASCAZINI (301-547/2005).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31136 Oct 14- Oct 27

DIONIL MACHADO DOS SANTOS (301-554/2005).
Paysandú, 22 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31259 Oct 17- Oct 28

DADY FERNANDO LASARGA RIERA (301-543/2005).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31263 Oct 17- Oct 28

AMELIA NOBILE PAGANO y HARINDA ó KARINDA MARIA FERNANDEZ NOBILE (301-563/2005).
Paysandú, 27 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31264 Oct 17- Oct 28

AMERICO FLORENCIO MELNIKOV LORDUGUIN (301-579/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31381 Oct 18- Oct 31

JUAN ALBERTO SILVA INDA (301-581/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31382 Oct 18- Oct 31

ORIENTAL RODOLFO ELIZALDE LANGLOIS (301-580/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31383 Oct 18- Oct 31

RUBEN DOS SANTOS FERREIRA (301-485/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55335 Oct 14- Oct 27

MARIA WOLF SCHNEIDER (301-511/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55511 Oct 20- Nov 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SEREDYNSKI o SEREDYNSKIEJ SELENIUK o ZIELENIUK, JUAN y GIDKOV BELOKON, TATIANA o TATANIA (FICHA 317-456/2005).
Fray Bentos, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31126 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TARAMASCO MAYORCA o MALLORCA MARIA MELAÑA o MELANIA (IUE: 318-199/2005).
Young, 27 de Junio de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30848 Oct 12- Oct 25

FIGUEYRA, ó FIGUEYRAS ó FIGUEIRA PRAXEDES; FIGUEIRA, ZOILO, LADISLAO; FIGUEIRA FIGUEYRA, CIPRIANO WALTER; FRANCISCO GERONIMO y MARIA ANTONIA (IUE: 318-234/1999).
Young, 6 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31134 Oct 14- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESA RIBERO ó RIBEIRO (Ficha 329-486/2005).
Rivera, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30722 Oct 11- Oct 24

JOSE LUIS RODRIGUEZ (Ficha 329-525/2005).
Rivera, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30723 Oct 11- Oct 24

LAURA ESTHER PIÑEYRO (Ficha 329-549/2005).
Rivera, 05 de Octubre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31386 Oct 18- Oct 31

JOVENIL ó JUVENIL LENCINA PEREIRA (Ficha 329-323/2005).
Rivera, 20 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31387 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

IGNACIA DA SILVA MARTINEZ y GABRIEL FERNANDEZ PELLEJERO (FICHA 330-583/2005).
Rivera, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30721 Oct 11- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CLEVER NICANOR SARRAILH (Fa. Nro. 341-372/2005).
Rocha, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30610 Oct 07- Oct 21

DON OSCAR EUDOXIO CARDOZO MENDEZ (Fa. Nro. 341-438/2005).
Rocha, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30735 Oct 11- Oct 24

DOÑA LIDIA CLAUDINA TECHERA NUÑEZ (Fa. Nro. 341-384/2005).
Rocha, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30968 Oct 13- Oct 26

DOÑA HAYCELIAS DE LEON ALTEZ y DON JUAN CARLOS BLANCO BALAO (Fa. Nro. 341-425/2005).
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31014 Oct 14- Oct 27

DON ANGEL RODRIGUEZ ACOSTA (Fa. Nro. 341-359/2005).
Rocha, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31127 Oct 14- Oct 27

DON ALEJANDRO OSMAR ARCHONDO AMORIN (Fa. Nro. 341-454/2005).
Rocha, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31374 Oct 18- Oct 31

DON JOSE ANTONIO SOSA CABRERA (Fa. Nro. 341-399/2005).
Rocha, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31567 Oct 19- Nov 01

DON ANGEL MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-419/2005).
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31568 Oct 19- Nov 01

DON CARLOS MARIA RAMELA, DOÑA JESUSA GABRIELA LIZARRAGA de RAMELA o GABRIELA JESUSA LIZARRAGA BIURRUM y DOÑA MARIA EVANGELIA LARROSA NOVO (Fa. Nro. 341-245/2005).
Rocha, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31569 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

DON RUBEN SADY BACIGALUPI SOMMA (Fa. N° 342-406/2005).
Rocha, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30734 Oct 11- Oct 24

DOÑA MARINA RAMOS PEIRANO (Fa. Nº 342-422/2005).

Rocha, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30832 Oct 12- Oct 25

DON ARTURO DIONISIO BARLOCCO ROSAS (Fa. No 342-192/2005).
Rocha, 1° de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30967 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WASHINGTON PINO VELAZQUEZ (Ficha 343-103/2005).
Chuy, 14 de Junio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30608 Oct 07- Oct 21

MARIA DEL CARMEN RIVERO DIAZ (Ficha 343-534/2004).
Chuy, 5 de Abril de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30609 Oct 07- Oct 21

BATLLE JULIO MONTIEL MUZZIO (Ficha 343-240/2005).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55251 Oct 11- Oct 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALZAGA SARALEGUI GONZALO PEDRO (FICHA número IUE: 352-353/2005).
Salto, 5 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30716 Oct 11- Oct 24

ALVAREZ, CARLOS NELSON (FICHA número IUE: 352-868/2005).
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30719 Oct 11- Oct 24

HERNANDEZ SILVA, PAULINO y SOSA, EGLANTINA (FICHA IUE: 352-797/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31118 Oct 14- Oct 27

ARRESEIGOR o ARRESEIGOR de ROUX, ILDA RENEE o HILDA RENEE y ROUX, LUIS (FICHA IUE: 352-930/2005).
Salto, 5 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31631 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

GRASSO DALMAO, ESTER o ESTHER MARÍA (FICHA.- I.U.E. 353-804/2005).
Salto, 3 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30718 Oct 11- Oct 24

DE AZEVEDO ELIAS, BERNARDO (FICHA.- I.U.E. 353-775/2005).
Salto, 3 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31119 Oct 14- Oct 27

BORDENAVE MOTTA, SUSY TERESITA (FICHA número IUE: 353-679/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31120 Oct 14- Oct 27

PIASTRI CASIMIRO y BOTTI ELIDA ZULEMA (I.U.E. 353-536/2001).
Salto, 28 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31121 Oct 14- Oct 27

CALAFI WAUTERS, ROBERTO MARÍA (FICHA.- I.U.E. 353-807/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31215 Oct 17- Oct 28

MABRAGAÑA, MARÍA ELENA ESTEFANÍA (FICHA.- I.U.E. 353-773/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31628 Oct 20- Nov 03

MOGLIAZZA, HÉCTOR (FICHA.- I.U.E. 353-787/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31630 Oct 20- Nov 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ANTONIO NUÑEZ SANDOVAL (FICHA 370-594/2005).
San José, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30983 Oct 13- Oct 26

ELVIRA o ELVIRA FRANCISCA LINK SELLANES o LINQUE SELLANES DE IZQUIERDO (FICHA 370-540/2005).
San José, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30984 Oct 13- Oct 26

BERTIS LUIS PLACERES BENZANO (FICHA 370-583/2005).
San José, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30985 Oct 13- Oct 26

FRANCISCA PERERA RODRIGUEZ y JOSE RAMON PEREZ CURBELO (FICHA 370-539/2005).
San José, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31064 Oct 13- Oct 26

MAXIMA ISABEL OLIVERA SANCHEZ (FICHA 370-505/2005).
San José, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31065 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO PERAZA o JUAN FRANCISCO PERASA o JUAN FRANCISCO PERAZA MARTIN (F. A. 371-533/2005).
San José, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30981 Oct 13- Oct 26

HUGO DE LEON RIVERA (371-438/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30982 Oct 13- Oct 26

DOMENICO PEDRANZINI CALLINI (371-442/2005).
San José, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31063 Oct 13- Oct 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA SPOTURNO (I.U.E. 381-117/2005).
Mercedes, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30978 Oct 13- Oct 26

MESA CUNETTI, ROSA MARGARITA (I.U.E. N° 381-82/2005).
Mercedes, 9 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31115 Oct 14- Oct 27

JUANA MARIA RUIZ GIL (I.U.E. 381-183/2005).
Mercedes, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31233 Oct 17- Oct 28

ABOAL IDIARTE, JOSE PEDRO (I.U.E. N° 381-143/2005).
Mercedes, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31395 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

JOSÉ ARTURO ZUGARRAMURDI PAZOS (I.U.E. N° 431-687/2005).
Mercedes, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONCALVES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30753 Oct 11- Oct 24

MARTA SOLEDAD GADEA FERNANDEZ (I.U.E. 431-683/2005).
Mercedes, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30840 Oct 12- Oct 25

VICTORIO DI PIETRO (I.U.E. 431-772/2005).
Mercedes, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30976 Oct 13- Oct 26

FEDERICO FLORENCIO URBIZTONDO o URBISTONDO MENGEN (I.U.E. Nº 431-516/2005).
Mercedes, 17 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30977 Oct 13- Oct 26

RUBEN EMILIO SEILER FROIDEVAUX (I.U.E. 431-728/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31116 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MANUEL JUSTO BERMUDEZ PALMA (IUE 382-311/2005).
Dolores, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30731 Oct 11- Oct 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BURLANDO FAGUNDEZ (Fa. 396-464/2005).
Tacuarembó, 1 de Agosto de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30704 Oct 11- Oct 24

CELIA CORREA PORTELA (IUE 396-682/2005).
Tacuarembó, 3 de Octubre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30851 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

ALICIA MIRAZON SILVA (FICHA: 397/606/2005).
Tacuarembó, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30706 Oct 11- Oct 24

FRANCISCA CORREA CABRERA (FICHA: 397/527/2005).
Tacuarembó, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30708 Oct 11- Oct 24

ZELMIRA MARQUEZ MOTTA (FICHA: 397/518/2005).
Tacuarembó, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30850 Oct 12- Oct 25

JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 397/681/2005).
Tacuarembó, 30 de Setiembre de 2005.
DRA. ANDREA GRAÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31237 Oct 17- Oct 28

BENICIO RODRIGUEZ DA COSTA y ADEMA ROSA PADILLA (FICHA: 397/682/2005).
Tacuarembó, 30 de Setiembre de 2005.
DRA. ANDREA GRAÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31253 Oct 17- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ISMAEL GUILLERMO HERNANDEZ (IUE. 398-353/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55461 Oct 18- Oct 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN FLORO MORENO ECHETO (Fa. 412-791/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30738 Oct 11- Oct 24

ALPIRIO MACHADO CUADRADO ó ALPIRIO MACHADO MACHADO CUADRADO (Fa. 412-743/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30739 Oct 11- Oct 24

GREGORIA PETRONA CENANDEZ (Fa. 412-720/2005).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30740 Oct 11- Oct 24

ALEJANDRO GERVACIO FONTES CARRION y SELVA LAGO BARRETO (Fa. 412-744/2005).
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31266 Oct 17- Oct 28

ADOLFO MATTOS VAGOA (Fa. 412-797/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31267 Oct 17- Oct 28

MARÍA HERMINIA LAUZ PEREIRA (Fa. 412-722/2005).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31268 Oct 17- Oct 28

JOSÉ JULIO CANO BORGES (Fa. 412-740/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31269 Oct 17- Oct 28

MATILDE TECHERA DE ALMEIDA (Fa. 412-759/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31376 Oct 18- Oct 31

WENCESLAO MORENO CIDADE (Fa. 412-755/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31377 Oct 18- Oct 31

LEILA GIAMPIETRO ó GIAMPRIETO RODRIGUEZ (Fa. 412-741/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31658 Oct 20- Nov 03

PLÁCIDO ALMEIDA TECHERA e IRMA AZUL ACUÑA ROCHA (Fa. 412-742/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55316 Oct 13- Oct 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

JUAN TUCCI (Ficha 2-30754/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31692 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

FLORENCIA PUGLIESE ANFUSSO o ANAFUSSO o FLORENCIA SOSA ANFUSSO (FICHA-IUE 2-29921/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30805 Oct 11- Oct 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUCIA SARTORI SIROCHI (FA. 284-440/2005).
Maldonado, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30973 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

RICARDO ENRIQUE ITZCOVICH (Ficha Nº 285-658/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31519 Oct 19- Nov 01

OCTAVO TURNO

ROBERTO LEOPOLDO BLASCO (FA. 286-717/2005).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30600 Oct 07- Oct 21

NAUM GROSMAN (FA. 286-713/2005).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30974 Oct 13- Oct 26

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "Walter Vicente Morales, Ficha 2-42503/2005" a todos los interesados y se cita, llama y emplaza a LILIAN VICENTE ROLDAN a que manifieste si acepta o repudia la herencia en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31193 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORAN, FICHA N° 46-1051/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Setiembre de dos mil cinco.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55201 Oct 11- Nov 22

DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLANDA MARIA TOGNOLA VANERIO en el expediente que se tramita en esta sede como "TOGNOLA VANERIO, HOLANDA MARIA - HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-2615/2005, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo el dieciocho de Marzo de dos mil cinco.- Esc Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55038 Set 27- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO

Emplázase a los sucesores de Celle Solari Alberto y Graña Elisa, (Fa. 118-873/1998), Juz. de Paz de 6to. Turno, por el plazo de 90 días. Montevideo, 3/10/05. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
01) $ 1680 10/p 31314 Oct 17- Oct 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GIORDANO SCHIAVO, Nicolás, RINALDI PARADISO, Florentina y GIORDANO RINALDI, Jorge, Armando, Juan Antonio y Alba Violeta.- SUCEIONES.- Ficha 22-635/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Sergio Nicolás MENENDEZ GIORDANO, para que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de los causantes de autos, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designación de Curador de bienes que lo represente.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 07/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 5040 10/p 31679 Oct 20- Nov 03

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "CORRALES PERINETTI, Julián Eusebio. SUCESION.", Fa. 412-226/2005, por Auto Nº 5951/2005, de fecha 15/09/2005, DISPUSO se CITE POR EL TERMINO DE 5 DIAS, de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 426 del Código General del Proceso, a la Esc. ISABEL BARONE DE BOLENTINI, y a los Sres. JOSE MARIA ALVAREZ IGLESIAS, AMERICO DIEGO ARAGON CATALOGNE, JOSE VICENTE TRANQUILO MILANES, FRANCISCO CAMMARANO MANDIA y a CARLOS PEDRO GRAU NOTALGIOVANI, para la AUDIENCIA DE APERTURA DE TESTAMENTO a realizarse el día 15/11/2005 a la hora 17:00.
TREINTA Y TRES, 2O DE SETIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 5/p 31270 Oct 17- Oct 21



CONVOCATORIA

"La Comisión Electoral de la Asociación Civil Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Intrendencia Municipal de Montevideo, convoca por este medio a los socios del Servicio.
El acto electoral sera en el horario comprendido entre las 10 y las 19 horas, en nuestro local Social, Ejido 1235 y en el Atrio de la Intendencia Municipal entrando por las calles San Jose y o Soriano."
JUAN CUADRADO, Presidente; NORMA SIBOLDI, Tesorero.
03) $ 1680 5/p 31316 Oct 17- Oct 21

C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y de acuerdo al Cap. VI - Art. 64 al 73, llama a ELECCIONES PARCIALES para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
El acto eleccionario se realizará el día 25 de octubre del corriente año en los siguientes circuitos habilitados: 1) En la Oficina de C.A.C.E.S.MA., 18 de Julio Nº 864, Edificio Campanario, Apto 104 en la ciudad de Maldonado de 10 a 17 hrs, 2) En Sanatorio Cantegril de 12 a 14 hrs. Avda Roosevelt y Buenos Aires; 3) En el Salón de Actos de Sanatorio San Carlos, Avda Andrés Ceberio Nº 649, en la ciudad de San Carlos, de 10 a 17 hrs; en Policlínica Pan de Azúcar, Avda. Gral. Artigas y Fco. Bonilla, en la ciudad de Pan de Azúcar, de 10 a 12 hrs. y 5) En Policlínica Pirlápolis de Amecom, de 13 a 15 hrs.
Comisión Electoral.
03) $ 3780 5/p 31424 Oct 18- Oct 24

AGRUPACION SOCIAL COOPERATIVA CANELONES DE AHORRO Y CREDITO (A.S.C.CAN.)

Convoca a una Asamblea General Ordinaria de Socios, a celebrarse el dia 5 de Noviembre de 2005, a las 10:30 horas en el local de la calle Gral. Flores 580, Las Piedras, Canelones, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designacion de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideracion de los Estados Contables de la Cooperativa por el ejercicio economico finalizado 31 de Mayo de 2005, e informe de la Comision Fiscal.
3) Proyecto de asignacion de resultados correspondientes al ejercicio economico finalizado el 31 de Mayo de 2005.
4) Aprobacion de la gestion del Consejo Directivo de la Cooperativa.
5) Reforma del articulo 59 del Estatuto.
03) $ 2940 5/p 31543 Oct 19- Oct 25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PLACIDO MARTINS S.A.

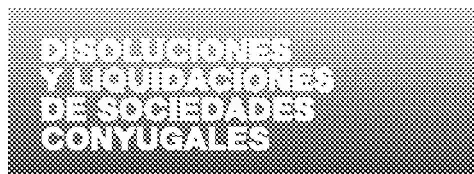
Fecha: 11/11/2005, hora 10:00
Lugar: José Enrique Rodó 1716, Montevideo
Orden del Día:
1. Operativa de la sociedad: reuniones de Directorio, modalidad de instrucciones al administrador.
2. Informes del administrador: periodicidad y contenido.
3. Inversiones y gastos a realizar por la sociedad.
4. Realización de obras actuales y futuras.
5. Contratación de seguros y medidas a tomar para la prevención de incendios.
6. Posibles explotaciones agropecuarias alternativas: ganado natural, madera, lana.
7. Situación de la apertura de cuenta en el B.R.O.U.: evaluación de otras posibilidades.
8. Encarar la contratación de un Estudio Juridico para organizar las participaciones accionarias de las sociedades.
03) $ 1512 3/p 31551 Oct 19- Oct 21

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera -por resolución de fecha 4 de octubre de 2005- cita a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su Sede Social de Plaza Independencia 1378, apto. 201, para el día 25 de noviembre de 2005, a la hora 17 en primera convocatoria, y a la hora 18 en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Pronunciamiento acerca de si se desea o no considerar el proyecto de reforma del Estatuto presentado por la Comisión Directiva.
3) Si la votación fuere afirmativa, votación de cada uno de los artículos del proyecto presentado, por la afirmativa o negativa.
4) Designación de tres asambleístas para la firma del acta.
Se deja constancia que de acuerdo al Articulo 37º del Estatuto Vigente: "La Asamblea General Ordinaria tendrá "quórum" legal con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto en la primera Convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera Convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes. Lo dispuesto en éste Artículo, deberá transcribirse en las citaciones que se hicieren para la Asamblea referenciada"; y que de acuerdo al Articulo 39º del Estatuto Vigente: "Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas: a) A pedido de no menos del quince por ciento de los socios con derecho a voto: b) Por resolución de las comisiones Directiva o Fiscal y deberán llevarse a cabo dentro de los treinta días de solicitadas o resueltas tales convocatorias, la citación y "quórum" requerido para sesionar, será el establecido para las Asambleas Ordinarias.".
03) $ 4032 3/p 31587 Oct 19- Oct 21

ENORAL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas, en Convención 1343 Piso 8 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
c) Proyecto del destino de los Resultados.
d) Designación del Directorio.
e) Nombrar dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá, a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria en la sede de la Sociedad debiendo presentar los accionistas que deseen participar los comprobantes correspondientes y se cerrará en la hora prevista para la iniciación de la Asamblea. Documentación artículo 96 Ley 16.060 en Convención 1343 Piso 8.
03) $ 2268 3/p 31636 Oct 20- Oct 24



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

MARTINIANO CARLOS OLIVERA NIEVES y MARIA ROSARIO GARCIA SANDE (Ficha 2-45402/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30749 Oct 11- Oct 24

ROSINA VACCARO FILLOY y RUBEN ENRIQUE VLASANOVICH RODRIGUEZ (Ficha 2-39382/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31329 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

FEDERICO CORDEIRO GARCIA y MARIA DEL ROSARIO DE MELLO SANCHEZ (Ficha 2-42864/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31675 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

JOSE LUIS PIÑEIRO CROSA y MARIA ALESSANDRA ZERPA MELO (Fa. 2-28380/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31069 Oct 13- Oct 26

QUINTO TURNO

GUILLERMO BIANCHI DURE y GRACIELA MERCEDES CAMPOS SPINELLI (Ficha 2-33532/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31580 Oct 19- Nov 01

SEPTIMO TURNO

VIRGINIA MONICA SOSA GIUSTI y MIGUEL ANGEL GARCIA LESCANO (Fa. 2-40186/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30808 Oct 11- Oct 24

HECTOR GUSTAVO OLIVERA MELLO y GRACIELA JENNY o YENNY MEDINA SUAREZ (Fa. 2-38993/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31328 Oct 17- Oct 28

OCTAVO TURNO

FERNANDO DOMINGUEZ MAGNONI y RENEE EVA FERRARO GOMEZ (Fa: 43-413/1996).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31403 Oct 18- Oct 31

NOVENO TURNO

ANA LAURA AGUZZI ROSSI y FERNANDO OMAR AGUILERA IURCHUK (Ficha 2-35520/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31343 Oct 17- Oct 28

MIGUEL ANGEL PEREIRA PEREIRA y ROSARITO VIVIENNE SIENRA MILES (Ficha 2-41287/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31351 Oct 17- Oct 28

CESAR GABRIEL PARDIÑAS RODRIGUEZ y MARIA CECILIA BOIVIN CIPOLINA (Ficha 2-40105/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31461 Oct 18- Oct 31

DECIMO TURNO

WALDEMAR JOSE GONZALEZ CARMINATTI y MYRIAM TERESA ANTONINI GUINOVART (Ficha E 752/2001).

Montevideo, 24 de Diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31554 Oct 19- Nov 01

RUBEN ALEJANDRO SANCHEZ PAZOS y MARIA DEL ROSARIO PEREZ PLADA (Ficha: 2-8818/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31683 Oct 20- Nov 03

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE CARLOS VALTIERRA CHAMORRO y MARTHA BEATRIZ SIERRA CAMANA (Fa. 2-40383/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31242 Oct 17- Oct 28

RAUL BRACERAS INVERNIZZI y LUCIA BRITO DEL PINO GRUSS (Fa. 2-41149/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31401 Oct 18- Oct 31

TOMAS ENRIQUE BERTELLI ESTEVA y MARIA ESTHER ECHENIQUE GOMEZ (Fa. 2-44660/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31579 Oct 19- Nov 01

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ANDRES MIGLIORISI y NAHIR ELSA BARRETO (Fa. 2-24731/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30700 Oct 11- Oct 24

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL OSCAR PEREIRA SILVERA y ROOS MARI ROMAY HORNOS (Ficha N° 2-36945/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30806 Oct 11- Oct 24

CARLOS ALBERTO BALADON RODRIGUEZ y SILVIA MARINA OLIVERA ARELLANO (Ficha Nº 2-38058/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31479 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS BALTAZAR ALMEIDA GAUTRON y MIRTHA ANGELICA LENA CABRERA (FICHA 2-44650/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31077 Oct 13- Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ROBERTO CAVASIN REBOLEDO y ANTONIA MONICA MILANO VETUSCHI (Ficha 2-30358/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 30693 Oct 11- Oct 24

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SIBILS y RENATO SAMBUCETTI CALFANI (Ficha 2-32134/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 30904 Oct 12- Oct 25

GUILLERMO ALEJANDRO AVAS PASARISE y MARÍA LUCÍA BERGERET CARRAU (FICHA 2-20863/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 31079 Oct 13- Oct 26

MAURICIO AGUSTIN BONNET JUNG y ANA PAULA TABAREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-36114/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 31142 Oct 14- Oct 27

VIGESIMO TURNO

ALVARO GRAND DIAS LOPES y MARIA LAURA ARDOGUEIN MANCEBO (Ficha 2-11380/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 31676 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERMIN LAFFITTE y AGUSTINA MARIA SHAW (IUE 2-43292/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30867 Oct 12- Oct 25

WILTON ISMAEL CANDIA DURAN y ROSSANA KARINA PETRELLA PROVERA (IUE 2-25948/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31581 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAUL CARLOS FERNANDEZ y MARIA LAURA ALFONSO (IUE 2-39582/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30941 Oct 14- Oct 27

EDUARDO IGNACIO BRAVO NOGUES y SHIRLEY ANDREA REYES RODRIGUEZ (FICHA: V/29/2003).
Montevideo, 10 de Abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31546 Oct 19- Nov 01

EDUARDO RODALES ARIAS y LUZ DIVINA SOUZA FARIAS (IUE 2-31211/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
05) $ 4200 10/p 31666 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ANTONIO MARTINEZ PIÑA y JOSEFA PEREZ BLANCO (FICHA: 2-4528/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31204 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

OCTAVIO SILVA y ROSARIO REYES (FICHA 2-36804/2005).
Montevideo, de Setiembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30654 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDREA GONZALEZ MARQUEZ y HORACIO RUBEN CARNALES URQUIZA (FICHA 2-31040-2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30668 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GARY NELSON PRIETO FRAIGOLA y GABRIELA ALVAREZ GUILLEN (FICHA 2-38914/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30940 Oct 12- Oct 25

GONZALO MARIO IBARRA NIETO y MARIA ALEJANDRA ALVEZ MARQUISA (FICHA 2-34099/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31363 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARQUIMEDES FRANCISCO CABRERA GALDI y ROSA CATALDI DE MELLO o DE MELHO o de MELLO o de MELHO (FICHA 2-33470/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30679 Oct 07- Oct 21

JAVIER SALVADOR NASTA NAVIA y MARIA MONICA MEYER GAVIRONDO (FICHA 2-27567/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31205 Oct 14- Oct 27

CARLOS ARIEL GARIBOTTO RAVASI y ELIZABETH MARIA BARDAS BUSCONI (FICHA 2-30811/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31480 Oct 18- Oct 31

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PABLO BELOUS y MARIA ESTHER OBRUSNIK (IUE: 157-352/2005).
Bella Unión, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31005 Oct 13- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIO CESAR CESPEDES CATALDO y GLORIA CELESTE FERNANDEZ MELLERIO o MELLEIRO (FICHA N° 440-275/2005).
Las Piedras, 9 de Setiembre de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 30505 Oct 07- Oct 21

LUIS DIONISIO AMILIVIA SALINAS y SIMONA LUCIA ORTIZ NOGUEIRA (ficha 440-312/2005).
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2005.
Dra. Nélida B. Hérnandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 30864 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROBERTO GONZALEZ CANDIDO y ELVIRA ELIZABETH CORREA (Ficha 175-694/2005).
Pando, 22 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31219 Oct 17- Oct 28

CUARTO TURNO

JUAN VALENTIN DE LEON QUIROGA y GLADYS NORMA HERNANDEZ PEREZ (Ficha 176-722/2005).
Pando, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31429 Oct 18- Oct 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER JOAQUÍN ABELLA SILVERA y VIRGINIA MAGDALENA OCARIZ VIOLA (Fa. 207-770/2004).
Melo, 30 de Julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 30836 Oct 12- Oct 25

HILTON GONZALO MESTRE SORONDO y LAURA MARÍA FREIRE RAMOS (Fa. 207-497/2005).
Melo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31225 Oct 17- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLMO SERAFIN, ELENA y ALVAREZ ARENAS, DANIEL NÉSTOR (FICHA 223-47/2005).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30713 Oct 11- Oct 24

ESTELA INES CARRO LOPEZ y DANIEL ERNAN SPINELLI AGUILAR (FICHA 223-612/2005).
Colonia, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 30728 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RUBEN MAURICIO MENENDEZ DE VEGA y MARIA LETICIA ELIZALDE GONZALEZ (IUE. 227-381/2005).
Carmelo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 30972 Oct 13- Oct 26

CARLOS MARCELO PERALTA LEYS y MONICA ANDREA AVELINO VICO (IUE 227-517/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 31012 Oct 14- Oct 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD PEREZ SELLANES y RAQUEL MARTINEZ LUGO (Fa. 254-576/2005).
Trinidad, 28 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 30966 Oct 13- Oct 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELIDA RENEE MARTINEZ DE LEON y EDUARDO CONRADO VIERA ITURBIRE (IUE 432-220/2005).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 30572 Oct 07- Oct 21

HUMBERTO EDUARDO VARELA ASCENCIO e HILDA MARIS RAMIREZ MARTINEZ (IUE 432-722/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 30573 Oct 07- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALCIDES DAVID BRITOS FONTES y ESTELA MARIA DE LOS SANTOS LAURINO (FA. 284-649/2005).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31389 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

RODOLFO JAIME FONTES DIAZ y SANTA GLADYS SOSA (FICHA 285-582/2005).
Maldonado, 2 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30843 Oct 12- Oct 25

ANA MARIA ALONZO PEREZ y FERNANDO FABIAN GIMENEZ PINTADO (FICHA 285-640/2005).
Maldonado, 03 de Octubre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31139 Oct 14- Oct 27

MARIA DEL CARMEN BORGES ROMAY y MILTON DARIO ALONZO PEREZ (FICHA 285-639/2005).
Maldonado, 03 de Octubre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31140 Oct 14- Oct 27

OSCAR FRANCISCO CASTO NUÑEZ SAROBA y MARIA DEL HUERTO ALONSO BENTOS (FICHA 285-353/2005).
Maldonado, 06 de Junio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31141 Oct 14- Oct 27

NANCY GRISEL SANCHEZ MONTERO y FERNANDO MARIO ETCHEBARNE SARNI (FICHA 285-613/2005).
Maldonado, 16 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31221 Oct 17- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HAYDEE ZEBALLOS BERNARDO y PEDRO ANAURELINO SUAREZ MENESES PINTOS (IUE 301-157/2005).
Paysandú, 19 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31614 Oct 20- Nov 03

ROSSANA GISELLA VETTORAZZI ADINOLFI y CARLOS MARIA LANGONE BARCHI (IUE 301-320/2005).
Auxiliado de pobreza.

Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55244 Oct 07- Oct 21

ANA MARIA SCANEGATTI y WALTER JUAN FAGUNDEZ (IUE 301-175/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55337 Oct 14- Oct 27

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

HEBER MARIO LOPEZ y ANA MARIA FROS (FICHA 330-497/2005).
Rivera, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30720 Oct 11- Oct 24

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

GLADYS MABEL REY PEREZ y EMILIO ALBO PRIETO AMARAL (Fa. Nro. 341-111/2005).
Rocha, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30736 Oct 11- Oct 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RODRIGO ABARNO BORTAGARAY y ANDREA BERTIN CAMIRUAGA (FICHA 352-913/2005).
Salto, 29 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30717 Oct 11- Oct 24

TERCER TURNO

HECTOR MANFREDO ROMANIUK OBORSKI y VANEZA DE LOS ANGELES COLMAN CASAFUZ (FICHA I.U.E. 353-752/2005).
Salto, 26 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31385 Oct 18- Oct 31

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN IGNACIO MANGADO CENOZ y RAQUEL ACOSTA BOGA (FA 371-201/2005).
San José, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30979 Oct 13- Oct 26

RICARDO GABRIEL GUERRA DEL ROSARIO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (FA 371-56/2005).
San José, 26 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30980 Oct 13- Oct 26

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

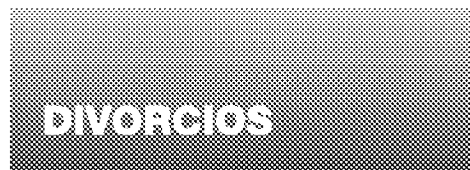
MÓNICA NOELIA ORTEGA BONILLA y JULIO MARCELINO FERNANDEZ MOYANO (I.U.E. Nº 431-744/2005).
Mercedes, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 31232 Oct 17- Oct 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ORLANDO FABRICIO ARAUJO y CINTHIA YISELA FARIAS (IUE 397-520/2005).
Tacuarembó, 8 de Setiembre de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30707 Oct 11- Oct 24

TERCER TURNO

VICTOR MANUEL RAMOS y SUSANA PINTOS ZAPATA (FICHA: 397/663/2005).
Tacuarembó, 11 de Octubre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
05) $ 4200 10/p 31525 Oct 19- Nov 01



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "MOLINA HERNANDEZ, GRACIELA C/ GOMEZ DIAZ, GERARDO, - DIVORCIO POR CAUSAL, POR SEPARACIÓN DE HECHO" Fa. 2-53626/2004 se cita, llama y emplaza a GERARDO GOMEZ DIAZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 30953 Oct 12- Oct 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

.Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS TELIZ, ADRIANA contra SOUZA, WASHINGTON ROBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente: 2-32960/2005; se cita, llama y emplaza al señor Washington Roberto SOUZA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio el Beneficio de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veintiseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55348 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "CORREA FLORES, EDILIA C/ LUNA, ROBERTO DAVID- DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. POR SEPARACION DE HECHO". FICHA 2-27883/2005, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DAVID LUNA, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55264 Oct 11- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "OLIVERA, MARIANELA C/ BARRERA, LESTER MARCELO-DIVORCIO POR CAUSAL Y/ AUX. DE POBREZA" FICHA N° 2-22507/2005, se cita, llama y emplaza a al Sr. LESTER MARCELO BARRERA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por decreto N° 3714/2005 de fecha 05/09/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55495 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "VIGLIANTE LEMES CLAUDIA ALEJANDRA C/ BLANCO ABOY RAMON ANTONIO -DIVORCIO POR CAUSAL -SEPARACION DE HECHO-IUE 2-39610/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON ANTONIO BLANCO ABOY. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-

Montevideo. 26 de SETIEMBRE dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 31362 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "BASSADONE JULIA SUSANA C/ MARTINEZ CARLOS DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- IUE 2-23307/2005 se cita, llama y emplaza a CARLOS MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 60, 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza., Montevideo, 13 DE SETIEMBRE DE 2005 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55505 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PIÑEIRO MIRYAM C/ DOCARMO JOSE" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-28205/2005 se cita y emplaza a JOSE RUBEN DOCARMO SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.=
Montevideo, 27 de Setiembre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55475 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "BENTANCOR, ADRIANA C/ RODRIGUEZ PAIS, JUAN DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha 2-18350/2005, según Decreto No. 3113/2005 de fecha 15/09/05, se emplaza a JUAN RODRIGUEZ PAIS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza dispuesta por auto Nro 3113/2005 de fecha 15/09/2005.
Montevideo 22 de setiembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55263 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "PASSEGGI SANTOS, GRACIELA C/ SANCHEZ FURTADO, JOSE LUIS. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" Ficha 2-20045/2005, según Decreto No. 3114/2005 de fecha 15/09/05, se emplaza a JOSE LUIS SANCHEZ FURTADO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza dispuesta por auto Nro 3114/2005 de fecha 15/09/2005.
Montevideo 22 de setiembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55306 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ GALVAN MARIA CRISTINA C/ MACIAS CARLOS ALBERTO. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2/30774/2005, según decreto Nº 2095/2005 del 27 DE JULIO DEL 2005, se emplaza a CARLOS ALBERTO MACIAS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto Nro 3000/2005 de fecha 28 de setiembre de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55313 Oct 13- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CURBELO, PAULA C/ RECENDA, WASHINGTON - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha N° IUE- 440-98/2005: se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ANDRES RECENDA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 13 de setiembre del año dos mil cinco.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55517 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MA. ROSA SOSA C/ JULIO SANTANA - DIVORCIO, AUX. POBREZA" Ficha 175-1555/2004. Se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR SANTANA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de agosto del año 2005.- DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55233 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BILLARES LAURA C/ PEREZ ADRIAN. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE 179.596/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. ADRIAN FABIO PEREZ FAGGIANI, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintitres de Agosto del año dos mil cinco.
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55514 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: CACERES BRITOS ANA MARIA C/ LOPEZ ANTONIO. DIVORCIO. IUE 180.585/2005", se emplaza al SR. ANTONIO LOPEZ, para que comparezca, dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, trece de de Setiembre de dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55370 Oct 17- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROMERO, Lucy Mabel C/ CORREA, Atanasildo.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-212/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos al Sr. ATANASILDO CORREA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3992/2005 de fecha 19/08/2005.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 29/08/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55487 Oct 19- Nov 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALVAN; APOLONIO ISABELINO contra ARASTUA MUÑOZ; SILVIA NAIR - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-476/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. SILVIA NAIR ARASTUA MUÑOZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con

quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de Setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55366 Oct 17- Oct 28

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: TROPIANO MARIA HERMINIA C/ ANTUNEZ CLAUDIO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA 371-1004/2004, se hace saber que se EMPLAZA a CLAUDIO ANTUNEZ a estar a Derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 29 de AGOSTO de 2005.-
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55340 Oct 14- Oct 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Rosano Silva, Sonia Angelica c/a Da Costa Gularte, Daniel Fernando - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza- Fa. 396-462/2005, se CITA Y EMPLAZA a comparecer en autos dentro del plazo de 90 días al Sr. Daniel Fernando Da Costa Gularte, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará defensor de oficio por la Sede. Se hace constar que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 29 de setiembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55278 Oct 12- Oct 25

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Planta de Tratamiento de la localidad de Ecilda Paullier, en la 5º Sección Catastral del Departamento de San José, empadronada con el Nº 10.208 zona rural, propiedad del Sr- Antonio José Caraballo, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo,, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 2 de marzo de 2005, con el Nº 9236, tiene una superficie de 14 H{a 4587 m2, y se deslinda así: al Noreste 238 m 75 frente a Camino a Paso del Cufré; al Sureste 635 m 91 lindando con el Padrón Nº 12.036; al Suroeste 237 m 04 lindando con parte del Padrón Nº 880 y al Noroeste 635 m 94 lindando con parte del Padrón Nº 12.875. El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 2670,9024. Expediente Nº 308/05.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55294 Oct 12- Oct 21

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GOMEZ NELSON OMAR - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-692/2003 por resolución Nº 3718/2005 de fecha 16 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a NELSON OMAR GOMEZ, designándose curadora a LOURDES GRISEL FRAGA PEREZ.
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55253 Oct 11- Oct 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "AMIEL COLMAN MARIO RUBEN-Incapacidad". FICHA 49-725/2002, se hace saber que por sentencia nº 151 del 30/7/2004, declaró en estado de incapacidad al Sr. MARIO RUBEN AMIEL COLMAN, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. ESTHER NANCY AMIEL COLMAN, quien aceptó el cargo el día 17/9/2004. Montevideo a vientiseis días del mes de octubre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 30582 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CORREA, MARIA ANGELICA - INCAPACIDAD" - Ficha 2-57038/2004; se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2649/2005 de 31.08.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ANGELICA CORREA CORREA y se designó CURADOR PROPIETARIO a SILVIA ADRIANA ALLEGUE ESPONDA, quien aceptó el cargo el día 02 de Setiembre de 2005.
Montevideo, dieciseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 31667 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: REYES RODRIGUEZ, RODNEY HECTOR - INCAPACIDAD - FICHA: V 69/98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RODNEY HECTOR REYES RODRIGUEZ, designándose curador propietario al RICHARD NELSON REYES.
Montevideo, 11 de febrero de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) $ 1080 10/p 27652 Oct 14- Oct 27

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA BANDERA ROCIO GISELLE-, INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA". IUE 2-25491/2005, se hace saber designó curadora interina del denunciado ROCIO GISELLE BARBOZA BANDERA a RAMONA DOMINGA BARBOZA.-
MONTEVIDEO, 29 de setiembre del año dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55322 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "BITANCOURT PAZ JORGE DANIEL" - INCAPACIDAD - FICHA 2-35428/2004 se hace saber que por auto 2806/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a JORGE DANIEL BITANCOURT PAZ, designandose Curadora Definitiva a la Sra. SONIA PAZ FRANCIA.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55292 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados

"RAVIZZA FERNANDO GASTON" -INCAPACIDAD - FICHA 65-615/1999 se hace saber que por auto 799/2001 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a FERNANDO GASTON RAVIZZA CADENAS, designandose Curadora Definitiva a la Sra. REGINA CADENAS.
Montevideo, 11/Marzo/2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1080 10/p 30671 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SILVA OLIVERA PATRICIA IVONNE. INCAPACIDAD" FICHA 2-42836/2004, por decreto Nº 2127/2005 del 28/7/2005, se declaró en estado de Incapacidad a PATRICIA IVONNE SILVA OLIVERA, designándose curadora propietaria del interdicto a: SILVANA YANET OLIVERA PAPARAMBORDA.-
Se deja constancia que se exonera el costo de la publicacion por tratarse de un trámite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55281 Oct 12- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. de 4to. Turno, dictada en los autos: "STIVAN, LUCIA. INCAPACIDAD" - Ficha 172-256/1990 se hace saber que por auto Nº 4238/2005 de fecha 7 de Junio de 2005 se ha designado curadora de la incapaz LUCIA STIVAN a la Sra. MARIA ESTELLA STIVA, quien aceptó el cargo con fecha 28 de julio del año dos mil cinco.-
Las Piedras, 12 de Setiembre de 2005.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 30504 Oct 07- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, LEONARDO YOVANY. INCAPACIDAD. FICHA 207-177/2002", por auto Nº 1854/2005 del 22 de abril de 2005 y auto Nº 5188/2005 del 8 de setiembre de 2005, se designó Nueva Curadora del Incapaz Leonardo Yovany RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 4.736.736-8, a la Sra. María Lila RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.434.255-9, quién fijó domicilio en Remigio Castellanos Nº 1330, y aceptó el cargo el día 26 de agosto de 2005, sirviendo dicho acto de discernimiento.-
El mencionado Leonardo Yovany RODRIGUEZ, fue declarado incapaz por auto Nº 5942/2002 del 17/12/2002 y se había designado CURADORA a la Sra. Niria BARRIOS. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 21 de setiembre de 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55276 Oct 12- Oct 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "PIZURNIA MANITTO, SERGIO ARIEL"=INCAPACIDAD= (IUE 227-691/2004) se hace saber que por decreto Nº 4305 de fecha 4 de Agosto de 2005 se declaró en estado de incapacidad a: SERGIO PIZURNIA MANITTO, siendo designada curadora ligítima del mismo a su madre GRISELDA LUCIA MANITTO PIZURNIA, quien aceptó el cargo con fecha 7 de Setiembre de 2005, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 14 de Setiembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 31533 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "QUINTANA, Ana - INCAPACIDAD.", IUE 225-1194/2004 se hace saber que por auto Nº 1906 de fecha 26 de Mayo de 2005, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Ana Daniela QUINTANA ESPINOSA, a JACQUELINE QUINTANA ESPINOSA, domiciliada en Camino Estación A.F.E. e Instrucciones del Año XIII de Rosario, depto. de Colonia.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por el decreto antes mencionado.-
Rosario, 27 de Junio de 2005.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55260 Oct 11- Oct 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "MACKINNON GONZALEZ, María Soledad.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-210/2005; se hace saber al público que por Resolución N° 3964/2005 de fecha 16/09/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Soledad MACKINNON GONZALEZ; designándose Curadora de la misma a su madre Juana Haydeé GONZALEZ GONZALEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 30/09/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 04/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 31617 Oct 20- Nov 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ, TERESA EVA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-768/2004, se hace saber que por RESOLUCION N° 2446/2005 de fecha 03/08/2005, se declaró en estado de incapacidad a Teresa Eva Rodríguez y se designó Curadora a Nidis Beatriz Rodríguez Segovia.
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 5 de Setiembre de 2005 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55364 Oct 17- Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Sra. JUez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "GUILLEN GARCIA, Carlos Rosa, Incapacidad 260-1581/1981 se hace saber que por REsolucion Nro. 2377 de fecha 23 de mayo de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Rosa GUILLEN GARCIA, declarandose curador definitivo a su sobrino Gerardo Leonel GUILLEN PERALTA, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 5 de octubre de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55280 Oct 12- Oct 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: CORBO RAMIREZ RICHARD EDGUARD INCAPACIDAD IUE 274-507/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de RICHARD EDGUARD CORBO RAMIREZ designándose curadora de la misma a CLAUDIA JOSELIN CORBO RAMIREZ

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 21 de JULIO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55355 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER Turno de Lavalleja dictada en autos: DENIS PELUA ANDRES DAMIAN INCAPACIDAD IUE 432-163/2005, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de AGOSTO de 2005, se declaró el estado de incapacidad de ANDRES DAMIAN DENIS PELUA designándose curadora de la misma a ALBA ELISA PELUA.
Minas, 21 de SETIEMBRE de 2005. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) $ 1440 10/p 31229 Oct 17- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ ROCA, VICTOR ISMAEL- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-25/2005 se hace saber que por auto N° 2948/2005 de fecha 03.08.2005, se declaró en estado de Incapacidad a VICTOR ISMAEL ALVAREZ ROCA, designándose curadora a JUANA RAQUEL ROCA la que aceptó el cargo conferido el 19.08.2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 05 de Setiembre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55246 Oct 07- Oct 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ, MARIA ROCIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1324/2005 se hace saber que por auto N° 2965/2005 de fecha 03.08.2005, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ROCIO RAMIREZ MUSSIO, designándose curadora a ILCA ESTELA MUSSIO la que aceptó el cargo conferido el 06.09.2005.- Paysandú 13 de Setiembre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55248 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHENIQUE; JULIAN MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-143/2005, se hace saber que por auto Nº 4289/2005, de fecha 24 de agosto de 2005, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JULIAN MARIA ECHENIQUE DE AGOSTINI, designándose curadora a la Sra. IRMA DE AGOSTINI, la que aceptó el cargo conferido el 12 de setiembre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55338 Oct 14- Oct 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "FERREIRA LUJAN, SILVANA STEFANI. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-999/2004" SE HACE SABER: Que por resolución No 4109 de fecha 30 de Agosto de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a SILVANA STEFANI FERREIRA LUJAN, C.I. No. 4.082.905-0, domiciliada en km. 206/500, calle República s/n, Barrio Unión, de esta ciudad- Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. BARON FERREIRA ROSADILLA, C.I. No. 2.650.947-8 con igual domicilio que la incapáz.-
Por decreto No. 5060 de fecha 20/10/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Setiembre del año dos mil cinco. Rocha, 15 de Setiembre del 2005. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55496 Oct 19- Nov 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "PEREYRA CARDOSO, ANA MARIA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-721/2003" SE HACE SABER: Que por resolución No 4517 de fecha 15 de Setiembre de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a ANA MARIA PEREYRA CARDOSO, C.I. No. 3.899.542-7, domiciliada en Fco. de los Santos y Avda. Italia, de esta ciudad- 1ra. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sra. ANA YANET PEREYRA PEREYRA, C.I. No. 3.440.206-0 con igual domicilio que la incapáz.-
Por decreto No. 6556 de fecha 12/12/2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de Setiembre del año dos mil cinco.
Rocha, 28 de Setiembre del 2005. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55497 Oct 19- Nov 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BECERRA, NELSON RICARDO. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1444/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 6519/2005, de fecha VEINTIOCHO de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: NELSON RICARDO BECERRA CACERES, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su sesposa: GLENDA TERESITA BENEDITTO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha VEINTIOCHO de SETIEMBRE del año 2005.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2160 10/p 31629 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TORIANI ALBARENQUE, Marcos Javier. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-446/2002, se hace saber que por RESOLUCION número 2428/2003, de fecha 21 de MAYO del año 2003, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: MARCOS JAVIER TORIANI ALBARENQUE, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre, Sra.: MARIA ROSEN ALVARENQUE OLIVERA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de mayo del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55. LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55512 Oct 20- Nov 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BRAVO ECHEVERRIA, ESTHER Y MARTINEZ ARANA, OSCAR.- Incapacidad.- I.U.E. 381-1219/2003", se hace saber que por Decreto Nº 7078/2004 de fecha 29/10/2004, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER BRAVO ECHEVERRIA designándose curador a OSCAR PABLO MARTINEZ BRAVO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de setiembre de 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1800 10/p 30579 Oct 07- Oct 21

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GONZALEZ MOLLER, MARIA ALICIA.- Incapacidad.- I.U.E. 381-439/2003", se hace saber que por Decreto Nº 4567/2004 de fecha 23/06/04, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALICIA

GONZALEZ MOLLER designándose curador a JAVIER VICENTE VARELA CABRERA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 23 de setiembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1440 10/p 31117 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera tancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "ALMADA SIRIO, MARIA. Incapacidad".- IUE: 382-624/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1576 de fecha 24 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ISABEL ALMADA SIRIO, designándose curadora a MARIA AMELIA SIRIO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 27 de mayo de 2005 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55259 Oct 11- Oct 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "PUA LARROSA, MARIA FERNANDA Y PUA LARROSA, VALERIA SOFIA. INCAPACIDAD". IUE. 398-186/2005, se hace saber que por auto Nº 2777/2005 de fecha 22/08/2005 se declaró en estado de incapacidad a María Fernanda Púa Larrosa y Valeria Sofía Púa Larrosa designándose curadora de las incapaces a MARIA ROSARIO LARROSA LATTUADA, quien aceptó el cargo con fecha 22 de agosto de 2005.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 5 de setiembre de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55304 Oct 13- Oct 26

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ACOSTA, Héctor Saúl. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1010/2003, se hace saber que por decreto Nro. 5213/2005, de fecha 19 de Agosto de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Héctor Saúl ACOSTA y se designó CURADORA a la Sra. Margot VILLANUEVA CARDOZO, quien tomó aceptación del cargo el día 30/08/2005. POR AUTO Nº 4530/2005, DE FECHA 26/07/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 26 DE SETIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55258 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "AGUERRONDO, GLORIA GRISEL; INCAPACIDAD", Fa. 1057/94B se hace saber que por decreto Nro. 5126 de fecha 24 de Octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA GRISEL AGUERRONDO, y se designó curador a JULIO CESAR OLIVERA, quien tomó aceptación del cargo el día 6 de Noviembre de 1989.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3581/2003 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 30 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55363 Oct 17- Oct 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniel Alberto NADRUZ PATIÑO (Ficha 2-27242/2005), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Rodolfo Gustavo Uslenghi Chalela y Leonardo Tarduña Puertollano sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 29 de setiembre del 2005.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 31026 Oct 13- Oct 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 20 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOAO PATRICIO DOS SANTOS, 49 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Capurro 644 A/12 y SILVIA GRACIELA VALERIO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Capurro 644 A/12.
14) $ 255 3/p 3769 Oct 20- Oct 24

NICOLÁS ALEJANDRO ACOSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 3025 y MARIANNA NERI, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 3025.
14) $ 255 3/p 3771 Oct 20- Oct 24

JULIO CÉSAR DEL PINO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isabela 3362/3 y SANDRA MARTHA REGUEIRO, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isabela 3362/3.
14) $ 255 3/p 3777 Oct 20- Oct 24

ROBERT LUIS DROLET, 43 años, divorciado, ingeniero, estadounidense, domiciliado en Pernas 2529 y SILVIA JEANNETTE BELTRAN, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pernas 2529.
14) $ 255 3/p 3781 Oct 20- Oct 24

PABLO SANTIAGO DELMONTE, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Diego Espinosa 2833 y ELIANA VALERIA TARAGÁN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 537/101.
14) $ 255 3/p 3787 Oct 20- Oct 24

PEDRO DE SA EARP, 27 años, soltero, sonidista, brasileño, domiciliado en Cont. Abayubá 2562/201 y FLORENCIA SANTÁNGELO, 26 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2562/201.
14) $ 255 3/p 3798 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 2

JUAN CARLOS FERREIRA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliada en P Celestino Bauzá 4069 y ADRIANA ISABEL GIAMBRUNO, 47 años, divorciada, cocinera, oriental, domiciliada en P Celestino Bauzá 4069.
14) $ 255 3/p 3774 Oct 20- Oct 24

ALEJANDRO DANIEL BOMBAU, 29 años, soltero, consultor, oriental, domiciliado en Salvador García Pintos 1078 bis y MARIA LIZETH LOPEZ, 31 años, soltera, labores, salvadoreña, domiciliada en Salvador García Pintos 1078 bis.
14) $ 255 3/p 3786 Oct 20- Oct 24

HOROSILDO WASHINGTON FERREIRA, 61 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Tomás Tezera 5014 y MARTHA ZULEMA RICCI, 44 años, divorciada, labo-

res, oriental, domiciliada en Tomás Tezera 5014.
14) $ 255 3/p 3788 Oct 20- Oct 24

NESTOR GUSTAVO FLORES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1591 y CAROLIN THOMSON, 44 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Durazno 1591.
14) $ 255 3/p 3797 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 3

NICOLAS ENRIQUE IRRAZABAL, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Yañez Pinzón 3888/2 y PATRICIA VALERIA SAPIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yañez Pinzón 3888/2.
14) $ 255 3/p 3770 Oct 20- Oct 24

MAURICIO DIEGO IBAÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4235 y ALEJANDRA VALERIA GONCALVEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín 4235.
14) $ 255 3/p 3772 Oct 20- Oct 24

ELISEO ANTONIO CHEVESTE, 52 años, divorciado, carpintero naval, oriental, domiciliado en Vazquez Sagastume 462 y DAYCI MARIA FAULA, 38 años, soltera, labores, ecuatoriana, domiciliada en Vazquez Sagastume 462.
14) $ 255 3/p 3778 Oct 20- Oct 24

MARIO OMAR ETCHART, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3095/701 y MARIA OLGA ACOSTA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3095/701.
14) $ 255 3/p 3779 Oct 20- Oct 24

ANTONIO ECHEGARAY, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Andes 1565 y MARIANELLA LUPANO, 28 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Andes 1565.
14) $ 255 3/p 3804 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 4

ROBERTO CARLOS LERENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Urquiza 2980-5 y MAYDA TAIHANA GUARCH, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Urquiza 2980-5.
14) $ 255 3/p 3773 Oct 20- Oct 24

ABDELKRIM LASMI, 44 años, soltero, empresario, francés, domiciliado en Reconquista 581-3 y ANDREA BEATRIZ ALEMANY, 32 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Reconquista 581-3.
14) $ 255 3/p 3780 Oct 20- Oct 24

EDISON JULIAN LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 727-11 y ZULLY BEATRIZ MIERES, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Germon Barbato 1425.
14) $ 255 3/p 3789 Oct 20- Oct 24

NELSON BATMIR LA ROCCA, 42 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Nicaragua 1666-6 y MARIA ALEXANDRA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1666-6.
14) $ 255 3/p 3792 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 5

FELIPE MOSTEIRO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Callao 3477 y CARMEN GLADYS CABRAL, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Callao 3477.
14) $ 255 3/p 3767 Oct 20- Oct 24

RAUL MANNISE, 29 años, soltero, tec. en electrónica, oriental, domiciliado en Juan De Dios Peza 2091/3 y MARIA de los ANGELES MARTIN, 25 años, divorciada, acuarista, oriental, domiciliada en Juan De Dios Peza 2091/3.
14) $ 255 3/p 3791 Oct 20- Oct 24

ALFREDO MACHADO, 66 años, divorciado, odontologo, oriental, domiciliado en Cubo de Norte 3757 y MARTHA RENEE GARRIDO, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cubo de Norte 3757.
14) $ 255 3/p 3794 Oct 20- Oct 24

SILVIO MALDONADO, 31 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5301. 201 y JIMENA de los CAMPOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5301. 201.
14) $ 255 3/p 3796 Oct 20- Oct 24

ALFREDO OREIRO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Horacio García Lagos 5281/2 y VIRGINIA MONICA PELAYO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Horacio García Lagos 5281/2.
14) $ 255 3/p 3799 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 6

HEBER ADRIAN RIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Raíz 1812 y ANALIA PATRICIA TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. R, 6006, Colón.
14) $ 255 3/p 3775 Oct 20- Oct 24

FABIO ALEJANDRO SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 3053 y ANDREA PENELOPE VANACORE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 3053.
14) $ 255 3/p 3776 Oct 20- Oct 24

DANIEL HILARIO RAMOS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberdi 6060 y MARTHA ESTHER COLASA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberdi 6060.
14) $ 255 3/p 3782 Oct 20- Oct 24

JIMY DAN RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emanciapación 5174 y MARIA FERNANDA CHAÑ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 5174.
14) $ 255 3/p 3783 Oct 20- Oct 24

FERNANDO PABLO SOMMARUGA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavidez 3439 y NATALIA LABORDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1465.
14) $ 255 3/p 3784 Oct 20- Oct 24

PABLO ENRIQUE SARTOR, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1664 y VANESSA PAOLA JAVIEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1664.
14) $ 255 3/p 3785 Oct 20- Oct 24

IVAN ROSIBEL RIVERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1791/2 y BETTY YANELA AMARILLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva York 1566/3.
14) $ 255 3/p 3795 Oct 20- Oct 24

GONZALO JAVIER SALAZAR, 22 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4540A, Block Y, 27/101 y MAITE POUCHULO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4540A, Block Y, 27/101.
14) $ 255 3/p 3801 Oct 20- Oct 24

MAURICIO ROMERO, 22 años, soltero, enfermero, danés n/u, domiciliado en 18 de Julio 2208/306 y LAURA CECILIA ROSAS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2208/306.
14) $ 255 3/p 3803 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 7

EDUARDO RICARDO NUÑEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4690 y VERONICA JACQUELINE GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4690.
14) $ 255 3/p 3768 Oct 20- Oct 24

GERARDO DANIEL PEÑA, 34 años, divorciado, dibujante técnico, oriental, domiciliado en Nueva York 1708 Ap. 103 y MONICA BEATRIZ VELAZCO, 39 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Nueva York 1708 Ap. 103.
14) $ 255 3/p 3790 Oct 20- Oct 24

JOSE LUIS VILLEGAS, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2732/4 y OFELIA CORIA, 47 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2732/4.
14) $ 255 3/p 3793 Oct 20- Oct 24

GUILLERMO AUGUSTO POSADA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Zapicán 1259 Block N/104 y ROCIO PRESEDO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Zapicán 1259 Block N/104.
14) $ 255 3/p 3800 Oct 20- Oct 24

RAMON HUMBERTO PARADA, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Avda. Artigas 667 1° Piso La Paz y ALICIA MARISOL PIRIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Ayestarán 4573 apto. 2.
14) $ 255 3/p 3802 Oct 20- Oct 24

Montevideo, octubre 19 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS DANIEL AGUILERA, 42 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4083 bis y SILVIA ALICIA MOLINA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4083 bis.
14) $ 255 3/p 3747 Oct 19- Oct 21

PABLO LUIS DELGADO, 31 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado en Andres Latorre 4732 y ANA KAREN MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andres Latorre 4732.
14) $ 255 3/p 3751 Oct 19- Oct 21

PABLO FERNANDO DOTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abipones 6229/3 y MARIANA ROMERO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Abipones 6229/3.
14) $ 255 3/p 3752 Oct 19- Oct 21

ACNER SEGUNDO ALBERCA, 25 años, soltero, marinero, peruano, domiciliado en Florida 1217 y KARINA CORAL CASTRO, 28 años, soltera, empleada, peruana R/L, domiciliada en Lieja 7206.
14) $ 255 3/p 3757 Oct 19- Oct 21

PABLO SEBASTIAN DENEGRI, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 3952 y PAOLA GELI MATTEO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 3952.
14) $ 255 3/p 3758 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 2

JUAN ALBERTO BIANCHI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Las Primicias 4834 y JOHANA BEATRIZ ZAPATA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Primicias 4834.
14) $ 255 3/p 3743 Oct 19- Oct 21

ALEJANDRO MIGUEL FLEITAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 4161 y LETICIA VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atahona 3992.
14) $ 255 3/p 3744 Oct 19- Oct 21

ROBERTO SEBASTIAN FERNANDEZ, 26 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Cno Maldonado 5328 apto 2 y RUTH NOEMI TISCORNIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Maldonado 5328.
14) $ 255 3/p 3745 Oct 19- Oct 21

DIEGO NICOLAS BITANCORT, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4395 bis y ANALIA CASTILLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Basso Maglio 5257 bis.
14) $ 255 3/p 3748 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 3

CARLOS DANIEL CERRUTTI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Maracaná 124 B y SANDRA DANIELA ORLE, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Maracaná 124 B.
14) $ 255 3/p 3746 Oct 19- Oct 21

JUAN CARLOS CARRIL, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4121/4 y SANDRA MONICA LAVIEJA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4121/4.
14) $ 255 3/p 3750 Oct 19- Oct 21

CLAUDE BERNARD CORDIER, 35 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Benito Blanco 1293/1001 y MARIELLA CARMONA, 38 años, divorciada, empleada, peruana R/L, domiciliada en Benito Blanco 1293/1001.
14) $ 255 3/p 3756 Oct 19- Oct 21

RAFAEL ENRIQUE ESCOBAR, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1274/1 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1274/1.
14) $ 255 3/p 3760 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 4

JESUS GABRIEL LOYARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suárez 211-8 y ADRIANA ELISABETH CARABALLO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Atanasildo Suárez 211-8.
14) $ 255 3/p 3749 Oct 19- Oct 21

ANDRES WALDEMAR GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en José María Platero 3293-1006 y LILIA ETHEL de los SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 176.
14) $ 255 3/p 3755 Oct 19- Oct 21

ANDRES NICOLAS GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en India Muerta 3884-2 y VERONICA ANDRADA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en India Muerta 3884-2.
14) $ 255 3/p 3765 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 5

JAVIER OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 16 de Diciembre 004 y SILVIA LILIAN GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dinamarca 4066 1.
14) $ 255 3/p 3759 Oct 19- Oct 21

MARTIN ALEJANDRO MAC EACHEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 3453 202 y ANALIA LAURA MILLAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 1535.
14) $ 255 3/p 3764 Oct 19- Oct 21

MARCOS DARIO MOROSINI, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Salustio 4030 y ANA LAURA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salustio 4030.
14) $ 255 3/p 3766 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 6

DIEGO SEBASTIAN RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César B. Pacheco 4029/1 y ALEJANDRA CECILIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César B. Pacheco 4029/1.
14) $ 255 3/p 3753 Oct 19- Oct 21

PABLO FABIAN ROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4866 y GIOVANA LOREN DOS SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalquivir 4866.
14) $ 255 3/p 3754 Oct 19- Oct 21

LUIS ALBERTO SILVA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Garay 4509 y SILVANA LOURDES YAÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garay 4509.
14) $ 255 3/p 3761 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 7

DANIEL BERNARDO PEREZ, 41 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Lafayette 1356 y MARIA LOURDES RIOLFO, 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Lafayette 1356.
14) $ 255 3/p 3762 Oct 19- Oct 21

ENRIQUE RAMIRO VIANA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5393 Block B Ap. R y SARA MORENTE, 22 años, soltera, esteticista, española, domiciliada en Cno. Carrasco 5393 Block B Ap. R.
14) $ 255 3/p 3763 Oct 19- Oct 21

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno en autos: "Avila Cardozo, Santos Roberto y otros, Prescripción Adquisitiva" Expediente 2-57261/2004 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Roberto Avila y Norma Caro solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: padrón 99.266, localidad catastral Montevideo, que según Plano del Agrimensor Roberto Pérez Rodino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 721 de 7 de octubre de 2004 tiene un área de 245,37 m2; con 9.03 m de frente al Noroeste a la calle Manuel Herrera y Obes, entre las calles Juan Molina e Inclusa, distando su punto extremo 18,15 m de la calle Juan Molina; 26,89 m al Sureste, lindando con el padrón 99.267; 9,11 m al Suroeste, lindando con el padrón 99.295

y 27.23 m al Noreste lindando con el padrón 99.265. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, a los propietarios linderos: 99.265, 99.295 y 99.267, los señores Sonia Lilián Pintos Morelli, José Enrique Conde y María Lucia Musso Pintos y en especial a los herederos de la sucesión de Juana Montestrucq; Elias Martínez, Maria Beatriz Montestrucq, a la estirpe de su hermana prefallecida Ana Montestrucq: Dolores Cimas y Pedro Cimas Montestrucq, a la estirpe de su hermano prefallecido Gerónimo Montestrucq: Olga, Matilde, María Esther y Margarita Montestrucq Lario y al único y universal heredero de Elías Martínez: Nico Laino por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de mayo de 2005. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

16) $ 11760 10/p 30670 Oct 07- Oct 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de la Ciudad de la Costa en los autos caratulados: "Scarone Guimaraens, Rossana Adriana. Prescripción Treintenal" IUE 203-163/2004, se hace saber que ante esa Sede se presentó Rossana Adriana Scarone Guimarens promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble padrón 167 sub urbano, Balneario Santa Ana, 8ª sección Judicial Canelones, el que en plano del Agrimensor Carlos Furriol de agosto de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 159 el 4/9/1936, manzana E, solares 15 y 16, con un área de 694 metros que se deslindan de la siguiente forma, 16.45 m al este frente a calle 1, 31,45 m al sur frente a calle 5, uniendo ambos frentes ochava de 5 m por ser esquina, 20 m al oeste lindando con solar 17 y 35 m al norte lindando con solar 14, en consecuencia se cita, llama y emplaza a toda persona que se crea con derecho sobre el inmueble referido y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa siete de Octubre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9240 10/p 31402 Oct 18- Oct 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2do. Turno en autos!" BARRETO GOMEZ OLGA CELI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 211-65/2005, dispuso citar llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con construcciones ubicado en la manzana 307, zona sub-urbana de la localidad Catastral Melo, primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado 3.552, la que según plano del Agr. Francisco López Chirico, inscripto en Catastro con el número 130 el 27 de setiembre del año 2004 tiene un área de 719 metros 60 decímetros y al último titular, como también al Sr. Olegario Da Silveira y/o sus sucesores, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. Asimismo se emplaza por el término antes mencionados a los linderos del bien: Padrón 3552 y padrón 11.303. EN FE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Melo el 19 de setiembre del 2005.- Se deja constancia que el presente EDICTO es por Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55277 Oct 12- Oct 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "BAROLIN SONDEREGGER, ARIEL GUSTAVO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA Nº 235-32/2004" por resolución Nº 94 de fecha 20 de mayo de 2005, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, al Sr. ESTEBAN BARTHA, a los titulares de los Padrones linderos y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 6160, Solar 14 de la Manzana 25 en el Plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 150 del 29 de agosto de 1945, que consta de un área de 450 m² y se deslinda así: al Oeste Padrón 6159, al Norte, Padrón 6157, al Este, Padrón 6161, y al Sur Rambla del Medio Ambiente; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 7 de junio de 2005.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.

16) $ 8400 10/p 30729 Oct 11- Oct 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados CHIODI, Guillermo contra SERMAFI S.A. PRESCRIPCIO ADQUISITIVA de Vehículo 261-83-/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el Termino de NOVENTA DIAS a todos aquellos que manifiesten tener derecho sobre el bien vehículo marca SCANIA, Modelo 111, Chasis Nº 1028633 Motor DS1102L823-4037970 Modelo 111, Matricula 500.103, padron 19.513 de Florida a gas oil, bajo apercibimiento de la designacion de defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 26 de setiembre de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4200 10/p 31094 Oct 13- Oct 26

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ""TRAMA S.R.L.. Prescripción adquisitiva. IUE: 306 59/2005", y según providencia Nº 1379 de fecha 15 de setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a MARVILEN S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: camión marca FIAT, año 1971, matrícula de Paysandú (antes) Nº 56.728, (actual) ITP 1658, de 2 ejes, 8300 kilos, 6 cilindros, 260 HP, para carga de 6.700 kilos, motor a combustible gas-oil Nº 002586, chasis Nº 11085, padrón Nº 41923.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 26 de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5880 10/p 31265 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: GARCIA ALDERETE, OSCAR NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL. Ficha 308-260/2005, se ha presentado el Sr. Oscar García, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal, del camión marca Bedford, modelo EHCOBCO, anteriormente empadronado y matriculado en Paysandú con Nº 54.805 y actualmente matriculado en Salto con el Nº H 42362, a gas oil, año 1975, de 2000 kg. de peso, 72 HP de potencia, motor Nº H-6301626. Se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Eugenio Guillermo Schneider Ludwig y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 4 de Octubre de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6720 10/p 31379 Oct 18- Oct 31

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Nuñez, Carlos Domingo y González, Esther. Auxiliatoria de pobreza y prescripción adquisitiva. Ficha 312-125/2004", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos Padrón No. 61, como asimismo al último propietario Sr. Luis F. Cachenot o sucesores del mismo y a los linderos. El inmueble tiene las siguientes caracteristicas: solar de terreno, edificio y demás mejoras, padrón No. 61, ubicado en la zona suburbana de Guichón, quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Guichón, manzana No. 18, que según

plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa el 21 de Agosto de 2002 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el día 30 de Agosto de 2002, con el No. 110, se compone de una superficie de 631 metros cuadrados y 39 decímetros cuadrados, ubicado con el frente al Este a Ruta Nacional No. 4 "Andrés Artigas", distando su punto medio 38 metros y 635 milímetros de la esquina más próxima formada con la calle "Dr. Rafael Passo", al Sur 42 metros y 06 centímetros lindando con el bien padrón No. 60; al Oeste 15 metros y 12 centímetros lindando con "Zona Rural" y al Norte 42 metros y 31 centímetros lindando con el bien padrón No. 62. Todo ello bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, por el cual se seguiran los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón, quinta sección Judicial del departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, dejando constancia que por auto No. 395 de fecha 25/04/2005 se le concedió al gestionante el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Guichón, 15 de setiembre de 2005.- Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55245 Oct 07- Oct 21

RIONEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: SOSA MORFIN IRENE MAGDALENA- Prescripción adquisitiva treintenaria+- Padron urbano N° 1833, Localidad Catastral Fray Bentos, Ficha 317-12/2005, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRENE MAGDALENA SOSA MORFIN iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble; ubicado en el departamento de Rio Negro, 1a. Sec. Judicial, manzana 203 de la localidad catastral Fray Bentos, empadronado con el N° 1833, teniendo una superficie de 836,12 metros cuadrados, lindando: al NO 43,35 mts. de frente a calle Wilson Ferreira Aldunate (ex Florida) y al NE 19,34 mts. también de frente a calle Dr Juan Zorrilla de San Martin por ser esquina, al SE 43,13 mts. lindando con el padrón N° 1834 propiedad de Jorge Ismael Sosa Morfin y, al SO 19,34 mts. lindando con el padrón N° 2595 propiedad de Ema Viviana Anzardo Casco. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos Jorge Ismael Sosa Morfin y a Ema Viviana Anzardo Casco, a la titular registral Beatriz Sosa Nardini y a los herederos de Juana Martinez de Sosa o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Fray Bentos, 17 de agosto de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10920 10/p 31619 Oct 20- Nov 03

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. KCENEV SAFRONOV, SIMON ATANASIO Y ELDUAYEN STOKES, MARIA BEATRIZ- Prescripcion adquisitiva treintenaria- Padron rural 1832- 3era. Sec. Jud. y Catastral de Rio Negro- Ficha 317-313/2005, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Simón Atanasio Kcenev Safronov y Maria Beatriz Elduayen Stokes, iniciando accion de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre fraccion de campo y sus mejoras sito en la tercera seccion judicial y catastraldel Departamento de Rio Negro, padron rural n° 1832 señalada como fraccion N° 6 en el plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la inspeccion Técnica del Departamento de Paysandu el 20 de marzo de 1923 con el N° 3, con un área según el plano citado de 42 htas. 3113 mts, 80 dcm., lindando; al Norte Arroyo del Medio, que lo separa del campo de sucesión Peel. al Sur calle por medio con fraccion 7. al Este con el padrón 1836 fraccion N° 11 de su propiedad y al Oeste calle por medio con fracción 1, EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho al referido bien, en especial a los últimos titulares, Señor Efim Safronov y cónyuge Ana Rubsova y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se atenderaán estos procedimientos. Fray Bentos, 29 de setiembre de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10920 10/p 31620 Oct 20- Nov 03

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "ROCHA CAROL DANIELA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 331-479-2004", se hace saber que se cita llama y emplaza a los sucesores de Maximo Armand Ugónpor el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. Rivera de 1er. turno Se concede auxiliatoria de pobreza para su publicación en el diario Oficial.- Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55486 Oct 19- Nov 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "PEREZ SOUZA MARIA DEL ROSARIO. C/ ELISEO CARDOZO SILVA. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- Padrón Nº 14.709. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. 332-508-2004 se hace saber que se presentó María del Rosario Pérez Souza a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Rivera, décima sección Judicial del departamento, parte de la manzana 864, zona suburbana, padrón catorce mil setecientos nueve, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cincuenta y cinco centímetros, el que se deslinda así: 11 metros 875 de frente al Noreste a calle pública, 40 metros y 45 centímetros al Sureste lindando con la fracción 13, 11 metros 875 al Suroeste lindando con la fracción 4 y 40 metros 45 al Noroeste lindando con la fracción 11, todas las fracciones de la misma manzana, según el plano del Agrimensor Juan Dellepiane inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 320 el 30 de marzo de 2004, En consecuencia se cita y emplaza a Eliseo Cardozo Silva y/o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. en caso de incomparecencia. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera Segundo turno. Rivera 24 de diciembre del 2004.- La suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno de Rivera, Dra. María del Carmen Stombellini, Certifica que del presente Edicto se expidieron dos ejemplares del mismo tenor quedando uno agregado a los autos y el otro en la cartelera de la Sede. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Rivera a los veinticuatro días del mes de diciembre del 2004.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.
16) $ 14279 10/p 30839 Oct 12- Oct 25

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "VARELA VIERA, PABLO. Prescripción". IUE. 382-598/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó PABLO JOSE VARELA VIERA promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 929, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Dolores, manzana Nº 139, solar 008, con frente a la calle Francisco Prestes, con una superficie de 603 metros cuadrados, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que tuvieren derechos en dicho juicio y especialmente a los sucesores a cualquier título de JUAN BOUISSA AQUINO y JOSE FLORINDO MOROSSINI, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 17 de marzo de 2005 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 30732 Oct 11- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "AMPARO MARIA LEONARD ZUBILLAGA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 384-48/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó María LEONARD ZUBILLAGA solicitando se declare que adquirió por prescripción el siguiente bien: automóvil marca Peugeot, modelo 309 GR, año 1988, mat. K 10.0924, padrón 103.732 de Soriano, motor U 70-054. Se previene que existe título inscripto a nombre de María Lourdes Abad Silvestre y Hugo Manuel Sosa Piteira y que el expediente y documentos se encuentran a disposición de los interesados en la sede.
EN CONSECUENCIA, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende adquirir y si

correspondiere a sus sucesores a título universal o singular, para que deduzcan oposición en el plazo legal, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, todo de conformidad con los art. 89 y 127 del CGP. - Mercedes, 21 de abril de 2005.- Dr. FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL de MERCEDES de 2º TURNO.
16) $ 8400 10/p 30578 Oct 07- Oct 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "TALICE PASINA, JUAN PEDRO; NOBLE PUGLIA, AIDA IRIS; SOBERAL GUEREQUIZ, ANA CAROLINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 398-21/2003, se hace saber que se presentaron Juan Pedro Talice Pasina, Aida Iris Noble Puglia y Ana Carolina Soberal Guerequiz, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre los inmuebles, padrones N° 1941, 1942 y 1943, antes Padrón 584 en mayor área, de la localidad catastral San Gregorio de Polanco, 9a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, según planos de mensura del Agrimensor Marcos Alonso, del 23 de marzo de 2004, inscriptos en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con los Nros. 200, 201 y 202, respectivamente el día 5 de agosto de 2004, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 y Dec. 318/95).
El Padrón 1941 consta de un área de 7.142 mts. 92 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Norte, 38 mts. 86 cms. con frente a calle N° 1; al Este 74 mts. 46 cms. con Plazoleta Artes Calle Pública, uniendo ambas lineas ochava recta de 5 mts.; al Sur, una linea quebrada formada por tres rectas que miden: 66 mts., 57 mts. 28 cms. y 62 mts. 54 cms., lindando las dos primeras, con el Padrón 1942 y la última, con RIONE y al Nor-Oeste, 111 mts. 49 cms, lindando, parte con RIONE, parte con frente a calle N° 3 y parte con Padron N° 1083 de Ruben Protti, Padrón N° 863 de Richard Colman y Padrón N° 774 de ANA MARIA PEREZ.
El Padrón 1942 consta de un área de 1.362 mts. 11 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Este 8 mts., con frente a Plazoleta Artes Calle Pública;al Sur, una una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 52 mts. y 61 mts. 87 cms., lindando ambas con el Padrón 1.943; al Oeste, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 19 mts. 27 cms. y 57 mts. 28 cms., lindando la primera con RIONE y la segunda, con el Padrón 1941 y al Norte, 66 mts., con Padrón 1941.
El Padrón 1943 consta de un área de 1.404 mts. 42 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Este, 10 mts. con frente a Plazoleta Artes Calle Pública; al Sur, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 38 mts 10 cms. y 64 mts. 60 cms., lindando con Padrón 1.177, propiedad de Viviana Franco y Diana Puntigliano; al Oeste, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 19 mts. 45 cms. y 61 mts. 87 cms. lindando la primera con RIONE y la segunda con Padrón 1942 y al Norte, 52 mts. también con Padrón 1942.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles a prescribir, especialmente a Nora Mabel Pasina y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 25 de mayo de 2005. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 24359 10/p 31236 Oct 17- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "CORREA ALVEZ, EUCLIDES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 399-112/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, especialmente al Sr. ALCIDES MONTES DE OCA OLIVERA y a la Sra. ELENA MACHADO RODRIGUEZ, o a sus causahabitantes a cualquier título, así como todos aquellos que tengan interés a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien que se intenta prescribir, Padrón Nº 4506, ubicado en la Primera Sección Catastral Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que esto a sido dispuesto por providencia Nº 1152 del 29/08/2005, dictada en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 31 de agosto de 2005. Alicia Meneses, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er. Turno.
16) $ 6720 10/p 31010 Oct 13- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros dictada en autos "PEREDA COSTA, LEANDRO MERCEY-PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; IUE 401-149/2005; se hace saber que se ha presentado Leandro Mercey Pereda Costa solicitando Prescripción Adquisitiva respecto al CAMION MARCA MERCEDES BENZ- MODELO Y AÑO 1976- MATRICULA RB 4449- PADRON No. 9051 de la JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS-MOTOR 344912-50403135.- EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza al último titular y demás interesados que se consideren con derechos sobre el bien por el término de noventa días; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones (Art. 127 del C.G.P.) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros; Setiembre 29 de 2005.- Dra. Patricia Borges Marini-Juez de Paz Departamental.
16) $ 6720 10/p 30702 Oct 11- Oct 24

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 2941/2005 de fecha 3 de octubre de 2005 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º turno en los autos caratulados: "PIEDRAMAR S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha Nº 2-37402/2004 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial oferecido por PIEDRAMAR S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 10 de noviembre de 2005 a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la ley 2.230 se expide el presente. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los cinco días del mes de octubre de dos mil cinco.-. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 3024 3/p 31439 Oct 19- Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "BODEGAS CASTILLO VIEJO SA. CONCORDATO PREVENTIVO". FICHA 171.201/2002, se hace saber, en cumplimiento de los dispuesto por el art. 38 de la ley 2.230 que se encuentra de manifiesto en este Juzgado (Garibaldi 580) y a disposición de los señores acreedores el Concordato Preventivo Extrajudicial presentado para su homologación por Bodega Castillo viejo S.A. el que cuenta con las mayorias legales requeridas para su aceptación. Las bases del Concordato establecen que: I) se acuerda la remisión total de los intereses (compensatorios y moratorios) generados y a generarse en el futuro, así como de todo otro accesorio de cualquier índole (incluso honorarios frofesionales, tributos y otras costas). Se conviene una quita del 20% (veinte por ciento)

del capital de cada uno de los créditos y se estipula que las deudas así determinadas, contraídas originalmente en dólares americanos, se convertirán en pesos uruguayos a la cotización del dólar interbancario, tipo comprador de fecha 9 de julio de 2002, esto es $ 20,07. II) Bodegas Castillo Viejo abonará los créditos que integran su pasivo quirografario, en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera transcurridos noventa días contados a partir de la fecha que haya quedado ejecutoriada la sentencia judicial de homologación del presente Concordato. III) Cumplidos los pagos previstos en la cláusula precedente, se considerarán extinguidos de pleno derecho la totalidad de los créditos comprendidos en este concordato, así como sus intereses y demás accesorios. IV) Los acreedores cuyos créditos resulten de títulos valores, deberán acreditar su tenencia al tiempo del pago de cada una de las cuotas pactadas en la cláusula tercera mediante la exhibición de los títulos originales, debiéndo dejar en manos de la concordataria una fotocopiacertificada notarialmente de cada uno de los títulos valores de que sea titular, al aboanr la primera cuota, dejar al dorso de los títulos originales constancia firmada de que el pago se realiza en cumplimiento de lo estipulado en este Concordato, anotar al dorso de los títulos originales cada uno de los pagos siguientes hasta la cancelación del crédito, en el caso de recibir tales pagos. Asimismo se obligan a no ceder sus créditos a ningun título hasta la extinción de la deuda o hasta que se declare judicialmente la nulidad o rescisión de este Concoradto. V) Una vez cumplidos la totalidad de los pagos los títulos valores serán entregados a la concordataria con la correspondiente nota de cancelación. VI) Los pagos se realizarán en el domicilio comercial de la concordataria, sito en Ruta 68 Km. 24 Las Piedras, Canelones. La concordataria podrá abonar los créditos preferentes y privilegiados en forma regular conforme a los términos en que se hubieren asumido tales obligaciones o en los que considere mas convenientes en función de su disponibilidad financiera. Los acreedores se obligan a no iniciar ningún trámite tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario y dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la homologación de este concordato, a clausurar o desistir de los procedimientos judiciales o de cualquier otra índole ya iniciados, asó como a solicitar y efectivizar el levantamiento del los embargos que se hubieren trabado, y a tomar a su cargo las costas y costos que se hubieren devengado en tales procedimientos.
Las Piedras, 28 de setiembre de 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
18) $ 7308 3/p 31649 Oct 20- Oct 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la SRa. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. turno de Maldonado Dra. Olga Guarino en los autos caratulados: "COLORAMA SRL" QUIEBRA. FA. 291-263/1995, se admitió la gestión de quiebra promovida por COLORAMA SRL con fecha 14/11/2000 por auto No. 3055/2000 y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1673 del Código de Comercio y providencia No. 637/23005 de 8/3/2005 se convoca a la JUNTA DE ACREEDORES la cual se celebrará el día 17 de noviembre de 2005 a las 17 horas en la sede sita en calle Sarandí y Ledesma (3er piso) del Edificio San Lázaro, para la cual se cita, llama y emplaza a ltodos los acreedores quienes deberán concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, previniéndose asimismo que quienes comparezacan posteriormente tormarán la gestión en el estado que se encuentran (art. 1532 in fine del Código de Comercio).
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 12 de agosto de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2520 3/p 31624 Oct 20- Oct 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "GOMEZ CARLOS FABIAN-HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO-" IUE: 356-761/2004 se cita, llama y emplaza a los acreedores del Sr. CARLOS FABIAN GOMEZ, a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 16 de noviembre de 2005 a la hora 13.30, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, 3er. piso, palacio de Oficinas Públicas, a los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre.- Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 21 de setiembre de dos mil cinco. Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta Pasante.
18) (Cta. Cte.) 10/p 55485 Oct 19- Nov 01



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "LORENZO HERRERA NOEMI"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-42951/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de matrimonio de Iber Fernandez Verde y Noemi Lorenzo Herrera registrada con el N° 214 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22° sección de Montevideo el día 2/7/1964 en el sentido que donde figura Noemi Lorenzo Herrera"nacida el 2 de diciembre de 1933"debe decir"2 de diciembre de 1930" por asi corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Pascual Lorenzo y Maria Josefina Herrera registrada con el N° 17 ante el Oficial del REgistro de Estado Civil de la 4° sección de Montevideo el día 2/2/1929 en el sentido que donde figura Pascual Lorenzo "nacido el día 20 de enero de 1901" debe decir "nacido el 22 de enero de 1901" por asi corresponder.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55269 Oct 11- Oct 24

DECIMO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ LATEGUI, JUAN ORLANDO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-Ficha 2-43895/2005", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
DE MATRIMONIO celebrado entre JOAQUIM FERNANDEZ Y BRAULIA LATEGUI el 23 de junio de 1927 en la 13° sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 77, en el sentido que donde dice que el Sr. JOAQUIM FERNANDEZ es de nacionalidad "ORIENTAL" debe decir "PORTUGUES", donde dice nacido en "TREINTA Y TRES" debe decir nacido en "MOGADOURO" por así corresponder.-
DE NACIMIENTO: del Sr. JUAN ORLANDO FERNANDEZ, nacido el 24 de junio de 1938 en Montevideo, inscripto el 30 de junio de 1938 en la 18° sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 1878, en el sentido de que la nacionalidad de sus padres, Sres. JOAQUIM FERNANDEZ y BRAULIA LATEGUI, en vez de decir "ORIENTALES" debe decir "PORTUGUES Y ESPAÑOLA" respectivamente por así corresponder.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTIOCHO días del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55320 Oct 13- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRAL JUDITH BEATRIZ - Rectificación de Partida". FA. 2-21274/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) de LANCASTER MARTIN CASURIAGA CARRAL, nacido el 10/1/1991 e inscripto el 24/1/1991 en la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo, Acta N° 443 en el sentido de que donde dice "que es hijo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" debe decir "que es hijo legítimo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" y 2) de JUNIORS CASURIAGA CARRAL, nacido el 3/4/92 e inscripto el 27/4/92, en la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo, Acta N° 2253, en el sentido de que donde dice "que es hijo de ALVARO

CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" debe decir "que es hijo legítimo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" todo ello por así corresponder. Montevideo el treinta de setiembre de dos mil cinco.-
HAGO CONSTAR; Que, se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de setiembre del 2005.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55492 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: OVANDO OSSOLA, MARTA MARIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-39456/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Claudio Fabricio Pedernera Pereyra y Marta Mariela Ovando Ossola, celebrado el 17 de junio de 1993, Acta N° 76 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida, en el sentido de que en donde dice "María Mariela Ovando Ossola" debe decir "Marta Mariela Ovando Ossola" y al margen donde dice Ovando maría Mariela debe decir "Ovando Marta Mariela", por así corresponder.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55247 Oct 07- Oct 21

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos "BRUNO, RAMONA LUISA Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-38781/2005", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de ROBERTO MIGUEL CAPOCASALE Y RAMONA LUISA BRUNO, celebrado el día 17/09/1964 ante el Oficial del Estado Civil de la 19° sección del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, acta N° 257, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacida el día cuatro de junio de mil novecientos treinta y nueve"
DEBE DECIR: "nacida el día cuatro de junio de mil novecientos treinta y tres", por asi corresponder.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55321 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "SUAREZ GONZALEZ, RICHARD ADOLFO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-46978/2005, por resolución N° 4224 de fecha 9 de Setiembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD ADOLFO SUAREZ GONZALEZ, inscripta el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Acta N° 3749 ante el Oficial de Estado civil de la décimo cuarta Sección del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Richard Adolfo" debe decir "María Gabriela" por así corresponder.
Montevideo, 22 de setiembre de 2005 MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55296 Oct 12- Oct 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SOUZA AYRES, Ivana Soledad- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 157-201/1999, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta N° 173 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al día 25 de marzo de 1993 de IVANA SOLEDAD SOUZA AYRES, al margen y en líneas 23 del cuerpo de la partida dónde dice:: JUANA SOLEDAD DEBE DECIR IVANA SOLEDAD. Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 20 de setiembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55499 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "IVERT MARCIO SOSA. Rectificación de partida." I.U.E. Nº 168-238/2005; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de:
Ivert Marcio SOSA BINAGUI, Acta Nº 57 de fecha 13.01.1976, -fecha de nacimiento: 05.01.1976- inscripto en la Oficina de Estado Civil No. 9 del departamento de Montevideo, en el sentido de que:
donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa: Ida del Carmen BINAGUI", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa: Ida del Carmen VINAGUI", por así corresponder;
donde dice: "y por línea materna de Marcial BINAGUI", debe decir: "y por línea materna de Marcial VINAGUI", por así corresponder; y en la anotación marginal donde dice: "SOSA BINAGUI, Ivert Marcio", debe decir: "SOSA VINAGUI, Ivert Marcio", por así corresponder.
Canelones, 26 de julio de dos mil cinco. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55232 Oct 07- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Cortes Rodriguez Carlos Ramón, Caballero De los Santos Gloria Beatriz, Cortes Caballero Carla Andrea, Danny Fernando, Maria Betina, Antonella Fabiana, Camila Yoselin, Facundo Martin, Alan Gustavo, Mariana Natalia, Juan Marcelo y Marco Antonio. Rectificación de Partidas. IUE 432-751/2005 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Ramón Cortes Rodriguez y Gloria Beatriz Caballero estableciéndose que donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES, asimismo donde dice (renglón5) Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ por así corresponder, y las partidas de nacimiento de Carla Andrea, Danny Fernando, Maria Betina, Antonella Fabiana, Camila Yoselin, Facundo Martin, Alan Gustavo y Mariana Natalia estableciendose que donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramón Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ por asi corresponder; la partida de nacimiento de Juan Marcelo donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ y donde dice (renglones 9 y 10) veintisiete de abril de 1983 debe decir VEINTITRES DE ABRIL DE 1983 por así corresponder y la partida de nacimiento de Marco Antonio donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ y donde dice (renglones 9 y 10) veintitres de abril de 1984 debe decir VEINTISIETE DE ABRIL DE 1984 por así corresponder. Minas, 3 de octubre de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55357 Oct 17- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BRUSHI BUENO, ALVARO FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-1779/2004", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE Oscar Leonardo BRUSCHI E Irene Miriam BUENO TORRES SOLICITANDO LA RECTIFICACION DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE SU HIJO NATURAL RECONOCIDO ALVARO FERNANDO EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MALDONADO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1989, ACTA N° 85, nacido el dia 28 de octubre de 1988 (ACTA 1098 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado), EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA..."COMPARECE OSCAR BRUSHI ALCOBA" ... ", DEBE DECIR "... COMPARECE OSCAR BRUSCHI ALCOBA..." POR ASI CORRESPONDER. POR AUTO N° 3753 de fecha 25 de noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
MALDONADO, 20 DE SETIEMBRE DE 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55315 Oct 13- Oct 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "WITTMANN MULLER, NELSON RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-416/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) nacimiento de NELSON RAUL WITTMANN MULLER extendida el 18.12.1962 en la 12da. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 301, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "WITTMAN" debe decir "WITTMANN" por ser lo correcto; 2) de matrimonio de NELSON RAUL WITTMANN MULLER Y CARMEN BEATRIZ TECHERA, extendida el 03.03.1995 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 62, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "WITTMAN" debe decir "WITTMANN" por ser lo correcto; 3) de nacimiento de FIORELLA VALENTINA WITTMANN TECHERA extendida el 15.12.2000 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 2281, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija de NELSON RAUL WITTMAN" debe decir "hija de NELSON RAUL WITTMANN" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "WITTMAN TECHERA FIORELLA VALENTINA" debe decir: "WITTMANN TECHERA FIORELLA VALENTINA", por ser lo correcto.- Paysandú, 29 de agosto de 2005.- Esc. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55243 Oct 07- Oct 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LEDESMA STAGI; LUISA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-975/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de LUISA ISABEL LEDESMA STAGI, que obra en el LIBRO de la Intendencia Municipal de Paysandú, extendida el 18.06.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "QUE EN LA 1ERA. SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1985" debe decir: "QUE EN EL SANATORIO PASTEUR DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1985" por ser lo correcto, y b) nacimiento de LUISA ISABEL LEDESMA STAGI, que obra en el LIBRO del Registro General de Estado Civil, extendida el 18.06.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "QUE EN EL HOSPITAL DE PAYSANDU EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1985" debe decir: "QUE EN EL SANATORIO PASTEUR DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1985" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Junio de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55365 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CERRUDO ROMERO; MARTIN ALEJANDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-259/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de MARTIN ALEJANDRO CERRUDO ROMERO, extendida el 09.10.1998 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1867, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hijo natural" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CERRUDO ROMERO MARTIN ALEJANDRO" debe decir: "ROMERO LINARES MARTIN ALEJANDRO", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.- Paysandú, 30 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55367 Oct 17- Oct 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MANSSI OLIVERA ESTELA MARY. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-1164/2004", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:

1) de MATRIMONIO celebrado entre CARLOS ALCIDES CLAVIJO y ESTELA MARY MANSSI OLIVERA el 19/021991 en la 1ra. Sec. Jud. de Rocha- Acta No. 26- en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO CARLOS ALCIDES", debe decir: "CASTILLOS CLAVIJO CARLOS ALCIDES", donde diche: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CLAVIJO" debe decir: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";

2) de NACIMIENTO de CARLOS ANDRES- Inscripto el 26/11/1991 - nacido el 16/11/1991, en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 714, en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO MANSSI CARLOS ANDRES", debe de decir: "CASTILLOS MANSSI CARLOS ANDRES", y que donde dice: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe de decir: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";

3) de NACIMIENTO de VICTOR ALEXANDER- inscripto el 28/12/1992-, nacido el 15/12/1992 en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha- Acta No. 815-, en el sentido que donde dice al márgen: "CLAVIJO MANSSI VICTOR ALEXANDER", debe de decir: "CASTILLOS MANSSI VICTOR ALEXANDER", que donde dice" Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe decir: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";

4) de NACIMIENTO de DAYANA MICAELA- inscripta el 29/07/1994 en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha- Acta No. 468-, en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO MANSSI DAYANA MICAELA", debe decir: "CASTILLOS MANSSI DAYANA MICAELA", y que donde dice: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe de decir: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO", por así corresponder.

Por decreto Nro. 4187 de fecha 1/09/2005, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-

ROCHA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2005.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55333 Oct 14- Oct 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SUAREZ DE LIMA GONZALEZ, LAURA BEATRIZ -RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-163/2005, se hace saber que se presentó, Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez, solicitando:

a) la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Jose Pedro Soares de Lima y Gladys Luz Gonzalez en cuanto dice en su margen "Gladys Luz" debiendo decir: "Gladys Luz Gonzalez" por ser lo correcto.

b) la rectificación de su partida de nacimiento en cuanto dice: "comparece Jose Pedro Suarez de Lima", debiendo decir: "comparece Jose Pedro Soares de Lima" por ser lo correcto; en el margen donde dice: "Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez", debe decir: "Laura Beatriz Soares de Lima Gonzalez", por ser lo correcto.

c) la rectificacion de la partida de nacimiento de su hija Romina Micaela Umpierrez Suarez de Lima en cuanto dice: hija natural del declarante y de Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez", debiendo decir "hija natural del declarante y de Laura Beatriz Soares de Lima Gonzalez", por ser lo correcto; en su margen, donde dice: "Romina Micaela Umpierrez Suarez de Lima.", debe decir "Romina Micaela Umpierrez Soares de Lima." por ser lo correcto.

Se concedió el benficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndo sido declarada Auxiliada de Pobreza.

Paso de los Toros, 12 de setiembre de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55470 Oct 18- Oct 31

REMATES

PODER EJECUTIVO ENTES AUTONOMOS BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 27/10/05 - HORA: 13:15 BASE: 492,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.259.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT.

4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 77.943/001, con una superficie de 41 m. 47 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Vega 3959 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75.226 a nombre de Carlos Gabriel SILVA RIEVAS y Alicia Teresa FLORES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 926.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55375 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 13:30
BASE: 744,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.919 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 27.585/103, con una superficie de 35 mts. 92 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lepanto 1395 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19.006 y Clase 076/ Serie 150 Nº 62.223 a nombre de José Angel Pisani Alberto y Sirley Cristina Branda Osores.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.123,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55376 Oct 17- Oct 21

27/10/05 - HORA: 13:30
BASE: 3.191,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 856.550 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Leyton (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 87.678/401, con una superficie de 75 m. 41 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 2831 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2753 a nombre de Elena Damiani Delfino.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.285,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55377 Oct 17- Oct 21

27/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 1.968,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.361 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 22.393/302, con una superficie de 61 m 40 dm, sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1274 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02301 a nombre de Sociedad Civil Edificio Uruguay.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.074,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55378 Oct 17- Oct 21

27/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 1.422,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.743 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Douglas Barrios (MAT. 1543 - R.U.C. 215044990015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronada con el Nro. 13.930/503, con una superficie de 49 m 11 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan D. Jackson 1228 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43003 a nombre de Uberfil Jesús González Valerio y Blanca Inés Lima Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 215.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de

precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1954,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55379 Oct 17- Oct 21

**27/10/2005 - HORA: 13:45
BASE: 845,27 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.870
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Asdrubal Cabrera (MAT. 4938 - R.U.C. 170084310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.344, con una superficie de 79 mts. 2.269 cms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Democracia Nº 2490.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84.835 y Clase 076 Serie 150 Nº 84.936 a nombre de Gloria Ines Maggi Rivas y José Maria Bustamante Godoy.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 947,35 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55380 Oct 17- Oct 21

**27/10/2005 - HORA: 14:00
BASE: 1.992,37 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.752
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Felix Abadie (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 86.427/603, con una superficie de 50 mts. 5 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano 3244 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 78.001 a nombre de Gabriel Ernesto Sagario Cruz y Fernanda Rivero Otondo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.766,47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55381 Oct 17- Oct 21

**27/10/2005 - HORA: 14:15
BASE: 2.760,06 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740.800
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 904, empadronada con el Nro. 168.618/904, con una superficie de 58 mts. 3 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipolito Irigoyen 1625 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47.406 a nombre de Jorge Luis Ferrari Cardona y Giselle Angelica Cañadas Fernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.512,94 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55382 Oct 17- Oct 21

**27/10/2005 - HORA: 14:30
BASE: 1.595,66 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.275
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Gutierrez (MAT. 4964 - R.U.C. 212502340017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 3.601/202, con una superficie de 46 mts. 90 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Francisco de Sostoa (ex-Mercado Chico) Nº 1341 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 40.984 a nombre de Arcangel Nelson Saturno Troccoli y Mary Genoveva Barja Vidal.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 325.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de Victor Erzel Junio Jaime 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.641,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55383 Oct 17- Oct 21

**27/10/05 - HORA: 14:30
BASE: 478,80 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128.520
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 133.920/005, con una superficie de 35 m 83 dm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra 3523/3525 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta

ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75439 a nombre de Ricardo Antonio Cappeletti Vidal .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 827,39 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55384 Oct 17- Oct 21

27/10/05 - HORA: 14:30
BASE: 1.035,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.799 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rúben ZUGARRAMURDI (MAT.5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 3319/101, con una superficie de 50 m. 52 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ituzaingó 1512 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85204 a nombre de Cristina Amalia Sosa Cáceres.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.148,36 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55385 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 14:45
BASE: 6.468,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:736.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 168.758, con una superficie de 443 mts. 40 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asamblea 4560, entre Dalmiro Costa y Santiago de Anca.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 40.156 a nombre de Carlos Julio Acosta Ferrua, Nybia Ethel Machado Clavell y Azucena Ferrua Cogo .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 800.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.307,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55386 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 15:00
BASE: 1.509,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 405.126 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 52.260/201, con una superficie de 45 mts. 41 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Batlle y Ordoñez 4735 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 19.723 a nombre de Pedro Alfredo de Brun Montaño y Gladys Beatriz Ibarruri Sierra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.481,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55387 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 15:15
BASE: 1.983,79 UNIIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells Perez (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 168.618/703, con una superficie de 47 mts. 97 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipolito Irigoyen 1625 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47.393 a nombre de Gloria Mary Vaz Jaunarena.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.506,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales

de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55388 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 15:30
BASE: 1.526,66 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.756
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 8.466/001, con una superficie de 57 mts. 80 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hector Gutierrez Ruiz 1022/28 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79.809 a nombre de Maria Elena Albano Muñoz .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.427,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55389 Oct 17- Oct 21

27/10/2005 - HORA: 15:45
BASE: 1.638,79 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 439.850
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gonzalez Zabala (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 41.062/101, con una superficie de 49 mts, 04 dms. sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes 4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81.388 a nombre de Ricardo Daniel Arbini Benincasa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.142,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55390 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 13:30
BASE: 531,59 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142680
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Aragón (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 11594/103, con una superficie de 48 mts. 43 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. San Martín Nº 2242 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17341 a nombre de RUBEN ARIEL ALDERETE MADERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1005,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55391 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.179,36 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.539
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.139, con una superficie de 1.126 m 95 dm, sito en El Pinar, 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Ruta Interbalnearia S/N, Km. 29.500 Solar N. 24, Manzana N. 24, entre Av. Daymán y Av. Río Negro, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 85471 a nombre de Verónica Isabel Piloni Torres, Antonio David Fredo Atencio, Jorge Eduardo Bruzzese Gómez e Ivanna Haydée Tomasco Introini.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.428,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55392 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 1289,30 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346048
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 169616, con una superficie de 279 m.c., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mejico Nº 1989 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 46207 a nombre de MARIO PAPA DE CARO y RAMONA EUFEMIA RAMOS REBOLEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24000 por

concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1607,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55393 Oct 17- Oct 21

**28/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 1.035,02 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.799
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 148.178/006, con una superficie de 47 m 31 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Caicobe 3522 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 459 a nombre de Ismael Alvaro Barrientos Etcheverría y Sonia Muela.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $14.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.235,33 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55394 Oct 17- Oct 21

**28/10/2005 - HORA: 14.00
BASE: 1.228.70 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.783.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 117.838/004, con una superficie de 46 mts. 3320 cms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Fructuoso 1237 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19511 a nombre de Alfredo Fulvio MAGGIORI MAGGIORI y Rossana Luisa GELENCICH FAEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268.40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.205,31 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55395 Oct 17- Oct 21

**28/10/05 - HORA: 14:00
BASE: 1854,42 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497725
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.C. 214920290011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 15363/103, con una superficie de 49 mts. 64 dms, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chana Nº 2006/14 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38232 a nombre de MANUEL LOPEZ FERNANDEZ y MARIA POUSO CARBALLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 174000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1771,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55396 Oct 17- Oct 21

**28-10-05 - HORA: 14
BASE: 2.121,80 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 569.491
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Angel Torreira (MAT. 5666 - R.U.C. 2150955430017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 12683/201, con una superficie de 64 m 58 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua 1584 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75578 a nombre de Ramón Guadalupe CARNALES MIRABALLES y Ana María MENDOZA CROSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 127.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.121,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55397 Oct 17- Oct 21

**28-10-05 - HORA: 14:15
BASE: 1.311,03 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.880
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 30.084/003, con una superfi-

cie de 35 m 35 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2722 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 11.879 a nombre de JUAN PEDRO GUELVENZU O GUELBENZU DENTONE Y NELKE GUILLERMINA DEL GUERCIO PUGLIESE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.150.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.693,83 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55398 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 14:15
BASE: 2760,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIANA GONZALEZ (MAT. 5603 - R.U.C. 214997070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 168618/104, con una superficie de 57 mts. 80 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 1625 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 99 a nombre de CARLOS ALBERTO CARVALLIDO ESTECHE y ELIZABETH ORQUIDEA CANERO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 443000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2428,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55399 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 14:30
BASE: 573,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154029 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosalina Villar (MAT. 5591 - R.U.C. 214921880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 75249/006, con una superficie de 58 mts. 86 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Flores Nº 4800 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3831 a nombre de SUSANA DELFINA ACOSTA Y LARA DUGROS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1347,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55400 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 14:45
BASE: 2164,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 581.065 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gomez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, Block V, empadronada con el Nro. 105340/201/V, con una superficie de 57 mts. 48 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Zapicán Nº 2590 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3927 a nombre de DANIEL ANTONIO DUTRENIT MONTAÑO y MARTA ALICIA PASCUAL BORCHES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2213,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55401 Oct 17- Oct 21

28-10-05 - HORA: 14:45
BASE: 532,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Bôcking (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 39.883/002, con una superficie de 63 m 13 dm, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Vicente Basagoity 4569 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 63570 a nombre de CESAR CAMENSCHIC VELAZQUEZ Y MARIA CECILIA RODRIGUEZ MENENDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.650 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad

vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 904,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55402 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 15:00
BASE: 2898,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 777840
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1701, empadronada con el Nro. 407700/1701, con una superficie de 58 mts. 93 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo García de Zuñiga Nº 2243/45/49 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 87548 a nombre de ARIANE DOMINIQUE HOOREMAN VANHAMME.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/09/05 existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3149,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55403 Oct 17- Oct 21

28-10-05 - HORA: 15
BASE: 457,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.808
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada con el Nro. 131.056/017, con una superficie de 44 m 85 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Robinson 3426 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75.017 a nombre de BENICIO ZULUAGA LACCO Y MARIA WALQUIRIA CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 859,23 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55404 Oct 17- Oct 21

28/10/05 - HORA: 15:15
BASE: 1392,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373620
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 15173/702, con una superficie de 33 mts. 15 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan A. Rodríguez Nº 1388 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2253 a nombre de MARCELO RICARDO SARNICOLA IZAGUIRRE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1270,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55405 Oct 17- Oct 21

28-10-05 - HORA: 15:15
BASE: 399,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.099
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariana Gonzalez (MAT. 5603 - R.U.C. 214997070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 19.422/201, con una superficie de 32 m 34 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier 2444 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21.176 a nombre de ADAN SEVERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.650.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 465,64 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55406 Oct 17- Oct 21

28/10/2005 - HORA: 15.30
BASE: 1.885,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 506.000.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO CUÑARRO (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 14.007/402, con una superficie de 53 Mts. 56 dcs., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle La Paz 1826/28 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº

00022 a nombre de Felipe Alfredo MIERS FUENTES y Mariela LENS HALTY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268.40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.792,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55407 Oct 17- Oct 21

**28-10-05 - HORA: 16
BASE: 1.962,99 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 526.866
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 29.517/002, con una superficie de 44 m 90 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coronel Alegre 1181 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 11335 a nombre de MANUEL PUENTE TORRES Y CELSA NEGREIRA NIETO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.650.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.054,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55408 Oct 17- Oct 21

**28-10-05 - HORA: 16:30
BASE: 1.010,88 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.319
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Melina Castro (MAT. 5602 - R.U.C. 215074750012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 75.786/002, con una superficie de 67 m 19 dm, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Patricios 3454 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4327 y Clase 100 Serie 800 Nº 4328 a nombre de WASHINGTON ROQUE PASCALE RODRIGUEZ Y SONIA MYRIAM ALVAREZ PINTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador , podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.929,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55409 Oct 17- Oct 21

**31/10/05 - HORA: 13:15
BASE: 1.120,51 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.746.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 115 del block D, empadronada con el Nro. 408.875/D/115, con una superficie de 66 m. 04 cm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calle 124 Nº 2098 Ap. 115 Ute 102, esq. Iguá, Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.500 a nombre de Gabriel Marcelo VENTURA GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.257,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55410 Oct 17- Oct 21

**31/10/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.782,34 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.380.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Osorio (MAT. 5620 - R.U.C. 215081640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 15.573/701, con una superficie de 67 m. 76 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente 1853 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 31.108 a nombre de Aquiles Elías TETTAMANTI TAVEIRA y Celina PEREZ TORT.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 258.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.867 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga -

por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55411 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.509,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 405.125 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Pérez Ramas (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 505, empadronada con el Nro. 168.618/505, con una superficie de 34 m. 80 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen 1625 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47383 a nombre de Gualberto Cos Medina y Ana María Castro Aguiar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 300.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.453,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55412 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 1.572,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 422.100.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Blanco (MAT. 5621 - R.U.C. 215085010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 7.638/302, con una superficie de 50 m. 22 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón 1542 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.697 a nombre de María de la Soledad GARCIA GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 180.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.966,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55413 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 603,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.049 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 90.055/001, con una superficie de 53 m. 12 dm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Machies 5077 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64082 a nombre de José Walter Lacuesta y Gladys Griselda Grignetti Barrera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 670,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55414 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 13:45
BASE: 2.501,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 671.350 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas Marichal (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 38.455/401, con una superficie de 46 mts. 90 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quebracho N° 2725 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1741 a nombre de Atilio Nepomuceno Sauco Sauco y Blanca Celeste Gonzalez Cortazzo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.531,62 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55415 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 14:00
BASE: 1.678,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.450.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 20.995/603, con una superficie de 44 m. 93 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dante 2343/45 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1.334 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DANTE ALIGHIERI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura

de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.707,06 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55416 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 14
BASE: 1.983,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, empadronada con el Nro. 188.229/101, con una superficie de 61 mts. 79 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Vicente Basagoity N° 4191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25214 a nombre de Emilio Walter Martinez Prestes y Nelly María Gutierrez Vera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 283.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.968,62 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55417 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 14:15
BASE: 1.121,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.950 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 188.567/106, con una superficie de 34 mts. 63 dms., sita en la 19na.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Thompson N° 3095 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 74867 a nombre de Estela Mary Bitancurt Iglesias.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.261,58 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55418 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 14:30
BASE: 1.731,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464.767.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 20.995/201, con una superficie de 43 m. 63 dm. sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dante 2343/45 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1320 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DANTE ALIGHIERI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.707,06 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55419 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 14:45
BASE: 1.509,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 405.125 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 116299/302, con una superficie de 44 mts. 33 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calera N° 5101 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3925 a nombre de SOCIEDAD CIVIL COSCAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000 concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.509,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55420 Oct 17- Oct 21

**31/10/05 - HORA: 14:45
BASE: 1.420,08 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.149.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 211220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 161.636/301, con una superficie de 43 m. 29 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Ramón Gomez 2681 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20.694 a nombre de Pablo Wilfredo CORTADA PELUFFO y Norma Teresa MONTAÑO REGUSCI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.384,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55421 Oct 17- Oct 21

**31/10/05 - HORA: 15
BASE: 2.143,36 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 575.278
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodriguez Barrios (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 51.005/B/303, con una superficie de 69 mts. 57 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Sayago N° 947 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3113 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PARQUE SAYAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 221.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.332,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55422 Oct 17- Oct 21

**31/10/05 - HORA: 15:00
BASE: 2.287,78 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 614.040
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 26.399/101, con una superficie de 73 mts. 65 dms., sita en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cairoli N° 2094 esquina Avda. Italia y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3321 a nombre de MIRAFIORI SOCIEDAD CIVIL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 383.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.787,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55423 Oct 17- Oct 21

**31/10/05 - HORA: 15:00
BASE: 3.123,34 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 838.304.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 210558290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.210, con una superficie de 178 m. 4.160 cm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fernandez Crespo 1752.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 95 a nombre de Abigail Dora Elena RUA ROJO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 360.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.799,09 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55424 Oct 17- Oct 21

**31/10/05 - HORA: 15:15
BASE: 718,26 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.781
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosalina Mabel Villar Silvera (MAT. 5591 - R.U.C. 214921880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 111, empadronada con el Nro. 114.925/111, con una superficie de 41 mts. 38 dms., sita en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cardal N° 3176 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2591 y 76/800/46095 a nombre de María Rosa PASEYRO CARBALLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del

rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.474,77 pudiendo optar, por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga, por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55425 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 15:15
BASE: 1.635,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.901.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 107, empadronada con el Nro. 17.032/107, con una superficie de 49 m. 55 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra 2355 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.027 a nombre de Gloria MOLICA CORRAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.524,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55426 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 15:30
BASE: 1.456,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.914 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 214297450010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada con el Nro. 8.182/305, con una superficie de 61 mts. 01 dms., sita en la 2da.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay N° 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2748 a nombre de Milton Homero MORALES TARDUGNO, Marta Sonia SILVA SERVETTI y María Inés SILVA SERVETTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.070,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55427 Oct 17- Oct 21

31/10/105 - HORA: 15:30
BASE: 1.893,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508.199.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 13.700/002, con una superficie de 99 m. 42 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hocquart 1511 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.406 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.407 a nombre de Amelio Porfilio FERNANDEZ PEREZ y Olga Marina PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.778,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55428 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 15:45
BASE: 1.132,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.962 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gonzalez (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada con el Nro. 15.363/404, con una superficie de 47 mts. 33 dms., sita en la 6ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chana N° 2010 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38245 a nombre de GILDA GRACIELA SOSA GARCÍA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 241.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55429 Oct 17- Oct 21

31/10/05 - HORA: 16:00
BASE: 1.084,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.956.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodriguez (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-

cadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 105.098/302, con una superficie de 34 m. 45 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Ortiz 3386 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 64.845 a nombre de Blanca Azucena PEREZ FERRARI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.325,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55430 Oct 17- Oct 21

**31/10/05 - HORA: 16:15
BASE: 1.466,28 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 393.550
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 116299/201, con una superficie de 44 mts. 72 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calera N° 5101 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3917 a nombre de SOCIEDAD CIVIL COSCAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.476,47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55431 Oct 17- Oct 21

**SUCURSAL MALDONADO - ARTURO
SANTANA 735 - 27/10/05 - HORA: 14:00
BASE: 834,66 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 224.022
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA DEL ROSARIO CAZULO (MAT. 4552 - R.U.C. 100328010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 160/602, con una superficie de 30 m. 85 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina Ventura Alegre, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 48980 a nombre de Roberto Alfredo Coore Cardozo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.375,06 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55432 Oct 17- Oct 21

**SUCURSAL MALDONADO - ARTURO
SANTANA 735 - 27/10/05 - HORA: 15:00
BASE: 1.762,06 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.938
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALARQUIN LLANES (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 160/603, con una superficie de 63 m. 68 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina Ventura Alegre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 48981 a nombre de Omar Alfredo Coore Rivero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.098,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55433 Oct 17- Oct 21

**SUC. C. DE LA COSTA
GIANNATTASIO KM. 24 27/10/05 -
HORA: 15:00
BASE: 6.468,89 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:736.250
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214- R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 27.130 Solar 19 Manzana 26 superficie de 849 mts 80 dms sito en la 19ª (ex 7ª) Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Costa, Medanos de Solymar con frente a la calle Biarritz (ex calle "B") y también de frente a la calle Indiana (ex-calle I) por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 6 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.636 a nombre de Gerardo Osvaldo Orta Casanova Lilian Claro Rodríguez, Fernando Javier Orta Casanova y Shyrlée Miranda Ferreira 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras,

certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.178,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55434 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL 18 DE MAYO ARTIGAS 648 27/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.350,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.590 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Ismael Taramasco (MAT. 4893- R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.572, con una superficie de 392 mts 20 dms sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Municipio 746 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 62.823 a nombre de Herben Dematte Paiva 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.207,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55435 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL TREINTA Y TRES - LAVALLEJA 1402 - 27/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.069,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.059 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306- R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 12.112 Solar 2 con una superficie de 1.487 mts 95 dms sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la Ruta Nº 17 y también de frente a la calle Fructuoso Rivera por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89.536 a nombre de Alberto Gustavo Porteiro Blanco 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.323,69 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 7 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55436 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 28/10/05 - HORA: 13:30 BASE 21.000.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ma. del Rosario CAZULO (MAT. 4552 - R.U.C.100328010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 208, empadronada con el Nro. 1719/208, con una superficie de 29 mts. 3917 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, con frente a la calle Rambla Costanera Claudio Williman esq. 17 Metros, Edificio Paracas y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 04090 a nombre de Pedro Juan LOPEZ BERRUTTI y Graciela Beatriz IMELIO BRANDT.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.950.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 21.000.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55437 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQUINA ECUADOR- 28/10/05 - HORA: 13:45 BASE: 2.271,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 609.585 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero STELLA GONZALEZ TORRES (MAT. 5617 - R.U.C. 110235080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.749, con una superficie de 825 m., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Solymar, con frente a la calle Nª 9 solar 16 de la manzana 39.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66804 a nombre de Juan Enrique D'Ambrosio Cossa y Myriam Quirico Di Matteo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.033,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. 6ª) A los solos efectos de lo dispuesto en art. 87 de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Julio Fornaro Charruti y María Elena Rivera. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55438 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 28/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 585,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157080 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Blanca Zerboni (MAT. 5134 - R.U.C.180119660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 96 antes padrón 23 en mayor área, manzana 17, con una superficie de 874 mts. 82 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de localidad de Pueblo Agraciada, con frente a la calle existente sin nombre de 17 mts. formando esquina con calle Nº 10 de 12 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 184 y Clase 059 Serie 537 Nº 67 a nombre de ALBERDI CASTILLO y CARMEN CAROLINA GRATTULINI SIRI DE CASTILLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1121,86 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55439 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL MELO - APARICION SARAVIA 551 - 28/10/05 - HORA 15:00 BASE: 669,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.674.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Dominguez (MAT. 5291 - R.U.C. 030105150012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.814, con una superficie de 489 m. 32 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo ciudad de Melo, con frente a la calle Montevideo 919 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2.618 a nombre de Enrique Saviniano GAMARRA PEREZ y María Inés BORCHE VIERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.196,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55440 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL T. y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 28/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 226,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 60708 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 174, con una superficie de 914 mts. 50 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de manzana 22 de Villa Sara, con frente a la calle calle Carretera Nacional Ruta 8 entre calles Rocha y Minas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3825 y Clase 71 Serie 400 Nº 6531 a nombre de MACOBLIO OSCAR FURTADO FLEITAS y RAMONA MIRIAM MILA LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 713,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55441 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 28/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 696,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186899 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474- R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 16149 (antes padrón 21561 mayor área), con una superficie de 505 mts. 5 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa - Barrio Santa Ana, manzana 11, solar 15, con frente a la calle Cristantemo (antes calle Nº 2 de 17 mts. de ancho) entre calle Nº 1 y Avenida Italia según antecedentes administrativo consta 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12554 a nombre de NELLY MARTIRENA PAN y SILVIO CANAVESI FAJARDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 128000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de Servicios de Viviendas de las Fuerzas Armadas. 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 896,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55442 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 28/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 1392,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373873 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Roland (MAT. 4610 - R.U.C. 140069050010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 803, empadronada con el Nro. 1493/803, con una superficie de 55 mts. 550 cm., sita en la 1ª Sección

Judicial del departamento de Rivera, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Monseñor Vera Nº 1095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 21934 a nombre de MARIA YENI MUÑOZ ALVES DA CRUZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1251,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55443 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 1811,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 486150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Lateulade (MAT. 4377 - R.U.C. 070028030010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6344, con una superficie de 258 mts. 94 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Lorenzo D'Auria (antes calle Nº 76) entre Lezaeta y Andresito y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72989 a nombre de EDISON GERARDO VUELA MORALES y GRACIELA AYDEE FELLAY PESSANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1530,38 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55444 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 28/10/05 - HORA: 15 BASE: 1.209,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.512.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodriguez (MAT. 3327 - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5.687, con una superficie de 756 m. 12 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Rondeau 321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.363 a nombre de María Isabel UMPIERREZ MUNIZ y Rubens Alberto BARRERA RAMOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.089,01 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55445 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL YOUNG - MONTEVIDEO 3378 - 28/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 1266,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339864 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando Siri (MAT. 752 - R.U.C.130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1893, con una superficie de 549 mts. 83 cms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Minas entre Baltasar Brum y Vasco Núñez y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3183 y Clase 100 Serie 800 Nº 3184 a nombre de WASHINGTON JOSE GRECCO TECHERA y MARIA DOLORES BANDERA CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2351,50 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55446 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL T. y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 28/10/05 - HORA: 15:30 BASE: 734,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197088 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Barreto (MAT. 1019 - R.U.C. 200020180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 674/102, con una superficie de 47 mts. 60 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Basilio Araujo esquina Andrés Spikerman y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 46544 a nombre de JUAN RAMON HERNANDEZ BARNECHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el

I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1126,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55447 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 28-10-05 - HORA: 16 BASE: 611,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164221 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELIO TEIXEIRA (MAT. 1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 13.765, con una superficie de 487 m, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Chile 343 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61.772 a nombre de OCLIDES SANTANA PAREDES Y NILSA NAHIR CASTAGNERO BALBI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.148,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55448 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 28-10-05 - HORA: 16 BASE: 789,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.927 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 59, con una superficie de 767 m 62 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de José Pedro Varela, con frente a la calle Canelones Nº 518 entre las calles Dr. Alberto Podestá Carnelli y San José y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5248 y Clase 100 Serie 800 Nº 5249 a nombre de ARMANDO VEGA IPE Y ANA MARIA PINTOS RIBOIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º)El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.746,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55449 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/10/05 - HORA: 16:00 BASE: 1.293,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.251 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Magliano (MAT. 5162 - R.U.C. 070106810015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3017, con una superficie de 168 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Atanasio Sierra 83 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5902 y Clase 100 Serie 800 Nº 5903 a nombre de Julio César DELGADO NIEVES y Alba Esther RIZZO ARNIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.474,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55450 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 28-10-05 - HORA: 16:30 BASE: 1.777,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.951 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Perrone (MAT. 1682 - R.U.C. 160012620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 111/302, con una superficie de 70 m 68 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Uruguay 533 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27185 a nombre de TELMO EDUARDO FONTICIELLA LOPEZ Y NELIDA O NELIDA TERESA FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 223.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.973,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades

Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-10-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55451 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 31/10/05 - HORA: 14:00 BASE: 1.328,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.510 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE CABRAL (MAT. 1552 - R.U.C. 160049310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.069, con una superficie de 227 m. 41 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle 6 de Abril 594 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77371 a nombre de Marisa Rosario Savio Jardim.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1647,88 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55452 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES N° 302 - 31/10/05 - HORA: 15 BASE: 1.909,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 512.518 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Larrechea (MAT. 5426 - R.U.C. 040822210010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1089/001, con una superficie de 59 mts. 28 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Soriano N° 129 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 2209 a nombre de Nancy Edith Alietti Castiglioni.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.654,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55453 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL MERCEDES - COLON N° 271 - 31/10/05 - HORA: 15 BASE: 2.449,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 657.529 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pascal Saizar (MAT. 4247 - R.U.C. 180078770011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 1568/102, con una superficie de 79 mts. 96 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle De Castro y Careaga N° 708 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25386 a nombre de Alcira Beatriz Bonino Centurión.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al dd/mm/aa no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 293.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.342,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55454 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N° 600 - 31/10/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.208,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 592.640 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo Lista (MAT. 4787 - R.U.C. 170086530019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 9281/603, con una superficie de 60 mts. 26 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Rincón N° 461 esquina Ciganda y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 20924 a nombre de Orlando Ramón Cencio Cedres.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.796,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55455 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1095 - 31/10/05 - HORA: 15 BASE: 1.394,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.219.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Diaz (MAT. 4636 - R.U.C. 140068510018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1003 empadronada con el Nro. 1.493/1003, con una superficie de 55 m. 550 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Monseñor Vera 1095 esquina Av. Sarandí y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 21.942 a nombre de Rafael Alfredo PERRONE RICHARD y Silvia

Nora DE LA PLAZA NUÑEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.246,12 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55456 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA N° 735 - 31/10/05 - HORA: 15 BASE: 1.897,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 509.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alarquin Llanes (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronada con el Nro. 13.587/804, con una superficie de 32 mts. 64 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí N° 978 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 35446 a nombre de Marina Haydée Galan Ramos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de "Laurisur Sociedad Anónima".- 6°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.557,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55457 Oct 17- Oct 21

SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES N° 947 - 31/10/05 HORA: 15:00 - BASE: 3.545,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 951.647 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Valiente (MAT. 1195 - R.U.C. 120010480014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro. 3784, con una superficie de 259 mts., sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Charrúas N° 1280 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 46356 a nombre de Nelsa María Acosta Cardozo, Stella Teresita Graniero Acosta y Omar Florencio Zabaleta Zuccarino.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de seña y acuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2005 es de $ 268,40. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.144 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/10/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55458 Oct 17- Oct 21

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55459 Oct 17- Oct 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF.
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ VIERA, WASHINGTON- EJECUCION HIPOTECARIA- IUE-20-345/ 2003", el próximo 11 de noviembre de 2005 a las 14:30 horas, en Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454., procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que lo accedan: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, localidad catastral Villa del Cerro, zona suburbana, padrón Nº 185.308 segregado del 23.819 en m/á, que según plano del Agr. Bismarck Perera de diciembre de 1988, cotejado e inscripto en la DGCN el 1/6/989, con el Nº 14.208, según el cual tiene una superficie de 356 m. 60 dm, que se deslindan así: 16 m. 20 cm al NorEste de frente a la calle Río de Janeiro Nº 4117-4119, entre Burdeos y Berna, distando su punto medio 26 m. 75 cm de la intersección de las calles Río de Janeiro y Burdeos, lindando 21 m. 96 cm al SurEste con el padrón Nº 23.819, 16 m. 22 cm al SurOeste lindando con el padrón Nº 126.138 y 22 m. 5 cm al NE lindando con el padrón Nº 23.820.- La unidad 001, se ubica en Planta Baja a cota + 55 cm y + 67 cm, partes A y B respectivamente, está empadronada individualmente con el Nº 185.308/001, tiene una superficie total de 87 m. 74 cm y le corresponde el uso exclusivo de los Patios A, B, C, y D.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 1º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (art. 389. 2CGP); F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación de las construcciones frente al BPS por posibles adeudos; H) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos y honorarios que sea ne-

cesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 1º de setiembre de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 9519 5/p 31434 Oct 18- Oct 24

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1o Turno, en autos: "SEVEL URUGUAY S.A. c/ PROVEN SRL" - Ejecución de Prenda (ficha: 20-236/2001), el próximo 10 de noviembre de 2005, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación de los siguientes bienes: I) Base: U$S 200 - Automovil marca FIAT, modelo PALIO EDX, padrón 496.086, matricula 314.047, (Montevideo), motor 5422028, Año 1998 a naftta. II) Base: U$S 300.- Automovil marca FIAT, modelo PALIO EDX, padrón 496.087, matricula 314.041 (Montevideo), motor 5423258, año 1998, a nafta. III) Base: U$S 200.- Automovil marca FIAT modelo PALIO EDX, padrón 496.090, matrícula 314.043 (Montevideo), motor 5471562, año 1998, a nafta. IV) Base: U$S 66,66.- Automovil marca FIAT PALIO modelo EDX, padrón 496.083, matrícula 314.044 (Montevideo), motor 5420257, año 1998, a nafta. V) Base: U$S 400.- Automovil marca FIAT, modelo SIENA S, padrón 495.557, matricula 314.110 (Montevideo), motor 8468950, año 1998, a nafta. VI) Base: U$S 400.- Automovil marca FIAT modelo SIENA S, padrón 497.203, matricula 314.111 (Montevideo), motor 8468924, año 1998, a nafta. VII) Base: U$S 600.- Automovil marca FIAT, modelo SIENA S, padrón 497.204, matrícula 314.112 (Montevideo), motor 846.8929, año 1998, a nafta. VIII) Base: U$S 300.- Automovil marca FIAT modelo SIENA S, padrón 497.206, matrícula 314.114 (Montevideo), motor 8468228, año 1998, a nafta. IX) Base: U$S 300.- Automovil marca FIAT, modelo SIENA S, padrón 497207, matrícula 314.115 (Montevideo), motor 8469613, año 1998, a nafta. X) Base: U$S 300.- Automovil marca FIAT, modelo SIENA, padrón 495.555, matrícula 314.108 (Montevideo), motor 8468182, año 1998, a nafta. XI) Base: U$S 300.- Automovil marca FIAT modelo SIENA S, padrón 495.556, matrícula 314.109 (Montevideo), motor 8468229, año 1998, a nafta. XII) Base: U$S 200.- Automovil marca FIAT, modelo FIORINO, padrón 513.984, matrícula 314.835 (Montevideo), motor 5702285, año 1999, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 60% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce la deuda de patente de los bienes objeto de la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre del año dos mil cinco. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 4896 3/p 31698 Oct 20- Oct 24

TERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GAUMON S.A. C/ DOÑA BARBARA S.R.L" - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 24-72/1989, se hace saber que el próximo 31 OCTUBRE a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matriculas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público; sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones de campo y demás mejoras, ubicadas en la 15ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje San Antonio, Zona rural, empadronadas en conjunto con el Nº 20789 antes en mayor área con el Nº 4.030, las que según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1/4/1944 con el Nº 2135, están señaladas así: "8E" y "8F" y se deslinda así: a) fracción "8E" compuesta de una superficie de 6 Hás 5697 mts. 5794 dmts. que se deslinda: 464 mts 60 cm al S de frente a Cno. Vecinal a San Antonio, por medio con la Sucesión de Segundo Vázquez; al E 118 mts 20 cm frente a Cno. Vecinal que lo separa de María E. Gubitosi; 453 mts 98 cm al N; con la fracción "7C" y 173 mts 85 cm al O con la fracción "8F" y parte de la "7D" todas; b) Fracción "8F" contigua compuesta de una superficie de 3 Hás 7358 mts 9212 cm que se deslinda así: al S línea quebrada formada por 3 rectas, la 1era. de 213 mts 48 cm de frente a Cno. Vecinal a San Antonio, que lo separa de la Sucesión de Segundo Vázquez; la segunda de 8 mts 50 cm y la 3era de 41 mts 62 cm con la referida; al O 136 mts 20 cm con la fracción "8E"; al N 266 mts 57 cm con la fracción "7D" y al E 161 mts 14 cm a senda de paso de 7 mts de ancho, por medio con María Cataldi de Caraballo, y Antonio B. Cataldi. B) Fracción de campo sin construcciones ubicada en la 15ª secc. judicial del Departamento de Canelones, paraje Canelón Grande, zona rural, Padrón actual Nº 3998 antes en m. á con el Nº 3998 señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Federico Amonte, de febrero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 1009, el 14/5/1953 la cual consta de una superficie de 18 Hás 3656 mts 20 dm y se deslinda así: al O 693 mts 20 cm lindando con Rogelio Vázquez; al N Cañada por medio linda con fracción 3 del mismo plano; al E 909 mts 50 cm lindando con Tomás Torres, Gabina Torres de Blanco, Elbio Rosani y Julio Blanco; y al S el arroyo Canelón Grande. C) Dos fracciones de Campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 15ª secc, judicial del Departamento de Canelones, Paraje San Antonio, zona rural, empadronadas con los Nos 14537 y 14.538 señalados con los Nos "cinco y seis", en el plano del Agr. Jorge Chapuis, de febrero de 1930, inscripto el 11/4/30 en la Dirección de Topografía según el cual tienen una superficie de 5 Hás c/u de ellas y se deslindan así: I) fracción "cinco", padrón Nº 14537, 143 mts 10 cm de frente al O-NO a la servidumbre de paso de 7 mts de ancho por medio con Antonio Gallo; al N-NO 352 mts 50 cm con fracción 6; al E-SE 143 mts 10 cm con Juana S. De Gonzalez, y al Sso 346 mts con las fracciones 3 y 4 del mismo plano; II) fracción "seis" padrón 14538; al SO 359 mts 50 cm con parte de la fracción "cinco" y parte con servidumbre de paso de 7 mts de ancho; al NO 119 mts 10 cm con Antonio Gallo; al NE 369 mts 40 cm en parte con Antonio Fitipaldi y parte con Agustín Ganzo; y al SE 163 mts 40 cm con Juana S. De Gonzalez; D) Fracción de Campo y demás mejoras ubicada en la 15ª sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje San Antonio, zona rural, empadronada con el Nº 4000 y señalada con la letra "C" en el plano del Agrim. Alberto A. Odizzio de marzo de 1934, inscripto el 3/4/1937 en la Oficina Departamental de empadronamiento de Canelones, con el Nº 34 según el cual tiene una superficie de 7 Hás 7101 mts 95 dm y se deslinda así: al SE 184 mts 40 cm sobre Cno. Vecinal a San Antonio; al N línea quebrada de 4 tramos, los 3 primeros los cuales miden: 101 mts y lindan con las fracciones "A y B" del mismo plano y el 4to de 132 mts 70 cm, lindando con Juan Machín; al NO 296 mts 60 cm con Eustaquio Gonzalez; y al SO 335 mts 60 cm de frente a Cno. Vecinal a Canelones E) Fracción de Campo con sus mejoras ubicada en la 15ª sección judicial de Canelones, Paraje San Antonio, zona rural, empadronada con el Nº 22174 señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Leonel Lema, de febrero de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 14 el 7/3/46 según el cual consta de una superficie de 8 Hás 6578 mts 78 dm y linda: al N quebrada de 2 rectas, casi continuas de 93 mts 70 cm y 227 mts 72 cm lindando la 1era con Carlos Martini y la 2da. con Alfredo Vázquez al Este 269 mts 20 cm frente a calle de 10 mts. que lo separa de Juan Teodoro Vázquez, al Sur 297 mts. 90 cm con Alberto Vázquez y al O 287 mts 12 cm con la fracción 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, Certificados, el Impuesto Municipal, la comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, - o sea- el 1%, 4,02%, y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio del remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria de los bienes. 5º) Que de la información registral surgen inscriptos contratos de arrendamientos posteriores a la hipoteca. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de octubre de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 20398 5/p 31432 Oct 18- Oct 24

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1°. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. C/ MOGNI FERNADEZ, MOGNI FERNANDEZ LUISA - Ej. de HIPOTECA- Ficha N° 170/98"., el próximo 28 de octubre de 2005 a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, RUC 210368380017, en su local de la calle Solís N° 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad 208, padrón individual 7.997/208, ubicada en el 2° Piso, a cota vertical + 11 metros 01 centímetros, área 105. m 91 dm.- Esta unidad integra el edificio denominado "Paraguay", construído bajo las normas de la Ley N° 10.751, sito en el terreno ubicado en la 4ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón matriz 7.997, (antes 7.997, 7.998, 8.006 y 8018) que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alfonso R. Devita, de junio de 1968, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 17 de junio de 1970, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de julio de 1970, con el N° 64009, (lámina 5), se compone de una superficie de 1.901 m. 90 dm, y se describe así: 22 m. 38 cm al Norte, frente a la Avda. 18 de julio, distando el punto medio de su frente 31 m. 81 cm a la esquina con la calle Río Negro; 10 m. 87 cm. al Oeste frente a la calle Río Negro; y 11 m. 04 cm. al Este frente a la calle Paraguay, sin ser esquina SE PREVIE-

NE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que el remate se realiza en dólares americanos; d) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,02% del precio martillado; e) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; f) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta más impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; g) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria; h) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la restante situación tributaria, así como frente al BPS por las construcciones; i) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; A los efectos de su publicación por cinco días se expide el presente en Montevideo el 13 de octubre de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 31435 Oct 18- Oct 24

QUINTO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "De Los Santos Píriz, Irineo c/ Williamson Purches, Jorge Douglas" Juicio Ejecutivo. Ficha 28-380/2003, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 9 de Noviembre del 2005, a las 19:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sobre las dos terceras partes de la tasación en pública subasta de los bienes individualizados a fojas 17 a 19 y 60 a 62, dentro de los cuales se encuentran: Mesa de comedor, ocho sillas tapizadas en gobelino, sillón de época colonial, 2 aparadores en roble con alzada y trabajos moldurados, buda de 30 cm., treinta platos ingleses, cuadro "El que sabe" de Luis A. Solari, dos bergeres en tela, mesa ratona con 6 patas "Gárgaras" cuadro "Casa en la Noche con Luna" de Damián, sitial en roble del período Jacobino, figura en piedra "El monje", cuadro de Zoma Baitler "Calle y casas", bicicleta ergométrica, dos lámparas en bronce, etc. Monto total de la tasación $U 68.600 encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle 25 de Mayo 523 Piso 5to. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.78% 5) Que el retiro del la mercadería deberá efectuarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días.

Montevideo, 11 Octubre del 2005.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3468 3/p 31548 Oct 19- Oct 21

GABRIEL ORIBE BARRAN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° turno, dictado en autos caratulados "Citibank NA c/ Somma Amestoy Cesar y otra, Ejecución Hipotecaria, Ficha 28-2/2003", se hace saber que el próximo 01/11/05 a la hora 15 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matrícula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el inmueble hipotecado padrón N° 9264, antes en mayor área n° 9264 y N° 20435, ubicado en la 19° sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Lagomar), señalado como fracción 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Eduardo Pereyra, de agosto de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.915 el 27 de octubre de 1989, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos nueve metros setenta y un decímetros con 7 ms. 50 cms. de frente al O. a la Avda. Bullrich.

SE PREVIENE:

1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 4,02% y el impuesto a las Ventas Forzadas (2%).

2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° turno sito en 25 de mayo 523 Piso 5°.

4) Que se podrá descontar del saldo de precio la deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria si correspondiere, en ambos casos hasta la fecha del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, 18 de octubre de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 31678 Oct 20- Oct 26

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELL MONTES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "BANCO SURINVEST S.A. c/ PENINO GARCIA, TERESA ASUNCION. CREDITO HIPOTECARIO" FICHA 2-46757/2004, se hace saber que el 3 de noviembre de 2005 a las 14 y 30 horas en el local en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificio y demás mejoras dominiales que le acceden sito en la antes tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 3.501, que según plano realizado por el Agrimensor Ariel M. Barceló de junio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9/06/1960 con el Nº 39.701, tiene un área de 457 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados. Que se deslinda así: 11 metros 2 centímetros al noreste de frente a calle Buenos Aires, puerta de entrada señalada con el número 170, entre las calles Guaraní y Maciel, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 7 centímetros de la esquina con la calle Guaraní; al suroeste, 42 metros 25 centímetros lindando con el padrón 3.500; al sureste, 10 metros, 71 centímetros lindando con parte de los padrones 3.519 y 3.513 y al noreste, 42 metros 7 centímetros lindando con el padrón 3.502.

SE PREVIENE:

1) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 2) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora imputables al precio, hasta la fecha de remate) saneamiento y tributos domiciliarios. 3) Se desconoce la existencia de deuda con el B.P.S por construcción y la situación ocupacional del bien. 4) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro). 5) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 6) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 7) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de octubre de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 31433 Oct 18- Oct 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA URUGUAY C/ MARROCCO, CARLOS Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-10139/2005 se hace saber que el 5 de diciembre de 2005 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno edificado con todas sus mejoras y accesiones dominiales ubicado en la 9na. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 46.714 señalado con el nro. 46 en el plano del Ing. Silvestre Matos inscripto en el Dpto. Nacional de Ingenieros el 24/12/1909 según el cual tiene una superficie de 350 mts. 91 dms. con 10,72 mts. de frentel al SO al Camino al Pantanoso hoy Camino Casaballe; 32,18 mts al NO lindando con el solar nro. 48, 10 mts. al NE limitando con el solar nro. 45 y 34,66 mts. al SE confinando con parte del solar número 43 y con el nro. 44 todos del citado plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 4) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevi-

deo, 14 de octubre de 2005 Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 31694 Oct 20- Oct 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL 12º TURNO, de Montevideo, dictada en autos caratulados "Jorge Eduardo Costa Villaamil c/ Andreoletti Martínez Jorge Nelson - Ejecución de Hipoteca" Exp. Nº 25-503/2002, se hace saber que el próximo 31 de octubre de 2005, a las 15.30 horas en la ANRCI, calle Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Fancisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar y construcciones y que le acceden ubicado en la, 6ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número VEINTIUN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (21295) que según plano del Agrimensor Gerardo J. Altieri de julio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de julio siguiente, con el número 72282, tiene una superficie de ochenta y dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados y deslinda así: 6 metros sesenta y cuatro centímetros al noreste de frente a la calle Martín C. Martínez, puerta Nº 1641 entre las calles Colonia y Av. 18 de Julio; al sureste línea quebrada compuesta por 3 rectas que miden 4 metros 31 centímetros, 16 centímetros y 7 metros sesenta y ocho centímetros lindando con el padrón 21294; al suroeste 7 metros diecisiete centímetros con el padrón 21297 y al noroeste 12 metros 3 centímetros con el padrón 21296.
SE PREVIENE.
1) Existen deudas con I.M.M, se desconoce la restante situación tributaria del bien, así como el estado ocupacional y la situación frente al BPS por las construcciones.
2) El bien se vende en las condiciones que surgen de los títulos y el expediente.
3) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 6,02%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley en el acto en efectivo ó cheque certificado.
4) Serán de cargo del expediente el 1,34% sobre el precio subastado.
5) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria de la sede, calle 25 de Mayo 523, piso 3to., y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4080 3/p 31693 Oct 20- Oct 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 14. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B) C/ BARREIRO LAPENNE NELSON WALTER Y OTROS. FICHA 29-334/2003 EJECUCION HIPOTECARIA se hace saber que el próximo 7 de noviemre del año 2005 a partir de las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 21900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terrenos con construcciones y demás mejoras que al mismo le acceden, sito en la décimo cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac. Coll de octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 30.184 el día 16 de marzo de 1955 según el cual corresponde una superficie de CIENTO TRES METROS SESENTA Y SIETE DECÍMETROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, que se deslinda así: 5 metros 55 centímetros, de frente al este a la calle Cuaró (hoy calle Carlos Solé) puerta número 3295, al norte dos líneas de 2 metros 8 centímetros y 16 metros 2 centímetros, lindando con el lote "C" al oeste, 5 metros 84 centímetros lindando con propiedad de Elena Fernández Pérez de Arias y al sur, dos líneas de 16 metros 6 centímetros y 2 metros 8 centímetros lindando con la fracción "A". SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 6.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituracion (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeuden a la fecha del remate. 6) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la titulacion y los certificados agregados. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse en los que falta un trámite sucesorio, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 5º. psio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 13 de octubre de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 31697 Oct 20- Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno dictada en autos caratulados: "Leite Machado, Tereciña c/ Camejo Gutierrez, Graciela y Otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 2-7188/2004 se hace saber que el próximo 8 de noviembre a las 15 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo, zona sub-urbana padrón N° 184.216 el que según plano del Agrimensor Luis Caselli de enero de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía 29/1/1926 se señala con el N° 3 tiene un área de 420 m 35 dm y se deslinda: 10,58 m de frente al SE al Camino del Andaluz (hoy Paso de la Española), 40,20 m al Sur limitando con parte del padrón N° 90.624; 10 m al Oeste confinando con solar N° 1; 43,78 m al Norte lindando con solar N° 4, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4°) Que se desconoce: 1) la situación ocupacional del bien; 2) Que surge deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, que se podrá descontar del saldo de precio hasta la fecha de la subasta y 3) que la subasta se realizará en las condiciones que resultan de la información Registral y documentación agregada. 5°) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle San José 1132 Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de octubre del 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5780 5/p 31602 Oct 19- Oct 25

MANUEL LUCAS

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C/ BERTELLI PEREZ, Roberto y Otra". Ejecución Hipotecaria. Ficha 2-16099/2004, se hace saber que el próximo 29 de Noviembre de 2005 a las 16.00 horas en la Av. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), el martillero Manuel LUCAS (Mat. 4958 RUC 212498640015), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público sin base, en dólares y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, regida por las leyes 10751 y 14261, que integra el edificio levantado en el solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz No. 57241, que según el plano del Agrimensor Juan Di Genio de diciembre de 1998, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 31367, el día 11/12/1999, consta de una superficie de mts. 121 con 6 dm., que se deslinda así: con mts. 12 con 95 cm. de frente al sur calle Inocencio Raffo Arrosa, entre Av. Agraciada y calle Amado Nervo, distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 18 m. 18 cm.-
La unidad 001 está empadronada individualmente con el No. 57241/001, está situada en planta baja, a cota vertical mas 0 m. 18 cm, tiene una superficie de 46 m. 89 dm. y le corresponde el uso exclusivo de patio "A" y azotea "C-uno".- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma mas la comisión de compra e impuestos del rematador, total 6.02%, todo en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, o sea el 1.34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, únicos rubros a descontar del saldo del precio a la fecha de la subasta. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (ART 390 CGP). 7) Los

antecedentes del juicio sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en la calle San José 1132 piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5100 3/p 31653 Oct 20- Oct 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "Giosa Ferreira Yolanda Rosario C/ Core Acosta Victor Ariel y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 2-63998/04, s e hace saber que el próximo 25 de Octubre a la hora 15, en Rincon Nº 454 sala 526, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno con edificio y demas mejoras ubicado en la 6ª Sección Judicial de San Jose, localidad catastral Autodromo Nacional, zona suburbana, empadronado con el Nº 741, el que según el plano del Agr. Godofredo Castrillejo de Agosto de 1935, inscripto en la Dirección General de Avaluo s con el Nº 19, el 24 de Agosto siguiente, se señala como solar 1 de la manzana 98 y tiene un area de 559 mts2 87 dmts. que se deslindan de la siguiente manera.- 32 mts. 85 cmts. al NOROESTE de frente a la calle Cadillac; ochava curva de 10 mts. 01 cmts. sobre la esquina formada por la calle Cadillac y la Av. Supervielle; 5 mts. 28 cmts. al NORDESTE de frente a la Av. Supervielle por ser esquina; 42 mts. 88 cmts. al ESTE con solar 2, y 16 mts. 50 cmts. al SUROESTE con parte del solar 28.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.54% del precio del remate.- 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, por tributos Municipales y O.S.E..- 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, asi como si existen deudas por B.P.S. o I. M. de San Jose por las construcciones.- 6º) Que los titulos y antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose Nº 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 11 de Octubre de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 31245 Oct 17- Oct 21

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ GALLO FABBRI, NELSON - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 36-557/2001 se hace saber que el próximo 1º de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Rivera, zona urbana, manzana 279, empadronado con el Nº 12.770, antes en mayor área padrón 2.591, el que según plano del Agrim. Horacio Rebuffel de setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro el 22/10/1956 con el Nº 382, tiene una superficie de 770 mts. 3647 cmts. y se deslinda así: 13 mts. con 58 cmts. al Suroeste de frente a Avenida Brasil, entre las calles Uruguay y Agraciada, distando su punto extremo 22 mts. con 93 cmts. a la esquina con la calle Agraciada, al Noroeste cuatro segmentos de recta que miden: 42 mts. 95 cmts., 6 mts. 80 cmts., 3 mts. 13 cmts. y 18 mts. 345 mm., corriendo la segunda de Sureste a Noroeste y las restantes de Suroeste a Noreste, lindando la primera con los padrones 2.592 y 2.595, la segunda con el padrón 2.595, la tercera con el padrón 2.591 y la cuarta con el padrón 2.596, al Noreste tres segmentos de recta que miden: 6 mts. 80 cmts., 10 mts. 74 cmts. y 11 mts. 80 cmts., corriendo la segunda de Noreste a Suroeste lindando con los padrones 2.582 y 2.584 y al Sureste 3 segmentos de recta que miden: 46 mts. 49 cmts., 2 mts. 5 cmts. y 7 mts. 20 cmts., corriendo la segunda de Noroeste a Sureste y las restantes de noreste a suroeste, lindando la primera con los padrones 2.585 y 2.590 y las dos últimas con el padrón 2.590.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (B.P.S., I. M. Rivera). 6º) Que se desconoce la situación tributaria con la Intendencia Municipal de Rivera. 7º) Que se desconoce si existe deuda con O.S.E. 8º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 - OCT. 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 9519 5/p 31654 Oct 20- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 17º. TURNO, dictada en los autos caratulados "RUIZ MARTINEZ, EDUARDO Y RUIZ MARTINEZ, LIDIA C/ RUIZ MARTINEZ, MIRYAM. PARTICION." IUE 58-169/2004, se hace saber que el próximo 25/10/05, hora 15.00, en el local ubicado en la calle avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2/3 partes de su valor de tasación), al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inhmueble: Padrón Nº. 165.003, 28º. Sección judicial y catastral de Montevideo, señalado solar Nº. 26 C, según plano de los Agres. Donato Gaminara y R. Bonino, de 12/937, aprobado por la I.M.M. con fecha 18/1/1938, inscripto el 21/1/938 ante D. de Avalúos del cual surge una superficie de mt. 203,44 dcm. que se deslinda así: mt. 11. de frente NO. a la calle Tahim 862, mts. 17 al SO por donde linda con solar "26 b", mts. 19, 19 cm. al NE. lindando con el padrón 107.740 mts. 11, 7 cm. al SE. linda con parte del padrón 107.743.- BASE U$S 30.000.00.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña 20% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra certificado.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que existen deudas agregadas en autos por: contribución inmobiliaria, impuesto de educación primaria, tributos domiciliarios y tasa de saneamiento, asimismo se desconoce la situación frente al B.P.S. por las construcciones.- 6) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, la que se encuentra en la caja de seguridad del Juzgado, títulos, información registral, otros antecedentes y todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 953. Montevideo, 12 de Octubre de 2005.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 5/p 31370 Oct 17- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "OFICINA BALDOVINO SRL c/ VIÑOLES OTEN, ANGEL Y OTRO" - C. Ejec. de Alq. - Ficha 137-38/2004 - se hace saber que el próximo 1º de Noviembre de 2005 a partir de las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 208.804 (2/3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal nº 002, padrón individual nº 141.873/002, la cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ruben Zerboni de agosto de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro con el nº 15.391 el 31 de enero de 1990, se ubica en planta baja, a cota menos 0,12 metros, tiene un área de 42 metros 23 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "I" y jardinera "J" (bienes comunes) y la cuota parte de dominio en los demás bienes comunes. Dicho bien forma parte del edificio construido en un terreno sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 141.873 el que según plano relacionado tiene un área de 418 metros 54 decímetros, con 10 metros de frente al Este a Rambla Concepción del Uruguay y 12 metros de frente al Norte a la calle Verdi por ser esquina, unidas ambas por ochava curva de 15 metros

71 centímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá entregar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de aportes al Banco de Previsión Social y de deudas por concepto de Gastos Comunes. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas por Tributos Domiciliarios. 5º) Que se ignora el actual estado ocupacional del bien. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio obtenido en la subasta. 7º) Que el estudio de títulos del bien objeto de ejecución se hizo en base a Testimonios notariales por exhibición de las escrituras matrices, no encontrándose agregados los títulos originales. 8º) Que el remate se realiza en las condiciones que surge del expediente. 9º) Que la documentación antedicha se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina. Av. 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de octubre del 2005. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9179 5/p 31596 Oct 19- Oct 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ LLERA FERNANDO. PROCESO EJECUTIVO CAMBIARIO" FICHA 138-573/2002, se hace saber que el 16 de noviembre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero JUAN CASTELLS Mat. 5111 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 3.000) del siguiente vehículo: Automovil marca FIAT modelo Fiorino Uno, año 1996, tipo Furgón, PADRON Nº 457.157 de Montevideo, matrícula SBA 1073 (anterior 555.389), motor 1893376, 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que se desconose el estado en que se encuentra el vehículo así como si posee deudas municipales por patentes u otros tributos. III) Que los títulos y documentación relativa al vehículo se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 17 de octubre de 2005. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

20) $ 1768 2/p 31655 Oct 20- Oct 21

TRIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "Fustel Giachetti, Hugo Luis C/ Rodríguez José y Otros" Juicio Ejecutivo: 143-660/2004, se hace saber que el día 3 de NOVIEMBRE de 2005 las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública de los derechos de promitente comprador del bien embargado en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (a fs. 28) esto es $ 273.042,66, equivalente en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar y sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 6ª sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Parque Rodó, empadronado con el Nº 22.610 que según plano del Agrimensor Luis Díaz Sunhari de fecha julio de 1966, inscripto con el Nº 54.573 el 12 de julio de 1966, en la Dirección General de Catastro; se compone de una superficie de 357 m. 8.594 cm. que se deslinda así 8 m. 59 cm. de frente al Noroeste a la calle Joaquín de Salterain entre las de Charrúa y Canelones, distando el punto medio 33 m. 14 cm. de Charrúa, según certificado de empadronamiento; 41 m. 66 cms. al Noroeste con padrón 23.611, 8 m. 59 cms. al Suroeste con padrón 22.625 y 41 m. 66 cms. al Suroeste con padrón Nº 22.609
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y multas y/o recargos. 5º) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de aportes al BPS, multas y/o recargos. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que resulta del expediente, la documentación e información registral agregada. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 05 de Octubre de dos mil cinco. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 31319 Oct 17- Oct 21

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL SA C/ OSCAR VASCONCELLOS SEVERO Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 158-180/1999, se hace saber que el día 31 de octubre de 2.005 a la hora 15:00, en la Sede del Juzgado, Lecueder Nº 407, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula Nº 4906 a la venta en pública subasta, al mejor Postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Tasación ($U 70.255) Base del Remate $U 46.836,66, el siguiente Bien Inmueble:
Una fracción de terreno y demás accesiones dominiales ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, localidad Bella Unión, empadronado antes con el Nº 1.457 en mayor área, actualmente con el Nº 2.238, el que según plano del Agrimensor Washington Calvo, de julio de 1.982, inscripto con el Nº 4.838 el 16 de setiembre de 1.982 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas y compuesto según el mismo de una superficie de 446 metros 8.325 centímetros y se deslinda así: 9 metros 83 centímetros al Noroeste de frente a calle Melo, 45 metros 30 centímetros al Noreste, con el Padrón Nº 1.419; 9 metros 84 centímetros al Sureste con parte del Padrón Nº 185 y 45 metros 61 centímetros al Suroeste con fracción Nº 1 del mismo plano.
SE PREVIENE QUE:
a)-Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387 del CGP.
b)-El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador.
c)-Los Títulos del Inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado, para consulta de los interesados.
d)-El inmueble se encuentra Hipotecado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, desconociéndose si existen adeudos con otros organismos públicos que puedan afectar la situación del bien o de los ejecutados.
e)-La Subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas 21 de setiembre de 2.005.
Sra: María José Mello Robatto, Juez de Paz Subrogante.

20) $ 3876 3/p 31521 Oct 19- Oct 21

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL SA C/ CONRADO SILVA ZAPIRAÍN Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 158-125/2002, se hace saber que el día 31 de octubre de 2.005, a la hora 15:30, en la sede del Juzgado, Lecueder N° 407, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su Valor de Tasación (U$S 7.000), Base del Remate (U$S 4.666,66), el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno y demás accesiones dominiales, ubicada en la localidad Catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana N° 93 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el N° 8.316, antes en mayor área con el N° 837, señalado con el N° 1 en el plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Ricardo Nario, de noviembre de 1.984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 7 de marzo de 1.985 con el N° 10 y compuesto según el mismo de una superficie de 126 metros- 95 decímetros que se deslinda así: 9 metros, 75 centímetros de frente a calle Florencio Sánchez; 12 metros, 97 centímetros al Noreste, lindando con la fracción N° 2 del mismo plano;
9 metros, 75 centímetros al Sureste con parte del resto del padrón N° 837; y 13 metros, 7 centímetros al Suroeste con parte del Padrón N° 7.576.
SE PREVIENE QUE:
A)-Deberán publicarse 3 publicaciones en el Diario Oficial y en otro local, con los requisitos del Artículo 387 del CGP.
B)-El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador.

C)-Los Títulos del Inmueble se encuentran a disposición de los interesados.
D)-Se desconoce si existen adeudos con organismos públicos que puedan afectar la situación del bien objeto de la Ejecución o de los demandados.
E)-La Subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas 14 de Octubre de 2.005.
Dra: Adriana Navarro. Juez de Paz Departamental de Artigas.
20) $ 3876 3/p 31522 Oct 19- Oct 21

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "PAÍS SANDES SERGIO C/ JUAN TORTEROLO BARBOZA Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 158-112/2000, se hace saber que el día 31 de Octubre de 2.005, a la hora 16:00, en la Sede del Juzgado, Lecueder N° 407, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906 a la venta en pública subasta, al mejor Postor y sobre la Base de las dos terceras partes de su valor de Tasación ($U 221.003), Base del Remate ($U 147.335,33), el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Localidad Catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana N° 329 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el N° 8.050, antes en mayor área con el N° 3451, la que según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de octubre de 1.982, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N° 4.850 el 16 de noviembre de 1.982, se señala como fracción N° 6 y se compone según el mismo, de una superficie de 437 metros, 15 decímetros que se deslinda así: 10 metros al Suroeste, de frente a la calle 25 de Agosto; 43 metros 73 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción N° 5; 10 metros al Noreste, con parte de los Padrones 6159 y 6161; y al Sureste, 43 metros 70 centímetros, con fracción N° 7 del mismo plano.
SE PREVIENE QUE:
A)-Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro Local con los requisitos del Artículo 387 de CGP.
B)-El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador.
C)-El Bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.
D)-Los Títulos del Inmueble se encuentran en la Sede para consulta de los interesados.
E)-La Subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas 14 de octubre de 2.005.
Dra. Adriana Navarro, Juez de Paz Departamental de Artigas.
20) $ 3876 3/p 31523 Oct 19- Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Lopez, Garrido y otros c/ TECPLAN S.A.", Ejecución de Sentencia, Ficha 171-1399/2004; se hace saber que el proximo 26 de Octubre del 2005, a la hora 15:00, en el local sito en la calle Batlle y Ordóñez Nº 830 de esta ciudad, por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018, se procedera a la venta en publica subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion, de los bienes muebles inventariados y embargados a fs. 10 y 11 del presente expediente en materia Frigorífica.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, una vez aceptada la misma.
2) Que seran de cargo del comprador la comision e Imp. del rematador por el 16,59% del precio de remate.
3) Que seran de cargo del demandado la comision de venta e Imp. del rematador por el 2,76% del precio de remate.
4) Que seran de cargo del comprador los gastos de desarme y retiro de los bienes adquiridos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Las Piedras, 5 de Octubre del 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 2448 3/p 31600 Oct 19- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A) C/A LOPEZ ANTUNEZ DUMAS MIGUEL EJECUCIÓN PRENDARIA E HIPOTECARIA FICHA IUE 208/404/2003, se hace saber que el día 25 de octubre de 2005 a las 15 horas en Carretera a Acegua, Nº 1236, Melo Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble urbano padrón 5897, manzana 357, solar 2 sito en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, con frente a calle Aparicio Saravia de la ciudad de Melo departamento de Cerro Largo con un área de 200 metros superficie edificada 100 metros y del vehículo automotor ómnibus MERCEDES BENZ modelo OF 1313 año 1976, motor 344997-10-358536, chasis 34505011291651, 6 cilindros a gas oíl padrón 8401, mátrícula EM 90.112 SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta al serle aceptada la misma en el caso del inmueble y 100% tratándose del vehículo más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. B) Existen deudas por contribución inmobiliaria del inmueble, y adeudos por concepto de patentes de rodados en el caso del vehículo, nada se sabe sobre la existencia de adeudos ante B.P.S., así como nada se sabe sobre la situación ocupacional del inmueble. Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados registrales C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la caja de seguridad del Juzgado a disposición de los interesados. Melo 3 Octubre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5780 5/p 31224 Oct 17- Oct 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ESCRITORIO JUAN CARLOS GODAY S.R.L., SCHOL SILVA, Juan Carlos y RIOS LEMBO, Norma Elizabeth.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 242-293/1999, se hace saber al público que el próximo día 26 de octubre de 2005 a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la manzana Nº 35, zona urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, 9a. Sección Judicial del departamento de Durazno, localidad catastral de Sarandí del Yí, empadronado actualmente con el Nº 2.597 (antes padrones Nº 227, 2.597 y 1.397), señalado con el Nº 2 en el Plano del Agr. Jorge J. FAURE VARANGOT de abril de 1999 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.413 el 22/05/1990 y de acuerdo al cual se compone de una superficie de 721 metros 3.550 centimetros, dando su frente al Suroeste a la calle Pantaleón Astiazarán.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de esta Sede, Plano de Mensura y Fraccionamiento, Titulo de Propiedad y antecedentes dominiales.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, situacion contributiva del B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 04/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 3672 3/p 31618 Oct 20- Oct 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c/. Luciano VAZQUEZ SANCHEZ y otros-Juicio ejecutivo" Ficha N° 261-534/2003; se hace saber que el dia 27 de Octubre a la hora 15, en el local de la calle Herrera N° 566 de esta ciudad, el martillero Servando Echeverria, R.U.C. 070019240016, matricula N° 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion (Valor BASE $ 7.968) del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demas mejoras que le acceden, localidad Catastral de Florida, zona urbana, padron 3015,

manzana 248 con una superficie de mts. 532. SE PREVIENE: Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 7,02% del precio del remate.- III) Que seran de cargo del demandado, la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,34% del precio del remate.- IV) Que se desconoce a) la situacion ocupacional del bien. b) se desconoce si existen deudas por aportes a la construccion con el B.P.S. y c) que existe constancia de libre deuda con O.S.E. al dia 10/6/2005.- V) Que existe deuda con la Intendencia Mpal. de Florida por Contribucion Inmobiliaria por $ 4.430,96 al dia 9/6/2005.- VI) Que existe un credito Hipotecario a Favor de COFAC inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Florida el 15/8/1996 con el N° 126, Fo. 170, Lo. 15.- VII) Que la documentacion se encuentra en la caja de seguridad del Juzgado a disposicion de los interesados.- Florida, 23 de setiembre de 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6459 5/p 31603 Oct 19- Oct 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "CULÑEV, Mario Iván c/ COSTA SICA, Juan Fernando y otra- Ejecución de Hipoteca" (Ficha IUE 304-849/2004), se hace saber que el día 3 de noviembre de 2005, a la hora 14, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, parte de la manzana 194 de la planta urbana de esta ciudad, padrón No. 1317, Localidad Catastral Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano tiene una superficie de 386 metros 3352 centímetros, que se deslinda así: al Oeste, 9 metros 93 centímetros de frente a calle Dr. Luis Alberto Herrera entre calles 25 de Mayo e Ytuzaingó, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.-

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo en el acto; 2) Saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) La documentación presentada se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 5 de octubre de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 3468 3/p 31616 Oct 20- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "USLENGHI, Carlos c/ MOLINA, Marcelo Manuel y otros- Ejecución de Hipoteca" (Ficha IUE 308-181/2004), se hace saber que el día 26 de octubre de 2005, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P/B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 47.474.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 22) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, manzana No. 753, padrón No. 16095, (antes 6567 en m/á), solar "uno", el cual consta de una superficie de 500 metros, que se deslinda así: al Oeste, 12 metros 24 centímetros de frente a calle José Pedro Varela entre Av. Salto y Padre Horacio Meriggi, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Documentación se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 6 de octubre de 2005.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 5780 5/p 31380 Oct 18- Oct 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "COFAC C/ EL BAR DE FERMIN S.R.L. Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", Ficha 329-201/2003, se hace saber que el día 25 de octubre de 2005 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, zona urbana, Padrón Nº 19.706, con un área de 279 mts. 75 dms., de frente al NO a calle Juana de Oriol. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente; 2) existen deudas de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria; 3) se desconoce si el bien se encuentra ocupado; 4) los títulos se encuentran depositados en esta Sede, y a disposición para ser examinados por los interesados. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 07/06/2005. Rivera, 05 de octubre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 31520 Oct 19- Oct 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "ACAC S.A. c/ SORIA ANTONIO NELIDO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 356-729/2001", se hace saber que el 3 de Noviembre de 2005 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por la Srta. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en Dólares Americanos, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, Base: $ 123.149.- , el bien inmueble embargado en autos, que aquí se describe: Padrón urbano Nº 1444, antes Padrón Nº 677 en mayor área, localidad catastral Bella Unión, con plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas, el 4 de Abril de 1969, con el Nº 3408, solar 28, con una superficie total de 428 metros 27 decimetros y 115 metros cuadrados edificados, con frente a Avenida Artigas número de puerta 2106. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Comisión e I.V.A. del Martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados. d) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, así como si hay deudas frente al B.P.S. por las construcciones existentes en el mismo o ante O.S.E., Intendencia Municipal de Artigas, Primaria o cualquier otro organismo público. e) el bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, documentación y certificados regístrales agregados sin derecho a reclamación legal alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 17 de Octubre de 2005. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 31701 Oct 20- Oct 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "C.A.R.A A.F.I.S.A C/A PEDRONZO CARDOZO PABLO ROGELIO. EJECUCION HIPOTECARIA. IUE 396-125/2002, se hace saber que el día 27 de octubre de 2005 a la hora 16 y 30, en el Local de Remates de calle Joaquín Suarez No. 282 y por intermedio del Sr. Rematador

CESAR NILO CUSTODIO, con matrícula No. 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su valor de tasación ($U 146.666 y $U 533.333 respectivamente) y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Fracción de terreno baldío ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, manzana 86, empadronada con el No. 11123 (once mil ciento veintitres), antes No. 957 en m/a señalado como fracción 2 en el plano del Agr. Raúl Cappetta del 22/12/68, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 18/3/69 con el No. 3807, según el cuál tiene un área de 336 m 06 dm, con frente al SE a calle José Pedro Varela. 2) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la Localidad Catastral de Tacuarembó de este Departamento, manzana 86, empadronado con el No. 957 (novecientos cincuenta y siete), antes 957 en m/a, señalado como fracción 1 en el plano antes relacionado con una superficie de 737 m 41 dm con frente al N.E. a calle Ituzaingó. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que son de cargo del comprador la comisión e inpuestos del rematador, así como el impuesto del 2% creado por art. 391 de la Ley 16.320. 3) Que se desconoce la existencia de adeudos con organismos públicos. 4) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se ecuentra a disposición de los interesados en esta Sede. 5) El remate se realizará en dólares americanos.
Tacuarembó, 30 de setiembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6459 5/p 31255 Oct 17- Oct 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "C.A.R.A. - A.F.I.S.A. c/a ISLA GRANDE S.R.L. Y SUS GARANTES SOLIDARIOS: JOSE MARIA SOARES DE LIMA MEDEIROS Y ROSA LEITES ALMEIDA. Ejecución Hipotecaria" Fa. 396-534/2002, se hace saber que el día 28 de octubre de 2005, a la hora 15, en calle Sarandí No. 254 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 6ta. Sección Catastral de Paysandú, en Villa Tambores, empadronada con el No. 421, antes padrón 47 en m/á. señalada como solar 3 en el plano del Agr. Modesto O. Iturralde, inscripto en Dirección General de Catastro, el 2/2/1977 con el No. 1303 con un área de 1.006 m.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos a cargo del comprador. 2) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación que está agregada y a disposición de los interesados en este Sede. 3) Que son de cargo del comprador la Comisión e impuestos del Rematador, asi como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien y del ejecutado con los Organismos del Estado. 5) El remate se realiza en Dólares estadounidenses.- Tacuarembó 11 de octubre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3264 3/p 31526 Oct 19- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS-ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. C/A LEGELEN COITIÑHO, JUAN MANUEL-EJECUCION PRENDARIA.- FICHA: 397/273/2000; se hace saber que el próximo 27 de octubre de 2005 a la hora 14, en el Local de remates de calle Joaquín Suárez N° 282 de esta Ciudad, por intermedio del rematador Público César Nilo Custodio, matrícula N° 3908, RUC. 190003550011, y asistido por la Sra Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor y en dólares americanos, de los bienes que se detallan: 1) -Una encintadora para fardos redondos modelo RF1800, No. 90508, rodado 19.5/70 14.- 2) - Una sembradora al voleo 200 Kg. marca Aguirre, tolva fibra de vidrio enganche tres puntos, accionado por toma de fuerza, faltándole el exparcidor.- 3)- Una maquina enfardadora marca CLAAS, modelo ROLLANT 46 ROTO CUT, No. 046-03525, accionada por toma de fuerza, faltandole el total de cadenas de trasmisión y tapas protectoras de las mismas. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá abonar al contado en el momento de que aceptare la oferta el 30% del precio final, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley N° 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. TACUAREMBO, 04 DE OCTUBRE DE 2005. DRA. ANDREA GRAÑA-ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5100 5/p 31373 Oct 18- Oct 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CATICHA, Alberto Leonardo c/ Machado Antoria, Veronica y otros. Proceso Ejecutivo" Fa 412-1038/2001, se hace saber que el día 26 de Octubre del 2005 a las 15:00 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Nicolas Daleira, Matricula 5390, sacará a la venta en publica subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Base $ 181.265), asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien que se describira: inmueble ubicado en la Novena seccion Judicial del Departamento de Treinta y Tres, localidad catastral Vergara, zona suburbana, manzana 1, padron Nº 5, antes el mismo, que segun plano del Agrimensor Juan. A Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 3900, el 18 de Setiembre de 1972 consta de una superficie de 400 mts 20 cmts al Sureste de frente a calle Forunato Jara
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al acetarcele la misma.- 2) Que seran de cargo del comprador la comision e impuestos de remate, asi como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Se desconoce si existen Deudas por contribucion Inmobiliaria e impuesto a Primaria si correspondiere.- 5) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra, que surgen del expediente, de los certificados registrales agragados que son del año 2003 y en el estado que esten los titulos de propiedad que estan el la Sede a disposicion de los interesados: en la Sede no se encuentra el Plano.-
Treinta y Tres. 13 de Setiembre del 2005.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea. Actuaria.
20) $ 5440 5/p 31542 Oct 19- Oct 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SANIG S.R.L.
Modificación

Contrato: 9.6.2005
Inscripción: Nº 6776
Modificación: Administración: DANIEL SANCHEZ BELLO exclusivamente.
22) $ 5 49/p 30586 Oct 07- Dic 16

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904

31 agosto 2005 María Delia Miranda Castañola prometió vender a José Miguel Zabala Mendaña "Farmacia Berna" ubicada en calle Berna 1263, Nueva Helvecia, departamento de Colonia. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 29573 Set 26- Oct 24

Ley 2.904
Nery Walter Barreto Pestaña y Nelsa Orfilia Díaz Wais cedieron derechos promesa compraventa sobre el comercio denominado "Farmacia Suiza". Acreedores presentarse en Leandro Gómez Nº 1100. Dres. Da. Silva.- Paysandú.
25) $ 2720 20/p 30041 Set 30- Oct 28

LEY 26/9/904. MARIA ISABEL RUSSO BORZILLO y CLAUDIO D'ALOIA LONGO prometieron vender a María Fernanda Sire Mendaña Almacén en Camino Maldonado 5406. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30057 Set 30- Oct 28

Ley 26/9/904. ALBA CRISTINA FERRARI COCARO prometió vender a Víctor ALVAREZ PAPARAMBORDA cyber café, quiosco y afines "3 W CYBER CAFE", sito en Carlos Roxlo 1359 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30387 Oct 05- Nov 03

LEY 26 de setiembre de 1904: MONICA ELENA VALARIN SUAREZ prometió vender a

LETICIA VERÓNICA VALDEZ TELLAGORRY, Salón "Gesa" ubicado en la Avda. Br. José Batlle y Ordóñez Nº 2821 de Montevideo, Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30648 Oct 07- Nov 07

LEY 2904. BELLA ITALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUC.: 21.304896.0017) prometió vender a FARMAHELP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, comercio "Farmacia Bella Italia" en Camino Maldonado 5759 Local A, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 31446 Oct 18- Nov 15

Ley 2.904
Victoria SRL venderá Farmacia Victoria en Fraternidad 4152, Montevideo, a Mahel SRL. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 31486 Oct 18- Nov 15

LEY 2.904
Enrique Isern prometió vender a Camilo y Pilar Saavedra, lavadero sito en Yaro 1260-. Acreedores: Guayabo 1718/704.
25) $ 1360 20/p 31552 Oct 19- Nov 16

LEY 2904. "GOMAR LTDA." prometió vender a "NUEVA ZOO SRL en formación" Farmacia "Zoo" en Avenida Rivera 3258, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 31576 Oct 19- Nov 16

Ley 26/09/1904
Fecha: 8/10/05 - "CREDIN SA." (Farmacia San Remo), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Agraciada No. 4269 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 4080 20/p 31668 Oct 20- Nov 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ CASTRO ANA CLAUDIA - Pérdida de Patria potestad" Fa. 2-12674/2005, se emplaza a la Sra. ANA CLAUDIA CASTRO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo el veinte de setiembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55372 Oct 17- Oct 28

QUINTO TURNO

EIDCTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "INAU C/ ROCHA MARIA PERDIDA PATRIA POTESTAD 2-19720/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a María de Lourdes Rocha, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil cinco.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55270 Oct 11- Oct 24

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARRIOS FLORES, DORA NERY C/ FALLA DE ELIZALDE, ELIDA".- TENENCIA.- Ficha 52-479/2003, por Decreto N° 3907/2005 de fecha 27/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a SANDY IMARACEL COSSIO BARRIOS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.-
Se deja constancia eu se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55341 Oct 14- Oct 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VOGLINO TORRES, EBLIS ARTURO Y OTROS C/ COITINHO, NANCY BEATRIZ".- PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD.- DECLARACION DE ABANDONO.- Ficha 2-64670/2004, por Decreto Nº 3906/2005 de fecha 27/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a NANCY BEATRIZ COITINHO por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55343 Oct 14- Oct 27

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ SILVEIRA ESTRELLA - ART. 132 SOLICITUD DE SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 2-31025/2005, se cita, llama y emplaza a ESTRELLA SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 13 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55347 Oct 14- Oct 27

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "SCUNSA MILANI, MARIA JOSEFINA-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION-Ficha 2-37410/2005", en cumplimiento del Decreto Nº 3292/2005 de fecha 23/9/2005 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los Sres. LUIS FASSANI AVILA y ADRIANA SAPIO SCUNSA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los CUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55326 Oct 14- Oct 27

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "AGUILERA, RAQUEL C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO".- AUTORIZACION.- Ficha 2-11661/2005, por Decreto Nº 2002/2005 de fecha 02/06/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUIS ALBERTO GONZALEZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).- Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55522 Oct 20- Nov 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CORTES TARDAGUILA, RITA NAZARENA C/ CARREÑO PLAZA, LEONARDO FRANCISCO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº 2-32690/2005; se cita, llama y emplaza al señor Leonardo Francisco CARREÑO PLAZA a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. De deja constancia que fue otorgado el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, veintidós de Setiembre de dos mil cinco. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55523 Oct 20- Nov 03

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GENCARELLI, SOLANGE contra: UMPIERREZ, SERGIO DANIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-30883/2005; se cita, llama y emplaza al señor Sergio Daniel UMPIERREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, veintiseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55524 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GARATEGUY, INES C/ GARATEGUY, JORGE, MABEL Y ELIZABET - CONTESTACION DE LA LEGITIMIDAD Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-29795/2005; se

cita, llama y emplaza a los señores Jorge, Mabel y Elizabet GARATEGUY a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, catorce de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55235 Oct 07- Oct 21

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MEZQUITA RODRIGUEZ, NURY MARIEL C/ VEGA MIER, RAUL EDGARDO Y MIER SOSA, JUANA EVARISTA - PENSION ALIMENTICIA" - 2-6401/2005; se cita, llama y emplaza al señor: RAUL EDGARDO VEGA MIER a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estosa efectos.- Montevideo, veintiocho de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55360 Oct 17- Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "CUADRADO OLIVERA, ALEJANDRO LUIS C/ NEIRA PEREIRA, FLAVIA VANESA - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-18069/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. Flavia Vanesa NEIRA PEREIRA, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil cinco.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55262 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "NICOLARI AMANDA MABEL - TENENCIA RATIFICACION -IUE 2-50083/ 2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. PAOLA SARTORI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. -Se le concedió auxiliatoria de pobreza en el expediente IUE 2-24473/2005 de esta misma sede.-
Montevideo, 26 de SETIEMBRE dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55266 Oct 11- Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CORTES, JUANITA C/ SKUPNYAK, FERNANDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha N° IUE-440-585/2005; se cita, llama y emplaza a FERNANDO DARIO SKUPNYAK BENTANCOR a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 22 de setiembre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55279 Oct 12- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ESCUDERO FERNANDEZ, ALICIA MARILYN. RATIFICACION DE TENENCIA. 284-565/ 2005, se cita, llama y emplaza al Sr. Nelson Jorge BRITOS, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace saber que por auto Nº 3436/2005 de fecha 26/9/2005 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este proceso. Autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
Maldonado, cinco de Octubre de 2005. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55489 Oct 19- Nov 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, en autos caratulados: "MAIDANA BORDON, ROSSANA JAQUELIN C/ ORTIZ, LUIS GERARDO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 286-1501/2004 se cita, llama y emplaza a Luis Gerardo Ortiz a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que por auto Nº 4180 de fecha 21/09/2005 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 28 de Septiembre de 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55488 Oct 19- Nov 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABORDA, JUANITA TERESA C/ GAUTHIER, MILTON ALFREDO Y RODRIGUEZ, LOURDES FRANCISCA. AUX DE POBREZA, TENENCIA Y AUT. PARA VIAJAR Y PERCIBIR BENEFICIOS SOCIALES" IUE 300-494/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, a la Sra. LOURDES FRANCISCA RODRIGUEZ TABORDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55334 Oct 14- Oct 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BONNET PEÑA, Dayna Mary y BRUN FERREIRA, Nestor C/ CABRERA RODRIGUEZ, Estela "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA", Ficha 343-84/2005 se hace saber que por Decreto Nº 2572 de fecha 23/9/ 2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias a la Sra. Estela Cabrera Rodriguez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Chuy, 23 de Setiembre de 2005.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA DECRETADA POR AUTO Nº 2173/2005 DE 24/8/2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55336 Oct 14- Oct 27

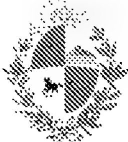
VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 13 de octubre de 2005.-
NOTIFICACIÓN.
* Por Resolución S/N de fecha 03/10/2005 de esta Jefatura (Expediente Nº 5988/04 y 6044/ 04) se declara CESANTE del cargo, (previo goce de licencias pendientes) con fecha 30 de octubre del 2005, por abandono del cargo al Agte. de 2da. Carlos Sebastián CISNERO DEMARCO, Cédula de Identidad Nº 4.205.589-9, Credencial Cívica Serie CQB Nº 14.271, perteneciente presupuestalmente a esta Unidad Ejecutora,; según lo establecido en el Art. 26 Literal D del Decreto 644/791 y Literal F del Art. 83 de la Ley Orgánica Policial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55482 Oct 19- Oct 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA



Montevideo, 17 de octubre del 2005.
Por intermedio de este acto se notifica a la Sra. Elena Carmen SOUKHANOFF TREGLIA titular de la C.I. Nro. 1.338.974-0 de la Resolución Ministerial Nro. 2005/10/005/870 de fecha 28/09/2005 que se transcribe a continuación: "Montevideo, 28 de setiembre del 2005".
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.
RESUELVE:
"Acéptase la renuncia de la Asesor IV Arquitecto (Contratada Permanente Mantenimiento, Escalafón A Grado 09) de la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Arquitecta Elena Carmen SOUKHANOFF TREGLIA, C.I. Nro. 1.338.974-0 de acuerdo a lo establecido por el Artículo 11 de la Ley Nro. 17.556 del 18 de setiembre de 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55504 Oct 20- Oct 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 969/03 se ha presentado solicitud de un Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de balasto y piedra granítica, ubicado en el padrón 153687 de la Sección Catastral Montevideo Rural de este Departamento. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza a los propietarios del referido bien, señores Blanca María, Juan Inocencio, Esperanza Ilca y Diego Fernando Zavala Zavala, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
27) $ 1512 3/p 31597 Oct 19- Oct 21

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - SANTIAGO MARGNI SCHONVANDT

Expediente 1/3817/05, Acta 20 Res. 1 de fecha 20 de julio de 2005
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve:
1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Santiago Margni Schonvandt, Técnico en redes Grado 8, escalafón "D" Especializado, y Experto A, a partir del 14 de julio de 2005.
2) Agradecer los servicios prestados en bien del Organismo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55520 Oct 20- Oct 24

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - GRACIELA FABRA BARRERA

Expediente 1/5736/05, Ac. Sec. 25 Res. 48 de fecha 14 de setiembre de 2005
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve:
1) Conceder prórroga de licencia especial sin goce de sueldo, a la Sra. Graciela Fabra Barrera, funcionaria del Consejo Directivo Central quien cumple tareas en el Programa de Alimentación Escolar del Consejo de Educación Primaria, por un período de 6 meses a partir del 1º de agosto de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55521 Oct 20- Oct 24

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita a los titulares que se detallan a continuación, para notificarles de la Resolución recaída en los respectivos expedientes por cobros indebidos, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1881 1er. Piso (colgante) Edificio Sede - Sección Recuperación de Cobros Indebidos; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.
C.I., Nombre, Nº. Expediente, Monto;
1.513.286-4, RAUL BERNABE MEDINA ABREU, 2002/1/61736, $ 16.336.-;
1.628.174-9, WALTER DIAZ ALEGRE, 2004/1/105569, $ 56.762.-;
1.655.988-9, CARLOS ALBERTO FLEITAS ALANIS, 2004/1/105587, $ 30.950.-;
1.661.425-9, JORGE EDUARDO GONZALEZ DE GOUVEIA, 2004/1/105608, $ 30.145.-;
1.793.374-7, MARIO JORGE DA SILVA MACCIO, 2004/1/105661, $ 30.489.-;
1.832.804-4, MIGUEL ANGEL IGUINI VARELA, 2004/1/105683, $ 23.923.-;
1.892.962-0, JUAN EDUARDO LESCANO FREIRE, 2004/1/105595, $ 18.779.-;
1.946.897-0, MIGUEL FERNANDO AMARO OVIEDO, 2003/1/46869, $ 19.320.-;
2.665.349-3, GUSTAVO ENRIQUE ECHEVARRIA PEREZ, 2004/1/105789, $ 29.803.-;
GERENCIA SECTOR DOCUMENTACION RECUPERACION DE COBROS INDEBIDOS.



27) (Cta. Cte.) 3/p 55491 Oct 19- Oct 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 29/05

Llamado Nº 89/05
Expediente
060120-001711-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 34 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Procesamiento de Lenguaje Natural.
Interacción Persona-Computadora. Visualización de Información. Programación (lógica, procedural, orientada a objetos).
COMISIÓN ASESORA: Dina Wonsever, Omar Viera y Juan Prada.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 17 de octubre de 2005, al 15 de noviembre de 2005 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55506 Oct 20- Oct 24

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 12 de octubre de 2005.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **30 de septiembre de 2005,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **30 de septiembre de 2006** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1514

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
3106091-2	BELEN FRAGA, MAURICIO	30/09/05	30/09/06
4301339-5	DA SILVA, MARCOS ROBERTO	30/09/05	30/09/06
212506100010	F.V. LTDA.	30/09/05	30/09/06
1988231-2	FAGIAN SASTRE NELSON DARWIN	30/09/05	30/09/06
1148991-6	FERNANDEZ MAQUIERA, ROMEO	30/09/05	30/09/06
3638821-2	FERRANDO, LINO LUIS	30/09/05	30/09/06
3130306-9	MELGAREJO FIORI, LUZ DEL ALBA	30/09/05	30/09/06
3493376-2	NILDA RAMOS VIERA	30/09/05	30/09/06
1429271-6	OGANDO DE LOS SANTOS, JORGE AL	30/09/05	30/09/06
5115873-7	PARK MOON, WON DONG	30/09/05	30/09/06

Aviso Nº 55513 continúa en Pág. 1008-C

3276646-6	PEREZ FURHER, CARINA JUDITH	30/09/05	30/09/06
1793304-8	SCHULTZ PERDIGON, RODOLFO LEONARDO	30/09/05	30/09/06
2910536-4	STELLA BARRIOS ETCHART	30/09/05	30/09/06
5476578-3	VIDAL ZAMBRANO, JOSé JACINTO	30/09/05	30/09/06
4296965-8	VIERA CERECETTO ANDREA LILIAN	30/09/05	30/09/06

Montevideo, 12 de octubre de 2005.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **30 de septiembre de 2005,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1515

Documentación	Nombre	Final.
214805050011	BADELUX SOCIEDAD ANONIMA	30/06/07
3796969-9	BUSSO DI LIONARDI, JOSE LUIS	31/07/07
215077220014	GITALSUR S.A.	31/05/07
212042860012	MAFEPA LIMITADA	31/07/07
3207775-4	ROMANO LARROSA, ZELMAR	31/01/07
2043647-7	VILO LUCIANI MARCELO ALEJANDRO	31/05/07

Montevideo, 12 de octubre de 2005.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1516

No hay revocaciones de clausuras al 30/09/05.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55513 Oct 20- Oct 24

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEPTIMO TURNO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno en los autos caratulados: "Calacha, Eduardo c/ Teblix S.A. - Impugnación de Asamblea", Ficha Nº 2-33579/2005, se hace saber a los interesados que por auto Nº 3172/2005 de fecha 22 de agosto que ampliara el auto Nº 2816/2005 de 4 de agosto se dispuso el emplazamiento a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o la sociedad para que comparezcan en los autos dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación. Montevideo, 15 de setiembre de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

27) $ 1512 3/p 31671 Oct 20- Oct 24

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, Nº 2136/ 2005 de fecha 14 de junio de 2005, dictada en autos: "MORO FERRARO, GUSTAVO PEDRO c/ OSMAN S.A. NUEVA EXPEDICIÓN DE ACCIONES POR EXTRAVÍO", Ficha 2-60.830/ 2004, se cita y emplaza a los eventuales tenedores de las acciones de OSMAN S.A., de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 de la ley 14.701 en lo pertinente, a efectos que comparezcan a deducir los derechos que entiendan del caso en el término de 60 días. Montevideo, 21 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 31442 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en los autos caratulados "Barcia Mira, Omar Manuel c/ Marmo Passavanti, Rosa" Intimación.- ficha 2-31.411/2004 se hace saber que intima a los sucesores a cualquier título de ROSA MARMO PASSAVANTI al pago de la suma U$S 15.360 (dólares americanos quince mil trescientos sesenta) de conformidad con lo previsto por el artículo 306.3 del CGP para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de setiembre de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 31358 Oct 17- Oct 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, en los autos caratulados: "DOTTI, CARINNA C/ REYES RODRIGUEZ HEBER CESAR Y OTRO. EJECUCIÓN DE HIPOTECA. FICHA 29-199/2002" se cita, llama y emplaza a los sucesores de los co-demandados, MANUEL OLEY U OXLEY DE BRUN y HETELINDA RODRIGUEZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 31198 Oct 14- Oct 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrada de 1ª Instancia en lo civil de 20º Turno en autos caratulados "FOGEL, RAQUEL C/ BORIS HERMAN, MARIANA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" exp. 36-708/2002, se emplaza por el término de 60 días a Miguel KIEGEL, Marcelo KIEGEL, Hernán MARTINEZ, e Ina LORSCH o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos seguidos ante esta Sede sita en San José 1132 piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 23 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 31454 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RODRIGUEZ BEATRIZ HORTENSIA C/ CARBONELL CESAR VERONICA; SOSA RODRIGUEZ LUIS ERNESTO Y NESTOR CLEBER Y RODRIGUEZ MARIA ESTHER-PARTICION" Ficha: 42-1158/2004, se cita, llama y emplaza a VERONICA CARBONELL CESAR, LUIS ERNESTO Y NESTOR CLEBER SOSA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes.

Montevideo, 29 de octubre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 30903 Oct 12- Oct 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "LARRAURI, GRACIELA C/ SANTURIAN, GARABED/KRISTAPOR/ARMEN GARO/ GARINE Y VARTAN- ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA" FICHA N° 60-341/2003, se cita, llama y emplaza a al Sra. Garine Santurián Taschdjian, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 23 de Junio de 2005.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.

27) $ 4200 10/p 30669 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 21o. Turno en autos caratulados: PUGLIESE ANFUSSO LETICIA C/ SOSA GONZALEZ RICHARTH - otros ACCION DECLARATIVA DE INDIGNIDAD PARA SUCEDER - IUE 2-43076/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARTH SOSA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-

Montevideo, 29 de setiembre de dos mil cinco Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 30797 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Truno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2329/2005, recaído en los autos caratulados: "MARCOS GABRIEL ESPINOSA RODRIGUEZ Y OTROS C/ A.N.E.P. RESPONSABILIDAD POR HECHO DE LA ADMINISTRACION".- Ficha 109-172/1996, se cita, llama y emplaza en calidad de citado en garantía al Sr. CARLOS CARDOZO BONE para que comparezca en los presentes autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

En MOntevideo, el dieciocho de agosto de dos mil cinco.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55328 Oct 14- Oct 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2727/2005, recaído en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS.- TOMA URGENTE DE POSESION".- Ficha 2-34291/2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en calidad de demandados a los propietarios del bien PADRON 53.525, ubicado en la zona comprendida entre Br. Aparicio Saravia, Arq. G. Giuria, Con. Edison y el Arroyo Miguelete, para que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
En Montevideo, el veinte de setiembre de dos mil cinco.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55374 Oct 17- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 7º turno, se dispuso en autos caratulados: "BOIONS RAUL / VILARIÑO ELENA Y OTRA - FA. 119/559/2003 citar y emplazar por el plazo de 90 días a los sucesores de Maria Elena Domínguez Vila a estar a derecho bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio de conformidad con el artículo 89 del CGP, con el cual se continuarán estos procedimientos, disponiéndose oportunamente la citación de excepciones. Esc. Bernardo Gleizer Actuario. Montevideo 12 de setiembre de 2005.
27) $ 4200 10/p 30692 Oct 11- Oct 24

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35vo. Turno: Dra. Rosario Sapelli, dictada en los autos caratulados: "García Villamañe Marta C/ Sucesores de Pedro Gutiérrez Gutiérrez. Crédito Hipotecario. F: 2-30331/2004", según providencia No. 1409/2005 de fecha 6/06/2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores de PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Agosto de 2005. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 31553 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de La Costa de Segundo Turno en autos caratulados I. Municipal de Canelones c/ Video Lagos Ltda.- Juicio Ejecutivo Ficha 187-7/2005 se cita de excepciones, llama y emplaza a Video Lagos Ltda. a estar a derecho en autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por decreto 1746 de fecha 19 Agosto 2005 Ciudad de la Costa, cinco de OCTUBRE de 2005.- Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55318 Oct 13- Oct 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno en autos caratulados "BROU contra Amelia Acuña Sánchez. Intimación de Pago. Ficha IUE 263 532/2003 se emplaza a Amelia Acuña Sánchez a estar a Derecho en este proceso por el término de sesenta días bajo apercibimiento de seguir este proceso designándosele Defensor de Oficio con el que se proseguirán estas actuaciones de acuerdo al art. 89 y 127.3 del CGP y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Florida a los catorce días del mes de abril de dos mil cinco. Dra. Ana C. Garcia da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 5040 10/p 31235 Oct 17- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA. EN AUTOS CARATULADOS: "YACOVAZZO, JOSE PEDRO C/ CLAVIJO PEREZ, JULIO CESAR Y OTROS, REGULACION DE HONORARIOS", Ficha 285-385/2005 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JULIO CESAR y NELSON CLAVIJO PEREZ y JULIA BALDOMERO PEREZ, SEVERINA ORFILIA CLAVIJO, PEDRO ROSALIO RODRIGUEZ OLIVERA, TEOFILO RAMON RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO OLIVERA GONZALEZ, MARIA ESTHER CLAVIJO OLIVERA y GONZALO GUILLERMO GONZALEZ OLIVERA y/o a SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO. MALDONADO, 02 DE SETIEMBRE DE 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 5040 10/p 30842 Oct 12- Oct 25

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ REYES BUYSAN, JOSE ALBERTO, EJECUCION HIPOTECARIA. FA. 289-89/2003", se cita y emplaza a esta a derecho en estos autos a todos los interesados en las personas de sus tutores o curadores por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que en el caso que no comparecieran a ejercer sus derechos, se les designará Defensor de Oficio con cargo a la ejecución.
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, treinta de setiembre de dos mil cinco. A. Beatriz Barrera Romeu, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 31516 Oct 19- Nov 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: PONCE DE LEON GUZMAN C/ GONZALEZ ESCUDERO SEBASTIAN - ACCION POSESORIA - FN. IUE-344-162/2005 - se emplaza al Sr. SEBASTIAN GONZALEZ ESCUDERO, con domicilio desconocido para que comparezca a estar a derecho por el término legal en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo patrocine.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
27) $ 3360 10/p 31527 Oct 19- Nov 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: ARTUZAMUNUA OBISPO IVONNE C/ JORGE TECHERA.= RESOLUCION DE COMPROMISO, DAÑOS Y PERJUICIOS.= FICHA IUE 413-308/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que por Auto Nº 1393 de fecha 21 de Setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE TECHERA y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirán los procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) $ 5880 10/p 30964 Oct 13- Oct 26

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2005, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social 25 de mayo 401 en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 30963 Oct 13- Oct 26

José Castiglioni (h) S.A.
(290 Ley 16060)

Asamblea 30.09.05 resolvió reducir capital integrado a $ 9.290.997.
Acreedores deducir oposición plazo legal 30 días. Documentación en Ituzaingó 1533.
28) $ 9900 10/p 30999 Oct 13- Oct 26

DEWIREY CORPORATION S.A.
REDUCCION CAPITAL INTEGRADO

Art. 310 Ley 16.060
Asamblea: 03/10/2005
Reduce capital integrado de dólares 170.000 a dólares 10.000.
Documentación: Ituzaingó 1393 Esc. 304
Plazo: 30 días a partir de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 31101 Oct 14- Oct 27

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

ARTEMIO HUGO NUÑEZ RIVERO (FICHA 2-47112/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31780 Oct 21- Nov 04 (0001)

AMAURY MAQUEIRA o MAQUIEIRA ANTUNEZ (FICHA 2-41350/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31802 Oct 21- Nov 04 (0002)

TERCER TURNO

ELIDA RENEE PERALTA DOS SANTOS y SILVIO EUGENIO POLLA PEREDA (FICHA Nª 2-43358/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31762 Oct 21- Nov 04 (0003)

JULIO CESAR GIGENA SILVEIRA (FICHA Nº 2-35014/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31766 Oct 21- Nov 04 (0004)

JUAN JOSE MARCELINO OREGGIONI DE OLIVERA (FICHA N° 2-37398/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 31803 Oct 21- Nov 04 (0005)

CUARTO TURNO

SANTIAGO HOAGUY MACEDO (ficha A/570/2003).
Montevideo, 30 de Octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31805 Oct 21- Nov 04 (0006)

RUBEN MAGALLANES SUAREZ (fA. 2-36239/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31812 Oct 21- Nov 04 (0007)

SEXTO TURNO

PEDRO RICARDO ALBERTI SATRAGNI (FICHA 2-46717/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31741 Oct 21- Nov 04 (0008)

GLADYS ENCARNACION BERNADET PEREZ (FICHA 2-38677/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31742 Oct 21- Nov 04 (0009)

SEPTIMO TURNO

ULISES ALBERTO ORTIZ SANCHEZ (Ficha 2-45874/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31804 Oct 21- Nov 04 (0010)

OCTAVO TURNO

EDISON ORLANDO CUELLO ANDREIS (FA: 2-44458/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31765 Oct 21- Nov 04 (0011)

NESTOR ULISES MATIAUDE ALVAREZ (FA: 2-44909/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31768 Oct 21- Nov 04 (0012)

NOVENO TURNO

NICOLAS VIVALDO MUNDO PEDROZO (Ficha 2-46172/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31769 Oct 21- Nov 04 (0013)

JORGE RAUL VILA DAPELO (FICHA 2-40887/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31808 Oct 21- Nov 04 (0014)

DECIMO TURNO

MARIA CRISTINA CORTES CHAPARRO (FICHA N° 2-33748/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31807 Oct 21- Nov 04 (0015)

DECIMOPRIMER TURNO

RENEE CORTI GAMERO (Fa. 2-46863/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31800 Oct 21- Nov 04 (0016)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELSO JUSTO CABRERA MORALES (2-43656/2005).
Montevideo, 05 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31560 Oct 21- Nov 04 (0017)

MARIA JOSEFINA BALLERINI GUASTADINI (FICHA 2-33440/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31736 Oct 21- Nov 04 (0018)

TEÓFILA SCHEINER RAJCHENBERG (Ficha 2-44310/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31758 Oct 21- Nov 04 (0019)

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS RIZZO BONFIGLIO (Ficha 2-45899/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31764 Oct 21- Nov 04 (0020)

DECIMOQUINTO TURNO

ZINA FERRONATO CECCHIN o CECHIN (Exp. Nº 2-31499/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31763 Oct 21- Nov 04 (0021)

DECIMOCTAVO TURNO

JOAQUIN IGNACIO CORBACHO IRIARTE (FICHA 2-44938/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31814 Oct 21- Nov 04 (0022)

DECIMONOVENO TURNO

BLANCA ISABEL PRIDA ORIHUELA (Ficha Nº 2-40713/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31755 Oct 21- Nov 04 (0023)

VIGESIMO TURNO

CELSO DEL RIO BARROS (Ficha Nº 2-37261/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31767 Oct 21- Nov 04 (0024)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARMELO GUTIERREZ PEREZ (FICHA: 2-37370/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31801 Oct 21- Nov 04 (0025)

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO ATALIVA TARALLO UMPIERREZ (FICHA: 2-41970/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31806 Oct 21- Nov 04 (0026)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDELMA DA LUZ y NILSON RUBEN ROLDAN DA LUZ (FICHA 2-29982/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31811 Oct 21- Nov 04 (0027)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ZILDA o CILDA VASCONCELLOS RAMOS (FICHA N° 156-386/2005).
Artigas, 14 de Junio de 2005.
Esc. Ema Renée Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31723 Oct 21- Nov 04 (0028)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

CARMEN MERELES TEJERA, CLAUDIA TEJERA RAMIREZ o MARIA TEJERA RAMIREZ (Ficha 175-870/2005).
Pando, 7 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31781 Oct 21- Nov 04 (0029)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARTINCHICH ó MARTINCIC HRASTOV, CAROLINA (FICHA 223-488/2005).
Colonia, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31731 Oct 21- Nov 04 (0030)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

LILIA ADELA GRIOT LONG (Ficha "B" N° 225-487/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31726 Oct 21- Nov 04 (0031)

ALBERTO BANACH KAPELANCYK (Ficha "B" N° 225-488/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31727 Oct 21- Nov 04 (0032)

MARIA IGNACIA PEREZ CARRO (Ficha "B" N° 225-550/2005).
Rosario, 7 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31728 Oct 21- Nov 04 (0033)

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

OBDULIA RODRIGUEZ CORBO (Ficha 242-417/2005).
Durazno, 03 de Octubre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31715 Oct 21- Nov 04 (0034)

NILDA LUZ del MAR TORENA CABRERA (Ficha 242-178/2005).
Durazno, 04 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31716 Oct 21- Nov 04 (0035)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN PEDRO CASTILLO RAMOS (261-438/2005).
Florida, 3 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31717 Oct 21- Nov 04 (0036)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARGARITA WENDLER PERG (301-603/2005).
Paysandú, 07 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31710 Oct 21- Nov 04 (0037)

HORACIO GUILLERMO MACHADO DE OLIVEIRA TERZA ó HORACIO GUILLERMO MACHADO TERZA (301-595/2005).
Paysandú, 11 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31712 Oct 21- Nov 04 (0038)

BIBIANO ROBERTO y LEANDRO GOMEZ GONZALEZ (301-608/2005).
Paysandú, 12 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31713 Oct 21- Nov 04 (0039)

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

DOÑA IRMA TEHANI OLIVERA CORREA y DON RODOLFO GYURCSEK BATTIONE (Fa. Nº 342-382/2005).
Rocha, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31753 Oct 21- Nov 04 (0040)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ARANA ZANANDREA, JUAN JOSE (FICHA IUE: 352-702/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31702 Oct 21- Nov 04 (0041)

BALBI RE LUIS ADOLFO (FICHA IUE: 352-969/2005).
Salto, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31704 Oct 21- Nov 04 (0042)

TERCER TURNO

VIEIRA BALBUENA ó VIERA, MARÍA LUISA (FICHA.- I.U.E. 353-738/2005).
Salto, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31703 Oct 21- Nov 04 (0043)

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OSCAR ERNESTO LACAVA SILVA (FICHA 370-616/2005).
San José, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31774 Oct 21- Nov 04 (0044)

MARTINEZ ACOSTA FORTUNATA (Fa: 370-485/2005).
San José, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31775 Oct 21- Nov 04 (0045)

JUAN CARLOS BRAVO MENDEZ (FICHA 370-1008/2004).
San José, 27 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31776 Oct 21- Nov 04 (0046)

TERCER TURNO

FELIPA ESTHER SANCHEZ PEREZ (371-325/2005).
San José, 06 de Junio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31777 Oct 21- Nov 04 (0047)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

NEDY ARMANDINA CARDOZO OLIVERA (FICHA: 397/703/2005).
Tacuarembó, 11 de Octubre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31708 Oct 21- Nov 04 (0048)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos caratulados: "RIVERO FERRAO LUCELBA. SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 396-708/2002, se dispuso INSTAR al Sr. WILSON MARTIN BORBA RIVERO a que manifieste en el término de cuarenta días si acepta o repudia la herencia de la causante LUCELBA RIVERO FERRAO.
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.
Tacuarembó, 6 de octubre de 2005.-
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55531 Oct 21- Nov 04 (0049)

CONVOCATORIAS

CAYCFUP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES
LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y a lo estipulado por la Comisión Electoral designada al efecto, el Consejo Directivo de CAYCFUP convoca a sus asociados para las elecciones parciales para Consejo Directivo y Comisión Fiscal a llevarse a cabo el día 26 de octubre del año 2005 en el horario de 9:00 a 19:00 horas en el Hall del Correo Central calle Misiones y Buenos Aires.
Firmado: José Pedro Achard Presidente; Mónica Martínez Secretaria.
03) $ 420 1/p 31706 Oct 21- Oct 21 (0050)

ENORAL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas, en Convención 1343 Piso 8 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
c) Proyecto del destino de los Resultados.
d) Designación del Directorio.
e) Nombrar dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá, a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria en la sede de la Sociedad debiendo presentar los accionistas que deseen participar los comprobantes correspondientes y se cerrará en la hora prevista para la iniciación de la Asamblea.
Documentación artículo 96 Ley 16.060 en Convención 1343 Piso 8.
03) $ 2268 3/p 31719 Oct 21- Oct 25 (0051)

CONVOCATORIA

BUMIN S.A..- Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 4 de noviembre de 2005 a las 13 horas, en el local de la Avda. Constituyente 1467, escritorio 209 de Montevideo. Orden del día: Enajenación del inmueble padrón 8670/402, sito en la Avda. 18 de julio 1220, apto. 402, propiedad de la sociedad.
03) $ 252 1/p 31752 Oct 21- Oct 21 (0052)

CACECCOM
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA A LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE REALIZARA EN EL HOTEL LAFAYETTE (SALA DE CONFERENCIAS), SITO EN SORIANO 1170, EL DIA MARTES 15 DE NOVIEMBRE A LAS 18.00 HORAS PRIMERA CITACION Y A LAS 19.00 HORAS LA SEGUNDA.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA
1) REFORMA DEL ESTATUTO VIGENTE A LA FECHA.-
2) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA.-
DR. JORGE FERNANDEZ, PRESIDENTE; DORA VIQUE, SECRETARIA.
03) $ 1260 3/p 31754 Oct 21- Oct 25 (0053)

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Sordos del Uruguay convoca a sus socios a la Asamblea General ordinaria que se efectuará en su sede social de la calle Gil Nº 945 el día 22 de diciembre a las 19 horas en primer llamado, y a las 19:30 horas en segundo llamado, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Lectura del acta anterior
2. Memoria del ejercicio 1/9/04 al 31/8/05
3. Balance 1/9/04 al 31/8/05
4. Asuntos varios.
03) $ 420 1/p 31757 Oct 21- Oct 21 (0054)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

JOSE ENRIQUE BARLA BORBA y ALICIA LAURA FERNANDEZ CASTRO (Ficha 2-30740/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 31738 Oct 21- Nov 04 (0055)

SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ MARTINEZ y ROSSANA PAOLA PLA ACEVEDO (Ficha 2-36868/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31790 Oct 21- Nov 04 (0056)

VIGESIMO TURNO

MARCELO REGUEIRA COSTA y ROSANNA DEBALI MENDARO (Ficha Nº 2-26806/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 31791 Oct 21- Nov 04 (0057)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WASHINGTON PEDRO KRYZANOWSKI VAZQUEZ y SILVIA CAROLINA FERRO CASAL (FICHA 2-49165/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31761 Oct 21- Nov 04 (0058)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANDRES MATILLA BARBE y LUCIA ANA PEREZ ESCARDO (FICHA 2-27143/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31739 Oct 21- Nov 04 (0059)

LAURA GABRIELA MUSTO RODRIGUEZ y STEVEN BALCAR MENDIETA (FICHA 2-43193/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31740 Oct 21- Nov 04 (0060)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA DIAZ DE LEON y SERGIO JAVIER NORIA GUERRERO (260-428/2005).
Florida, 12 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31718 Oct 21- Nov 04 (0061)

TERCER TURNO

MAURICIO RODRIGUEZ NUÑEZ y PAOLA DELUCA GIORDANO (261-414/2005).
Florida, 6 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31720 Oct 21- Nov 04 (0062)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZULMA ORTIZ ECHAGUE y JOAQUIN BENITO FERRARI GRILLI (FICHA 353-56/2003).
Salto, 6 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
05) $ 4200 10/p 31705 Oct 21- Nov 04 (0063)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADALBERTO PRIETO HERNANDEZ y SELVA BEATRIZ CANO HERNANDEZ (Fa.412-719/2005).
Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31724 Oct 21- Nov 04 (0064)

MARIO RAMON PERERA PALOMINO y SILVANA MARIA CARBALLO CUELLO (Fa. 757/2002B).

Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31725 Oct 21- Nov 04 (0065)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "CARCUMIL PUYOL, MONICA ALICIA contra: DA SILVA, JOAO BATISTA - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - POR SEPARACION DE HECHO" - N° Expediente 2-35917/2005, se cita, llama y emplaza al señor Joao Batista DA SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, once de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55538 Oct 21- Nov 04 (0066)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PEREYRA CARBONE, CLAUDIA PAOLA C/ QUINTANS RODRIGUEZ, ANDRES-DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA Nº 2-9119/2005, se cita, llama y emplaza a al Sr. ANDRES QUINTANS RODRIGUEZ, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
07) $ 1440 10/p 31789 Oct 21- Nov 04 (0067)

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FIERRO ANDINO MARIA DE LOS ANGELES C/ ROJAS SILVA LUIS MAURICIO"
- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-35972/2005 se cita y emplaza a LUIS MAURICIO ROJAS SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de Setiembre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55535 Oct 21- Nov 04 (0068)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 309 46 82 habilitado en CAPURRO 724 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 31784 Oct 21- Oct 25 (0069)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CERDA BRAVO, ROGELIO -INCAPACIDAD- Ficha: 2-38307/2005" se hace saber que por auto No 3495 de fecha 8/9/2005 se declaró en estado de presunta incapacidad a ROGELIO CERDA BRAVO y se designó curadora interina a su esposa NELBIS YUDYT NUÑEZ ETCHEVERRY.-
Montevideo, veinte de Setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 31788 Oct 21- Nov 04 (0070)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ESTAPE VENTURINO, GLORIA".- INCAPACIDAD.- Fa. N° 2-12363/2004, se hace saber que por Resolución N° 3204/2005 de fecha 16/08/2005 se designó Curadora Propietaria de GLORIA ESTAPE VENTURINO, titular de la C.I. N° 1.169.527-4, a la Sra. YOLANDA MABEL RUDELI VENTURINO, titular de la C.I. N° 1.101.424-6.-
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 31760 Oct 21- Nov 04 (0071)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, dictada en autos: "AICARDI ARCE, Verónica -INCAPACIDAD.", IUE 225-2/1996 se hace saber que por auto N° 296 de fecha 27 de Febrero de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Verónica AICARDI ARCE y se designó Curadora de la misma a la Sra. Anahir ARCE.- Rosario, 11 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 31729 Oct 21- Nov 04 (0072)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

M.S.P- A.S.S.E - CENTRO AUXILIAR SAN CARLOS
OFICINA DE COMPRAS
CEBERIO 519. SAN CARLOS. TELEFAX (042-670794)
LICITACION PUBLICA Nº 08/2005
APERTURA: 10/11/05
HORA: 09.00
OBJETO: ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
PERIODO: 01/01/2006 AL 31/12/2006
MODALIDAD PLAZA PERIODICA.. LOS PLIEGOS PODRAN
RETIRARSE EN LA OFICINA DE RECAUDACION DEL CENTRO DE LUNES A VIERNES DE 7 A 13 HS.
LOS OFERENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL SIIF.
VALOR DEL PLIEGO: 3 UR
COMPRA DEL PLIEGO VIA BANCARIA HASTA EL: 08/11/2005
CUENTA BROU AGENCIA SAN CARLOS Nº 045/181/06
FONDO DE TERCEROS. ENVIAR TRASPASO VIA FAX.
042 670794.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55530 Oct 21- Oct 21 (0073)

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

LICITACIÓN PUBLICA Nº 024/2005

OBJETO: Servicio especializado de tramitación intra y extra hospitalaria, transporte y servicios auxiliares, en forma programada y a demanda y transporte de funcionarios en días feriados y de paro.-
FECHA DE APERTURA: 18/11/2005 HORA: 10:00.
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras

PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 55539 Oct 21- Oct 21 (0074)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES
IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2005
Objeto del Contrato: IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL DIARIO OFICIAL.
Acto de Apertura: 4 de noviembre, 14:00 hs.
Lugar de Apertura: IM.P.O. 18 de Julio 1373, Sala de Reuniones, 1er piso.
Consultas en Sección Adquisiciones y Suministros, IM.P.O. Tel. 908 50 42 o via mail a: compras@impo.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 3/p 55552 Oct 21- Oct 25 (0075)

ENTES AUTONOMOS
A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1411 - Contratar una empresa consultora para el asesoramiento en el proyecto para la obtención de gas oil y naftas con bajo contenido de azufre
Apertura: 6 de diciembre de 2005
Hora: 14:00
Valor del Pliego: U$S 500 (dólares americanos quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visitenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55541 Oct 21- Oct 21 (0076)

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1408 - Contratación de las licencias de proceso e ingeniería básica del proyecto de desulfurización de gas oil y gasolinas para la Refinería La Teja.
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 24 de noviembre de 2005 a las 16:00 horas.
Estamos en INTERNET, visitenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55542 Oct 21- Oct 21 (0077)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/0917: CONVOCADA PARA LA CONTRACCIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA, MODELO ORGANIZACIONAL Y CAMBIO CULTURAL.
ESTA ADMINISTRACIÓN HA RESUELTO PRORROGAR EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA EL DÍA: LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 11 HORAS
ESTAMOS EN INTERNET:
VISÍTENOS EN: www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55544 Oct 21- Oct 21 (0078)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 21 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

TEODORO ADÁN DURÁN, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rusia 2279 y VALERIA CORREA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rusia 2279.
14) $ 255 3/p 3809 Oct 21- Oct 25 (0079)

OFICINA No. 3

JOSE GABRIEL CHIRIFF, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Tajes 1265/5 y MARINA KATY SPINELLI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Follias Novas 4516/305.
14) $ 255 3/p 3805 Oct 21- Oct 25 (0080)

MARCELO FABIAN CASTRO, 27 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Rivera 2811/803 y MARIA GABRIELA BANCHERO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2811/803.
14) $ 255 3/p 3810 Oct 21- Oct 25 (0081)

FREDY JOSE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariosto D. Gonzalez 4972 y ANABELA HAYDEE CACEREZ, 29 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Ariosto D. Gonzalez 4972.
14) $ 255 3/p 3811 Oct 21- Oct 25 (0082)

JUAN MARCELO CLAVERO, 30 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Tardáguila 3873 y LOURDES TERESITA ROASCIO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tardáguila 3873.
14) $ 255 3/p 3815 Oct 21- Oct 25 (0083)

OFICINA No. 4

WALTER ESTEBAN GARRIDO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Constituyente 1560-204 y MARIA NEMECIA BENTANCOR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2159.
14) $ 255 3/p 3806 Oct 21- Oct 25 (0084)

MAXIMILIANO LOPEZ, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rivera 2623-8 y LIZET JACQUELINE BELLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2623-8.
14) $ 255 3/p 3807 Oct 21- Oct 25 (0085)

MAURICIO GONZALEZ, 33 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Lafayette 1332 y MARIANA SALVADOR, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nelson 3477.
14) $ 255 3/p 3808 Oct 21- Oct 25 (0086)

MARTIN ANDRES GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel Raíz 2802 y ERIKA ESTECHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César Pupo 5805.
14) $ 255 3/p 3813 Oct 21- Oct 25 (0087)

OFICINA No. 5

MAXIMILIANO ALBERTO MORA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 19 de Abril 1273 y MARIA CAROLINA PIERI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av Italia 6406.
14) $ 255 3/p 3812 Oct 21- Oct 25 (0088)

OFICINA No. 6

DIEGO FRANCISCO SECCO, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Luis Cavia 3071/902 y ANA CAROLINA CHALKLING, 41 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Luis Cavia 3071/902.
14) $ 255 3/p 3814 Oct 21- Oct 25 (0089)

OFICINA No. 7

ANDRÉS SEBASTIAN PEREZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Turquía 4170 y ANA PAOLA MESA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 4170.
14) $ 255 3/p 3816 Oct 21- Oct 25 (0090)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHAPPUIS ROSSI, Leomar Henry. CHAPPUIS ROSSI, Dora Norma. CHAPPUIS ROSSI, José Ademar. ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 305-634/2004 hace saber que Leomar Henry CHAPPUIS ROSSI, Dora Norma CHAPPUIS ROSSI y José Ademar CHAPPUIS ROSSI, han promovido acción de prescripción adquisitiva

treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 456, sito en la décimo segunda Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Chacras de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, y que según plano de mensura levantado en Diciembre de 1944 por el Ing. Agrimensor Arturo A. Davison e inscripto con el Nro. 148 en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú, el día 30 del mismo mes y año, tiene una superficie de tres hectáreas, mil ochenta y tres metros cuadrados, ciento sesenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: setenta y cuatro metros, sesenta centímetros al Norte sobre la calle 25 (hoy avenida Wilson Ferreira); setenta metros, dieciocho centímetros al Sur sobre la calle 24 (hoy calle Ayacucho); y cuatrocientos veintinueve metros, veinte centímetros al Oeste lindando con el padrón Nro. 455 en una parte y con el padrón 457 en otra.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores; sucesores a cualquier título de Generoso Oddone y alos linderos, en especial a BEATRIZ ALVAREZ MINETTO, y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 21 de setiembre de 2005. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12600 10/p 31709 Oct 21- Nov 04 (0091)

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2º turno, se hace saber que se presentó OSCAR ALFREDO REY DUPLECH Y ZULLY MARA REY DUPLECH. Fa. A/486/2002) iniciando juicio de PRESCRIPCION TREINTENARIA, respecto al siguiente inmueble. Padrón Nº 2923 manzana Nº 315 de la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rodriguez Leal inscripto en Catastro con el Nº 569, y tiene una superficie de 300 m2, 65 dm. y se deslinda así, al Este 21 m. 475 con los solares 2 y 3 del mismo plano, al Oeste igual extensión sobre la calle Reyles. Esta fracción pertenece en mayor área al Padrón 2923, manzana 315 de la 1ra. Sec. Judicial de Rivera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia a que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos, a los herederos de Eugenio Mulattieri y en especial a Eugenio Mulattieri y Leonardo Neri Oliva, herederos o sucesores. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.

16) $ 9240 10/p 31388 Oct 21- Nov 04 (0092)

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, Decreto Nº 1977 de fecha 07/10/2005 dictado en autos "Meneses De Los Santos, Darwin. Prescripción Adquisitiva", IUE 400-293/05; SE EMPLAZA por el término de 90 días, especialmente a Cayetano Porcile SA, como a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir Camión Ford D0607, año 1977, capacidad 3.000 Kg., motor diesel Nº 07138, Padrón de Tacuarembó Nº 41063, Matrícula RA 4059, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 13 de octubre de 2005. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

16) $ 5040 10/p 31707 Oct 21- Nov 04 (0093)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SANDRA BLANCO DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "CARTAS DE AMOR PARA EL ALMA", de su autoria.
Montevideo 19 de octubre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 31778 Oct 21- Oct 21 (0094)

PATRICIA CARRETTO solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- APRENDE LAS FORMAS y 2.- APRENDE LOS COLORES, de las cuales es autora.
Montevideo 19 de octubre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 31779 Oct 21- Oct 21 (0095)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DALLA VALLE BARCHI, GINES MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-590/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GINES MARIA DALLA VALLE Y RAMON TAGLIANI extendida el 27.12.1947 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta No 216, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "once de octubre de mil novecientos veintiseis" debe decir "once de octubre de mil novecientos veinticinco" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 4 de octubre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55532 Oct 21- Nov 04 (0096)

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en autos caratulados "ZABALLA ECHEVERRÍA, RAQUEL JUANA C/ PEREYRA GONZÁLEZ, EDUARDO ELCIRES-EJECUCIÓN HIPOTECARIA Ficha 28-242/1999" se hace saber que el 10 de noviembre de 2005 a partir de las 14:00 horas en la calle Uruguay N° 826 local de la ANRCI se procederá por intermedio del Rematador IGNACIO FRANÇA mat. 5539 R.U.C. 213635820018 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Canelones, paraje "Manzanos de San Isidro", Progreso, Décima Séptima Sección Judicial, empadronado con el número mil novecientos veintisiete (1.927) antes padrón cinco mil ciento ochenta y tres en mayor área (5.183 m/a), plano del Agrimensor Danilo Boggio de marzo de 1953 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7.931 el 6 de octubre de 1.953 señalado como solar 6 de la manzana 2 y consta de una superficie de trescientos metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur a la calle de 17 metros, hoy Venus, puerta de entrada número 206, entre calles de 17 metros y otra calle de 17, distando el punto medio de su frente 63 metros 47 centímetros de la ochava con la calle de 17 metros al Oeste, por 25 metros de fondo lindando al Este con el solar 7, al Norte con el solar 19 y al Oeste con solar 5. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña en efectivo y en dólares estadounidenses. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en efectivo y en el acto. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio del remate, incluye impuesto municipal del 1%. 4) Se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva del inmueble con relación al B.P.S. por las construcciones. 5) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto a disposición de los interesados para ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 31813 Oct 21- Oct 27 (0097)

DECIMOSEXTO TURNO
Rematador Jorge Bettega
Teléfonos 901 1152 y 099 103612

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, recaída en los

autos "Banco Comercial FRPB. c/ Aprile, Karina - Ejecución Hipotecaria", IUE 33-388/2003, el Martillero Jorge Bettega Malgor (Matrícula 2967, Ruc 210823920011), el día 15 de noviembre del 2005, a partir de la hora14:30 en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta, en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: inmueble con edificio y todas las mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 8.856, resultado de la anexión de las fracciones "A" (Padrón Nº 8856) y "B" (Padrón Nº 8860) del plano que se relacionará, ubicado en la manzana 1550 del Barrio LOMAS DE SAN RAFAEL, DE LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE, 1ª. SJ del Depto. de Maldonado, zona urbana, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y reparcelamiento del Ing. Agrim. Carlos Rodríguez Queirolo de marzo de 1991, aprobado el 28/6/91 por la IMM, Dirección de Catastro, cotejado e inscripto en la Dirección Departamental del Catastro de Maldonado con el Nº 2843 el 15/7/91, según el cual tiene una superficie de 944 m 96 dm. que se deslindan así: 19 m 9 cm de frente a la calle Nº 4 de 17 m; 50 m 68 cm al SE lindando con Padrón Nº 8.855 y parte del Padrón Nº 8.853; 19 m al SO. lindando con Padrón Nº 8.853 y 48 m 79 cm al NO. con partes de Padrón 8.859 y Padrón 8.857. SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 2) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 3) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 4) Existe una deuda con IMM. por $ 83.573,00 liquidada al 21/6/05; se desconoce la situación ante OSE.- 5) En el acto de bajar el martillo deberá el Mejor Postor consignar, en efectivo, el 30% del precio en garantía y la Comisión e Impuestos del Martillero, 7,02%. 5) Soportará la Demandada la Comisión e Impuestos de la parte vendedora: 1,34%. A los efectos legales se ordenan estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 31749 Oct 21- Oct 27 (0098)

DECIMOSEPTIMO TURNO

José Pedro Achard

Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno en autos caratulados: Nuñez Seoane Jorge c/ Noe Abelenda Luis Alberto, Juicio Ejecutivo, Ficha 37-555/2002, se hace saber que el próximo 8 de noviembre a las 16.00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes del aforo catastral $ 611.903 y al mejor postor el inmueble solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón N° 151.693 el que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara de enero de 1931 consta de una superficie de 240 m, y se deslinda: 12 m de frente al Oeste a la calle María Espínola (antes Mangaripé) entre Avenida general Rivera y calle Caramurú, distando su punto medio 32 m de la esquina formada con la primera Avenida citada, 20 m al Norte lindando con la propiedad de Tomás García y otros (hoy padrón 103.030), 12 m al este lindando con parte de la propiedad de Francisco Piria (hoy padrón 103.031 y 20 m al Sur lindando con propiedad de Tomás García y otros (hoy padrón 145.130). SE PREVIENE: 1°) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo, existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Enseñanza Primaria según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta.- 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4°) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- 5°) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los Certificados Registrales agregados. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede San José 1132 5° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 29 de setiembre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8159 5/p 31750 Oct 21- Oct 27 (0099)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado Familia de 23º Turno, dictado en autos caratulados "BARQUET, SERGIO c/ VACCA DI MATTEO, SUSANA - Regulación de Honorarios" Ficha 64-849/2004, se hace saber que el próximo 22 de Noviembre del 2005, a las 14:00 horas, en el local ubicado en la calle Yaro 1123; se procederá por el Martillero Patricia Radel, Matricula 5471, RUC 21 474780 0017, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación -o sea- $ 215.205 del siguiente bien inmueble: Unidad Trescientos Dos (302) de Propiedad Horizontal perteneciente al edificio sito en la 19º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Zona Urbana, con frente a la Avda. Centenario 2760, empadronada individualmente con el nro. 141.028/302 (antes 217810) y que según plano del Agr. Manuel E. Fernández, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 1962 con el nro. 45.004, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9,05 mts. y tiene una superficie de 43 mts. 3073 cm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en el acto el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión del Rematador e Impuestos, 4.02%, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, 2%, ambos calculados sobre el precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que se desconoce del bien respecto a construcciones, deudas tributarias así como la situación contributiva ante el BPS. 6) Se desconocen posibles adeudos por gastos comunes y cargas relativas al inmueble.- 7) Que toda la documentación relativa al juicio, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Familia de 23º Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo a los 17 días de Octubre de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5780 5/p 31700 Oct 21- Oct 27 (0100)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO PEREIRA

Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ ACUÑA EMA Y CAMARGO, GILBERTO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 123-439/2000, se hace saber que el 26 de octubre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (BASE U$S 140), del siguiente vehículo automotor: Camioneta marca DAEWOO, año 1995, tipo rural, modelo Damas Coach Std, PADRON N° 440.472 de MONTEVIDEO, matrícula 935.855, motor F8CB 229392, a nafta.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que no surge de autos la agregación de libreta de propiedad. III) Que se desconoce la existencia de cualquier otra deuda excepto de patente de rodados que según surge de autos al día 1ero. de julio de 2.005 asciende a $ 59.226, vencida, $ 3.210 a vencer y $ 6.540,69 de multas. IV) Que el título, antecedentes y los certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos, Zabala 1367, Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 28 de setiembre de 2005. Esc. Ma. VIRGINIA TRAVERSA, Actuaria Adjunta.

20) $ 2856 3/p 31751 Oct 21- Oct 25 (0101)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "Cia Administradora de Recuperación de Activos AFISA c/ ALVEZ SALARI, Marcelo Fabian- Juicio Ejecutivo- Ficha 157-321-2000", se hace saber que el día 10 de noviembre de 2005 a la hora 16, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Felix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014, en acto presidido por la Señora Alguacil, en el local de la calle Aparicio Saravia Nro. 665 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección judicial del Departamento de Artigas, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, el siguiente vehículo: 1 (un) automóvil marca Fiat modelo Palio EDX, año 1998, sedan 2 puertas, padrón Nro. 11272 matrícula GB-1371 del departamento de Artigas, con motor a nafta de 4 cilindros Nro. 5423988, de 14 HP, chasis 9BD178128.W0598635.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate como así también la comisión del martillero y tributos a su cargo; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán afrontados por el adquirente; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados, 4) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.- Bella Unión, 13 de Octubre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

20) $ 2652 3/p 31732 Oct 21- Oct 25 (0102)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO: -Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC c/ . ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL LITO-

RAL Y OTROS.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" - (IUE 304-499/2000), se hace saber que el día 3 de Noviembre de 2005, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942, 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC. No. 120003800017), asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: - Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, empadronado con el No. 1769, con una superficie de 680 mts. 3597 cms., con 16 mts. de frente al Norte a la calle Gral. Leandro Gómez No. 1042, distando su punto medio 17 mts. de la esquina formada con la calle Montevideo.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% del precio en el acto, así como el 6.022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas; 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que los títulos y antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado;- y 6)- Que se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 20 de Setiembre de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".

20) $ 5440 5/p 31711 Oct 21- Oct 27 (0103)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ELECTROMONT S.R.L.

Contrato: 09.03.2004.-
Registro: 8746/2005
Socios: Robert Luis MONTIEL (99 cuotas)
Bernardo Luis MONTIEL PUGLIA (1 cuota)
Objeto: a) Instalaciones Eléctricas. Electricidad en General. Venta de Materiales Eléctricos. Reparación y venta de Electrodomésticos. Mantenimiento.. Refrigeración. Servicios de construcciones.. Venta por Menor y Mayor. b) Compra, venta, importación, exportación, de maquinarias; representaciones y comisiones, previo cumplimiento de los requisitos legales reglamentarios que se hallaren en vigencia; industrialización y comercialización de materias primas, herramientas, mercaderías, fletes, bienes y servicios.- A tales efectos y para el mejor desarrollo del fin social, podrá realizar toda clase de actos y contratos que signifiquen la enajenación o adquisición, administración y afectación y/o gravamen de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, derechos reales o personales, con todas las facultades requeridas para este tipo de actos o contratos, sin limitación de especie alguna, salvo las que resulten de las leyes vigentes o de este contrato.-
Capital: $ 30.000 (100 cuotas)
Plazo: 5 años a partir del día 10 de marzo 2004.-
Domicilio: Durazno
Administración: Robert Luis MONTIEL CASTAÑO.

22) $ 4950 1/p 31714 Oct 21- Oct 21 (0104)

"TRANSPORTADORA LENCINA S.R.L."

Contrato: 27/06/2005
Registro: Nº 5408 01/07/2005
Modificación: Representación, dirección general y administración a cargo de ambos socios indistintamente, a partir del 27/06/2005; con facultad de otorgar poderes generales o especiales.

22) $ 1485 1/p 31721 Oct 21- Oct 21 (0105)

"AGUIRRE HNOS. LIMITADA"
MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

Contrato:- 16/05/2002.-
Inscripción:- Nº 8269 del 29/09/2005.-
Administración:- Ruben Alberto Aguirre Curuchet ó Dorys Mabel Bentancor Artús en forma indistinta.

22) $ 990 1/p 31730 Oct 21- Oct 21 (0106)

AGUA MUNDO S.R.L.

Contrato: 16/05/2005
Inscripción: 4236
Socios: Gustavo Vázquez 50 cuotas
Mauro Vázquez 50 cuotas
Capital: $ 17.100.-
Objeto: Instalaciones Sanitarias y Gas en todo tipo de construcción
Plazo: 20 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Maldonado.

22) $ 990 1/p 31734 Oct 21- Oct 21 (0107)

"CARMEL LTDA."
Modificacion del plazo

Otorgamiento: 04/09/2005
Inscripcion: 8100/2005
Modificacion: plazo 20 años.

22) $ 495 1/p 31735 Oct 21- Oct 21 (0108)

"MARYVON LTDA."

Contrato: 1/9/05
Insc.: Nº 7754 12/9/05
Socios: Graciela Ivonne Nazar Mac Eachen y María del Carmen Beovide Cortegoso (50 cuotas cada una)
Administración: únicamente María Beovide
Capital: $U 20.000 en 100 cuotas de $U 200
Plazo: 30 años
Objeto: Bazar, Ferretería y afines.- Exportaciones e Importaciones
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 31737 Oct 21- Oct 21 (0109)

GRAVIDIES S.R.L.

Contrato: 30 Agosto 2005
Inscripción: N° 7688 el 8/09/2005
Socios: DIEGO FELIPE POSE AZZARINI
ESTELA VEIRANO RODRIGUEZ
MARIA VIRGINIA COLLAZZI AHUNCHAIN
(40 cuotas cada uno)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Intermediación en servicios relacionados con el turismo.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.

22) $ 1485 1/p 31759 Oct 21- Oct 21 (0110)

MARLIS LTDA.
CESION- MODIFICACION

Fecha: 29/09/2005
Inscripción: N° 8390/2005
Cedentes: Eduardo Iturralde (40 cuotas), Santa Anacleta Lamarne LÓPEZ (10 cuotas)
Cesionario: María Pellegrin (50 cuotas)
Modificación: Administración; indistinta.

22) $ 990 1/p 31783 Oct 21- Oct 21 (0111)

JAMRO S.R.L.

Fecha: 28/04/05
Inscripción: N° 6069/2005
Socios: JULIO ALEJANDRO MARTIN (50 cuotas), DANIEL ALBERTO ORTIZ (50 cuotas).
Objeto: Peluquería, damas y caballeros.
Capital $ 100.000.
Plazo. 30 años.
Administración: Rodolfo Enrique Ortiz.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 990 1/p 31785 Oct 21- Oct 21 (0112)

CAZOTES S.R.L.
CAMBIO DENOMINACION
(ANTES TYT S.R.L.)

DECLARATORIA: 26/9/05
REGISTRO: 8539 AÑO 2005.

22) $ 495 1/p 31786 Oct 21- Oct 21 (0113)

"MAHEL S.R.L."

contrato: 4 octubre 2005
inscripción: 7/10/05 No. 8528
socios: MARTA MARIA ALVAREZ SAAVEDRA (50 cuotas)
HELEN FAY MULLIN CROCKER (50 cuotas)
Objeto: industrialización, comercialización bienes y artículos farmacia, perfumería y afines, etc.
Capital: $ 460.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: indistinta.

22) $ 1485 1/p 31809 Oct 21- Oct 21 (0114)

ECOPINT LIMITADA
Cesión cuotas - Modificación

Contrato: 24/5/2005.
Inscripción: Nº 3935/2005.
Cedentes: Juan Rafael Arocena (99 cuotas) - Adriana Gambogi (1 cuota).
Cesionarios: Noe Perals Gutiérrez (99 cuotas) - Virginia Alicia González Cotelo (1 cuota).
Modifica administración: Noe Perals Gutiérrez.

22) $ 990 1/p 31821 Oct 21- Oct 21 (0115)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO MIGUELA -- AUTORIZACION" Fa: 2-40764/2004, por el presente se notifica a LECIKA NATALIA PEREYRA GALLO, GASTON BENTOS PEREYRA y LEONARDO CESAR BARREIRO, que por Resolucion nº 2669 de fecha 29/6/2005, se ratifico a MIGUELA GALLO en la tenencia que de hecho ejerce sobre los menores hijos CAMILA BENTOS PEREYRA y FABRIZZIO BARREIRO PEREYRA.- Montevideo, 05 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) $ 3360 10/p 31815 Oct 21- Nov 04 (0116)

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "RODRIGUEZ TUQUET GLADYS MARIA C/ FERNANDEZ CABRERA, WALTER ANIBAL. -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA

DE POBREZA.- FICHA 370-305/2005 se emplaza a WALTER ANIBAL FERNANDEZ CABRERA A estar a derecho en estos autos, por término de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 20 DE SETIEMBRE DE 2005.-
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55543 Oct 21- Nov 04 (0117)

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se notifica al Sr. Miguel BARRETO SORIA, C.I. 3.537.023-8, que se ha dispuesto conferir vista por el término de diez (10) días hábiles del expediente N° 05/5/860 referente a la configuración del abandono del cargo (Art. 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002).- Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura, Rincón 575, Piso 11 de 10.00 a 15.00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55533 Oct 21- Oct 25 (0118)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

432/05
Montevideo, 14 OCT. 2005
VISTO: que por resolución 561/04 de fecha 15 de octubre de 2004, esta Dirección Nacional reglamentó el funcionamiento del Registro de Empresas Mineras, creado por resolución de 23 de mayo de 2000,
RESULTANDO: I) que en la mencionada resolución se otorgó un plazo de 180 días a partir del 15 de octubre de 2004 para que las empresas ya inscriptas se ajustaran a la nueva reglamentación, disponiéndose a su vez que las que se registraran por primera vez a partir del 1º de noviembre de 2004. lo hicieran conforme a la referida resolución,
II) que se ha constatado que a pesar de encontrarse largamente vencidos los plazos establecidos, aún existen empresas que no se han registrado de acuerdo a la citada resolución,
III) que asimismo se han detectado dificultades en la aplicación de la reglamentación referida,
CONSIDERANDO: que se estima pertinente conceder un último y perentorio plazo para que las empresas incumplidoras regularicen su situación, así como realizar algunas precisiones respecto a la resolución mencionada,
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL DIRECTOR NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
RESUELVE:
1º.- Dispónese que todas las personas que gestionen títulos mineros, ya sean físicas o jurídicas, deberán inscribirse en el Registro de Empresas a cargo del Departamento de Registro General de Minería, según formulario adjunto, el que deberá completarse dando cumplimiento a la presente resolución en todos sus ítems y tener adherido el correspondiente timbre profesional,
2º.- Será responsabilidad del administrado comunicar a esta Dirección Nacional cualquier modificación que se produzca en los datos ya proporcionados, pudiendo realizar la notificación mediante la presentación de un nuevo formulario o una nota, debiendo en todos los casos adjuntarse la documentación pertinente al correspondiente expediente de Registro de Empresas,
3º.- Será responsabilidad exclusiva del Registro General de Minería la validación de la documentación ingresada al sistema a través del Centro de Documentación y Trámite,
4º.- Los formularios que no hayan sido completados íntegramente a máquina o con letra clara de imprenta, no podrán ser recibidos por el Centro de Documentación y Trámite,
5º.- Los cambios de domicilio y de representantes sólo podrán realizarse en el Registro de Empresas,
6º.- Concédese un último plazo perentorio de treinta días corridos a partir de la fecha de esta resolución, para que todas las empresas mineras regularicen su situación, dando cumplimiento a lo dispuesto por las resoluciones 561/04 y la presente, bajo apercibimiento de no poder realizar gestión de clase alguna ante esta Dirección Nacional, salvo iniciar títulos y solicitar prorrogas de los mismos. En estos casos se recibirá la solicitud, pero la misma se dará por desistida, si no cumple en un plazo de 10 días con la inscripción respectiva,
7º.- Se dejan sin efecto los numerales 1º), 6º) y 10º) de la resolución 561/04 de 15 de octubre de 2004,
8º.- Circúlese y publíquese en cartelera y en el Diario Oficial. Ing. LUIS FERRARI, Director Nacional.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55527 Oct 21- Oct 21 (0119)

ENTES AUTONOMOS A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

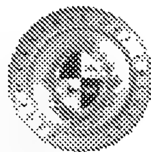
NOTIFICACIÓN

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 35 de fecha 11 de julio de 2005, resolvió: aceptar la renuncia al cargo presentada por la Funcionaria Alicia Cristina PINTOS CHIRIBAO, Auxiliar Grado 1/2 del Escalafón "F" Servicios Auxiliares del Liceo Departamental de Lavalleja, a partir del 23 de setiembre de 1992. (Expediente 10919/92).
27) (Cta. Cte.) 3/p 55528 Oct 21- Oct 25 (0120)

NOTIFICACIÓN

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 53 de fecha 22 de setiembre de 2005, resolvió: 1) declarar que se ha configurado abandono del cargo para el caso del Prof. MIGUEL ÁNGEL SAURA ROJAS, INTERINO de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, conforme a lo previsto por la norma vigente. 2) Excluir de forma permanente al Prof. SAURA de los listados para Interinatos y Suplencias de todas las Asignaturas en todo el país. 3) Disponer que por parte de División Jurídica se proceda al trámite de estilo a fin de proceder a regularizar la situación del docente ante División Hacienda según informe de fojas 5 del Exp. 3/2005/04 (Expediente 3/2005/04).
27) (Cta. Cte.) 3/p 55529 Oct 21- Oct 25 (0121)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,967500
BRASIL	REAL	1000	2,239200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,749000
JAPON	YEN	3600	115,690000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,300400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,195300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,870	7,920
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,860	9,910
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,410	23,460
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,400	23,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,400	23,450

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55526 Oct 21- Oct 21 (0122)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO Nº 30/05
Llamado Nº 90/05
Expediente
060190-000737-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 8 horas semanales) de la Sección Proyecto del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial
ORIENTACIÓN: Conocimientos y experiencia en gerenciamiento de proyectos industriales de mediano y gran porte. Ingeniería Básica, de detalle y de manufactura (fabricación), construcción y montaje de plantas industriales.

BANCOS

Instalaciones industriales de vapor, refrigeración, medioambientales y eléctricas de potencia.
Equipamiento mecánico (diseño y selección).
Lay outs de planta, flow sheets (diagrama de flujo). Normas y regulaciones de lo pertinente. Formulación de proyectos: Mercadotecnia, Tamaño y localización de Tecnología de proceso. Organización de la producción, Presupuesto de Inversiones, Cash flow (inversiones, financiamiento y retorno), Análisis económico. Evaluación técnica, económica y social.
COMISIÓN ASESORA: César Michelotti, Blas Melissari, Omar Braga, Mario Quintana y Pablo Darscht.
BASES E INSCRIPCIONES: Desde el 18 de octubre de 2005 al 16 de diciembre de de 2005 inclusive, hasta la hora 12.00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de la cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55525 Oct 21- Oct 25 (0123)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION RECURSOS HUMANOS

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS Y PRUEBA DE APTITUD (EDUCACION SOCIAL, PLANIFICACION EDUCATIVA, MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DE REGULACION DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, SITUACION DE INFANCIA DEL PAIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO) PARA INTERESADOS A DESEMPEÑAR FUNCIONES DE INSTRUCTOR V HOGAR SERIE EDUCACION DEL MENOR, ESCALAFON "D" GRADO O2, EN CARÁCTER EVENTUAL Y POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO, PARA SER DESEMPEÑADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION DIRECTA A NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
Características generales del Instructor a contratar:
La tarea se desempeñará asistiendo directamente a los niños, niñas y/o adolescentes, relacionándose y operando con ellos, integrándolos a la vida cotidiana en el marco de un proyecto socio-educativo, promoviendo su desarrollo integral.
Requisitos:
A) Los aspirantes no podrán revestir como funcionarios públicos, ni haberlo sido, ni mantener ningún vinculo funcional con el Instituto.
B) Edad: 20 a 40 años
C) Constancia de tener aprobado Bachillerato completo (Educación Secundaria y/o U:T:U.) (los dos ciclos sin previas)
D) Presentar la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Carné de Salud
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Jura de la Bandera.
E) Presentar una relación de Méritos y Antecedentes ordenada y debidamente foliada incorporando las fotocopias de los requisitos antes citados.
* Se valorará especialmente quienes tengan formación en las siguientes modalidades: Educador Social, Formación en Educación (Estudios de Magisterio, I.P.A e I.F.D). Formación en Recreación y Deportes, formación en Técnicas Agrarias aplicadas a la Educación, experiencia o formación en Educación no formal aplicada a programa sociales y/o experiencia en disciplinas relacionadas con la Comunicación Social.
* No se puntuará ningún Mérito o Antecedente que carezca de la debida constancia que lo acredite.
* En el momento de la inscripción se deberá exhibir los originales y cumplir con todos los requisitos.
Inscripciones:
En la ciudad de Minas:
Jefatura Departamental de INAU, sito en Washington Beltrán 580.
Los días 27 y 28 de octubre en el horario de 11.00 a 17.00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55536 Oct 21- Oct 21 (0124)

DIVISION RECURSOS HUMANOS

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS Y PRUEBA DE APTITUD (EDUCACION SOCIAL, PLANIFICACION EDUCATIVA, MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DE REGULACION DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, SITUACION DE INFANCIA DEL PAIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO) PARA INTERESADOS A DESEMPEÑAR FUNCIONES DE INSTRUCTOR V HOGAR SERIE EDUCACION DEL MENOR, ESCALAFON "D" GRADO O2, EN CARÁCTER EVENTUAL Y POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO, PARA SER DESEMPEÑADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION DIRECTA A NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE FLORES.
Características generales del Instructor a contratar:
La tarea se desempeñará asistiendo directamente a los niños, niñas y/o adolescentes, relacionándose y operando con ellos, integrándolos a la vida cotidiana en el marco de un proyecto socio-educativo, promoviendo su desarrollo integral.
Requisitos:
A) Los aspirantes no podrán revestir como funcionarios públicos, ni haberlo sido, ni mantener ningún vinculo funcional con el Instituto.
B) Edad: 20 a 40 años
C) Constancia de tener aprobado Bachillerato completo (Educación Secundaria y/o U:T:U.) (los dos ciclos sin previas)
D) Presentar la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Carné de Salud
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Jura de la Bandera.
E) Presentar una relación de Méritos y Antecedentes ordenada y debidamente foliada incorporando las fotocopias de los requisitos antes citados.
* Se valorará especialmente quienes tengan formación en las siguientes modalidades: Educador Social, Formación en Educación (Estudios de Magisterio, I.P.A e I.F.D). Formación en Recreación y Deportes, formación en Técnicas Agrarias aplicadas a la Educación, experiencia o formación en Educación no formal aplicada a programa sociales y/o experiencia en disciplinas relacionadas con la Comunicación Social.
* No se puntuará ningún Mérito o Antecedente que carezca de la debida constancia que lo acredite.
* En el momento de la inscripción se deberá exhibir los originales y cumplir con todos los requisitos.
Inscripciones:
En la ciudad de Trinidad:
Jefatura Departamental de INAU, sito en Dr. Luis Alberto de Herrera 686.
Los días 27 y 28 de octubre en el horario de 11.00 a 17.00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55537 Oct 21- Oct 21 (0125)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Diego MINASIAN MERCANT para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de octubre de 2005.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 31782 Oct 21- Oct 21 (0126)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Marcelo Héctor YAHYA ROMANO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de octubre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 31822 Oct 21- Oct 21 (0127)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Fernanda GONZÁLEZ ANDRADA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de octubre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 31823 Oct 21- Oct 21 (0128)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Ana Lourdes SELLO TANGREDO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de octubre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 31824 Oct 21- Oct 21 (0129)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Silvia Elsa SILVERA BENÍTEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de octubre de 2005.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 31825 Oct 21- Oct 21 (0130)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Mariana GONZÁLEZ BONAUDI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de octubre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 31826 Oct 21- Oct 21 (0131)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: IMPUGNACION DE RESOLUCIONES DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno en autos caratulados "ZUBILLAGA SILVEIRA, JULIO IGNACIO c/ FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A. - IMPUGNACION DE ASAMBLEAS" FICHA 2-44521/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 15 dias. Montevideo, once de octubre de dos mil cinco.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1260 3/p 31699 Oct 21- Oct 25 (0132)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ZAVATTIERO LUIS WALTER C/ LOPEZ JACQUELINE. PENSION ALIMENTICIA. CESE" FICHA 2/31526/2005, según decreto Nº 3131/2005 del 5 DE OCTUBRE DEL 2005, se emplaza a JACQUELINE LOPEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 11 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4200 10/p 31756 Oct 21- Nov 04 (0133)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno en autos caratulados "Edificio Carioca contra Sucesores de Blanco, Elisa. Intimación. Ficha: 2-10592/2005", se dispuso emplazar y citar a los herederos y sucesores de la Sra. Elisa Blanco y a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición, intimándoles el pago de $ 185.869,74 correspondiente a los gastos comunes adeudados por la unidad 706 del Edificio Carioca, sito en Avenida del Libertador Lavalleja 1708, más lo que se devengue hasta el efectivo cumplimiento, costas y costos por el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 27 de julio de 2005. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA Adj.

27) $ 5040 10/p 31787 Oct 21- Nov 04 (0134)



SIFELAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8819.

28) $ 2970 1/p 31492 Oct 21- Oct 21 (0135)

RENECIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8820.

28) $ 2970 1/p 31493 Oct 21- Oct 21 (0136)

MEDEGAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8821.

28) $ 2970 1/p 31494 Oct 21- Oct 21 (0137)

FIGALEND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8822.

28) $ 2970 1/p 31495 Oct 21- Oct 21 (0138)

TECICLASS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8823.

28) $ 2970 1/p 31496 Oct 21- Oct 21 (0139)

TECIPLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8824.

28) $ 2970 1/p 31497 Oct 21- Oct 21 (0140)

ACRELUX S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8825.
28) $ 2970 l/p 31498 Oct 21- Oct 21 (0141)

BRISELCO S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8826.
28) $ 2970 l/p 31499 Oct 21- Oct 21 (0142)

KELMARINE S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8827.
28) $ 2970 l/p 31500 Oct 21- Oct 21 (0143)

FIGALOOK S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8828.
28) $ 2970 l/p 31501 Oct 21- Oct 21 (0144)

MISEGAL S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8829.
28) $ 2970 l/p 31502 Oct 21- Oct 21 (0145)

VELECOM S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8830.
28) $ 2970 l/p 31503 Oct 21- Oct 21 (0146)

AKERSUL S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8831.
28) $ 2970 l/p 31504 Oct 21- Oct 21 (0147)

CECEC S.A.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000; 100 años; Montevideo; Registro 18/10/05; Nº 8.845.
28) $ 2970 l/p 31743 Oct 21- Oct 21 (0148)

CAMPO ESTIVAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8832.
28) $ 2970 l/p 31744 Oct 21- Oct 21 (0149)



Participación en otras empresas:

La Administración Nacional de Puertos es propietaria del 20% del capital accionario de la empresa Terminal Cuenca del Plata S.A., siendo el otro accionista la empresa Nelsury S.A.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADOS CONTABLES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2001
CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CONTENIDO

- Dictamen de los auditores
- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Resultados
- Anexos
- Notas a los Estados Contables
- Información Complementaria

$ - Pesos uruguayos
US$ - Dólares estadounidenses

ERNST & YOUNG

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores Directores y Accionistas
Terminal Cuenca del Plata S.A.

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial de Terminal Cuenca del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2001 y el correspondiente estado de resultados por el ejercicio finalizado a esa fecha, con sus anexos y notas que se adjuntan, expresados en pesos uruguayos. Los estados contables mencionados son responsabilidad de la gerencia de la empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basados en nuestra auditoría.

2. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Uruguay. Estas normas requieren planear y efectuar la auditoría para obtener seguridad razonable respecto a si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencia que respalda los importes y exposiciones de los estados contables. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

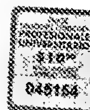
3. En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados, expresados en pesos uruguayos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Terminal Cuenca del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2001 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay.

4. De acuerdo a lo descripto en la Nota 10 a los estados contables, la Administración Nacional de Puertos ha resuelto la aplicación de una multa a Terminal Cuenca del Plata S.A. por un importe total de US$ 480.000 (equivalentes a $ 7.088.640), habiendo la empresa interpuesto los recursos de revocación, jerárquico y anulación contra la resolución de la mencionada Administración. Cabe señalar que el resultado de dicho recurso es incierto a la fecha de emisión de este informe.

5. Nuestra auditoría fue conducida con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados contables, expresados en pesos uruguayos, mencionados en el primer párrafo. La información contable expresada en dólares estadounidenses se presenta como información complementaria y no forma parte de los estados contables. Dicha información complementaria ha sido sujeta los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados contables tomados en su conjunto. En nuestra opinión dichos estados fueron correctamente expresados en dólares estadounidenses de acuerdo a los criterios mencionados como parte integrante de la información complementaria.

ERNST & YOUNG

Montevideo, 14 de junio de 2002.

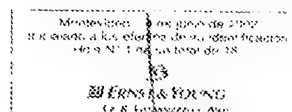




TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Expresado en pesos uruguayos)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja	205.329	
Bancos	27.762.470	27.967.799
Créditos por Ventas (Nota 2.4)		
Deudores por ventas		430.317
Otros Créditos		
Crédito fiscal	261.602	
Empresas relacionadas (Nota 4)	12.763	
Diversos	23.655	298.020
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		28.696.136
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Nota 2.5 y Anexo I)		
Valores originales		109.760.163
Intangibles (Notas 2.6, 5 y Anexo I)		
Valores originales		6.360.496
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		116.120.659
TOTAL ACTIVO		144.816.795

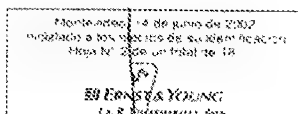


Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Expresado en pesos uruguayos)

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales		
Acreedores de plaza	3.003.137	
Acreedores del exterior	2.336.194	
Cheques diferidos a pagar	39.348	5.378.679
Deudas Financieras (Nota 6)		
Préstamos bancarios	106.624.960	
Intereses a pagar	2.028.941	
Intereses a vencer	(1.449.244)	107.204.657
Deudas Diversas		
Acreedores por cargas sociales	100.815	
Sueldos a pagar	177.831	
Beneficios al personal	36.398	
Acreedores fiscales	2.023.736	
Empresas relacionadas (Nota 4)	2.181	
Cuentas a pagar	3.470.324	5.811.285
TOTAL PASIVO CORRIENTE		118.394.621
TOTAL PASIVO		118.394.621
PATRIMONIO (Anexo II)		
Capital Social		
Capital integrado (Nota 7)		2.000.000
Adelantos Irrevocables (Nota 8)		32.511.600
Resultados Acumulados		
Del ejercicio		(8.089.426)
TOTAL PATRIMONIO		26.422.174
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		144.816.795

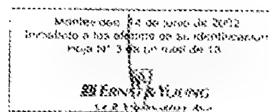


Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Expresado en pesos uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS		
Servicios prestados		875.394
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al personal	(171.213)	
Beneficios al personal	(28.332)	
Honorarios profesionales	(115.610)	
Combustible y lubricantes	(44.353)	
Almacenaje de contenedores	(159.828)	
Servicios contratados	(312.636)	
Otros gastos	(155.852)	(987.824)
RESULTADO BRUTO		(112.430)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Retribuciones al personal	(13.728)	
Cargas sociales	(44.483)	
Beneficios al personal	(8.066)	
Honorarios profesionales	(209.063)	
Servicio de vigilancia	(104.090)	
Alquileres	(56.118)	
Impuesto al patrimonio	(2.023.736)	
Otros gastos	(210.826)	(2.670.110)
RESULTADOS DIVERSOS		
Otros ingresos		1.261
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses ganados	75.564	
Intereses perdidos	(289.417)	
Diferencia de cambio (Nota 2.2)	(5.093.512)	
Gastos bancarios	(782)	(5.308.147)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(8.089.426)



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

ANEXO I

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

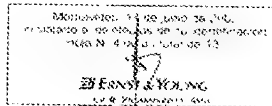
Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2001
(Expresado en pesos uruguayos)

RUBROS	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES				DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES					Valores Netos
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Revaluaciones	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Revaluaciones	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio	
							Tasa	Importe		
BIENES DE USO										
Muebles y Utiles	-	1.905.971	-	1.905.971	-	-	20%	-	-	1.905.971
Instalaciones	-	3.147.232	-	3.147.232	-	-	3,10 y 20%	-	-	3.147.232
Máquinas y Equipos	-	104.004.033	-	104.004.033	-	-	10%	-	-	104.004.033
Vehículos	-	264.950	-	264.950	-	-	20%	-	-	264.950
Herramientas	-	437.977	-	437.977	-	-	20%	-	-	437.977
TOTAL	-	109.760.163	-	109.760.163	-	-		-	-	109.760.163

CONTINUA

SIGUE

RUBROS	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES				DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES					Valores Netos
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Revaluaciones	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Revaluaciones	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio	
							Tasa	Importe		
INTANGIBLES										
Gastos Preoperativos	-	6.360.496	-	6.360.496	-	-	100%	-	-	6.360.496
TOTAL	-	6.360.496	-	6.360.496	-	-		-	-	6.360.496



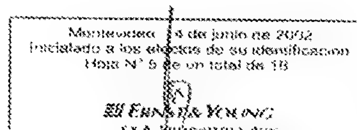
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ANEXO II

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Expresado en pesos uruguayos)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES A CAPITALIZAR	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS INICIALES				
Aportes de propietarios				
Capital integrado				-
Ganancias retenidas				
Resultados no asignados				-
SUB TOTAL	-	-	-	-
Aportes de propietarios	2.000.000			2.000.000
Adelantos Irrevocables		32.511.600		32.511.600
Resultado del Ejercicio			(8.089.426)	(8.089.426)
SUB TOTAL	2.000.000	32.511.600	(8.089.426)	26.422.174
SALDOS FINALES				
Aportes de propietarios				
Capital integrado	2.000.000			2.000.000
Aportes de Capital en Trámite				
Adelantos Irrevocables		32.511.600		32.511.600
Ganancias retenidas				
Resultados no asignados			(8.089.426)	(8.089.426)
TOTAL	2.000.000	32.511.600	(8.089.426)	26.422.174



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

1. NATURALEZA JURÍDICA Y ACTIVIDAD PRINCIPAL

Terminal Cuenca del Plata S.A. es una sociedad anónima uruguaya abierta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 247 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales.

Su principal actividad es la administración, construcción, conservación, mejoramiento y explotación de una terminal de contenedores en el Puerto de Montevideo conforme a las previsiones de la Ley 17.243 y el "Régimen de Gestión aprobado por el Poder Ejecutivo". Cabe señalar que la empresa ha comenzado su actividad el 12 de diciembre de 2001.

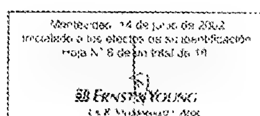
2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables de Terminal Cuenca del Plata S.A. están de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay.

A continuación se detallan las principales políticas contables aplicadas por la empresa para la preparación de sus estados contables.

2.1 Bases contables

Las cifras de los estados contables se expresan a valores contables históricos, sin que se haya practicado un ajuste integral que contemple la pérdida del poder adquisitivo de la moneda. Sin embargo, la empresa ha practicado ajustes parciales que corresponden a la moneda extranjera que se menciona en la Nota 2.2.



2.2 Conversión a moneda nacional de las operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes a la fecha de concreción de las transacciones.

Los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al cierre del ejercicio han sido actualizados, en general, de acuerdo con el tipo de cambio vigente a esa fecha y la diferencia resultante fue volcada al resultado del ejercicio.

2.3 Capital a mantener y determinación del resultado

Para la determinación del resultado se adoptó el concepto de capital financiero y el principio de lo devengado.

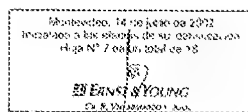
2.4 Previsión para deudores incobrables

Se ha considerado innecesaria la creación de previsión para deudores incobrables en función de una evaluación realista de los créditos por ventas.

2.5 Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan valuados por su costo histórico de adquisición. La empresa ha adoptado el criterio de revaluar y depreciar los bienes de uso a partir del año siguiente al de su incorporación de acuerdo a la variación del Indice de Precios Mayorista.

La depreciación acumulada será calculada por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos. Las principales tasas de depreciación a ser utilizadas serán las detalladas en el Anexo I.



2.6 Intangibles

Los intangibles se presentan valuados al costo histórico de adquisición. Los mismos se comenzarán a amortizar a partir del próximo ejercicio.

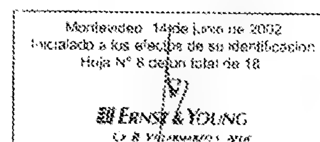
2.7 Impuesto a la renta

La empresa utiliza el criterio contable de reconocer el pasivo real por el impuesto.

3. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2001 la posición en moneda extranjera que mantenía la empresa era la siguiente:

	US$	Equivalente en $
ACTIVO		
Activo corriente		
Disponibilidades	1.840.035	27.173.639
Créditos por ventas	29.138	430.317
Otros créditos	864	12.763
TOTAL ACTIVO	1.870.037	27.616.719
PASIVO		
Pasivo corriente		
Deudas comerciales	356.329	5.262.271
Deudas financieras	7.259.254	107.204.657
Deudas diversas	223.805	3.305.147
TOTAL PASIVO	7.839.388	115.772.075
POSICIÓN NETA PASIVA	5.969.351	88.155.356



A la fecha de cierre del ejercicio el tipo de cambio de un dólar estadounidense era de $ 14,768.

Las variaciones en el valor del tipo de cambio del dólar estadounidense medido en pesos uruguayos, posteriores al 31 de diciembre de 2001 y hasta el 14 de junio de 2002 (tipo de cambio 17,41), han determinado un impacto estimado en aproximadamente $ 15.800.000 (pérdida).

4. EMPRESAS RELACIONADAS

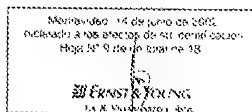
Los saldos mantenidos con empresas relacionadas al 31 de diciembre de 2001 son los siguientes:

	US$	Equivalente en $
OTROS CRÉDITOS		
Seaport Terminals S.A.	864	12.763
	864	12.763
DEUDAS DIVERSAS		
Nelsury .S.A	148	2.181
	148	2.181

5. INTANGIBLES

Debido a que la empresa ha comenzado sus actividades el 12 de diciembre de 2001, los gastos que se incurrieron antes de esa fecha por conceptos tales como seguros, costos financieros, honorarios, etc. fueron activados en el entendido que fue necesario que los mis-

mos fueran incurridos para poner en marcha la actividad de la empresa y relacionados con la generación de ingresos futuros.



6. *DEUDAS FINANCIERAS*

En el capítulo se incluye un préstamo con una institución financiera del exterior por US$ 7.220.000, equivalentes a $ 106.624.960 relacionado con la adquisición de bienes de uso, cuyo vencimiento es el 31 de mayo de 2002. La tasa de interés vigente es del 3,26212% lineal anual.

7. *CAPITAL INTEGRADO*

El capital autorizado de la empresa asciende a $ 2.000.000, el cual se encuentra integrado en su totalidad.

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2001 se resuelve la ampliación del capital autorizado a $ 100.000.000.

8. *ADELANTOS IRREVOCABLES*

Durante el ejercicio 2001 se realizaron los siguientes adelantos irrevocables:

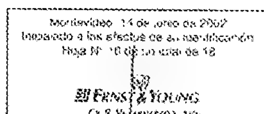
- 14/09/2001,	US$	126.243	equivalente a $	1.711.600
- 12/10/2001,	US$	2.200.000	equivalente a $	30.800.000
				32.511.600

Dichos adelantos serán integrados una vez se culmine con el trámite de aumento del capital social.

9. *GARANTÍAS VIGENTES*

La deuda financiera mencionada en la Nota 6 debe cumplir con las siguientes garantías:

1) Garantía en primer grado irrevocable e incondicional por todos los patrocinadores y por Katoen Natie NV.



2) Prenda de los importes a cobrar por Terminal Cuenca del Plata S.A. de las compañias de seguro ya sea por indemnización de seguros, reembolsos, o primas u otras sumas a cobrar.

3) Primera hipoteca sobre los equipos financiados por este préstamo puente o primer cargo flotante en el negocio de cada co-deudor o primera prenda sobre los equipos financiados por este préstamo.

Asimismo según resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, Terminal Cuenca del Plata S.A. se constituye en garante solidaria de Nelsury S.A. por la deuda contraída por ésta ante dicha institución financiera por hasta la cantidad de US$ 2.600.000, equivalentes a $ 38.396.800.

Además de las garantías expuestas precedentemente, al 31 de diciembre de 2001, respondiendo a los requisitos establecidos en el Decreto 137/001 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas están vigentes las siguientes:

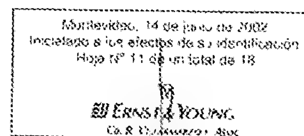
- Garantía de contratación del operador especializado, realización de inversiones iniciales e integración de capital, de US$ 12.000.000 a favor de la Administración Nacional de Puertos cuyo objetivo es asegurar:

  a) la contratación del operador especializado en tiempo y forma;

  b) la suscripción e integración de capital por parte de los titulares de acciones según se indica en el artículo 4.9 del Decreto 137/001;

  c) la realización y habilitación de obras, así como la adquisición y puesta en operación de equipos y sistemas, tal como se prevé en el "Régimen de Gestión" artículo 7 del Decreto 137/001.

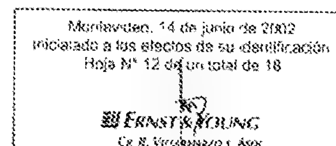
El Banco Sudameris se constituyó en fiador solidario por la suma de US$ 12.000.000 amparando las obligaciones de Terminal Cuenca del Plata S.A. por los conceptos antes mencionados. La presente garantía es prorrogable por períodos sucesivos de 180 días y caducará indefectiblemente el 8 de agosto de 2003.



- Garantía de cumplimiento de contrato a favor de la Administración Nacional de Puertos por un total de US$ 5.000.000 por concepto de cumplimiento de contrato de gestión integral de la terminal de contenedores del Puerto de Montevideo, otorgado entre Terminal Cuenca del Plata S.A. y la Administración Nacional de Puertos. Para cumplir con esta garantía existe una fianza de una institución financiera del exterior por US$ 3.000.000 con vencimiento 19 de octubre de 2002 y un seguro de fianza emitido por el Banco de Seguros del Estado por US$ 2.000.000 cuyo vencimiento es el 7 de diciembre de 2004.

10. *CONTINGENCIAS*

La Administración Nacional de Puertos ha resuelto la aplicación de la multa a la empresa establecida en el Artículo 4.9 del Decreto 137/2001 del 25 de abril de 2001 en mérito a la no contratación de funcionarios de ese ente la cual asciende al 31 de diciembre de 2001 a US$ 480.000, equivalentes a $ 7.088.640. En consecuencia la empresa ha interpuesto los recursos de revocación, jerárquico y anulación contra la resolución de Gerencia General N° 67/02 del 1° de marzo de 2002 de la Administración Nacional de Puertos. La empresa no ha constituido previsión alguna por dicho concepto, en el entendido de que dicha multa no deberá ser pagada.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

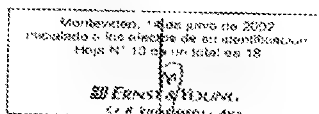
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Expresado en dólares)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Disponibilidades		
Caja	13.904	
Bancos	1.879.907	1.893.811
Créditos por Ventas		
Deudores por ventas		29.138

Otros Créditos		
Crédito fiscal	17.714	
Empresas relacionadas	864	
Diversos	1.602	20.180
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.943.129
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de uso		
Valores originales		7.871.414
Intangibles		
Valores originales		467.199
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		8.338.613
TOTAL ACTIVO		10.281.742

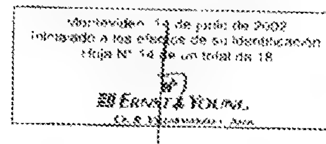


Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Expresado en dólares)

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales		
Acreedores de plaza	203.354	
Acreedores del exterior	158.193	
Cheques diferidos a pagar	2.664	364.211
Deudas Financieras		
Préstamos Bancarios	7.220.000	
Intereses a Pagar	137.388	
Intereses a Vencer	(98.134)	7.259.254
Deudas Diversas		
Acreedores por cargas sociales	6.826	
Sueldos a pagar	12.042	
Beneficios al personal	2.464	
Acreedores fiscales	137.035	
Empresas relacionadas	148	
Cuentas a pagar	234.989	393.504
TOTAL PASIVO CORRIENTE		8.016.969
TOTAL PASIVO		8.016.969
PATRIMONIO		
Capital Social		
Capital integrado		149.774
Adelantos Irrevocables		2.326.243
Resultados Acumulados		
Del ejercicio		(211.244)
TOTAL PATRIMONIO		2.264.773
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		10.281.742

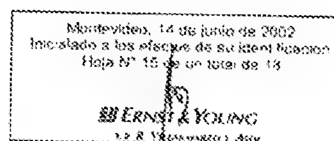


Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Expresado en dólares)

INGRESOS OPERATIVOS		
Servicios prestados	60.557	60.557
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al personal	(11.611)	
Beneficios al personal	(1.922)	
Honorarios profesionales	(8.045)	
Combustible y lubricantes	(3.108)	
Almacenaje de contenedores	(10.823)	
Servicios contratados	(21.170)	
Otros gastos	(10.616)	(67.295)
RESULTADO BRUTO		(6.738)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Retribuciones al personal	(931)	
Cargas sociales	(3.017)	
Beneficios al personal	(547)	
Honorarios profesionales	(14.454)	
Servicio de vigilancia	(7.210)	
Alquileres	(3.800)	
Impuesto al patrimonio	(137.035)	
Otros gastos	(14.662)	(181.656)
RESULTADOS DIVERSOS		
Otros ingresos		89
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses ganados	5.229	
Intereses perdidos	(19.627)	
Resultado por conversión	(8.479)	
Gastos bancarios	(62)	(22.939)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(211.244)



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

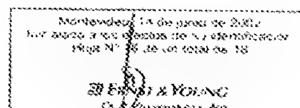
ANEXO I

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2001
(Expresado en dólares)

RUBROS	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES				Valores Netos
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio Tasa	Del ejercicio Importe	Acumuladas al cierre del ejercicio	
BIENES DE USO								
Muebles y Utiles	-	136.885	136.885	-	20%	-	-	136.885
Instalaciones	-	225.900	225.900	-	3,10 y 20%	-	-	225.900
Máquinas y Equipos	-	7.458.230	7.458.230	-	10%	-	-	7.458.230
Vehículos	-	18.997	18.997	-	20%	-	-	18.997
Herramientas	-	31.402	31.402	-	20%	-	-	31.402
TOTAL	-	7.871.414	7.871.414	-		-	-	7.871.414
INTANGIBLES								
Gastos Preoperativos	-	467.199	467.199	-	100%	-	-	467.199
TOTAL	-	467.199	467.199	-		-	-	467.199



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ANEXO I

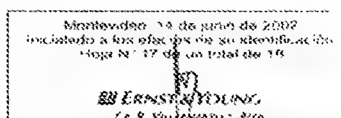
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Expresado en dólares)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES A CAPITALIZAR	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS INICIALES				
Aportes de propietarios				
Capital integrado				-
Retained earnings				
Resultados no asignados				-
SUB TOTAL	-	-	-	-

CONTINUA

SIGUE

	CAPITAL SOCIAL	APORTES A CAPITALIZAR	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
Aportes de propietarios	149.774			149.774
Adelantos Irrevocables		2.326.243		2.326.243
Resultado del Ejercicio			(211.244)	(211.244)
SUB TOTAL	149.774	2.326.243	(211.244)	2.264.773
SALDOS FINALES				
Aportes de propietarios				
Capital integrado	149.774			149.774
Aportes de Capital en Trámite				
Adelantos Irrevocables		2.326.243		2.326.243
Ganancias retenidas				
Resultados no asignados			(211.244)	(211.244)
TOTAL	149.774	2.326.243	(211.244)	2.264.773



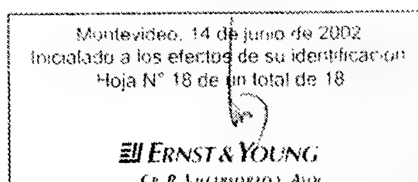
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA CONVERSIÓN DE
LOS ESTADOS CONTABLES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

A continuación se indican los principales criterios utilizados por la empresa para la conversión de sus estados contables a dólares estadounidenses:

- Los activos y pasivos en moneda nacional existentes al cierre del ejercicio al tipo de cambio vigente a esa fecha.
- Los "Bienes de uso" e "Intangibles" por su costo histórico en dólares estadounidenses.
- El rubro "Capital social" a su valor histórico en dólares, es decir considerando el tipo de cambio de la fecha de la integración.
- Las diferencias de cambio por la exposición de moneda extranjera, sin equivalente.
- Las restantes cuentas de resultados se contabilizan por su valor equivalente en dólares estadounidenses en función de los tipos de cambio vigentes a la fecha de concreción de las transacciones.
- El resultado por conversión surge por diferencia entre los rubros del Estado de Resultados en moneda extranjera y el resultado del ejercicio que surge en el capítulo de Patrimonio.



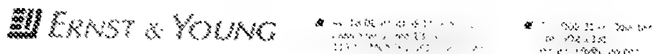
TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADOS CONTABLES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2002
CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CONTENIDO

$ - Pesos uruguayos
US$ - Dólares estadounidenses



DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores Directores y Accionistas
Terminal Cuenca del Plata S.A.

1. Hemos sido contratados para auditar el estado de situación patrimonial de Terminal Cuenca del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2002 y el correspondiente estado de resultados por el ejercicio finalizado a esa fecha, con sus anexos y notas que se adjuntan, expresados en pesos uruguayos. Los estados contables mencionados son responsabilidad de la gerencia de la empresa.

2. De acuerdo a lo mencionado en la Nota 9 a la fecha de emisión de este informe aún no se cuenta con la resolución del arbitraje en relación al valor a asignar al aporte de capital en maquinarias realizado por la Administración Nacional de Puertos, y en consecuencia el mismo no ha sido contabilizado por la empresa. El valor mencionado es incierto a la fecha.

3. De acuerdo a lo mencionado en la Nota 6 la empresa presenta en el activo (Intangibles) gastos preoperativos por un monto de $ 7.773.425. Esta situación determina una sobrevaluación de Intangibles y una subvaluación de pérdidas por el mencionado importe.

4. Tal como se indica en la Nota 2, los estados contables adjuntos han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas o permitidas por la legislación uruguaya (Ley N° 16.060 y decretos reglamentarios y Ley N° 17.555), las cuales difieren en ciertos aspectos con las normas contables adecuadas aceptadas a nivel profesional en Uruguay. Particularmente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la última norma mencionada, la Sociedad ha activado en el rubro "Intangibles" diferencias de cambio por $ 61.465.252, originadas hasta el cierre del ejercicio en la posición pasiva en moneda extranjera mantenida a partir del 1° de junio de 2002, por obligaciones concertadas antes del 30 de junio de 2002, lo cual difiere de las normas contables adecuadas aceptadas a nivel profesional en Uruguay. El efecto sobre el patrimonio neto y el resultado del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2002 se expone en la Nota 2.2.

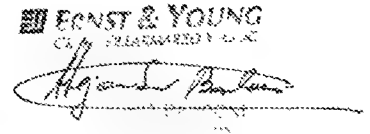
5. Debido a que no es posible determinar el valor del aporte en maquinarias realizado por la Administración Nacional de Puertos y a que no fue posible aplicar otros procedimientos de auditoría para satisfacernos del mencionado valor, el alcance de nuestro trabajo no fue suficiente para permitirnos expresar, y no expresamos, una opinión sobre los estados contables adjuntos.

6. Según se detalla en la Nota 2.2 a los estados contables, en el presente ejercicio ha existido un cambio en la aplicación de criterios contables. El mismo refiere al tratamiento contable de las diferencias de cambio devengadas en el ejercicio dentro de las condiciones permitidas por la Ley N° 17.555, significando un mayor resultado del ejercicio de $ 61.465.252.

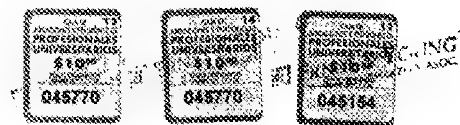
7. Tal como se menciona en la Nota 12, la empresa presenta al cierre del ejercicio pérdidas acumuladas por un monto superior al 50% del capital integrado y adelantos irrevocables. De acuerdo a lo establecido por el artículo N° 293 de la Ley 16.060 la empresa deberá readecuar su patrimonio.

8. Nuestra auditoría fue conducida con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados contables, expresados en pesos uruguayos, considerados en su conjunto. La información contable expresada en dólares estadounidenses se presenta como información complementaria y no forma parte de los estados contables. Dicha información complementaria ha sido sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados contables tomados en su conjunto; a pesar de ello, debido a que no nos fue posible expresar una opinión sobre los estados contables, no podemos y no expresamos una opinión sobre los estados contables expresados en dólares estadounidenses.

9. Los presentes estados contables deben ser leídos considerando especialmente lo descripto en el párrafo 4 precedente y la Nota 2.



Montevideo, 10 de Noviembre de 2003



TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

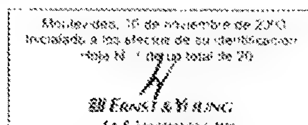
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Expresado en pesos uruguayos)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Disponibilidades		
Caja	2.046.094	
Bancos	646.146	2.692.240
Inversiones Temporarias		
Depósitos a plazo fijo (Nota 4)	29.615.300	
Intereses a cobrar	40.104	
Intereses a vencer	(31.877)	29.623.527
Créditos por Ventas (Nota 2.4)		
Deudores por ventas		14.519.378
Otros Créditos		
Crédito fiscal	1.698.094	
Empresas relacionadas (Nota 5)	3.319	
Adelantos a proveedores	94.510	
Diversos	18.862	1.814.785

TOTAL ACTIVO CORRIENTE		48.649.930
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso		
(Nota 2.5 y Anexo I)		
Valores originales y revaluados	234.584.210	
Depreciación acumulada	(28.125.897)	206.458.313
Intangibles		
(Notas 2.6 y 6 y Anexo I)		
Valores originales	86.871.055	
Amortización acumulada	(17.486.478)	69.384.577
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		275.842.890
TOTAL ACTIVO		324.492.820

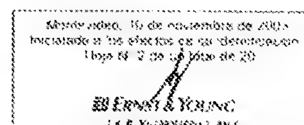


Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Expresado en pesos uruguayos)

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales		
Acreedores locales	6.413.688	
Acreedores del exterior	754.718	
Documentos a pagar	28.024	7.196.430
Deudas Financieras		
Sobregiros bancarios	1.235.252	
Préstamos (Nota 7)	196.167.400	
Intereses a pagar	2.426.026	
Intereses a vencer	(1.993.276)	197.835.402
Deudas Diversas		
Acreedores por cargas sociales	228.481	
Sueldos y jornales	5.036	
Beneficios al personal	362.290	
Adelantos de clientes	265.954	
Acreedores fiscales	438.958	
Empresas relacionadas (Nota 5)	23.016.344	
Seguros a pagar	7.444.829	
Seguros a vencer	(6.617.574)	
Otras deudas diversas	3.144.056	28.288.374
TOTAL PASIVO CORRIENTE		233.320.206
TOTAL PASIVO		233.320.206
PATRIMONIO (Anexo II)		
Capital Integrado (Nota 8)		2.000.000
Adelantos Irrevocables (Nota 9)		66.337.200
Revaluación de Bienes de Uso (Nota 2.5)		70.896.139
Resultados Acumulados		
De ejercicios anteriores	(8.089.426)	
Del ejercicio	(39.971.299)	(48.060.725)
TOTAL PATRIMONIO		91.172.614
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		324.492.820

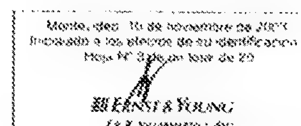


Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Expresado en pesos uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS		
Servicios prestados		90.724.984
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Sueldos y jornales	(3.930.391)	
Beneficios al personal	(389.795)	
Honorarios profesionales	(2.065.893)	
ANP gastos	(10.600.250)	
Alquiler de equipos	(8.601.911)	
Combustibles y lubricantes	(1.980.401)	
Depreciación (Nota 2.5)	(26.350.593)	
Servicios externos	(30.052.951)	
Reparación de maquinarias	(5.157.356)	
Otros gastos	(3.653.208)	(92.782.749)
RESULTADO BRUTO		(2.057.765)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Sueldos y jornales	(399.489)	
Cargas sociales	(704.034)	
Beneficios al personal	(85.720)	
Honorarios profesionales	(1.253.452)	
Servicios de seguridad	(1.207.632)	
Depreciaciones y amortizaciones (Notas 2.2 y 2.6)	(3.895.469)	
Alquileres	(1.729.063)	
Gastos de viaje	(2.179.118)	
Impuestos	(4.908.713)	
Seguros	(3.193.170)	
Otros gastos	(3.362.063)	(22.917.923)
RESULTADOS DIVERSOS		
Otros ingresos		101.472
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses ganados	696.920	
Intereses perdidos	(4.836.984)	
Diferencia de cambio (Nota 2.2)	17.867.052	
Amortización diferencia de cambio Ley 17.555	(15.366.313)	
Gastos bancarios	(131.441)	
Descuentos ganados	447.299	
Costos de garantías	(506.293)	
Otros	(2.618)	(1.832.378)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Nota 10)		(13.113.600)
AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(151.105)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(39.971.299)



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

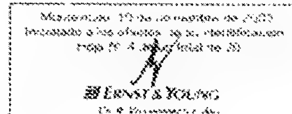
ANEXO I

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002
(Expresado en pesos uruguayos)

RUBROS	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES				DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES					Valores Netos
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Revaluaciones	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Revaluaciones	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio	
							Tasa	Importe		
BIENES DE USO										
Muebles y Útiles	1.905.971	917.050	1.231.102	4.054.123	-	-	20%	850.567	850.567	3.203.556
Instalaciones	3.147.232	46.938.314	2.032.856	52.118.402	-	-	3,10 and 20%	693.345	693.345	51.425.057
Máquinas y Equipos	104.004.033	5.490.292	67.178.147	176.672.472	-	-	10, 14 and 17%	26.350.593	26.350.593	150.321.879
Vehículos	264.950	212.984	171.137	649.071	-	-	20%	87.217	87.217	561.854
Herramientas	437.977	369.268	282.897	1.090.142	-	-	20%	144.175	144.175	945.967
TOTAL	109.760.163	53.927.908	70.896.139	234.584.210	-	-		28.125.897	28.125.897	206.458.313
INTANGIBLES										
Gastos preoperativos	6.360.496	3.533.094	-	9.893.590	-	-	33%	2.120.165	2.120.165	7.773.425
Software	-	145.900	-	145.900	-	-		-	-	145.900
Diferencia de cambio Ley N° 17.555	-	76.831.565	-	76.831.565	-	-	20%	15.366.313	15.366.313	61.465.252
TOTAL	6.360.496	80.510.559	-	86.871.055	-	-		17.486.478	17.486.478	69.384.577



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

ANEXO II

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Expresado en pesos uruguayos)

	CAPITAL SOCIAL	**APORTES A CAPITALIZAR**	**REVALUACIÓN DE BIENES DE USO**	**RESULTADOS ACUMULADOS**	**TOTAL**
SALDOS INICIALES					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	2.000.000				2.000.000
Adelantos irrevocables		32.511.600			32.511.600
Ganancias retenidas					
Resultados no asignados				(8.089.426)	(8.089.426)
SUBTOTAL	2.000.000	32.511.600	-	(8.089.426)	26.422.174
Adelantos irrevocables		33.825.600			33.825.600
Revaluación de bienes de uso			70.896.139		70.896.139
Resultado del ejercicio				(39.971.299)	(39.971.299)
SUBTOTAL	-	33.825.600	70.896.139	(39.971.299)	64.750.440

CONTINUA

SIGUE

	CAPITAL SOCIAL	APORTES A CAPITALIZAR	REVALUACIÓN DE BIENES DE USO	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS FINALES					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	2.000.000				2.000.000
Adelantos irrevocables		66.337.200			66.337.200
Revaluación de bienes de uso			70.896.139		70.896.139
Ganancias retenidas					
Resultados no asignados				(48.060.725)	(48.060.725)
TOTAL	2.000.000	66.337.200	70.896.139	(48.060.725)	91.172.614

Ernst & Young

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

1. NATURALEZA JURÍDICA Y ACTIVIDAD PRINCIPAL

Terminal Cuenca del Plata S.A. es una sociedad anónima uruguaya abierta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 247 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales.

Su principal actividad es la administración, construcción, conservación, mejoramiento y explotación de una terminal de contenedores en el Puerto de Montevideo conforme a las previsiones de la Ley 17.243 y el "Régimen de Gestión aprobado por el Poder Ejecutivo". Cabe señalar que la empresa ha comenzado su actividad el 12 de diciembre de 2001.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases contables

Los estados contables han sido preparados aplicando las normas contables establecidas o permitidas por la legislación uruguaya (Ley N° 16.060 y decretos reglamentarios y Ley N° 17.555), las cuales difieren en ciertos aspectos con las normas contables adecuadas aceptadas a nivel profesional en Uruguay.

Particularmente, los artículos 67 y 68 de la Ley N° 17.555 – "Ley de reactivación económica" – establecen que las sociedades comerciales que, a partir del 1° de junio de 2002 y hasta el cierre del ejercicio, tengan saldo neto negativo proveniente de diferencias de cambio, originadas por obligaciones en moneda extranjera concertadas con anterioridad al 30 de junio de 2002, podrán optar al cierre del ejercicio económico en curso a esa fecha y en el siguiente, por contabilizar dicho saldo, total o parcialmente en el activo. Esos artículos establecen, asimismo, que, en el caso de hacer uso de la opción, cada saldo anual se amortizará en cuotas iguales en un plazo de tres, cuatro o cinco años a partir del ejercicio en que se originaron, a menos que las utilidades de esos ejercicios futuros permitan amortizar aceleradamente el saldo de la cuenta referida (ver Nota 2.2). De acuerdo con las normas contables adecuadas aceptadas a nivel profesional en Uruguay, dichas diferencias de cambio deben cargarse a los resultados del ejercicio en que se generaron.

Montevideo, 10 de noviembre de 2003
Hoja N° 6 de un total de 20
Ernst & Young

Las cifras de los estados contables expresan los valores contables históricos, sin que se haya practicado ajustes que reflejen las distorsiones provocadas por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, con excepción de los ajustes parciales de las cuentas en moneda extranjera y bienes de uso señalados en las Notas 2.2 y 2.5 respectivamente.

2.2 Conversión a moneda nacional de las operaciones en moneda extranjera

Las operaciones relacionadas con moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al cierre del ejercicio fueron expresados en moneda nacional al tipo de cambio vigente a esa fecha. Hasta el 31 de mayo de 2002 las diferencias de cambio generadas por posiciones activas y pasivas en moneda extranjera se imputaban a los resultados del ejercicio. A partir del 1° de junio de 2002, la empresa cambió el tratamiento contable de las diferencias de cambio de la moneda extranjera.

El cambio consistió en activar, basados en una interpretación de los artículos 67 y 68 de la Ley N° 17.555, la totalidad de las diferencias de cambio generadas, a partir del 1° de junio de 2002 y hasta el cierre del ejercicio, exclusivamente por las obligaciones en moneda extranjera contraídas antes del 30 de junio de 2002, las cuales se amortizarán en cinco años a partir del presente ejercicio, siendo el cargo de amortización de $ 15.366.313. Las diferencias de cambio generadas por los activos en moneda extranjera se imputan a los resultados del ejercicio.

Montevideo, 10 de noviembre de 2003
Inicialado a los efectos de su identificación
Hoja N° 7 de un total de 20
Ernst & Young

El resultado del ejercicio (pérdida) y el patrimonio de la empresa así como los activos intangibles se vieron incrementados como consecuencia de este cambio de criterio en $ 61.465.252.

2.3 Capital a mantener y determinación del resultado

Para la determinación del resultado se adoptó el concepto de capital financiero y el principio de lo devengado, excepto por las diferencias de cambio según se describe en la Nota 2.2.

2.4 Previsión para deudores incobrables

Se ha considerado innecesaria la creación de previsión para deudores incobrables en función de una evaluación realista de los créditos por ventas.

2.5 Bienes de uso

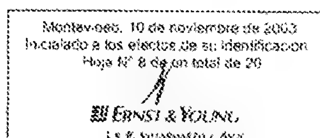
Los bienes de uso se presentan valuados por su costo histórico de adquisición revaluado de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales. La empresa ha adoptado el criterio de depreciar los bienes de uso a partir del año siguiente al de su incorporación. La revaluación realizada durante el ejercicio determinó un incremento neto de $ 70.896.139, acreditado en la correspondiente cuenta de revaluación de bienes de uso.

La depreciación acumulada se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos. Las principales tasas de depreciación se detallan en el Anexo I. La depreciación del ejercicio ascendió a $ 28.125.897 y fue volcada a resultados.

La empresa no posee una tasación reciente de sus bienes de uso.

2.6 Intangibles

Los intangibles se presentan valuados al costo histórico de adquisición. La amortización de los gastos preoperativos se calcula por el método lineal en tres años y la diferencia de cambio Ley N° 17.555 en cinco años. La amortización cargada al resultado del ejercicio ascendió a $ 17.486.478.



2.7 Impuesto a la renta

La empresa utiliza el criterio contable de reconocer el pasivo real por el impuesto.

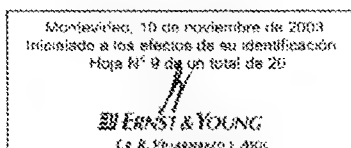
2.8 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia de la sociedad realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia de la empresa.

3. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2002 la posición en moneda extranjera que mantenía la empresa era la siguiente:

	US$	***Equivalent to $***
ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	98.749	2.683.005
Inversiones temporarias	1.090.303	29.623.527
Créditos por ventas	534.390	14.519.378
Otros créditos	3.298	86.292
TOTAL ACTIVO	1.726.740	46.912.202
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas comerciales	(59.977)	(1.629.574)
Deudas financieras	(7.281.311)	(197.833.218)
Deudas diversas	(950.759)	(25.832.139)
TOTAL PASIVO	(8.292.047)	(225.294.931)
POSICIÓN NETA	(6.565.307)	(178.382.729)



A la fecha de cierre del ejercicio el tipo de cambio de un dólar estadounidense era de $ 27,17.

Las variaciones en el valor del tipo de cambio del dólar estadounidense medido en pesos uruguayos, posteriores al 31 de diciembre de 2002 y hasta el 10 de noviembre de 2003 (tipo de cambio 28,64), han determinado un impacto estimado en aproximadamente $ 9.600.000 (pérdida).

4. INVERSIONES TEMPORARIAS

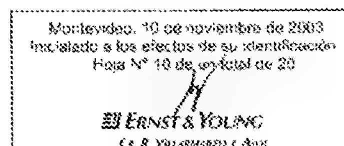
El saldo corresponde a un depósito a plazo fijo en una institución financiera del exterior por US$ 1.090.000, equivalente a $ 29.615.300, cuya fecha de vencimiento es el 31 de enero de 2003 y la tasa de interés es el 1,25% anual.

5. EMPRESAS RELACIONADAS

Los saldos mantenidos con empresas relacionadas al 31 de diciembre de 2002 son los siguientes:

	US$	Equivalent to $
OTROS CRÉDITOS		
Nelsury S.A.	122	3.319
	122	3.319
DEUDAS DIVERSAS		
Nelsury S.A.	249.820	6.787.632
Administración Nacional de Puertos	570.783	15.508.178
Seaport Terminals Montevideo S.A.	9.178	249.365
Seaport Terminals NV	13.770	374.121
Zonamérica	3.572	97.048
	847.123	23.016.344

Dichos saldos no tienen establecido plazo de vencimiento ni tasa de interés.



6. INTANGIBLES

Debido a que la empresa ha comenzado sus actividades el 12 de diciembre de 2001, los gastos que se incurrieron antes de esa fecha por conceptos tales como seguros, costos financieros, honorarios, etc. fueron activados en el entendido que fue necesario que los mismos fueran incurridos para poner en marcha la actividad de la empresa y relacionados con la generación de ingresos futuros. Dichos gastos serán amortizados en tres años.

Asimismo, se exponen como intangibles las diferencias de cambio mencionadas en la Nota 2.2.

7. PRÉSTAMOS

En el capítulo se incluye un préstamo con una institución financiera del exterior por US$ 7.220.000, equivalentes a $ 196.167.400 relacionado con la adquisición de bienes de uso, cuyo vencimiento es el 29 de enero de 2003. La tasa de interés vigente es del 3,08% lineal anual.

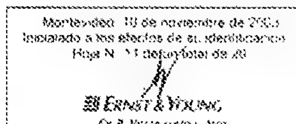
Este préstamos fue renovado hasta el 30 de noviembre de 2003.

8. CAPITAL INTEGRADO

El capital autorizado de la empresa asciende a $ 100.000.000 al 31 de diciembre de 2002, de los cuales $ 2.000.000 se encuentran integrados a dicha fecha.

9. ADELANTOS IRREVOCABLES

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 137/001 de fecha 25 de abril de 2001, en su artículo 4°, numeral 4.9, en un plazo de 30 días calendario de efectuada la subasta, se deberá suscribir un capital de US$ 6.000.000 de la siguiente forma: a) US$ 4.800.000 a cargo del titular de las acciones Serie A (Nelsury S.A.); b) US$ 1.200.000 a cargo del titular de las acciones Serie B (Administración Nacional de Puertos), integrado con maquinarias y equipos para movilización de contenedores propiedad de la ANP y acorde al avalúo efectuado por la misma. Este avalúo no podrá ser objeto de revisión por parte de la Sociedad o por parte de los titulares de acciones de la misma. La integración del referido capital deberá cumplirse en un plazo máximo de 180 días calendario de efectuada la subasta de acciones. La subasta fue llevada a cabo el 27 de julio de 2001, con lo cual el plazo para la integración de capital vencía el 24 de enero de 2002.



En este sentido los accionistas de la Serie A procedieron a integrar capital en efectivo de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	US$
14 de setiembre de 2001	73.757
14 de setiembre de 2001	126.243
12 de octubre de 2001	2.200.000
18 de enero de 2002	2.400.000
	4.800.000

Cabe señalar que el aporte de US$ 73.757 del 14 de setiembre de 2001 es el equivalente de lo aportado en pesos uruguayos ($ 1.000.000).

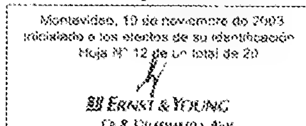
Por otra parte, con fecha 16 de enero de 2002 el Directorio de la Administración Nacional de Puertos dictó la Resolución N° 66/3227 mediante la cual dispuso integrar el capital de la sociedad Terminal Cuenca del Plata S.A. como accionista de la Serie B, con bienes muebles y avaluar los mismos en US$ 1.200.000. Con fecha 19 de abril de 2002 se procedió a la entrega física de los bienes que comprendían el aporte de capital.

Debido a que los accionistas de la Serie A no aceptaron la avaluación de los bienes muebles efectuada por al Administración Nacional de Puertos, manifestando su discrepancia, no se ha contabilizado en Terminal Cuenca del Plata S.A. la integración en bienes muebles realizada por la Administración Nacional de Puertos.

De acuerdo a peritajes de expertos independientes solicitada por Terminal Cuenca del Plata S.A. el valor de los equipos se encuentra entre US$ 100.000 y US$ 137.000 aproximadamente.

En función de esto, se ha resuelto someter el tema a un arbitraje de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.30 del decreto 137/001 para que se establezca el valor a dar al aporte en maquinarias de la Administración Nacional de Puertos.

Hasta el momento el resultado de dicho arbitraje no se ha establecido, con lo cual es incierto el valor que se de al mencionado aporte.



10. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

El saldo corresponde a la deuda con la Administración Nacional de Puertos debido a la aplicación de una multa que ascendió a US$ 480.000 equivalentes a $ 13.113.600.

11. GARANTÍAS VIGENTES

La deuda financiera mencionada en la Nota 7 debe cumplir con las siguientes garantías:

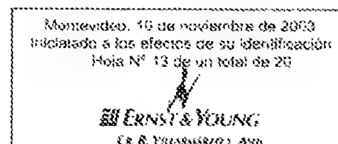
1) Garantía en primer grado irrevocable e incondicional por todos los patrocinadores y por Katoen Natie NV.

2) Prenda de los importes a cobrar por Terminal Cuenca del Plata S.A. de las compañias de seguro ya sea por indemnización de seguros, reembolsos, o primas u otras sumas a cobrar.

3) Primera hipoteca sobre los equipos financiados por este préstamo puente o primer cargo flotante en el negocio de cada co-deudor o primera prenda sobre los equipos financiados por este préstamo.

Asimismo según resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, Terminal Cuenca del Plata S.A. se constituye en garante solidaria de Nelsury S.A. por la deuda contraída por ésta ante dicha institución financiera por hasta la cantidad de US$ 2.600.000, equivalentes a $ 70.642.000.

Además de las garantías expuestas precedentemente, al 31 de diciembre de 2002, respondiendo a los requisitos establecidos en el Decreto 137/001 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas están vigentes las siguientes:



- Garantía de cumplimiento de contrato a favor de la Administración Nacional de Puertos por un total de US$ 5.000.000 por concepto de cumplimiento de contrato de gestión integral de la terminal de contenedores del Puerto de Montevideo, otorgado entre Terminal Cuenca del Plata S.A. y la Administración Nacional de Puertos. Para cumplir con esta garantía existe una fianza de una institución financiera del exterior por US$ 3.000.000 con vencimiento 19 de octubre de 2003 y un seguro de fianza emitido por el Banco de Seguros del Estado por US$ 2.000.000 cuyo vencimiento es el 7 de diciembre de 2004.

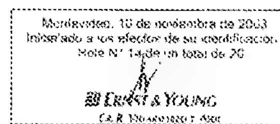
12. READECUACIÓN PATRIMONIAL

La empresa presenta al cierre del ejercicio pérdidas acumuladas que representan más del 50% del capital integrado y adelantos irrevocables, como consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 293 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales, la empresa deberá readecuar su patrimonio.

13. CONTINGENCIAS

La empresa fue demandada por una importante suma (US$ 2.312.947) por un competidor, al 31 de diciembre de 2002 la demanda estaba pendiente de resolución.

De acuerdo a la opinión del asesor legal de la empresa existe una alta probabilidad de que dicha demanda sea disipada; como consecuencia de ello no se han contabilizado previsiones al respecto.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Expresado en dólares)

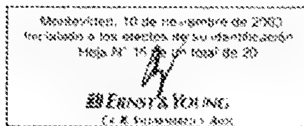
ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Disponibilidades

Caja	75.307

Bancos	23.782	99.089
Inversiones Temporarias		
Depósitos a plazo fijo	1.090.000	
Intereses a cobrar	1.476	
Intereses a vencer	(1.173)	1.090.303
Créditos por Ventas		
Deudores por ventas		534.390
Otros Créditos		
Crédito fiscal	62.499	
Empresas relacionadas	122	
Adelantos a proveedores	3.478	
Diversos	694	66.793
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.790.575
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso		
Valores originales	10.220.369	
Depreciación acumulada	(1.229.437)	8.990.932
Intangibles		
Valores originales	716.633	
Amortización acumulada	(155.733)	560.900
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		9.551.832
TOTAL ACTIVO		11.342.407

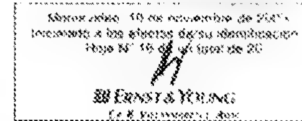


Debe leerse con el informe adjunto.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Expresado en dólares)

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales		
Acreedores locales	236.058	
Acreedores del exterior	27.778	
Documentos a pagar	1.031	264.867
Deudas Financieras		
Sobregiros bancarios	45.464	
Préstamos	7.220.000	
Intereses a pagar	89.291	
Intereses a vencer	(73.363)	7.281.392
Deudas Diversas		
Acreedores por cargas sociales	8.409	
Sueldos y jornales	185	
Beneficios al personal	13.334	
Adelantos de clientes	9.789	
Acreedores fiscales	16.156	
Empresas relacionadas	847.123	
Seguros a pagar	274.009	
Seguros a vencer	(243.562)	
Otras deudas diversas	115.717	1.041.160
TOTAL PASIVO CORRIENTE		8.587.419
TOTAL PASIVO		8.587.419
PATRIMONIO		
Capital Integrado		149.774
Adelantos Irrevocables		4.726.243
Resultados Acumulados		
De ejercicios anteriores	(211.244)	
Del ejercicio	(1.909.785)	(2.121.029)
TOTAL PATRIMONIO		2.754.988
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11.342.407

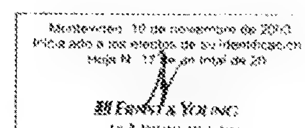


Debe leerse con el informe adjunto.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Expresado en dólares)

INGRESOS OPERATIVOS		
Servicios prestados		3.827.000
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Sueldos y jornales	(200.103)	
Beneficios al personal	(16.774)	
Honorarios profesionales	(96.039)	
ANP gastos	(438.339)	
Alquiler de equipos	(332.539)	
Combustibles y lubricantes	(88.125)	
Depreciación	(1.148.096)	
Servicios externos	(1.189.819)	
Reparación de maquinarias	(239.252)	
Otros gastos	(154.041)	(3.903.127)
RESULTADO BRUTO		(76.127)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Sueldos y jornales	(19.561)	
Cargas sociales	(35.038)	
Beneficios al personal	(3.618)	
Honorarios profesionales	(60.900)	
Servicios de seguridad	(60.556)	
Depreciaciones y amortizaciones	(237.074)	
Alquileres	(80.250)	
Gastos de viaje	(104.657)	
Timpuestos	(180.667)	
Seguros	(137.404)	
Otros gastos	(161.988)	(1.081.713)
RESULTADOS DIVERSOS		
Otros ingresos		4.173
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses ganados	31.917	
Intereses perdidos	(226.543)	
Resultado por conversión	(50.322)	
Gastos bancarios	(4.851)	
Descuentos ganados	5.796	
Costos de garantías	(18.685)	
Otros	(97)	(262.785)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		(480.000)
AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(13.333)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.909.785)



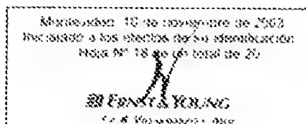
Debe leerse con el informe adjunto.

ANEXO I

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002
(Expresado en dólares)

ITEM	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES				Valores Netos
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	DEL PERÍODO		Acumuladas al cierre del ejercicio	
					TASA	IMPORTE		
BIENES DE USO								
Muebles y Útiles	136.885	56.571	193.456	-	20%	37.114	37.114	156.342
Instalaciones	225.900	1.931.685	2.157.585	-	3,10 and 20%	34.148	34.148	2.123.437
Máquinas y Equipos	7.458.230	337.140	7.795.370	-	10, 14 and 17%	1.148.096	1.148.096	6.647.274
Vehículos	18.997	7.900	26.897	-	20%	3.799	3.799	23.098
Herramientas	31.402	15.659	47.061	-	20%	6.280	6.280	40.781
TOTAL	7.871.414	2.348.955	10.220.369	-		1.229.437	1.229.437	8.990.932
INTANGIBLES								
Gastos preoperativos	467.199	239.344	706.543	-	33%	155.733	155.733	550.810
Software	-	10.090	10.090	-		-	-	10.090
TOTAL	467.199	249.434	716.633	-		155.733	155.733	560.900



Debe leerse con el informe adjunto.

ANEXO II

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

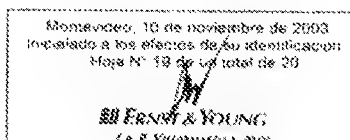
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Expresado en dólares)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES A CAPITALIZAR	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS INICIALES				
Aportes de propietarios				
Capital integrado	149.774			149.774
Adelantos irrevocables		2.326.243		2.326.243
Ganancias retenidas				
Resultados no asignados			(211.244)	(211.244)
SUBTOTAL	149.774	2.326.243	(211.244)	2.264.773
Adelantos irrevocables		2.400.000		2.400.000
Resultado del ejercicio			(1.909.785)	(1.909.785)
SUBTOTAL	-	2.400.000	(1.909.785)	490.215

CONTINUA

SIGUE

	CAPITAL SOCIAL	APORTES A CAPITALIZAR	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS FINALES				
Aportes de propietarios				
Capital integrado	149.774			149.774
Adelantos irrevocables		4.726.243		4.726.243
Ganancias retenidas				
Resultados no asignados			(2.121.029)	(2.121.029)
TOTAL	149.774	4.726.243	(2.121.029)	2.754.988



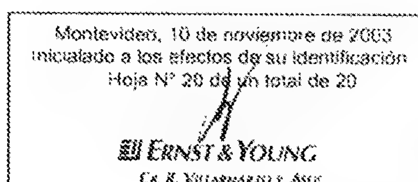
Debe leerse con el informe adjunto.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA CONVERSIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
A DÓLARES ESTADOUNIDENSES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

A continuación se indican los principales criterios utilizados por la empresa para la conversión de sus estados contables a dólares estadounidenses:

- Los activos y pasivos en moneda nacional existentes al cierre del ejercicio al tipo de cambio vigente a esa fecha.
- Los "Bienes de uso" e "Intangibles" por su costo histórico en dólares estadounidenses.
- El rubro "Capital social" a su valor histórico en dólares, es decir considerando el tipo de cambio de la fecha de la integración.
- Las diferencias de cambio por la exposición de moneda extranjera, sin equivalente.
- Las restantes cuentas de resultados se contabilizan por su valor equivalente en dólares estadounidenses en función de los tipos de cambio vigentes a la fecha de concreción de las transacciones.
- El resultado por conversión surge por diferencia entre los rubros del Estado de Resultados en moneda extranjera y el resultado del ejercicio que surge en el capítulo de Patrimonio.



TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADOS CONTABLES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2003
CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CONTENIDO

$ - Pesos uruguayos
US$ - Dólares estadounidenses

ERNST & YOUNG

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores Directores y Accionistas
Terminal Cuenca del Plata S.A.

1. Hemos sido contratados para auditar el estado de situación patrimonial de Terminal Cuenca del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2003 y el correspondiente estado de resultados por el ejercicio finalizado a esa fecha, con sus anexos y notas que se adjuntan, expresados en pesos uruguayos. Los estados contables mencionados son responsabilidad de la gerencia de la empresa.

2. De acuerdo a lo mencionado en la Nota 8 a la fecha de emisión de este informe aún no se cuenta con la resolución del arbitraje en relación al valor a asignar al aporte de capital en maquinarias realizado por la Administración Nacional de Puertos, y en consecuencia el mismo no ha sido contabilizado por la empresa. El valor mencionado es incierto a la fecha.

3. De acuerdo a lo mencionado en la Nota 5 la empresa presenta en el activo (Intangibles) gastos preoperativos por un monto de $ 4.475.561. Esta situación determina una sobrevaluación de Intangibles y una subvaluación de pérdidas por el mencionado importe.

4. Tal como se indica en la Nota 2, los estados contables adjuntos han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas o permitidas por la legislación uruguaya (Ley N° 16.060 y decretos reglamentarios y Ley N° 17.555), las cuales difieren en ciertos aspectos con las normas contables adecuadas aceptadas a nivel profesional en Uruguay. Particularmente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la última norma mencionada, la Sociedad mantiene activadas en el rubro "Intangibles" diferencias de cambio por $ 46.098.939, netas de su amortización acumulada, originadas hasta el 31 de diciembre de 2002 en la posición pasiva en moneda extranjera mantenida a partir del 1° de junio de 2002, por obligaciones concertadas antes del 30 de junio de 2002, lo cual difiere de las normas contables adecuadas aceptadas a nivel profesional en Uruguay. El efecto sobre el patrimonio neto y el resultado del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003 se expone en la Nota 2.1.

5. Debido a que no es posible determinar el valor del aporte en maquinarias realizado por la Administración Nacional de Puertos y a que no fue posible aplicar otros procedimientos de auditoría para satisfacernos del mencionado valor, el alcance de nuestro trabajo no fue suficiente para permitirnos expresar, y no expresamos, una opinión sobre los estados contables adjuntos.

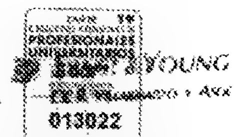
6. Tal como se menciona en la Nota 10, la empresa presenta al cierre del ejercicio pérdidas acumuladas por un monto superior al 50% del capital integrado. De acuerdo a lo establecido por el artículo N° 293 de la Ley 16.060 la empresa deberá readecuar su patrimonio.

7. Nuestra auditoría fue conducida con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados contables, expresados en pesos uruguayos, considerados en su conjunto. La información contable expresada en dólares estadounidenses se presenta como información complementaria y no forma parte de los estados contables. Dicha información complementaria ha sido sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados contables tomados en su conjunto; a pesar de ello, debido a que no nos fue posible expresar una opinión sobre los estados contables, expresados en pesos uruguayos, no podemos y no expresamos una opinión sobre los estados contables expresados en dólares estadounidenses.

8. Los presentes estados contables deben ser leídos considerando especialmente lo descripto en el párrafo 4 precedente y la Nota 2.

ERNST & YOUNG

Montevideo, 5 de agosto de 2004

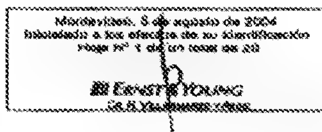


TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Expresado en pesos uruguayos)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja	117.565	
Bancos	6.413.552	6.531.117
Créditos por Ventas (Nota 2.4)		
Deudores por ventas		29.030.300
Otros Créditos		
Crédito fiscal	1.293.130	
Empresas relacionadas (Nota 4)	339.506	
Adelantos a proveedores	122.768	
Diversos	43.805	1.799.209
Bienes de Cambio (Nota 2.5)		
Repuestos		9.694.270
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		47.054.896
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Nota 2.6 y Anexo I)		
Valores originales y revaluados	318.820.155	
Depreciación acumulada	(70.269.720)	248.550.435

Intangibles		
(Notas 2.7 y 5 y Anexo I)		
Valores originales	88.633.867	
Amortización acumulada	(36.179.835)	52.454.032
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		301.004.467
TOTAL ACTIVO		348.059.363

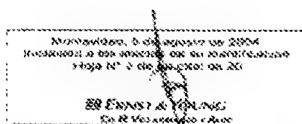


Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Expresado en pesos uruguayos)

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales		
Acreedores locales	4.631.210	
Acreedores del exterior	4.027.151	8.658.361
Deudas Financieras		
Sobregiros bancarios	1.062.863	
Préstamos (Nota 6)	210.888.000	
Intereses a pagar	1.578.995	
Intereses a vencer	(1.539.520)	211.990.338
Deudas Diversas		
Acreedores por cargas sociales	270.459	
Beneficios al personal	467.426	
Adelantos de clientes	543.417	
Empresas relacionadas (Nota 4)	21.641.500	
Cuentas a pagar relacionadas con deudas financieras	5.764.272	
Seguros a pagar	8.094.529	
Seguros a vencer	(7.721.105)	
Acreedores fiscales	365.694	
Provisiones de gastos a pagar	1.256.070	
Otras deudas diversas	714.269	31.396.531
Previsiones (Nota 7)		
Previsiones por reclamos		2.827.188
TOTAL PASIVO CORRIENTE		254.872.418
TOTAL PASIVO		254.872.418
PATRIMONIO (Anexo II)		
Capital Integrado (Nota 8)		68.337.200
Revaluación de Bienes de Uso (Nota 2.6)		113.261.385
Resultados Acumulados		
De ejercicios anteriores	(48.060.725)	
Del ejercicio	(40.350.915)	(88.411.640)
TOTAL PATRIMONIO		93.186.945
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		348.059.363

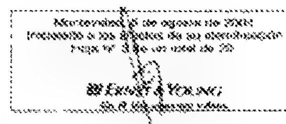


Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Expresado en pesos uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS NETOS		
Servicios prestados	289.005.140	
Descuentos concedidos	(9.254.449)	279.750.691
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Sueldos y jornales	(5.425.621)	
Beneficios al personal	(407.135)	
Cargas sociales	(857.970)	
Honorarios profesionales	(2.145.571)	
ANP gastos	(38.149.002)	
Alquiler de equipos Nelsury S.A.	(14.386.046)	
Combustibles y lubricantes	(6.878.540)	
Depreciación (Nota 2.6)	(32.798.665)	
Servicios externos Nelsury S.A., Seaport Terminals Montevideo S.A. y Seaport Terminals NV	(99.827.196)	
Servicios externos otros	(1.894.056)	
Reparación de maquinarias	(21.254.309)	
Consumo de repuestos	(3.964.145)	
Servicios de amarre	(1.455.494)	
Otros gastos	(7.828.787)	(237.272.537)
RESULTADO BRUTO		42.478.154
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Sueldos y jornales	(548.822)	
Beneficios al personal	(60.291)	
Cargas sociales	(101.607)	
Honorarios profesionales	(1.948.702)	
Servicios de seguridad	(1.491.784)	
Depreciaciones y amortizaciones (Notas 2.6 y 2.7)	(6.900.768)	
Alquileres	(2.468.589)	
Gastos de viaje	(3.387.544)	
Impuestos	(6.042.356)	
Seguros	(8.327.479)	
Otros gastos	(5.864.245)	(37.142.187)
RESULTADOS DIVERSOS		
Otros ingresos		420.971
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses ganados	228.732	
Intereses perdidos	(4.704.320)	
Diferencia de cambio (Nota 2.2)	(15.900.829)	
Amortización diferencia de cambio Ley 17.555 (Notas 2.2 y 2.7)	(15.366.313)	
Gastos bancarios	(346.854)	
Descuentos ganados	179.224	
Descuentos concedidos	(14.113)	
Costos de garantías y gastos bancarios del exterior	(8.495.290)	
Otros	(142.950)	(44.562.713)
AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(1.505.140)
IMPUESTO A LA RENTA (Nota 2.8)		(40.000)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(40.350.915)



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

ANEXO I

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2003
(Expresado en pesos uruguayos)

RUBROS	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES				DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES					Valores Netos
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Revaluaciones	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Revaluaciones	Del ejercicio Tasa	Del ejercicio Importe	Acumuladas al cierre del ejercicio	
BIENES DE USO										
Muebles y Útiles	4.054.123	3.291.721	831.906	8.177.750	850.567	174.536	20 y 33%	1.294.845	2.319.948	5.857.802
Instalaciones	52.118.402	29.019.638	10.694.696	91.832.736	693.345	142.274	3,10 y 20%	1.859.659	2.695.278	89.137.458
Máquinas y Equipos	176.672.472	2.959.213	36.253.192	215.884.877	26.350.593	5.407.142	10, 14 y 17%	32.798.665	64.556.400	151.328.477
Vehículos	649.071	574.938	133.189	1.357.198	87.217	17.897	20%	156.452	261.566	1.095.632
Herramientas	1.090.142	253.755	223.697	1.567.594	144.175	29.585	20%	262.768	436.528	1.131.066
TOTAL	234.584.210	36.099.265	48.136.680	318.820.155	28.125.897	5.771.434		36.372.389	70.269.720	248.550.435
INTANGIBLES										
Gastos Preoperativos	9.893.590	-	-	9.893.590	2.120.165	-	33%	3.297.864	5.418.029	4.475.561
Software	145.900	1.762.812	-	1.908.712	-	-	20%	29.180	29.180	1.879.532
Diferencia de cambio Ley N° 17.555	76.831.565	-	-	76.831.565	15.366.313	-	20%	15.366.313	30.732.626	46.098.939
TOTAL	86.871.055	1.762.812	-	88.633.867	17.486.478	-		18.693.357	36.179.835	52.454.032

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

ANEXO II

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Expresado en pesos uruguayos)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES A CAPITALIZAR	REVALUACIÓN DE BIENES DE USO	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS INICIALES					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	2.000.000				2.000.000
Adelantos irrevocables		66.337.200			66.337.200
Revaluacion de bienes de uso			70.896.139		70.896.139
Resultados no asignados				(48.060.725)	(48.060.725)
SUBTOTAL	2.000.000	66.337.200	70.896.139	(48.060.725)	91.172.614
Aportes de propietarios					
Capital integrado	66.337.200	-66.337.200			-
Revaluación de bienes de uso			42.365.246		42.365.246

CONTINUA

SIGUE

	CAPITAL SOCIAL	APORTES A CAPITALIZAR	REVALUACIÓN DE BIENES DE USO	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
Resultado del ejercicio				(40.350.915)	(40.350.915)
SUBTOTAL	66.337.200	-66.337.200	42.365.246	(40.350.915)	2.014.331
SALDOS FINALES					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	68.337.200				68.337.200
Revaluación de bienes de uso			113.261.385		113.261.385
Resultados no asignados				(88.411.640)	(88.411.640)
TOTAL	68.337.200	-	113.261.385	(88.411.640)	93.186.945

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

1. NATURALEZA JURÍDICA Y ACTIVIDAD PRINCIPAL

Terminal Cuenca del Plata S.A. es una sociedad anónima uruguaya cerrada.

Su principal actividad es la administración, construcción, conservación, mejoramiento y explotación de una terminal de contenedores en el Puerto de Montevideo conforme a las previsiones de la Ley 17.243 y el "Régimen de Gestión aprobado por el Poder Ejecutivo". Cabe señalar que la empresa ha comenzado su actividad el 12 de diciembre de 2001.

La empresa mantiene importantes transacciones con partes relacionadas.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases contables

Los estados contables han sido preparados aplicando las normas contables establecidas o permitidas por la legislación uruguaya (Ley N° 16.060 y decretos reglamentarios y Ley N° 17.555), las cuales difieren en ciertos aspectos con las normas contables adecuadas aceptadas a nivel profesional en Uruguay.

Particularmente, los artículos 67 y 68 de la Ley N° 17.555 – "Ley de reactivación económica" – establecen que las sociedades comerciales que, a partir del 1° de junio de 2002 y hasta el cierre del ejercicio 2002, tengan saldo neto negativo proveniente de diferencias de cambio, originadas por obligaciones en moneda extranjera concertadas con anterioridad al 30 de junio de 2002, podrán optar al cierre del ejercicio económico en curso a esa fecha y en el siguiente, por contabilizar dicho saldo, total o parcialmente en el activo. Esos artículos establecen, asimismo, que, en el caso de hacer uso de la opción, cada saldo anual se amortizará en cuotas iguales en un plazo de tres, cuatro o cinco años a partir del ejercicio en que se originaron, a menos que las utilidades de esos ejercicios futuros permitan amortizar aceleradamente el saldo de la cuenta referida (ver Nota 2.2). De acuerdo con las normas contables adecuadas aceptadas a nivel profesional en Uruguay, dichas diferencias de cambio deben cargarse a los resultados del ejercicio en que se generaron.

De haberse contabilizado tales diferencias de cambio con cargo a resultados del ejercicio 2002 el patrimonio de la Sociedad habría disminuido en la suma de $ 46.098.939 al 31 de diciembre de 2003 y la pérdida del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2003 habría disminuido en la suma de $ 15.366.313.

Las cifras de los estados contables expresan los valores contables históricos, sin que se haya practicado ajustes que reflejen las distorsiones provocadas por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, con excepción de los ajustes parciales de las cuentas en moneda extranjera y bienes de uso señalados en las Notas 2.2 y 2.5 respectivamente.

2.2 Conversión a moneda nacional de las operaciones en moneda extranjera

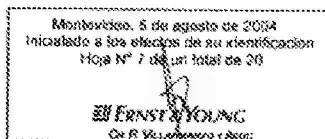
Las operaciones relacionadas con moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente en el mercado del día anterior de la fecha de concreción de las transacciones.

Los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al cierre del ejercicio fueron expresados en moneda nacional al tipo de cambio vigente a esa fecha.

Hasta el 31 de mayo de 2002 las diferencias de cambio generadas por posiciones activas y pasivas en moneda extranjera se imputaban a los resultados del ejercicio. A partir del 1° de junio de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2002, la empresa aplicó otro criterio de acuerdo a lo que se describe en la Nota 2.1.

El criterio aplicado en ese período consistió en activar, basados en una interpretación de los artículos 67 y 68 de la Ley No. 17.555, la totalidad de las diferencias de cambio generadas, a partir del 1° de junio de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2002, exclusivamente por las obligaciones en moneda extranjera contraídas antes del 30 de junio de 2002, las cuales se amortizarán en cinco años a partir del ejercicio que se inició el 1° de enero de 2002.

A partir del 1° de enero de 2003 las diferencias de cambio se imputan a los resultados del ejercicio.



2.3 *Capital a mantener y determinación del resultado*

Para la determinación del resultado se adoptó el concepto de capital financiero y el principio de lo devengado.

2.4 *Previsión para deudores incobrables*

Se ha considerado innecesaria la creación de previsión para deudores incobrables en función de una evaluación realista de los créditos por ventas.

2.5 *Bienes de cambio*

Los bienes de cambio se presentan valuados a su costo histórico de adquisición utilizándose para el ordenamiento de las salidas el criterio FIFO (primero entrado, primero salido).

2.6 *Bienes de uso*

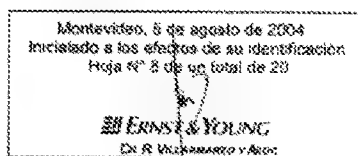
Los bienes de uso se presentan valuados por su costo histórico de adquisición revaluado de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales. La empresa ha adoptado el criterio de depreciar los bienes de uso a partir del año siguiente al de su incorporación. La revaluación realizada durante el ejercicio determinó un incremento neto de $ 42.365.246 acreditado en la correspondiente cuenta de revaluación de bienes de uso.

La depreciación acumulada se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos. Las principales tasas de depreciación se detallan en el Anexo I. La depreciación del ejercicio ascendió a $ 36.372.389 y fue volcada $ 32.798.665 al costo de los servicios prestados y $ 3.573.724 a gastos de administración.

La empresa no posee una tasación reciente de sus bienes de uso.

2.7 *Intangibles*

Los gastos preoperativos se presentan valuados al costo histórico de adquisición. La amortización de dichos gastos se calcula por el método lineal en tres años y la diferencia de cambio Ley N° 17.555 en cinco años. La amortización cargada al resultado del ejercicio ascendió a $ 18.693.357, $ 3.327.044 en gastos de administración y $ 15.366.313 en resultados financieros.



2.8 *Impuesto a la renta*

La empresa utiliza el criterio contable de reconocer el pasivo real por el impuesto. La empresa arrojó pérdida fiscal; los pagos mínimos realizados que exige la normativa vigente fueron volcados a resultados.

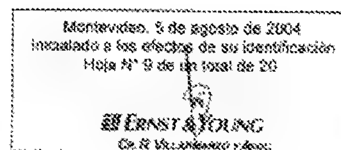
2.9 *Uso de estimaciones*

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia de la sociedad realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia de la empresa.

3. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2003 la posición en moneda extranjera que mantenía la empresa era la siguiente:

	US$	Equivalente a $
ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	222.298	6.511.117
Créditos por ventas	991.133	29.030.300
Otros créditos	9.170	268.588
TOTAL ACTIVO	1.222.601	35.810.005
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas comerciales	225.054	6.591.831
Deudas financieras	7.237.635	211.990.338
Deudas diversas	989.831	28.992.157
Previsiones	96.524	2.827.188
TOTAL PASIVO	8.549.044	250.401.514
POSICIÓN NETA	(7.326.443)	(214.591.509)



A la fecha de cierre del ejercicio el tipo de cambio de un dólar estadounidense era de $ 29,29.

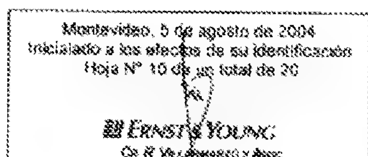
Las variaciones en el valor del tipo de cambio del dólar estadounidense medido en pesos uruguayos, posteriores al 31 de diciembre de 2003 y hasta el 5 de agosto de 2004 (tipo de cambio 29,21), han determinado un impacto estimado en aproximadamente $ 580.000 (ganancia).

4. EMPRESAS RELACIONADAS

Los saldos mantenidos con empresas relacionadas al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

	US$	$ y Equivalente en $
OTROS CRÉDITOS		
Tacua S.A.	4.978	145.819
Nelsury S.A.	-	154.883
Seaport Terminals Montevideo S.A.	-	27.478
Administración Nacional de Puertos	-	11.326
	4.978	339.506
DEUDAS DIVERSAS		
Administración Nacional de Puertos	365.690	10.711.060
Seaport Terminals Montevideo S.A.	28.822	844.195
Nelsury S.A.	316.430	9.268.238
Seaport Terminals NV	12.784	374.449
Katoen Natie NV	4.139	121.236
Tacua S.A.	11.005	322.322
	738.870	21.641.500

Dichos saldos no tienen establecido plazo de vencimiento ni tasa de interés.



5. INTANGIBLES

Debido a que la empresa ha comenzado sus actividades el 12 de diciembre de 2001, los gastos que se incurrieron antes de esa fecha por conceptos tales como seguros, costos financieros, honorarios, etc. fueron activados en el entendido que fue necesario que los mismos fueran incurridos para poner en marcha la actividad de la empresa y relacionados con la generación de ingresos futuros. Dichos gastos están siendo amortizados en tres años.

Asimismo, se exponen como intangibles las diferencias de cambio mencionadas en la Notas 2.1 y 2.2.

6. PRÉSTAMOS

En el capítulo se incluye un préstamo con una institución financiera del exterior por US$ 7.200.000, equivalentes a $ 210.888.000 relacionado con la adquisición de bienes de uso, cuyo vencimiento es el 30 de abril de 2004. La tasa de interés vigente es la tasa Libor + 1%.

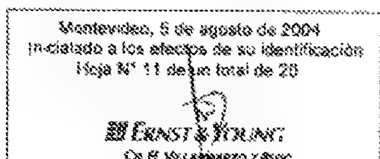
Este préstamo fue renovado hasta el 30 de abril de 2007 y será cancelado en doce pagos trimestrales de US$ 600.000 cada uno venciendo el primero el 31 de julio de 2004.

7. PREVISIONES

Corresponden a los montos estimados por reclamos que puedan realizar los clientes debido a incidentes ocurridos con los movimientos de contenedores al 31 de diciembre de 2003.

8. CAPITAL INTEGRADO

El capital autorizado de la empresa asciende a $ 100.000.000 al 31 de diciembre de 2003, de los cuales $ 68.337.200 se encuentran integrados a dicha fecha.



De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 137/001 de fecha 25 de abril de 2001, en su artículo 4°, numeral 4.9, en un plazo de 30 días calendario de efectuada la subasta, se deberá suscribir un capital de US$ 6.000.000 de la siguiente forma: a) US$ 4.800.000 a cargo del titular de las acciones Serie A (Nelsury S.A.); b) US$ 1.200.000 a cargo del titular de las acciones Serie B (Administración Nacional de Puertos), integrado con maquinarias y equipos para movilización de contenedores propiedad de la ANP y acorde al avalúo efectuado por la misma. Este avalúo no podrá ser objeto de revisión por parte de la Sociedad o por parte de los titulares de acciones de la misma. La integración del referido capital deberá cumplirse en un plazo máximo de 180 días calendario de efectuada la subasta de acciones. La subasta fue llevada a cabo el 27 de julio de 2001, con lo cual el plazo para la integración de capital vencía el 24 de enero de 2002.

En este sentido los accionistas de la Serie A procedieron a integrar capital en efectivo de acuerdo al siguiente detalle:

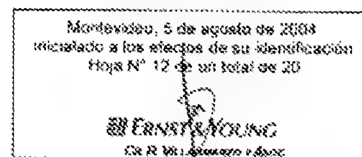
Fecha	US$	Equivalente en $
14 de setiembre de 2001	73.757	1.000.000
14 de setiembre de 2001	126.243	1.711.600
12 de octubre de 2001	2.200.000	30.800.000
18 de enero de 2002	2.400.000	33.825.600
	4.800.000	67.337.200

Por otra parte, con fecha 16 de enero de 2002 el Directorio de la Administración Nacional de Puertos dictó la Resolución N° 66/3227 mediante la cual dispuso integrar el capital de la sociedad Terminal Cuenca del Plata S.A. como accionista de la Serie B, con bienes muebles y avaluar los mismos en US$ 1.200.000. Con fecha 19 de abril de 2002 se procedió a la entrega física de los bienes que comprendían el aporte de capital.

Debido a que los accionistas de la Serie A no aceptaron la avaluación de los bienes muebles efectuada por al Administración Nacional de Puertos, manifestando su discrepancia, no se ha contabilizado en Terminal Cuenca del Plata S.A. la integración en bienes muebles realizada por la Administración Nacional de Puertos.

De acuerdo a peritajes de expertos independientes solicitada por Terminal Cuenca del Plata S.A. el valor de los equipos se encuentra entre US$ 100.000 y US$ 137.000 aproximadamente.

En función de esto, se ha resuelto someter el tema a un arbitraje de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.30 del decreto 137/001 para que se establezca el valor a dar al aporte en maquinarias de la Administración Nacional de Puertos.



Hasta el momento el resultado de dicho arbitraje no se ha establecido, con lo cual es incierto el valor que se de al mencionado aporte.

Según acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de agosto de 2003 se decidió integrar adelantos irrevocables por $ 66.337.200, equivalentes a US$ 4.726.243, realizados por los accionistas de la serie A.

En dicha acta de asamblea se deja constancia que las acciones correspondientes a la integración de los adelantos irrevocables permanecerán en custodia de escribano público, no teniendo los accionistas de la serie A derecho a voto por dichas acciones hasta tanto no se determine el valor que se otorgará, según arbitraje, al aporte realizado por los accionistas de la serie B (Administración Nacional de Puertos). Asimismo en dicha acta se decidió que el valor del tipo de cambio a aplicar a las maquinarias aportadas por los accionistas de la serie B será de $ 14,029. Debido a lo mencionado anteriormente, la participación de capital de ambos accionistas quedó alterada.

9. GARANTÍAS VIGENTES

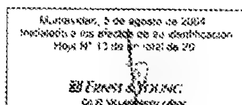
La deuda financiera mencionada en la Nota 6 debe cumplir con una garantía irrevocable e incondicional de Katoen Natie NV, Seaport Terminals NV y Katoen Natie Bulk Terminal .

Además de la garantía expuesta precedentemente, al 31 de diciembre de 2003, respondiendo a los requisitos establecidos en el Decreto 137/001 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas está vigente la garantía de cumplimiento de contrato a favor de la Administración Nacional de Puertos por un total de US$ 5.000.000 por concepto de cumplimiento de contrato de gestión integral de la terminal de contenedores del Puerto de Montevideo, otorgado entre Terminal Cuenca del Plata

S.A. y la Administración Nacional de Puertos. Para cumplir con esta garantía existe una fianza de una institución financiera por US$ 3.000.000 con vencimiento 19 de octubre de 2006 y un seguro de fianza emitido por el Banco de Seguros del Estado por US$ 2.000.000 cuyo vencimiento es el 7 de diciembre de 2004.

10. READECUACIÓN PATRIMONIAL

La empresa presenta al cierre del ejercicio pérdidas acumuladas que representan más del 50% del capital integrado, como consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 293 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales, la empresa deberá readecuar su patrimonio.



11. CONTINGENCIAS

La empresa fue demandada por una importante suma (US$ 2.312.947) por un competidor, al 31 de diciembre de 2003 la demanda estaba pendiente de resolución.

De acuerdo a la opinión del asesor legal de la empresa existe una alta probabilidad de que dicha demanda sea desestimada; como consecuencia de ello no se han contabilizado previsiones al respecto.

12. DESCUENTOS A OBTENER

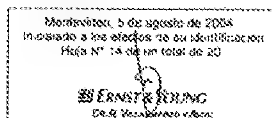
Durante el presente ejercicio la empresa llegó a un acuerdo con Nelsury S.A., empresa relacionada, mediante el cual obtuvo la concesión de un descuento por única vez, condicionado al volumen de actividad, que se aplicará sobre las tarifas establecidas en los contratos suscriptos entre ambas empresas por los servicios prestados en el período 1.06.2002 al 31.03.2004. La materialización de dicho descuento y su correspondiente contabilización se efectuó una vez finalizado el ejercicio económico de Nelsury S.A., el 31 de marzo de 2004, ascendiendo a un 25%, mediante la emisión de una nota de crédito por US$ 1.154.144, equivalente a $ 34.200.000 aproximadamente.

13. PERSPECTIVAS DE DESARROLLO FUTURO

La empresa comenzó su actividad el 12 de diciembre de 2001 estando abocada al desarrollo de la operativa portuaria realizando importantes inversiones para ello, por lo cual se encuentra aún en la etapa de desarrollo, no habiendo alcanzado su punto de equilibrio económico-financiero.

14. HECHOS POSTERIORES

Los primeros cinco meses del ejercicio 2004 han arrojado una utilidad neta de $ 48.200.000 aproximadamente. La misma es producto del descuento mencionado en la Nota 12 de $ 34.200.000 aproximadamente así como de un incremento significativo en la actividad y por tanto de la facturación. De mantenerse esta tendencia para el resto del ejercicio, las pérdidas acumuladas se irán absorbiendo con los resultados positivos que se vayan generando.

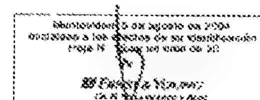


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Expresado en dólares)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja	4.013	
Bancos	218.967	222.980
Créditos por Ventas		
Deudores por ventas		991.133
Otros Créditos		
Crédito fiscal	44.149	
Empresas relacionadas	11.591	
Adelantos a proveedores	4.191	
Diversos	1.496	61.427
Bienes de cambio		
Repuestos		350.227
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.625.767
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso		
Valores originales	11.500.592	
Depreciación acumulada	(2.568.239)	8.932.353
Intangibles		
Valores originales	777.863	
Amortización acumulada	(393.265)	384.598
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		9.316.951
TOTAL ACTIVO		10.942.718



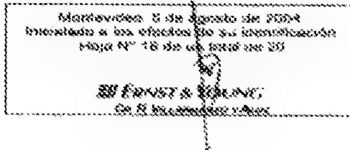
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Expresado en dólares)

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales		
Acreedores locales	158.115	
Acreedores del exterior	137.492	295.607
Deudas Financieras		
Sobregiros bancarios	36.287	
Préstamos	7.200.000	
Intereses a pagar	53.909	
Intereses a vencer	(52.561)	7.237.635
Deudas Diversas		
Acreedores por cargas sociales	9.234	
Beneficios al personal	15.958	
Adelantos de clientes	18.553	
Empresas relacionadas	738.870	
Cuentas a pagar relacionadas con deudas financieras	196.800	
Seguros a pagar	276.358	
Seguros a vencer	(263.609)	
Acreedores fiscales	12.485	
Provisiones de gastos a pagar	42.884	
Otras deudas diversas	24.384	1.071.917
Previsiones		
Previsiones por reclamos		96.524

TOTAL PASIVO CORRIENTE		8.701.683
TOTAL PASIVO		8.701.683
PATRIMONIO		
Capital Integrado		4.876.017
Resultados Acumulados		
De ejercicios anteriores	(2.121.029)	
Del ejercicio	(513.953)	(2.634.982)
TOTAL PATRIMONIO		2.241.035
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		10.942.718

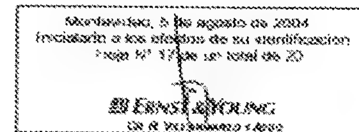


Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Expresado en dólares)

INGRESOS OPERATIVOS NETOS		
Servicios prestados	10.226.250	
Descuentos concedidos	(324.451)	9.901.799
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Sueldos y jornales	(191.764)	
Beneficios al personal	(13.901)	
Cargas sociales	(30.312)	
Honorarios profesionales	(76.117)	
ANP gastos	(1.346.426)	
Alquiler de equipos Nelsury S.A.	(489.821)	
Combustibles y lubricantes	(243.949)	
Depreciación	(1.201.142)	
Servicios externos Nelsury S.A., Seaport Terminals Montevideo S.A. y Seaport Terminals NV	(3.522.346)	
Servicios externos otros	(67.106)	
Reparación de maquinarias	(757.123)	
Consumo de repuestos	(137.502)	
Servicios de amarre	(51.520)	
Otros gastos	(290.363)	(8.419.392)
RESULTADO BRUTO		1.482.407
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Sueldos y jornales	(19.419)	
Beneficios al personal	(2.058)	
Cargas sociales	(3.590)	
Honorarios profesionales	(68.743)	
Servicios de seguridad	(52.950)	
Depreciaciones y amortizaciones	(379.128)	
Alquileres	(87.290)	
Gastos de viaje	(119.647)	
Impuestos	(206.294)	
Seguros	(294.293)	
Otros gastos	(208.145)	(1.441.557)
RESULTADOS DIVERSOS		
Otros ingresos		14.602
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses ganados	8.111	
Intereses perdidos	(166.303)	
Resultado por conversión	(51.654)	
Gastos bancarios	(12.303)	
Descuentos ganados	6.333	
Descuentos concedidos	(521)	
Costos de garantías y gastos bancarios del exterior	(294.497)	
Otros	(4.935)	(515.769)
AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(52.270)
IMPUESTO A LA RENTA		(1.366)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(513.953)



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

ANEXO I

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

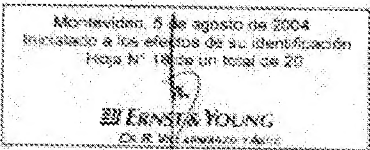
CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2003
(Expresado en dólares)

RUBROS	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES					Valores Netos
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Ajustes	Del Ejercicio Tasa	Del Ejercicio Importe	Acumuladas al cierre del ejercicio	
BIENES DE USO									
Muebles y Útiles	193.456	115.485	308.941	37.114		20 y 33%	51.205	88.319	220.622
Instalaciones	2.157.585	1.027.112	3.184.697	34.148	-3.936	3,10 y 20%	75.600	105.812	3.078.885
Máquinas y Equipos	7.795.370	107.944	7.903.314	1.148.096		10, 14 y 17%	1.201.142	2.349.238	5.554.076
Vehículos	26.897	20.690	47.587	3.799		20%	5.379	9.178	38.409
Herramientas	47.061	8.992	56.053	6.280		20%	9.412	15.692	40.361
TOTAL	10.220.369	1.280.223	11.500.592	1.229.437	-3.936		1.342.738	2.568.239	8.932.353

CONTINUA

SIGUE

RUBROS	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES					Valores Netos
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Ajustes	Del Ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio	
						Tasa	Importe		
INTANGIBLES									
Gastos Preoperativos	706.543	-	706.543	155.733	-	33%	235.514	391.247	315.296
Software	10.090	61.230	71.320	-	-	20%	2.018	2.018	69.302
TOTAL	716.633	61.230	777.863	155.733	-		237.532	393.265	384.598



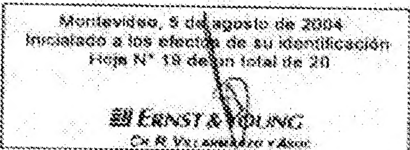
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

ANEXO II

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Expresado en dólares)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES A CAPITALIZAR	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS INICIALES				
Aportes de propietarios				
Capital integrado	149.774			149.774
Adelantos irrevocables		4.726.243		4.726.243
Resultados no asignados			(2.121.029)	(2.121.029)
SUBTOTAL	149.774	4.726.243	(2.121.029)	2.754.988
Aportes de propietarios				
Capital integrado	4.726.243	-4.726.243		-
Resultado del ejercicio			(513.953)	(513.953)
SUBTOTAL	4.726.243	-4.726.243	(513.953)	(513.953)
SALDOS FINALES				
Aportes de propietarios				
Capital integrado	4.876.017			4.876.017
Resultados no asignados			(2.634.982)	(2.634.982)
TOTAL	4.876.017	-	(2.634.982)	2.241.035



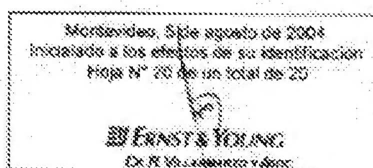
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA CONVERSIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
A DÓLARES ESTADOUNIDENSES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

A continuación se indican los principales criterios utilizados por la empresa para la conversión de sus estados contables a dólares estadounidenses:

- Los activos y pasivos en moneda nacional existentes al cierre del ejercicio al tipo de cambio vigente a esa fecha.
- Los "Bienes de cambio", "Bienes de uso" e "Intangibles" por su costo histórico en dólares estadounidenses.
- El rubro "Capital social" a su valor histórico en dólares, es decir considerando el tipo de cambio de la fecha de la integración.
- Las diferencias de cambio por la exposición de moneda extranjera, sin equivalente.
- Las restantes cuentas de resultados se contabilizan por su valor equivalente en dólares estadounidenses en función de los tipos de cambio vigentes a la fecha de concresión de las transacciones.
- El resultado por conversión surge por diferencia entre los rubros del Estado de Resultados en moneda extranjera y el resultado del ejercicio que surge en el capítulo de Patrimonio.



28) (Cta. Cte.) 1/p 55540 Oct 21- Oct 21 (0150)

SUMMUM MEDICINA PRIVADA S.A.
(art. 362 Ley 16.060.-)

Acta Asamblea Extraordinaria: 07/09/2005
Objeto: Prestación de Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total, en los términos y condiciones previstos por el art. 3º del Decreto Ley 15.181 del 21/8/81, normas modificativas y concordantes vigentes o las que se dicten en el futuro. La Sociedad podrá realizar todas las inversiones en bienes muebles e inmuebles, y otorgar todos los contratos y actos jurídicos en general que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento del objetivo enunciado.
28) $ 2475 1/p 31733 Oct 21- Oct 21 (0151)

VENELKO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8833.
28) $ 2970 1/p 31745 Oct 21- Oct 21 (0152)

FREMELAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8834.
28) $ 2970 1/p 31746 Oct 21- Oct 21 (0153)

FINANCIERA OURO PRETO S.A.

8871, 19 octubre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 31770 Oct 21- Oct 21 (0154)

CONSULTORA MINAS GERAIS S.A.

8869, 19 octubre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 400000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 31771 Oct 21- Oct 21 (0155)

HETOS CORPORATION S.A.

8870, 19 octubre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 200000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 31772 Oct 21- Oct 21 (0156)

REFORMAS

HENLETS GROUP S.A.
(antes: MEDAK TRADING S.A.)

Reforma de estatutos.
Asamblea Extraordinaria: 06/04/05.
Se modificó art. 1º del Estatuto Social.
Articulo 1. Nombre, Plazo y Domicilio. Constitúyese "HENLETS GROUP S.A..-
Inscripción: 06/09/05, 7599.
28) $ 990 1/p 31748 Oct 21- Oct 21 (0157)